







R 1.208

ESTUDIOS MALAGUEÑOS

POR

VARIOS AUTORES

J. Tamboury



Tipografía DIARIO DE MALAGA

1932

R. 1.308

ESTUDIOS MALABAROS

1932

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF MALABAR

1932



INTRODUCCIÓN

Los *ESTUDIOS MALAGUEÑOS* que, haciendo honor a su tradición cultural acoge tan gentilmente *DIARIO DE MALAGA* en sus columnas, aspiran a realizar una obra de divulgación histórica sobre temas locales. Sin plan preconcebido, queremos ir recogiendo mucho de lo bueno y olvidado que hay escrito referente a Málaga en artículos y trabajos monográficos que, al par que instruyan sobre el pasado de nuestra capital sirvan de ameno solaz a nuestros lectores. Otros trabajos inéditos, producto de la investigación directa, verán también aquí la luz, y de manera fragmentaria irán dando a conocer aspectos y facetas muy curiosas de la vida interna malagueña, del desenvolvimiento de sus instituciones y de la labor de sus hijos, no sólo de los más preclaros y conocidos, sino de otros más modestos que también trabajaron por el progreso de nuestra capital y son merecedores del recuerdo.

El grupo de amigos que emprende esta obra no aspira a que toda la labor quede reducida a sus componentes, sino que desea que tam-

bién contribuyan a ella cuantos escritores, especialistas o aficionados a estos estudios quieran colaborar en tal empresa de cultura. Estamos seguros de que más de un valioso trabajo inédito por falta de ambiente, tendrá aquí su sitio adecuado para salir a la luz pública.

El momento es propicio. Actualmente el Estado se preocupa de poner al servicio de los investigadores los tesoros documentales de los Archivos de protocolos y otros, y cada día crece en todos los medios culturales la necesidad y el afán de desentrañar la historia civil de nuestra patria.

La labor es ingente y hay necesidad de acometerla en su aspecto regional o provincial.

Málaga, pues, debe hacer algo en este sentido, y si nosotros con estas líneas, y nuestro ejemplo, modesto en sí pero de grandes anhelos, consiguiéramos despertar excelentes actividades latentes, nos daríamos por satisfechos y creeríamos haber hecho algo por esta nuestra tierra tan querida.



El Ensanche de Málaga

El de Puerta del Mar

por D. Joaquín M. Díaz de Eecova. (Cronista de la provincia)

De los sitios que han sufrido mayor transformación en el período que pudiéramos llamar de la Málaga moderna, uno de ellos es el espacio comprendido entre la derruida fortaleza de Atarazanas y la actual Acera de la Marina.

No entra en nuestros propósitos recordar si en tiempos bien remotos, tal vez en el período romano, el mar podría haber llegado hasta las inmediaciones de la Plaza de la Constitución, pero si es lo cierto, que, al construir los moros el recinto murado de la ciudad en la época del Califa de Córdoba, tal vez porque las aguas se hubiesen retirado ya a mayor distancia, o quizás por existir algún arrabal en aquellos sitios, avanzaron con sus murallas hasta donde entonces llegaba el mismo ribazo de la plaza.

Sin sufrir otra alteración, así las encontraron, las mesnadas castellanas cuando consiguieron reconquistar esta ciudad en el año 1487, presentando por cierto bien distinto aspecto del que hoy presenta esta parte de la ciudad.

Por aquellos tiempos, en el sitio que hoy ocupa el Círculo Malagueño y la calle del Ancla, levantábase un vetusto castillo flanqueado por seis altas torres, llamado de «Ginoveses» por tener a su abrigo su residencia los nacionales de aquella República. El mar batía las murallas de este castillo, que tenía su ingreso por una poterna, después conocida por la «Puerta de los Siete Arcos», así denominada por los que existían en la calleja a que daba entrada.

Siguiendo la dirección de la actual Acera de la Marina, corría un lienzo de muralla que a su mediodía tenía una puerta de ingreso a la ciudad, cuyo nombre árabe nos es desconocido, pero que los cristianos denominaron de la Espartería, que conserva hasta el presente el callejón a su espalda, y la cual por ruinoso y poco necesaria fue mandada demoler el año 1654.

Próxima a la terminación de la calle de Larios (hoy 14 de Abril), en el lugar donde antes confluían las calles de San Juan de Dios y

la de Postas, había otra puerta en el recinto murado conocida en lo antiguo por la del «Baluarte de la Nave», delante de la que existía un ribazo de tierra que les servía de plaza de armas y al mismo tiempo para el tráfico de las mercaderías que llegaban al puerto.

Siguiendo la dirección de la ace-
ra de los números pares de la calle
de Pescadores (hoy de Alarcón Lu-
ján) continuaba la muralla guarne-
cida de fuertes torreones y bañados
sus cimientos por las aguas del mar
hasta la actual calle de la Herrería
del Rey en el comedio de la cual
estuvo la primitiva puerta llamada
de la Mar, cuyo arco de ingreso he-
mos podido conocer cuando en épo-
ca bien reciente se demolió el edi-
ficio de la Alhóndiga, para labrar
la moderna calle de Sagasta.

A corto número de metros se
unía el muro con la fortaleza de
las Atarazanas, cuyo derribo he-
mos alcanzado en el sitio con cor-
ta diferencia al que ocupa hoy el
Mercado de Alfonso XII y del que
sólo se ha podido conservar la her-
mosa puerta árabe que daba ingre-
so a sus amplias naves.

Desde el ángulo de Poniente de
este edificio avanzaba un lienzo de
muralla en dirección a la mar,
en el que había una puerta que
servía de paso a la Plazuela de
Arriola, donde por entonces esta-
ban los molinos para la fabricación
de la pólvora, puerta que en los

documentos de la época, se conoce
por la de los Gigantes. Este mu-
ro continuaba en forma de espigón
y terminaba en una gran torre, que
los árabes llamaban «Borch Hai-
ta» o Torre del Clamor, porque
desde aquel sitio el «muédano»
anunciaba a las gentes de la mar
cuando era llegada la hora de la
oración y cuyo nombre se cambió
por los cristianos por el de Torre
Gorda, teniendo en cuenta sus ro-
bustas proporciones; estando cons-
truida sobre una grande escarpa de
rocas, contra las que rompían las
olas, ocupando aproximadamente el
lugar de la calle que hoy todavía
lleva su nombre.

Todo este espacio comprendido
desde el Castil de Ginoveces hasta
la Torre Gorda, formaba una pe-
queña ensenada a cuyo abrigo se
refugiaban las naves de poco cala-
do que visitaban nuestro puerto,
sin otra excepción que un pequeño
playazo en el ángulo formado en-
tre las Atarazanas y la moderna
Puerta de la Mar, en la que según
los libros de repartimientos había
una manzana o isleta de casas, que
por premio a sus servicios duran-
te el cerco de Málaga, le fueron ad-
judicadas en heredadamiento al
bravo marino vizcaíno, Garcí López
de Arriarán, de quien tomó el nom-
bre de Isla de Arriarán.

Esta playa ya de antiguo debía
de existir, por cuanto de ella hace
memoria la crónica de don Pedro

Niño, el que refiere que con motivo de haber locado en este puerto, con las galeras que comandaba, en el año 1403, los moros más principales de la ciudad, para agasajarle quisieron mostrar su destreza en las armas, escaramuzeando con sus caballos gallardamente en la ribera.

Pero pequeña debía de ser la extensión de esta playa, cuando a raíz de la Reconquista, los frailes Trinitarios a quienes se les había concedido para fundar su Convento parte de las Atarazas, solicitaban de los Reyes Católicos en 1491, nuevo local donde trasladarse, fundando su pretensión en las incomodidades que experimentaban con el ruido de las olas que daban muy cerca, y el bullicio que producían las gentes de la mar, que concurrían a varar sus naves dentro de los muros, en la Plazuela llamada del Pan, que ocupaba el lugar en que después se edificó la Alhondiga.

Todavía en el año 1636 un furioso temporal que azotó nuestras costas, batió con tal furia aquellas playas, que las aguas entraron hasta las calles Nueva y de San Juan destruyendo las casas de la Isleta de Riarán y aterrizó con las arenas que arrastró, hasta una altura de más de tres metros las puertas de las Atarazanas.

La primera obra de importancia hecha en este sitio, de que tene-

mos noticias, fué la apertura de una nueva puerta en el lugar conocido actualmente por la Puerta de la Mar, inutilizando la antigua; reforma que sin duda obligó la apertura de la calle Nueva en el año 1492, en que se demolieron las casas de la Alcaicería que impedían su prolongación desde la Calleja del Duende a la actual de Zapateros.

Las arenas que conducía en sus avenidas al Guadalmedina y las que en los recios temporales iban depositando las olas en esta pequeña ensenada, lentamente aumentaban la extensión de la playa, no dejando también de contribuir en gran medida el ser el vaciadero de los escombros, producidos de las muchas obras que por entonces se hacían en la ciudad.

Este aumento del ribazo dió motivo a que se instalase en el un carenero de barcos, y varaderos de las embarcaciones dedicadas al tráfico y a la pesca, construyéndose habitaciones para sus guardianes y tripulantes que lentamente iban poblando el lugar de chozas y casas matas.

Por este tiempo, los religiosos Mínimos del Convento de la Victoria, a quienes sus votos al profesar en la orden, imponían la obligación de hacer todo el año vida cuaresmal, solicitaban continuamente de los pescadores y bolicheros limosnas de pescados para su alimento a lo que dichos pequeños

industriales contribuían de buen grado y en abundancia; pero como este lugar iba siendo el principal centro ó contratación de la ciudad, acordaron, con permiso del municipio, establecer entre la Puerta del Mar y la del Balmarte, una Capillita, y en ella dando vista a la mar, colocar una imagen de la Virgen, ante la cual ardía constantemente una lámpara, que por algunos años sirvió de faro y guía a los marineros que demandaban puerto.

Pero como aumentase la importancia de aquel sitio, y ya no fuese lo bastante capaz la pequeña Capilla para el fin a que se le había destinado, acordaron los frailes transformarla en una Ermita de más amplias proporciones a la que se le agregó además una casa, hospedería que sirviese de residencia a los religiosos, a quienes sus asunto retuviesen en la ciudad y no pudiesen pernoctar en su Convento, construyendo sobre su portada una torre-cilla ó mirador dentro de la cual se encendía de noche una gran luz que ejercía mejor que la antigua lámpara el caritativo objeto que se proponían los monjes.

Continuó esta ermita prestando el servicio a que se le destinaba hasta el mes de enero del año 1621, en que esparcido el rumor de que una armada flamenca venía sobre Málaga con propósito de bombardearla, el Consejero de Guerra don Pedro Pacheco, mandado expresa-

mente por el Rey para atender a la defensa de este puerto, ordenó demoler todos los edificios que estaban fuera de las murallas, labrando en su lugar, grandes fosos y trincheras, a cuyo trabajo acudieron solícitos todos los vecinos sin distinción de clases, dando noble ejemplo el obispo don Luis Fernández de Córdoba, que fué el primero en acudir con su espíochá y su espuerta a dar comienzo a la obra, donde trabajaron con patriótica emulación el noble y el obrero, el seglar y el religioso.

Dos años más tarde, pasados estos tiempos de temor, el mismo ilustre obispo, conociendo lo poco eficaz del armamento con que contaba este puerto para su defensa, amenazado como estaba constantemente no solo por las escuadras extranjeras, sino también por las naves de los corsarios berberiscos que con sus audaces expediciones infestaban nuestras costas, determinó labrar a sus expensas un baluarte en el sitio aproximadamente al que hoy ocupa el comienzo de la Plaza de Figueroa, delante del Castillo de Ginoveses, aprovechando para ello así como para la escollera en que asentó la plaza de armas, toda la piedra que estaba acopiada para la continuación de la obra de la Catedral, por entonces en suspenso por falta de recursos, en estos trabajos y en la dotación de la artillería.

ría la importante suma de 40,000 uncados.

Por haber sido el Prelado el que costeó la obra, tomó el nombre de Torreón del Obispo, con el que fué conocido durante el tiempo que existió, y el relleno que le sirvió de base para su edificación, fué el comienzo de la explanada del muelle nuevo, que después se prolongó algo más construyéndose una escollera para el atraque de las embarcaciones, según atestiguaba una antigua lápida empotrada en el muro, escrita en caracteres góticos que alcanzaron a leer los historiadores Morejón y Medina Conde, la que decía así:

«Comenzóse este muelle siendo Juez de Residencias en esta «Ciudad» el Magnífico Señor Licenciado Vallejo en 11 de Diciembre de 1665».

En Cabildo de 17 de mayo de 1654, el Concejo acordó que en vista del mal estado en que se encontraba la «Puerta de la Espartería» hasta el extremo de ser peligrosa por amenazar ruina, mandó que se la tabicase quedando sólo para el servicio público la inmediata del «Baluarte de la Nave», que desde entonces cambió éste su antiguo nombre por el de la Espartería, acordando a la vez el Municipio se la reparase y fortificase, construyendo en su frente un revellín que sirviese a su mejor defensa.

Un Corregidor de feliz recordación para Málaga, don Fernando Carrillo y Manuel Marques de Villafiel, que gobernaba esta Ciudad en el año 1674, comprendiendo la necesidad de mejorar este sitio que era uno de los más frecuentados por la población por ser la puerta más inmediata al mar y el lugar donde se acumulaban las mercancías para la carga y descarga de las naves y punto de contratación de los asuntos mercantiles, determinó allanar aquel terreno, ensanchándolo y dándole la mayor extensión posible, mandó reparar los muros y agrandar la puerta con el fin de dar más facilidad al tráfico, hizo ponerle hojas nuevas chapeadas de hierro que se trajeron labradas de Vizcaya, sin olvidar dejarles hueco en su parte baja para dar salida a las aguas, en evitación de que se repitiera el lamentable caso ocurrido en la terrible inundación del año 1661, en que por hallarse éstas cerradas y no encontrar fácil salida se anegó toda la parte baja de la Ciudad con grave daño para el vecindario.

Si grande era la transformación que con estas obras habían tenido estos lugares, no lo era menos la que adquiriría por la «Puerta de la Mar» que desde su apertura venía considerándose como la principal y más importante de Málaga.

La inmediata manzana de casas

de «Riarán», alcanzaba ya popular renombre al finalizar el siglo XVI, era el punto de reunión de toda la gente maleante y pendenciera y como tal nos la describe Cervantes en su inmortal Don Quijote, poniendo en labios del socarrón mesonero, cuando armaba caballero al malaventurado Hidalgo Manchegó, al exponer sus méritos, aquellas palabras de que allí había tenido lugar de ejercitarse «en la ligeresa de sus pies y en la sutileza de sus manos»; también la cita Espinel en su «Escudero Marcos de Obregón», y en la novela, «La Garduña de Sevilla Castillo de Solórzano», insalata en aquel lugar a su protagonista Rufina como en el centro de sus operaciones para ejercer su industria de engañar inocentes y desvalijar incautos.

Por muchos años aún, subsistió aquel paraje compuesto en su mayor parte de vetustos casones, casas de rameras de la más baja estofa, tabernas y garitos; siendo punto de cita obligado de cuantos tenían cuentas pendientes con la justicia, escondrijo de contrabandistas y asilo de la gente más perdida de Málaga.

Lindando con esta barriada hubo de construirse un amplio caserón que se destinó al servicio de Aduana de Comercio, por ser este lugar más adecuado que el de antigua de los moros, que venía utilizándose, que estaba por bajo de la Alca-

zaba muy inmediata a la Puerta Oscura, que es donde hoy se levanta la nueva casa Ayuntamiento.

La mucha concurrencia de gentes, que afluía a estos sitios, hacía aumentar cada vez más la importancia de este lugar, dando ocasión a que el Municipio se ocupara de su ornato según demuestran los muchos acuerdos que sobre este particular existen en las actas capitulares.

Entre otros que pudiéramos citar, está el de 30 de enero de 1623, en que la ciudad comisiona a dos de sus regidores para que interviesen en el arriendo de los sitios para colocar los puestos públicos, en otro de 23 de febrero de 1663, se mandaban poner dos hileras de álamos que desde la explanada de la Puerta del Mar llegasen hasta la de Espartería, primer conato de paseo que se proyectó en este lugar, y por otro de 23 de enero se acordó colocar una campana sobre uno de los torreones inmediatos para que en caso de alarma se pudiera avisar del peligro que por algún desembarco de piratas, corrieran los vecinos, que ocupados en sus trabajos o negocios por aquellas inmediaciones se encontrasen.

No desatendieron tampoco el mejoramiento de la Puerta que desde que se abrió al servicio público estaba considerada como la principal de Málaga, acordando en 19 de junio de 1524, que se reformase y

restaurase, con motivo de saberse venía a Málaga a restablecerse de unas cuartanas que padecía el príncipe don Carlos Ballasar, según comunicaba al Ayuntamiento, su padre el Rey don Felipe II; en 21 de junio de 1563 se mandaba poner sobre ella un reloj, primero de esta clase que tenemos noticias existiera en Málaga, y en cabildo de 19 de septiembre de 1555, se labró en su recinto una cárcel destinada sólo para caballeros.

Una familia ilustre de Málaga, la de los Manrique de Lara, tuvo conocimiento de que el Ayuntamiento tenía el propósito de labrar sobre esta Puerta un altar donde se dijese misa en los días de precepto, que pudiesen oír los traficantes y los tripulantes de las naves, o los que sus obligaciones no le permitían abandonarlas para cumplir este deber religioso; solicitaron de la ciudad les permitiera labrar por su cuenta este oratorio, ofreciendo además dotarlo de rentas suficientes para que todos los días un sacerdote cumpliera con esta obligación.

Accedió la ciudad a esta pretensión y por muchos años se vino cumpliendo el deseo de los fundadores, hasta que por nuevas obras hubo necesidad de derribar el balcón donde estaba colocado el altar, trasladándolo a otro que se construyó al efecto en una de las casas de la Plazuela entonces llama-

da del Pan, al lado de la Puerta Principal de la Alhóndiga.

Pero la misa dejó de celebrarse al final del siglo XVII, siendo la causa que un día de muy fuerte temporal, un golpe de aire arrebató la Hostia de manos del sacerdote, viniendo a parar a la calle, cuyo suceso llegando a noticias del señor Obispo de esta Diócesis, que entonces lo era Dr. Fray Alonso de Santo Tomás, en evitación de que tan lamentable suceso pudiese repetirse, prohibió se dijese en aquel lugar, no sin la protesta de los patronos que lo eran por entonces los condes de Monteilano.

El coregidor, marqués de Villafiel del que anteriormente tenemos ya hecha referencia al ocuparnos de la Puerta del Baluarte, en el año 1647, reconstruyó también esta de la Mar, dándole todo el mayor ensanche que permitían las dos torres que la flanqueaban, mandó reparar las habitaciones deslinadas al servicio de los encargados de su custodia y cuerpo de guardia, aderezó toda aquella parte de la muralla y colocó en su coronamiento las imágenes labradas en mármol de los Patronos San Ciriaco y Santa Paula y una mayor en el centro del Arcángel San Miguel.

También, puso unas magníficas puertas chapeadas en bronce y para hermosear aquel sitio hizo plantar en todo su frente una frondosa

alameda de álamos y en su centro sobre un pedestal de piedra una columna terminada en una cruz que sirvise como de rollo que acreditase la jurisdicción de la ciudad; invirtiendo en todas estas obras la importante suma de 1.400 ducados.

Frontero a esta Puerta había un grande espacio de terreno que desde mucho antes venía estando destinado para muladar y vaciadero de escombros y fueron tantos los acumulados, que llegaron a formar un montecillo, que ocultaba completamente la vista del mar, por lo que determinó el marqués, hacerlo desaparecer, aprovechando al mismo tiempo aquellas tierras en rellenar unos hollancos que existían frente de las Atarazanas, donde se formaban con los desagües de las alcantarillas unas grandes lagunas, que descompuestas con los calores del verano, producían un mal olor insoportable, siendo además un verdadero foco de infección para toda la ciudad.

Esto demuestra bien claramente, como sería la higiene en Málaga, en aquellos pasados tiempos.

Bien fuese por estos vaciaderos de escombros, ya por la mucha cantidad de arena que en su barra venía depositando el Guadalmedina, que aumentó muy considerablemente la terrible avenida del 22 de septiembre de 1661, ello es que el mar cada vez se iba retirando

más y más, dejando mayor espacio de terreno delante de esta parte de las murallas, hasta el extremo, que la Torre Gorda de las Atarazanas, cuya base estuvo bañada por el mar algunos años antes; según el testimonio de un curioso manuscrito de mediados del siglo XVII, en que su autor afirma haber conocido un anciano que desde las piedras de su escarpa había pescado con caña se quedó en seco y tan distante del mar que la ciudad solicitó del Rey don Carlos II, en el año de 1690, la necesidad de construir en aquel paraje un nuevo Castillo que defendiese esta parte de la zona del puerto, de cualquier ataque que pudieran intentar las escuadras enemigas.

Informado el Rey de la conveniencia de esta obra decretó su construcción, dando comienzo el día 12 de enero de 1697, ocupando el espacio de terreno hoy comprendido en la actual Alameda, entre las calles conocidas por la de Torre Gorda y Torres de Saldoval y las de Tomás Heredia y San Lorenzo.

Labróse este Castillo a barbeta y en condiciones de poder resistir los efectos de la artillería de aquella época, dotándolo de buen número de cañones y construyendo dentro de su recinto grandes almacenes para depósito de municiones, parque de utensilios y un desahogado cuartel para una compañía de

inválidos de artillería a los que se les confió su custodia.

Su frente daba al mar y su puerta principal estuvo en un principio en el lado que mira al Hoyo de Esparteros, pero las frecuentes avenidas del Guadalmedina, que entonces no estaba resguardado por los actuales paredones, lo inundaba con frecuencia y obligó no sólo a elevar todo su pavimento, sino también a trasladar su ingreso a la banda que daba a Alarazán, donde se labró una gran portada de piedra que terminaba con una estatua de San Lorenzo en mármol, a cuyo Santo estaba dedicado el fuerte, exornando la parte superior de éste las armas reales y a sus lados las imágenes de los Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula y por debajo de cada una de ellas los escudos de la ciudad y el del general gobernador don Tomás Arias Pacheco, que mandaba esta plaza cuando se terminaron las obras que según rezaba una lápida que sobre ella había colocada, lo fué al finalizar el año de 1701.

Con motivo de esta nueva construcción comenzó la urbanización de un arrabal, según se puede colegir de las autorizaciones concedidas por el Municipio para edificar casas. Entre otras, en cabil-do de 22 de junio de 1732 se autoriza a don Salvador Ramos para labrar dos casas pegadas al muro

de la Puerta del Mar, origen de la que después fué calle de Pescadores, de los que tomó su nombre por ser este el sitio donde colocaban sus puestos ambulantes las gentes de las barcas. En otro cabil-do de 7 de julio del mismo año se hace gracia del terreno para labrar otra de mayores proporciones en el mismo lugar a don Salvador Delgado, y 1766 se autoriza por R. O. a la ciudad para poder vender el terreno comprendido desde la Placeta de la Mar a la Puerta de Espartería que es el comprendido en la acera derecha de la actual calle de Martínez.

A la espalda de la Plazuela de Arriola, estuvieron instalados los Molinos de la Pólvora, que volaron por dos veces, una en el año de 1595 y otra en 1618, causando muchas víctimas y grandes daños en la población, lo que hizo comprender la necesidad de alejar este peligro de la ciudad, trasladándolos a la parte alta del Guadalmedina; apareciendo desde entonces en aquel sitio, según los padrones parroquiales del siglo XVII, construída cinco casas matas que denominan «Los Lavaderos», por estar destinados a esta industria, en los que se aprovechaban las aguas del río, y la de pozos que se hicieron en sus inmediaciones, no cambiando su nombre por el moderno de «Hoyo de los Esparteros», hasta fines del pasado siglo

xVIII, debido a ser este el lugar donde en tiempo de la vendeja se cosían las pleitas para envolver las cántaras de aceite y otros frutos de la tierra, cuando iban a ser embarcados para lejanos países.

En cabildo de 1 de junio de 1722 se acordó la concesión de un terreno que solicitaba don Luis de Torres, para construir una casa «frente a la puerta del castillo de San Lorenzo», casa que no tardó en edificarse y en la que labró en una de sus fachadas un retablo de piedra con una imagen de la Virgen de Atocha, en mármol blanco, que fué de gran devoción para todo aquel vecindario el cual costeaba la luz de las dos grandes faro-llas que alumbraban de noche la Santa Imagen.

Al derribarse no hace muchos años esta casa se destruyó la hornacina donde estuvo colocada la efigie que dió nombre a este Pasillo, y recientemente al construirse otra casa muy cerca del solar que ocupaba la antigua, su propietario con muy buen acuerdo la colocó en su fachada, rindiendo así culto por igual a la Virgen y a la tradición.

En otro cabildo de 7 de julio de 1733 se concede permiso para labrar tres cocheras en el terreno de frente al castillo de San Lorenzo, una al marqués de Fuente del Sol, otra a don Fernando de Car-

vajal y la otra a don Juan Ahumada, y esto unido a otro acuerdo anterior de 25 de junio, en que se mandaba cerrar el paso entre el muro del castillo y la Placeta de Los Lavaderos dejó completamente urbanizado todo lo que hoy forma el Hoyo de los Esparteros.

En cuanto a la ya referida Isla de Arriaran, la mayoría de sus casetas estaban en tal estado de ruina, que algunas de ellas se derrumbaron en la tarde del día 3 de febrero de 1648, causando no pocos heridos y quedando muertos entre sus escombros dos muchachos y un soldado de la guarnición de Melilla, llamado Francisco Villanueva.

Esto sin duda debió ser la causa para que los herederos del Marqués de Guadacorte, que eran entonces sus propietarios determinaran enajenar las diez y siete casas y un mesón que formaban la manzana, adquiriéndola don Juan Salvador de Faura, que no tardó en demolerlas, construyendo en 1709, la nueva casa destinada para Aduana, que es en la que hemos conocido instalado el Círculo Mercantil, y las casitas inmediatas, tanto las que daban a la Plaza del Mar, como las que formaron la calle de la Herrería del Rey, así llamada por dar a ella la puerta de los almacenes de las Atarazanas donde por los presidiarios se forjaba

el hierro necesario para el servicio de la Real Maestranza.

Mucho contribuyó también a dar mayor amplitud a estos terrenos la construcción del muelle nuevo y de los desembarcaderos del puerto, que arrancando de la escollera formada por el Torreón del Obispo avanzaba sobre el mar, comprendiendo una extensión considerable. Esta obra fué dirigida por los ingenieros don José Turt, primero, y después por don José Próspero Verdón, hasta fines del año 1723 que se paralizaron por falta de dinero. En dicha fecha alcanzaba lo ya construído una extensión de ciento cuarenta y ocho varas de largo por treinta y ocho de ancho.

Aunque con las indicaciones que dejo referidas supongo que son bastantes para formar completa idea de como se encontraban estos sitios en la primera mitad del siglo XVIII, aun a trueque de pecar de difuso, no quiero prescindir de copiar una minuciosa y detallada relación de aquéllos lugares según aparece en un documento oficial de aquella época.

Se trata de una exposición elevada al célebre ministro Esquilache, por el dueño de una casa recién construída entonces, y que es la que actualmente ocupa con su establecimiento el señor Massó, al que par la Hacienda se mandaba tapiar todas las puertas y ventanas de la fachada que daba frente al mar,

temeroso el fisco, de que por su proximidad a la playa, pudiese servir para encubrir fraudes o para hacer contrabando.

En esta exposición se intenta demostrar lo vigilada que por todas partes estaba la casa referida y los infundados temores de los empleados del resguardo. Está firmado en Málaga a 6 de febrero de 1761, y en lo referente a la parte que interesa a estos apuntes, dice así:

Al final de la Isleta de Riaran por la parte de Poniente hay una hilera de casitas que con otra de enfrente forman una plazuela casi cuadrada, que es la Pescadería, donde está la Puerta de la Mar, en la que hay un cuerpo de guardia de un oficial un sargento y trece soldados, la acera de casas de enfrente, o sea la derecha, forma parte de dicha isla de Riaran, que termina en la Real Aduana y vuelve su esquina con otra fachada que da al mar, en la misma dirección, que mi casa y almacenes, quedando casi en la misma línea, siendo la distancia del uno al otro edificio de cuarenta y seis pasos, habiendo en la puerta de la Aduana, una garita, donde constantemente un centinela vigila aquellos sitios.

Entre el hueco que queda a la Aduana y la Isleta está la Herretería del Rey que se une con el cuartel de las Atarazanas en el que se aloja la caballería y siempre hay, además, un Regimien-

to de Infantería de los que guardan esta ciudad. En sus comienzos está la Maestranza y tonelería de los presidios, y en su otro extremo la punta que llaman de Torre Gorda, y el Castillo de San Lorenzo, donde también existe otra garita y centinela, que registra todo el cuartel de las Atarazanas y el inmediato juego de pelota.

Por la parte de Levante se encuentra a su comienzo la Puerta de Espartería, en la que hay otro cuerpo de guardia de un sargento y siete soldados y más retirada formando ángulo hacia el mar sigue la muralla y la Puerta conocida por la de los Siete Arcos y el Terrón del Obispo, sobre la que está la casa del capitán del puerto desde la que se domina todo el espacio de playa comprendido desde el mar hasta las Atarazanas, y parte del camino que desde el muelle nuevo se dirige a Vélez-Málaga.

En toda esta extensión de playa y dando frente a las murallas, a partir del Torreón del Obispo y como a cincuenta y cuatro pasos de él, está una casilla de madera que dicen de las Animas, donde tienen sus establos los bueyes que arrastran las embarcaciones, para su varadero, y en la que todo lo más del año se venden vinos y refrescos.

Algo más adelante y como a unos ocho pasos hay otra casilla de madera que llaman de Pedro Moreno,

donde también se venden refrescos y agua de nieve y por la noche se guardan en ellas los guardianes de las barcas y los de las mercancías que están sobre el muelle para las faenas de embarque, teniendo por delante de ambas una hilería de corpulentos álamos que en el sitio dan apacible sombra a aquel lugar.

A su terminación y casi frontera con la Puerta de la Mar está la Lonja del Comercio, que es un edificio cuadrado de mampostería, cercado por la parte que da al mar de una verja de hierro y rodeado en sus cuatro frentes por una pequeña alameda en una extensión de unas treinta varas de fachada.

Dieciseis pasos más adelante y más próximo a la mar, hay otra casilla de mampostería, que sirve de oficina a los fieles de la Aduana y a los guardianes que de ella dependen, donde se lleva el registro de todo lo que se embarca y desembarca.

Frente a la Aduana hay instalada una casa, también de obra, a la que concurren los Fieles de la Ciudad, para vigilar, bajo la dirección de los regidores que están de semana, el abasto público, y la fijación del precio para su venta del bacalao remojado, del que se surten las tiendas para el abastecimiento de la población.

Entre esta caseta y la de los Fieles, están amontonados en grandes pi-

las los depósitos de carbón, que tanto por mar como por tierra entran en Málaga para su consumo, y donde al menudeo se vende a los tenderos y particulares que lo necesitan.

A su espalda y muy próximo a la ribera del mar están colocados boca abajo los cascos viejos de dos grandes embarcaciones, que sirven de habitación y refugio a los jабegotes y pobres que frecuentan estas playas.

En el espacio que media entre la casilla de los oficiales de la Aduana y el fielato del pescado (que es aproximadamente la actual calle de Martínez), se colocan gran número de puestos ambulantes, donde se venden frutas, hortalizas y semillas, constituyendo el mercado público de la ciudad, al que durante todo el día afluyen gran número de vecinos para hacer sus compras, y siendo tanta la abundancia de estos pues en algunas épocas del año, que es preciso se dicten medidas por la autoridad para dejar expedito el paso de las mercancías, que des de el puerto se conducen a la Aduana.

Hace notar también esta relación que era grande en aquel sitio la concurrencia de gente maleante y viciosa a pesar de las constantes persecuciones de la justicia, atraídos por la proximidad del presidio y los cuarteles, pasando los más de ellos las noches durmien-

do en las arenas de la playa; añadiendo como dato curioso, de lo que sería el alumbrado público de Málaga en aquellos tiempos que para iluminar este espacio de terreno, había solo un farol en la Puerta de los Siete Arcos, otro en la de Espartería, que alumbraba una imagen de la Virgen, otros dos, en su casa y en la Aduana y últimamente la del farolillo que ardía ante una Cruz colocada en el centro de la Plazuela de la Puerta de la Mar, si bien es verdad que los más de ellos no se encendían las noches que anunciaba Luna el almanaque.

Las obras del muelle nuevo y desembarcadero que como dejamos indicado se habían paralizado por falta de recursos en el año 1780 se intentaron cerrar con otro nuevo espigón, donde se colocarían las escaleras para el tráfico y una abundante fuente dotada con las aguas del entonces reciente acueducto de San Telmo, donde los navíos gratuitamente pudieran surtirse con facilidad para su aguada.

Con estas obras que quedaron terminadas en 1785 se ganó al mar un espacio de terreno que prolongado hasta los fosos del Castillo de San Lorenzo, aumentaba el terreno ya existente en una superficie de más de 31 varas cuadradas, que se esperaba ampliarlo en mayor escala, con la construcción de otro espigón ya comenzado que siguiendo la dirección de la actual

Alameda de Colón, serviría para desviar las avenidas del Guadalmedina y de abrigo de otro nuevo muelle en proyecto, que ocuparía toda esta parte de playa, uniéndolo con el actual desembarcadero, obra que no llegó a realizarse por su mucho costo.

También por este tiempo se edificó una caseta con su pórtico de arcada, destinado a oficinas del resguardo, del que resta una parte en el actual cuartel de la Parra, y a lo largo de todo este espacio de terreno, desde la Puerta de Espartería hasta el Castillo de San Lorenzo un paseo de cuatro hileras de árboles, que fueron los comienzos del Paseo de la Alameda.

A pesar de estar prohibido por las ordenanzas contruir casas por fuera de las murallas, el Ayuntamiento concedió permiso en 1733 a don Diego Ponce de León para que pudiese labrar una a la salida de la Puerta de Espartería, y no es de extrañar que siendo cada vez mayor la concurrencia de estos sitios, fuese también en aumento la urbanización y ensanche de esta parte de la población.

Si hemos de atenernos a los padrones parroquiales del año 1799, ya existían labradas o en construcción todas las casas de las dos aceras de la calle de Martínez, continuando el frente de la Alameda hasta la Torre Gorda, y en la otra parte del paseo, la manza-

na de edificios que llega a la calle de don Tomás Heredia, y siete en la Acera de la Marina, algunas de ellas de grandes y cómodas proporciones como la de los Ugartes (actual hotel Regina) la del comerciante señor Mauri, esquina al muelle, y la que le adosa, destinada a depósito de la sal, que hoy es la del Marqués de Larios.

Por este mismo tiempo se derribó el lienzo de muralla que existía a todo lo largo del muelle nuevo hasta llegar a la moderna Aduana, para dar lugar a nuevas edificaciones, y con ella cayó también el ya inútil Torreón del Obispo, con lo que se consiguió dejar más expedito este sitio y darle mayor amplitud, facilitando el acceso de carruajes al recién construido paseo.

El ilustre viajero don Antonio Ponz, que por encargo del Rey Carlos III visitaba las principales ciudades de España, estudiando sus monumentos, durante su estancia en Málaga en el año 1793, describe estos lugares en la forma siguiente:

Entre el muelle grande de la Linterna y el río Guadalmedina se han construido otros dos muelles pequeños, y desde el uno al otro se ha desmontado un feo terreno desigual y lleno de inmundicia; y entre dichos muelles pequeños se construyeron años pasados una buena porción de casillas de madera

uniformes para pescadores y otras gentes de mar con el aseo y comodidad que antes no había. También se ha formado allí un paseo de cuatro líneas de árboles, que es un gran recreo y desahogo para los vecinos de Málaga. Se debió la construcción de dichas casas y paseo a la actividad con que, según mis noticias, lo procuró don Ramón Vicente y Monzón Arcediano de Ronda.

Las citadas casillas han sido como preludio de otros edificios grandes, que varios particulares construyen actualmente; de suerte que el aspecto de Málaga por este lado de la marina es muy otra cosa.

Después de dichas casas queda un buen pedazo de playa hasta el mar, pues se supone que en pocos años, se ha retirado más de cien varas desde la muralla.

Pero como casi siempre ocurre, no dejó de tener también sus destructores esta indiscutible mejora, y buena prueba de ello es la carta de un vecino anónimo, dirigida a un ministro de la Corona, que la causalidad puso en mis manos, en un tomo de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, y que por ser de asunto local y completamente desconocida, la copiamos íntegra.

El Paseo Nuevo

«Llamóle así una Gaceta y así lo llamó S. M. en la Real Cédula que se despachó a favor de don Ramón Vicente Monzón, doctoral que fué de esta Catedral, dándole S. M. el Arcedianato de Ronda; pero engañaron a S. M.

Es el paseo tres calles de árboles plantados de nuevo cerca del mar; en él hay unas casetas de madera, que sirven para vender cebollas, frutas, baratillos de ropa vieja, hierros viejos y un café en un extremo; tiene la pesquería inmediata que lo infecta todo de mal olor, y entre él y el mar está el lavadero de las botas del vino cuyas aguas podridas, dan otro mal olor; si esto puede llamarse decoración lo será, si no, no lo es.

Málaga tiene la Cortina del muelle por paseo para de noche y lo abandonó por malsano; este tiene sobre lo dicho, la misma enfermedad que es la vecindad del mar; para de día la Cortina del muelle es mejor y más divertida, hay más tráfico; aquí solo están árboles, casillas y utensilios de mar, que siempre posan en él restos de la playa y quitan la vista, por lo tanto ni es decoración, ni es buen paseo, ni tiene buen olor; pero el señor Monzón, le valió una dignidad y con esto Málaga nada adelantó, gastóse el dinero sin uti-

lidad, y sólo si en beneficio del autor».

Pero a pesar de sus detractores continuó siendo éste el paseo favorito de los malagueños y las edificaciones fueron en aumento, sustituyendo a los antiguos barracones casas de moderna construcción.

En el año 1800 para atender a las apremiantes necesidades del Estado, impuso el Gobierno por real decreto de 27 de junio un reparto de 300 millones, y como nuestro Municipio carecía de recursos para poder pagar la crecida suma correspondiente a esta ciudad, acordó vender algunos terrenos de sus propios, siendo entre ellos los solares comprendidos entre Torre Gorda y el Hoyo de Esparteros, los que adquiridos a buen precio, no tardaron en edificarse, construyéndose amplias y desahogadas viviendas que son las que forman las actuales manzanas de casas hasta la calle de Torres de Saldoval.

Encerrado por estas nuevas construcciones y lo distante que ya se encontraba de la playa, con las obras del espigón y reformas del proyectado muelle, quedó completamente inútil el castillo de San Lorenzo, por lo que se acordó en el año 1801, llevar a efecto su demolición, sustituyéndolo por la defensa del puerto con dos nuevas baterías, que se instalaron, una al final del desembarcadero, llamada de San José, y otra, en la desem-

bocadura del Guadalmedina, a la terminación de la escollera que el público confirmó con el mote de «Paseo de los Tristes» y que se denominó de San Rafael, las cuales continuaron artilladas hasta los lamentables sucesos del primero de enero de 1869 y fueron destruidas con motivo de las obras del moderno puerto.

Como consecuencia de estas obras se solicitó de la autoridad militar la cesión de tales terrenos para prolongar el paseo hasta el ribazo del río, a lo cual no tuvo inconveniente en acceder, aunque con la condición de conservar siempre el derecho de propiedad de aquella zona. Con esto se amplió entonces la Alameda, alargando sus calles de árboles hasta el Guadalmedina, y quedando convertido aquel lugar en el paseo que hasta hace poco existió, transformado actualmente en Avenida.

Un ilustre general de grata memoria para Málaga, el suizo don Teodoro Reding, que en 1807, desempeñaba el cargo de gobernador político-militar de la ciudad, para mayor ornato de la Alameda, solicitó del Ayuntamiento que la monumental fuente que desde los comienzos del siglo XVI estaba colocada en uno de los ángulos de la Plaza Mayor, se trasladase a este paseo, como así se efectuó, siendo emplazada en el comienzo del mismo, frente a la Acera de la Mari-

na. Posteriormente se instaló en el otro extremo del mismo paseo, y en la actualidad adorna los jardines del Parque.

Fué tanta la importancia que adquirió este sitio que, al visitar nuestra ciudad por breves días el Rey José, en abril de 1810, se alojó en la casa del ya citado señor Maury por ser la que mejores condiciones reunía para tan principal objeto.

Continuó la población extendiéndose por estos lugares, y las familias más acomodadas construyeron casas para su habitación en ambos lados del paseo, labrándose también en esta época la de los señores Manescau en la calle que con dirección al puerto, partía frontera a la de Puerta del Mar, que con otras que a sus inmediaciones se edificaron dieron origen a la Alameda Hermosa o de Carlos Haes, hoy calle de Córdoba.

Habiéndose desistido por falta de recursos del proyecto de continuación del nuevo muelle hasta el espigón de los Tristes, las barcas de la pesca instalaron en este pedazo de la playa el varadero de sus naves, celebrando también en ella las subastas y ventas a los revendedores del pescado que se consumía en la ciudad, labrándose con este motivo infinidad de chozas y barracones que servían para depósito de sus utensilios y para almacenes de salazón.

Continuamente aumentaba la población de esta barriada obligando la necesidad a construir mayores y más sólidos edificios que sirviesen de habitación a las muchas familias que se dedicaban a este importante tráfico, urbanizándose sus nuevas calles, conociéndose la principal por la de Pescadería, hasta que modernamente se la denominó de Don Tomás Heredia.

Para sanear en lo posible este sitio y regularizar el tráfico, se labró en el año 1854 un espacioso tinglado de hierro destinado a la venta de pescado que satisfizo el fin a que se le dedicó y continuó prestando servicio hasta el año 1887, en que, teniendo en cuenta el valor adquirido por aquellos terrenos, se desmontó, vendiéndose en pública licitación el solar que ocupaba, para edificar en su lugar una manzana de casas.

A consecuencia de la ley de 28 de febrero de 1856, por la que se autorizaba a varias capitales de provincia a pedir la creación de Bancos de emisión independientes del de San Fernando, que pasó a llamarse de España, solicitó el comercio de esta ciudad la oportuna concesión que le fué otorgada en el mismo año formando al efecto una Sociedad Anónima que empezó a funcionar con un capital de 10.000.000 de reales y con facultades para poderlo aumentar hasta el duplo.

Constituida la Sociedad, uno de sus primeros acuerdos fué el de construir un edificio adecuado a las necesidades que debía abastecer, encargando del proyecto y dirección de las obras al arquitecto don José Trigueros, que eligió como lugar apropiado para su edificación el último solar de la Alameda Hermosa, donde labró un sólido y amplio inmueble aislado y de planta cuadrada que vino a embellecer más aquellos lugares.

Sin terminar las obras, se inauguró este edificio en octubre de 1862 con un suntuoso baile que se dió a la Reina Isabel II con motivo de su estancia en Málaga.

Tanto en esta calle como en la Alameda de los Tristes, se colocaron dos hileras de árboles, que a la par que hermosaban su aspecto producían la sombra necesaria en aquellos lugares tan fuertemente combatidos por el calor, haciendo de estas dos vías prolongaciones del paseo principal hasta fecha relativamente reciente en que nuestro Ayuntamiento, con mal acuerdo, hizo talar los de la primera sin causa que justificara tan desacertada medida.

Otras de las reformas que sufrió también la zona de Puerta del Mar, tuvo lugar en 1848.

Frente a la antigua Aduana, en el espacio comprendido desde la muralla a la calle de Martínez, exis-

tía una plazuela que, como anteriormente dejamos indicado servía de mercado público, y era conocida por la Placeta de la Cruz de Piedra a causa de una que en aquel sitio hizo poner el administrador general de rentas don Pedro Ortega Monroy, en sustitución del antiguo hito jurisdiccional de la ciudad.

Como los apremios financieros de nuestro Ayuntamiento son tradicionales, en uno de sus apuros determinó vender las 800 varas cuadradas que comprendía este lugar sacándolos a subasta en la cantidad de setenta reales vara.

No faltaron postores a tan ventajosa licitación, que los hicieron subir hasta cien reales la vara, adjudicándose el terreno en su totalidad en ocho mil reales el señor I^o rios, que edificó en ellos el pasaje que lleva su nombre.

La Cruz de piedra y hierro se trasladó a uno de los cuadros del cementerio de San Miguel, donde hoy se conserva.

El constante tráfico que entre los barrios, el puerto y el centro de la población, ya existía, había aumentado considerablemente con las obras del ferrocarril en construcción a Córdoba y Madrid y tenía que vencer grandes dificultades para vadear el cauce del Guadalmedina, muy especialmente en el invierno que con sus torrenciales avenidas, en no pocas ocasio-

nes cortaba la comunicación.

Para atender a esta necesidad, el comercio de Málaga inició una suscripción que pronto fué cubierta por cuantiosa cantidad más que suficiente para la construcción de un buen puente de hierro y piedra que pusiese en comunicación las dos márgenes del río, cuyas obras, ejecutadas con grande prisa, se dieron por terminadas a los comienzos del año 1860.

Como por estos días nuestras tropas de Africa, habían entrado victoriosas en la ciudad de Tetuán, la ciudad solicitó del Gobierno autorización para bautizarlo con el nombre de tan glorioso hecho de armas, el que urgentemente le fué concedido mediante una Real Orden.

El domingo 24 de febrero de aquel año, fué el día designado para su inauguración y reunidas todas las autoridades y personas más significadas de la población se dirigieron procesionalmente desde las antiguas Casas Consistoriales a la Alameda, donde le esperaba el obispo de la Diócesis, don Juan Nepomuceno Cascallano, que revestido de pontifical bendijo el nuevo puente, terminando el acto con un breve discurso del gobernador señor Guerola, que concluyó dando un viva a la reina repetido por los espectadores en medio del repique de las campanas, los acordes de la mú-

sica y los disparos de los cohetes.

El puente que había sido adornado con arcos de flores, banderas y gallardetes, fué iluminado en la noche con profusión de luces de gas, brillando en sus dos ingresos un letrero que decía «Puente de Tetuán».

Con su construcción puede decirse quedó terminado el Paseo de la Alameda, punto de reunión donde se efectuaron los actos más trascurridos en Málaga durante el pasado siglo XIX.

En una de sus casas como dejamos referido, se hospedó el rey José durante su estancia en Málaga, y a la sombra de sus árboles revistaba el general Sebastiani los soldados franceses que por más de dos años fueron dueños de la población, después de una luctuosa noche de saqueo. En 1820, Riego proclamaba en este paseo la Constitución del 1812, al frente de una columna de 2.500 hombres elevando el espíritu liberal y excitando al pueblo a secundar el grito por él dado en Cabezas de San Juan, si bien poco le duró su triunfo, pues perseguido de cerca por las tropas absolutistas mandadas por O'Donnell y batido en las calles de Carretería y de la Victoria tuvo a los dos días que abandonar la ciudad precipitadamente huyendo por la Carretera del Colmenar.

Nuevamente se oyeron en aquel lugar las patrióticas arengas de Martínez de la Rosa, García Herrero y Calatrava, y hasta del mismo Riego, que distraído con paradas, alocuciones y otros actos dió lugar a que las tropas francesas que habían entrado en España a restablecer el Gobierno absolutista a las órdenes del Duque de Angulema, fueran a su alcance y lo persiguieran hasta hacerlo preso los soldados del general Loverdú, cerca de Jaén.

De la Alameda también partieron los primeros gritos que dieron lugar al asesinato de los gobernadores Conde de Donadío y general Saent Just, y aquí ocurrió algunos años después la trágica muerte del coronel Trabado.

En medio del mayor entusiasmo se juró en este Paseo a la reina niña Isabel II y de este lugar salieron las primeras voces pidiendo su destronamiento en septiembre de 1868; y en fin, si hubiéramos de narrar todos los hechos culminantes que en este sitio han ocurrido sería tanto como hacer la Historia de la Málaga contemporánea.

Pero no siempre fué teatro este lugar de asonadas políticas, sucesos sangrientos, aclamaciones, etcétera. Careciendo la población en absoluto de paseos públicos, fué desde su construcción lugar de solaz y esparcimiento, donde en las

calurosas noches del estío, bajo las frondosas copas de sus corpulentos árboles se agrupaba el vecindario a respirar las brisas de la cercana playa.

Desde las primeras hiladas de árboles colocadas a los comienzos del siglo XVIII «en la vera de la muralla entre la Puerta de la Mar y la del Baluarte» en lo que hoy es calle de Pescadores y de Martínez que un poeta de la época en malos versos gongorianos describe diciéndo:

Las plantas (que de honor fueron
Alcides
coronando sus sienas victoriosas)
hacen calle, formando verdes lides
entre el muro y marinas licenciosas;

De besarlas Neptuno te despidas
pues cenefas te ponen arenosas
desperdicios de ninfas fugitivas,
hasta el estado que hoy se encuentra,
existe diferencia enorme.

Después de su última prolongación, el paseo sufrió distintas y radicales reformas, siendo la más esencial la de 1838 en que se colocaron los bancos de hierro y piedra y algunas estatuas para su adorno, confirmandose entonces con el nombre de Salón de Bilbao en recuerdo del asedio y toma de aquella ciudad por las tropas cristianas.

En cabildo de 1.º de abril se aprobaron las cuentas de otras me-

jas realizadas; en las que consta se terraplenó de nuevo dando mayor altura al paseo central y restaurándose 26 estatuas, que más que por la inclemencia del tiempo, habían sufrido notables deterioros por pedradas y golpes.

A la llegada a Málaga de la reina Isabel II se labró en el extremo del lado del Puente un gran pilón con juegos de agua y surtidores y otros seis más pequeños, tres a cada lado del paseo, para cuyo abastecimiento se condujeron las aguas del pozo artesiano que se acababa de construir en la Plaza de la Victoria.

Siendo alcalde el señor Alarcón Luján, se regularizó el paseo, rodeando todo su perímetro con un murete de piedra, y se transformó su arbolada, haciendo nuevas plantaciones y en tiempos del señor Herrera Moll, se colocó el nuevo sistema de alumbrado con los faroles que hoy subsisten.

En época reciente se destruyó el pilón referido a fin de emplazar en su lugar la antigua y artística fuente de mármol que estaba en el otro extremo, colocándose aquí la hermosa estatua del Marqués de Larios, costeada por suscripción popular, obra de Benlliure y que en los últimos sucesos fué derribada de su pedestal, sustituyéndola por la figura alegórica del Trabajo, del mismo grupo escultórico.

En este amplio paseo han tenido

lugar las más espléndidas fiestas que en esta ciudad se han celebrado y todavía se recuerda por los más ancianos la primera iluminación con arcos de gas, celebrada en octubre de 1862, con motivo del viaje regio, las concurridas veladas de la octava del Corpus, la hermosa instalación que costó la empresa del alumbrado en la fiesta del centenario de la Reconquista y las que tuvieron efecto cuando se intentó instaurar en Málaga la feria de agosto, en que por primera vez se hicieron en esta ciudad imperfectos ensayos con luz eléctrica.

Con estos apuntes podemos dar por terminadas nuestras investigaciones acerca del desarrollo de esta parte de la población durante cuatro siglos, en el espacio comprendido desde la vetusta fortaleza de Atarazanas hasta la Puerta del Baluarte y antiguo Castillo de Gínoveses.

Es bien cierto que las variaciones más trascendentales en esta zona hasta darle su fisonomía actual, las han originado la demolición de las Atarazanas, la construcción del nuevo mercado y el derribo de las tortuosas y antihigiénicas callejas de Siete Revueltas y el Conventico reazado por la iniciativa de una ilustre personalidad para dar lugar a la moderna y amplia vía del Marqués de Larios, hoy 14 de abril.

También han contribuido: la radical transformación de nuestro puerto, el trazado de los jardines del hermoso Parque, aprovechando los terrenos ganados al mar, la plantación del muelle de Heredia, su transformación actual y el arreglo de la Alameda.

Pero todo esto constituye un conjunto de obras tan modernas y recientes, que el referirlas sería sólo repetir lo que es generalmente sabido, ya que todos, unos más y otros menos, hemos sido testigos presenciales de ella.

Joaquín M.^a DIAZ de ESCOVAR
Cronista de la ciudad



Estudio número 2

Las mancebías de Málaga

Por don Joaquín M.^a Díaz de Escovar, (Cronista de la ciudad)

Era costumbre en otros tiempos, y en todas las ciudades de alguna importancia tener reunidas a las mu-

jerer mundanas y prostituidas en un solo lugar, donde mejor pudiesen ser vigiladas por las autoridades.

Tolerado el vicio en esta forma, tal vez en evitación de mayores males, era a la vez motivo de no pequeños ingresos para las arcas municipales que veían reforzadas sus rentas con la explotación de estas desgraciadas.

Un palaciego de la corte de los Reyes Católicos, su Trinchante mayor don Alonso Yáñez Fajardo, hombre previsor, más afecto seguramente a sus intereses personales que escrupuloso de conciencia, solicitó de los monarcas, le fueran concedidas, como merced, todas las casas y sitios donde habitasen las mujeres demal vivir de las poblaciones que fueran conquistando en el Reino de Granada.

Accedieron los Reyes a tan extraña pretensión, y por una Real Cédula, despachada en Salamanca a 4 de noviembre de 1486, se le hizo merced de todos los lugares en que habitaban las mujeres públicas y ramerías de las ciudades de Ronda, Loja, Alhama y Marbella y de las demás que se fuesen ganando a los moros, incluyendo a Málaga, Vélez, Almería, Almuñécar, Baza, Guadix y Granada, y que pudiese hacer otras nuevas mancebías para alojarlas, siempre que fuese en sitio realengo, sin que ninguna justicia lo pudiese impedir y que

estas mujeres le acudiesen con sus alquileres y tributos en igual forma que lo hacían en Sevilla.

Poco menos de un año había transcurrido desde la fecha de esta Real Cédula a la de la reconquista de nuestra ciudad, y el Yañez Fajardo, ni tardío ni perezoso, reclamaba de los repartidores Cristóbal de Mosquera y Francisco de Alcaraz, diesen cumplimiento a la gracia que por los Católicos Monarcas le había sido concedida.

No nos es conocido el lugar donde los moros tenían estas casas, pero de la relación que Alf Dordux hizo a los repartidores es de presumir no tenían sitio fijo ni permanente, estando esparcidas por distintos lugares de la ciudad; pero lo que sí sabemos es que desde luego empezaron a ser explotadas por el Yañez Fajardo y sus representantes de una manera tan abusiva, que en Cabildo de 3 de agosto de 1492, se vió el Municipio obligado a mandar reformar las elevadas tarifas que imponía a las infelices mujeres, y poner coto a la tiranía que con ellas usaba un tal Francisco Ramírez, que por entonces regentaba el negocio.

No debió tener gran eficacia este acuerdo municipal, por cuanto el común de sus vecinos tuvo necesidad de acudir a la Real Chancillería de Granada protestando del exceso de arrendamientos y derechos que estos apoderados cobraban

a las prostitutas, lo que motivó se dictase un auto de vista y revista con fecha 6 de agosto de 1506, poniendo límite a estos abusos que por entonces se moderaron algún tanto.

Para cortar también en parte estas exacciones, la Reina doña Juana promulgó tres Reales Cédulas fechadas: la primera en 13 del mes de agosto, la segunda en 23 de septiembre y la tercera en 5 de octubre, en Valladolid el año 1514, dando por la primera facultad a esta ilustre ciudad, para que respetando el privilegio concedido al don Alonso de Yañez, pudiera designar el sitio que tuviera por más conveniente para labrar las casas de ramería, ya que con motivo del crecido alquiler que se les exigía por las que a este objeto estaban destinadas, se habían diseminado por toda la población con notable escándalo y perjuicio de las personas honradas.

En la segunda, S. A. hacía donación a los Propios de Málaga del terreno donde se edificase la casa de ramería, para que se aprovechase de la renta del suelo; y por último ordenaba al Corregidor que, puesto de acuerdo con los Regidores, procediese al recogimiento en un sólo lugar de las mujeres de vida airada.

Cumpliendo lo mandado, el Ayuntamiento señaló como el más adecuado un sitio realengo que existía

junto a la Puerta Nueva, donde se hallaba el apagadero de la cal, (suponemos que donde hoy está el actual Parador de San Rafael) a cuyo efecto se otorgó la correspondiente escritura, entre los representantes del Municipio y Alonso Yañez Fajardo, ante el Escribano Gabriel de Vergara, en primero de febrero de 1525, reconociendo el Fajardo un censo perpétuo a favor de los Propios de la ciudad, de 9.000 maravedis de capital, valor en que se apreció el terreno.

No sabemos por qué motivos, tal vez por la insuficiencia del local incapaz para contener el gran número de personas que en él habitaban, pues hubo años que pasaban de ciento las desgraciadas mujeres que en él se albergaban, decidieron su traslado a lugar más amplio, según se deduce de otra escritura otorgada por el escribano Francisco Martínez en que, de una parte, el Concejo, Justicia y Regimiento de esta ilustre ciudad, y el Alonso Yañez Fajardo de la otra, comparecen en 4 de marzo de 1535, y conviene se rebaje el censo perpetuo de 9.000 maravedis a 7.000 devolviendo el Yañez Fajardo el anterior solar y recibiendo en cambio del Ayuntamiento otro para edificar la ramería y la mancebía en la colación de los Santos Mártires, con la expresa condición de que quedase una calle desde

la Puerta de Antequera a la de San Buena Ventura.

Algunos otros documentos del siglo XVI demuestran estaban ya instalada en frente del Muro de Francisco entre tres bocacalles principales en la Parroquia de los Santos Mártires (las actuales de Canasteros, Paniagua y Nosquera) según se expresa en escritura de arrendamiento otorgada en 17 de octubre de 1585 a favor de Francisco Ferrer, que tomaba a su cargo la explotación de la Mancebía.

En Cabildo de 4 de febrero de 1591 se mandó poner una reja en el postigo del edificio que estaba frontero al Convento de San Francisco para evitar el tránsito por aquel lugar.

En 14 de enero de 1621, el alcaide de mayor de Murcia despachaba una ejecutoria a las Justicias de Málaga a instancia de don Gregorio Gascón, como marido de doña Marina Calvo Fajardo, nieta y heredera del don Alonso Yañez al efecto de que se le diese posesión de la cuarta parte de la mancebía y de sus rentas.

En 16 de octubre de 1628, Juan Salvador de Holguin, como especial apoderado del don Gregorio Gascón Sahorin, y previas las formalidades judiciales, traspasó en venta real al capitán y regidor perpétuo de este Ayuntamiento don Luis de Eslava, la cuarta parte de la mancebía de que era propietaria su es-

posa en el precio líquido de 9.800 maravedis.

Dos años más tarde, en 9 de noviembre de 1630, doña María de Valenzuela, viuda del jurado Alonso de Morales, otra de las nietas de Yañez Fajardo, como tutora de sus menores hijos, previa información de utilidad y necesidad remató a favor del mismo capitán don Luis de Eslava la mitad del edificio, con cargo a reconocer la mitad del censo de 7.000 maravedis a favor de los Propios y de otro de 200 ducados de capital que poseía doña Francisca de Jaén, pagando además por esta mitad del inmueble la suma de 221.800 maravedis, cantidad importante para aquella época.

Desde entonces la explotación de este vergonzoso tráfico vino a pasar de manos de la ilustre familia de los Fajardo a la de otra no menos linajuda de esta ciudad como lo fué la de los Eslavas.

Hasta aquí cuanto de documentos fehacientes nos ha sido posible conocer acerca de la existencia de este establecimiento que no fué ciertamente exclusivo de nuestra ciudad, pues estas casas de mujeres mundanas eran comunes por aquellos tiempos a todas las poblaciones de alguna consideración tanto en España como en el extranjero, cuya tolerancia sólo disculpaba el evitar mayores inconvenientes.

No estaban estos lugares del vi-

cio completamente abandonados de la vigilancia de las autoridades, antes por el contrario, ejercían sobre ellos cierta especie de tutela, que obligaba a aquellas mujeres a sujetarse a determinadas reglas de policía y de higiene, y hasta a leyes especiales, algunas establecidas por el Rey Felipe II.

Como dato curioso copiamos una de estas Reales Cédulas promulgada en el año 1571, la que textualmente ordenaba:

El arrendador de la Casa Pública

Para observar el cumplimiento de tamiento del pueblo, y siendo hombre apropiado para el caso, jurará obedecer las leyes siguientes:

1.º Que no admitiera mujer casada, ni hija del pueblo, ni de negro o negra.

2.º Que las admitiera sin deudas.

3.º Que no se proveerán de comestibles de la casa; pero que si las provee el arrendador no les llevará por éstos más de la tasa.

4.º Que de ocho en ocho días las visitará un médico o cirujano a reconocer su limpieza, y que a este reconocimiento se sugetarán las novicias o la nueva pupila.

5.º Que si estuviesen infestas o padeciesen cualquier otra enfermedad, ninguna se curará en la casa, sino que sin dilación sea conducida al hospital.

6.º Que cada una dará cada día un real de plata para el hospedaje.

7.º Que la Semana Santa no ejerzan, y si alguna incurriese sea azotada por las plazas públicas, con el arrendador si lo había consentido.

8.º Que no usarán vestidos talarés, ni sombrerillos, ni guantes, ni chapines, sino una mantilla por los hombros, corta y encarnada.

9.º Que no llevarán hábitos de ninguna orden religiosa, ni almohadones, ni tapetes a los templos, ni tendrán criada que baje de cuarenta años.

10. Que escritas estas disposiciones en unas tablas estarán patentes en la mancebía para noticia de todos.»

Para observar el cumplimiento de estas disposiciones, se nombraban dos regidores cuya comisión duraba cuatro meses, encargándose también que durante el tiempo de la cuaresma hubiese la costumbre de llevar a estas mujeres a oír sermones que solían predicarse en las Casas Conventos de Arrepentidas. Además de estas leyes de carácter general existían otros reglamentos especiales para el régimen de las mancebías de cada localidad que servían para regular su orden interior.

Málaga se regía por el de Granada, documento sumamente curioso para poder estudiar la organización social de nuestro país en el siglo XVI, y que no dejaría de ofrecer interés al lector, pero su

mucha extensión y la crudeza de su lenguaje en algunos de sus párrafos, nos priva de insertarlo como fuera nuestro deseo.

De como era el aspecto interior de este lugar del vicio, no hemos podido encontrar relación alguna de aquella época que nos la refiera, pero como la vida que en él se hacía era parecida con corta diferencia en todas las de España, recurrimos a la relación del viajero flamenco Mr. Antonio de Lalaing chambelán del señor de Montigny, que describe la de Valencia, en la curiosa relación de su «Viaje por España» efectuado a los comienzos del reinado del Emperador Carlos V. Dice así:

«Después de cenar fuimos los dos viajeros llevados por algunos gentiles hombres de la ciudad, a ver el lugar de las mujeres públicas, a el que llaman mancebía; es grande como una pequeña ciudad y cerrado por todo su contorno por muros con una sola puerta. Delante de esta puerta hay dispuesta una horca para los malhechores que pudieran entrar dentro.

En la puerta estaba un hombre dispuesto para recoger los bastones y las armas de los que pretendían entrar dentro, y les preguntaba si querían entregarle el dinero que llevaban, que se lo devolvería a la salida sin pérdida.»

«Si lo llevan y no lo entregan, caso de que los roben durante la

noche, el portero no responde de ello.»

En este lugar hay tres o cuatro calles de pequeñas viviendas, en cada una de las cuales hay mujeres muy lindas, vestidas de terciopelos y de satén, y hay más de doscientas mujeres. Tienen sus casas adornadas y bien acondicionadas.»

«La tasa ordenada son un gros de nuestra moneda que en Castilla equivale a cuatro maravedis, de la que se cobra el diezmo, como de otras cosas, después de declaradas, y no se puede pedir más. Allí hay también tabernas y cafés.»

«Como la hora de visitar estos lugares es de noche, están ellas sentadas afuera, como fuese su gusto, con una lámpara delante para verlas mejor.»

Hay dos médicos ordenados y pagados por la ciudad para ver a estas mujeres todas las semanas, haciéndolas salir del local y las forasteras son enviadas al lugar donde quieren ir.»

En esta forma constituida, existió por cerca de dos siglos, la mancebía malagueña, hasta que por el año de 1623, un celoso Prelado de esta Diócesis, el ilustrísimo señor don Francisco de Mendoza y Rivera, puso especial empeño en conseguir su clausura, no cesando en su propósito, hasta ver logrados sus deseos, lo que tuvo efecto en 5 de mayo de aquel año en que se ce-

rraron sus puertas y fueron expulsadas de ella las mujeres y sus guardianes, en virtud de una Cédula del Rey Felipe IV, según consta del acta del Cabildo celebrado por nuestro Ayuntamiento en aquella fecha.

Pero habiendo terminado en el gobierno de este Obispado el señor Mendoza y Rivera, que fué trasladado al de Plasencia en 1662, o por alguna otra causa que nos es desconocida, tal vez por la influencia de los dueños de los lupanares, cuyos intereses habían sufrido grande quebranto, volvió de nuevo a abrirse la mancebía, pues consta que en el año 1667 se concedió permiso para reedificar las tapias de su recinto por el estado ruinoso en que se encontraban.

Quizás hubiera continuado su existencia por muchos más años a no haberselo convencido el Gobierno de que con esta tolerancia del vicio público, no sólo se evitaban los inconvenientes previstos, sino que era ocasión de otros mayores escándalos, por lo que aconsejó a Felipe IV su clausura, y asesorado éste por una Asamblea de Teólogos y oído su Consejo de Estado, mandó definitivamente cerrar todos los «Burdeles y casas públicas» de la nación, según con más detalle consta en la Real Pragmática que se promulgó al efecto.

Desde esta fecha quedó completamente deshabitado aquel sitio,

sus casas fueron poco a poco derrumbándose y el espacioso solar comprendido dentro de sus muros, mirado siempre con prevención por las personas honestas, fué convertido en un inmenso vaciadero de inmundicias.

Este era el estado en que se encontraba aquel lugar el año 1682 en que fué cedido por el Municipio a la antigua Hermandad de la Caridad para que edificase en parte de él su casa Hospital de San Julián, que dió nombre a aquel sitio, olvidándose el de la calle de «Muro de las Mancebías» por el cual es conocido.



Estudio número 3

Apuntes históricos sobre algunas calles de Málaga

por D. Joaquín M.^a Díaz de Escovar

(De una obra en preparación)



Calle de Andrés Pérez

Constituye esta calle el último trozo de la antigua de Labradores y comienza en la Plazuela de los Mártires y termina en lo que era la ronda interior de la Muralla,

inmediata a la llamada Puerta de Antequera.

Tomó su nombre de un Escribano público y mayor de la villa de Cártama, llamado de este nombre que el 22 de enero de 1588 hizo renuncia de su cargo a favor de Nicolás de Olmedo, y que tuvo establecida en esta calle la oficina de su oficio durante los años que residió en Málaga.

En la última de sus casas frontera al Arco de la Cabeza tenía a mediados del siglo XVII la casa de su morada el acaudalado comerciante don Manuel Francisco Amaya, de las que hizo donación en el año 1757 a las Religiosas Dominicas de la Providencia, para que en ellas labrasen su Convento, como más detalladamente referiremos al ocuparnos de la calle denominada «Muro de las Catalinas».

En agosto del año 1875 al procederse a la construcción de los solares que ocuparon las casas números 6 y 8, se descubrió, como a unos tres metros de profundidad un arca sepulcral formada de grandes bloques de piedras, de procedencia indudablemente fenicia, dentro del cual se encontró una atauda de plomo conteniendo restos humanos, y mezclados en ellos, tres discos de oro, el mayor de ocho gramos de peso con un diámetro de sesenta y cinco milímetros y los otros dos más pequeños de iguales dimensiones, pesando cada uno

un gramo ochenta centigramos, con un diámetro de treinta y cuatro milímetros, teniendo los tres un granate montado en el centro. Estos discos formaban como un rosetón, cuyos largos pétalos llegaban en el mayor al número de treinta y dos y en los pequeños a dieciseis presentando en sus extremos pequeños intersticios por donde esta joya debía casarse al traje que adornaban.

En esta cámara mortuoria había también unos huesos de grandes animales labrados en forma de canuto, uno de ellos tallado a cincel en su centro, teniendo por adorno diversas royas aquí distantes cubiertas de una materia colorante.

A su vez, las paredes de estos tubos estaban perforadas por taladros redondos o cuadrilongos en dirección a su longitud. Este importante hallazgo, resto de los pobladores de Málaga de hace más de XX siglos fueron estudiados por nuestro paisano el ilustre arqueólogo señor Rodríguez Berlanga, que los dió a conocer por medio de la imprenta como resultado de sus eruditas investigaciones.

La proximidad de estos cenotafios con otros de la misma especie que, según noticias dadas por antiguos cronistas de esta ciudad, fueron encontrados en la Plaza de la Constitución al labrar los cimientos del Colegio de la Compañía de Jesús, y conocida la costumbre que

tenían los fenicios de dar sepultura a sus cadáveres en las proximidades de las playas o, al borde de los caminos, viene a demostrar hasta donde debieron llegar las aguas del mar, en aquellos remotos tiempos, y también que por estos lugares pasaba alguna de las principales vías que ponían en comunicación la antigua Málaga con las poblaciones del interior. Posteriormente fué cambiado el nombre de esta calle por el de Moreno Mazón, como recuerdo a dos ilustres malagueños que tuvieron en ella la casa de su morada pero sin poderse precisar de una manera concreta a cual de los dos hermanos se dedicó especialmente esté homenaje.

Calle del Arco de la Cabeza

En el lugar donde termina la calle del Muro de las Catalinas y confluye con la de Andrés Pérez tiene ésta su comienzo hasta concluir en la de Pozos Dulces.

Era esta la prolongación del antiguo camino de ronda, que corría por la parte interior de la muralla, desde la Puerta de San Buenaventura hasta la Puerta de Antequera, que en época posterior se dividió en tres trozos o calles distintas, denominadas actualmente con los de Muro de San Julián, Muro de las Catalinas y calle del Arco de la Cabeza.

Hasta los comienzos del siglo

XVIII esta última sólo se la conoce en los documentos y escrituras con el de Muro de la Puerta de Antequera.

Por encima de esta Puerta y colocado en un nicho existía desde tiempos muy antiguos un cuadro en lienzo con una imagen que representaba a Nuestra Señora de la Cabeza; obra de arte muy deficiente pero a la que profesaban grande devoción los vecinos de todas aquellas inmediaciones.

En el año de 1668 una mujer piadosa llamada doña Catalina de Bejarano, que especialmente se ocupaba del culto de esta imagen, labró a sus expensas una pequeña capilla donde colocó el cuadro, obteniendo licencia del Concejo para pedir limosna por la ciudad y con su producto atender a su sostenimiento.

Una vez edificada, formaron los muchachos un rosario que diariamente al atardecer recorría en procesión las inmediaciones de aquel lugar, adquiriendo en poco tiempo tal preponderancia que lo que en su comienzo fué cosa sólo de niños se continuó por las personas mayores, y creciendo en tal medida las limosnas que permitieron labrar de planta una nueva iglesia en sustitución de la primitiva y pequeña ermita.

Con el tiempo sufrió algún deterioro la obra del templo, muy especialmente en el terremoto del

año 1755 siendo necesaria su restauración que costó el vecindario, continuando abierta al culto hasta el año 1812 en que acordaron su demolición las autoridades francesas. Fué esta la única iglesia que se derribó en Málaga durante el periodo de la invasión; y en honor de la justicia hemos de consignar que, si bien los franceses profanaron casi todas las iglesias de regulares, y de uno y otro sexo expulsando a sus comunidades y dedicando los edificios a usos profanos, no destruyeron y según el común decir de los ancianos que alcanzaron aquellos tiempos, obraron a impulsos de personas interesadas a quienes convenía su desaparición.

En el lugar que ocupaba la capilla se edificaron después casas particulares y últimamente el Pasaje de Gordón.

Desde la fecha en que se labró la Ermita la voz pública empezó a olvidar el primitivo nombre de «Muro de la Puerta de Antequera» para sustituirlo por el de «Calle del Arco de la Cabeza» que ha conservado hasta el presente.

Plaza del Teatro

La primera referencia que conocemos de este lugar la hallamos en una escritura perteneciente a los comienzos del siglo XVI de una casa de la antigua calle de las Doce Revueltas en la que se indicaba en sus inmediaciones la «Ca-

sa de Píta (Mancebía) y las que salen al Cañaveral».

Esto demuestra que por aquella época este sitio estaba por urbanizar, constituyendo un gran solar, delante de la Puerta de Buena-ventura hasta los comienzos de la calle del Agua (hoy Comedias).

Posteriormente fueron construyéndose algunas casas formando una calle, que vino a ser la prolongación de la antedicha del Agua hasta llegar a la Puerta de Buena-ventura, hecho que confirma el carácter hasta hoy sus edificios de numeración propia, siendo continuación de la de Comedias.

Dos construcciones que en tiempos posteriores se labraron en este lugar, fueron la principal causa de que sitio cambiase su antiguo aspecto hasta alcanzar el que hoy tiene.

El origen de la primera fué que, habiendo llegado a Málaga unos religiosos franciscanos de la reformación de San Pedro Alcántara, en el año de 1682, después de haber sostenido largas disensiones y pleitos consiguieron fundar un convento de su orden en unas casas de la Plazuela de Uncibay

pero resultándole esta pequeña y poco acomodada para los fines a que la dedicaban, resolvieron adquirir después otras nuevas inmediatas al Arco de Buena-ventura, y con un pedazo de terreno que les fué donado de las antiguas mance-

bías, labraron su nuevo convento al que se trasladaron en 18 de abril de 1689.

Daba una de sus fachadas y gran parte de las tapias de su espaciosa huerta a esta parte de la calle del Agua, y a todo su largo y para regularizar el desnivel del terreno, corría un atrio o andén de más de un metro de elevación cerrado con un poyete y baranda de hierro, que daba un buen aspecto y mayor amplitud a este sitio.

Durante la ocupación francesa del año 1810, la comunidad fué expulsada, y el convento, después de sufrir varias vicisitudes, quedó casi destruido, arrancadas sus puertas y ventanas que se colocaron en otros edificios, y hasta se acordó por las autoridades de entonces su total demolición para construir en su lugar una plaza pública a cuyo afecto se publicó en la Gaceta una R. O. de José Napoleón, firmada en Sevilla a 25 de abril de 1810, cuya parte dispositiva decía así:

«Visto por mi ministerio del Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

«Artículo 1.º Se formará en Málaga una plaza pública que ocupará el lugar del Convento de San Pedro Alcántara.»

«Art. 2.º Nuestro ministro del Interior y de Hacienda, cada uno en lo que le toca, quedan encarga-

dos de la ejecución del presente decreto. Yo el Rey. El ministro de Estado M. L. de Urquijo.

La derrota de las tropas francesas y su rápida salida de esta ciudad salvó por entonces este edificio de su total desaparición, permitiendo a la comunidad poder volver a ocupar su casa, que consiguieron habilitar nuevamente gracias a las limosnas de los fieles.

Pero estaba este edificio predestinado a desaparecer y así ocurrió al decretarse la excomunión de las órdenes religiosas en el año 1835.

Expulsada la comunidad de su casa, se destinó el edificio a distintos menesteres y se destinó su claustro a servir de salón de bailes populares, hasta que después de sufrir no pocas transformaciones en que se invirtieron crecidas cantidades de dinero, se acordó oficialmente su demolición para subastar sus solares.

En la bodega de este Templo había recibido cristiana sepultura en el año 1772 el ilustre malagueño don Luis José de Velázquez, marqués de Valdeflores, y según refiere el historiador don Benito Vila, testigo ocular del suceso, dice que al derribarse la iglesia, solicitaron los descendientes del marqués, se les permitiera exhumar sus restos de una manera decorosa, pero el encono y los odios del partido hicieron no sólo que se dene-

gara tan justa pretensión, sino que se permitiera hasta que se profanara la cripta, y los restos mortales de don Luis de Velázquez, estuvieran en la plazuela inmediata expuestos a la profanación y befa de los muchachos.

La mayor parte del terreno fué adquirido en la subasta por el comerciante señor Larios que labró en su solar dos manzanas de casas recibiendo con el nuevo atirantado mayor amplitud la calle, que tomó el aspecto de plazuela que hoy conserva.

Pero la obra que más a contribuyó a la reforma de este sitio, fué la construcción del Teatro, que tiene su ingreso y fachada en esta plaza frente a las tapias de la huerta del derruido convento. Desde el año 1751 en que motivado por un exagerado celo religioso se clausuró y destruyó el antiguo Corral de las Comedias situado en el Hospital de San Juan de Dios, Málaga donde tuvieron efecto las representaciones teatrales a las que siempre demostró grande afición este vecindario.

Para remediar esta necesidad, determinó don José San Millán construir uno de nueva planta en la acera derecha de esta calle, para cuyo fin adquirió algunas casas que demolió, invirtiendo cantidades de importancia en la realización de su proyecto.

Fueron éstas dirigidas por el arquitecto italiano don Vicente Mazzonechi quien adaptó en él todos los adelantos y comodidades que en aquellos tiempos se aplicaban a esta clase de edificios y, aunque pequeño, pues su cabida apenas es para ochocientas personas, en su época resultaba uno de los mejores de España.

El 18 de noviembre de 1793, pudieron verse terminadas las obras y en este día tuvo lugar la inauguración del decano de los teatros de esta ciudad, sin que desde esta fecha y sin interrupción haya dejado de funcionar, si bien últimamente como cine.

Desde entonces el pueblo cambió el nombre a este trozo de la calle del bre a este trozo de la calle del Agua, designándolo por el de Plazuela del Teatro Principal, con el que ha llegado hasta nuestros días a pesar del acuerdo del Ayuntamiento de sustituirlo por el de plaza del General Lachambre, en honor del teniente general don José Lachambre y Domínguez, hijo ilustre de Málaga.

Calle de Moreno Mazón

Es la de antiguo denominada de Andrés Pérez. En la casa número 2 tenían a mediados del pasado siglo su morada los comerciantes de esta plaza señores Moreno Mazón.

El mayor de ellos don Miguel

figuró bastante en la política y por el año de 1869 desempeñó el cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Su otro hermano don José, después de haber ejercido durante algún tiempo la abogacía, abrazó la carrera eclesiástica, desempeñando la Canongía Penitenciaria de esta Catedral, siendo después promovido al obispado de Cuenca, donde pasó a desempeñar el cargo de Patriarca de las Indias y Procapellán mayor de Palacio y últimamente arzobispo de la metrópoli de Granada en cuya dignidad murió.

El Ayuntamiento de Málaga, a poco de su fallecimiento y en homenaje a su memoria acordó dar este nombre a la calle en que por muchos años había habitado, y aunque no especificó su nombre y solo le dió el de sus apellidos, fué por el de don José por quien determinó el cambio de denominación.

Calle de Comedias

Tiene su comienzo en la plazuela de los Mártires y antiguamente terminaba en la Puerta de Buenaventura, por lo que su numeración moderna continua todavía hasta este sitio, careciendo de ella las casas de la plaza del Teatro.

En algunos documentos antiguos la hemos visto denominada calle de Buenaventura, pero su verdadero nombre fué el de «Calle del Agua»

que es con el que se la designa en los padrones parroquiales de los siglos XVII y XVIII.

Cuando en el año 1795 don Antonio San Millán inauguró el teatro que había labrado en las últimas casas de esta calle, próximas a la de Beatas, el público comenzó a olvidar su primitivo nombre, llamándola «Calle de las Comedias», sin duda por ser esta la principal vía que ponía en comunicación el centro de la ciudad con el nuevo coliseo.

En esta calle, en la casa que existía donde hoy la demarcada con el número 20 fundaron los religiosos Agustinos en el año 1575 su primer convento, y en ella continuaron durante hasta algún tiempo hasta terminar la construcción del de nueva planta que labraron en la calle que lleva el nombre de su Santo titular. Así se deduce del permiso concedido por el obispo de esta Diócesis, señor Pacheco, que dice:

«Damos licencia y facultad al M. R. P. Fray Gabriel Pinedo, provincial de dicha orden para que en las casas de los herederos de Alonso Fernández Labrador, que son en la parroquia de los Santos Mártires, dentro de los muros de esta ciudad, en la calle que va desde dicha iglesia de los Mártires a la Puerta de Buena Bentura, podáis fundar, etc.»

Y con la denominación de «Ca-

lle de Comedias», continúa en la actualidad siendo conocida de todos los malagueños, a pesar del acuerdo municipal que ordenó se la rotulase con el de «Calle de Antonio Luis Carrión» que es el nombre de un periodista que tomó parte muy activa en el periodo revolucionario de septiembre de 1868 y figuró mucho durante el gobierno republicano de 1873.

Calle de Doce Revueltas

En la descripción que de algunas calles de la primitiva Málaga se conservan en los libros de reformatión de los Repartimientos, hecha en el año de 1492 hay una que dice así:

«Desde un arco de esta calle (la Salada, hoy Casapalma) en que hay ciertas callejas hasta el adarve de un cabo a otro en circuito, de las Doce Revueltas.»

Transformados completamente estos lugares con el transcurso del tiempo, sólo queda de esta lacónica descripción un dato seguro, el que tenía su comienzo por un arco situado en la calle Salada y terminaba en los muros de la ciudad constituyéndola distintas callejas.

El historiador señor Guillén Robles supone este arco en la actual calleja del Capitán, pero nosotros nos inclinamos a creer estaba en la entrada de la Plazuela del Marqués del Vado del Maestro, o donde hasta hace poco estuvo la casa

de los Uncibay, por cuanto no dice en la de los Caldereros y sí en la Salada que tenía su comienzo en la plazuela del Aceituno, después de el Veedor. En otros documentos hemos leído que en sus inmediaciones estaba la casa del Pito, y las que salen a la del Cañaveral (la actual plaza del Teatro.)

Y ateniéndonos a la relación del Repartimiento de que la constituían «calles hasta el adarve de un cabo a otro en circuito», es indudable que terminaba en el lugar hoy conocido por el muro de San Julián.

Y esto lo afirman noticias posteriores tales como la donación concedida por la ciudad a la Hermandad de Paz y Caridad, en 5 de agosto de 1683 para edificar su Iglesia y Hospital de San Julián, en los lugares que ocuparon las antiguas mancebías, en aquella fecha, convertidas en solar.

Concedióse privilegio por los Reyes Católicos para la explotación de los lugares destinados a las mujeres públicas de Málaga a don Alonso Yañez Fajardo, trinchante mayor de Sus Altezas, según dijimos en otro estudio, con la facultad de poder labrar nuevas casas en sitios realengos sin que autoridad alguna se lo pudiera impedir.

Con esta autorización edificó a fines del siglo XV un local cerrado a este tráfico que, según documentos de la época estaba situado

en las «Doce Revueltas» de tan espaciosas proporciones que podía albergar más de cien mujeres.

Por una escritura de arrendamiento del oficio de Francisco Ferrer otorgada en 17 de octubre del año 1585, sabemos que estaba frente al muro de San Francisco en la feligresía de los Santos Mártires, entre tres calles principales, que son indudablemente las actuales de Canasteros, Paniagua y de Nosqueras, y tal vez de la Palma.

Conociendo a punto fijo cuál era el punto de su comienzo y el lugar en que terminaba, puede asegurarse que a pesar de las modificaciones sufridas por esta antigua y discutida vía, comprendía en su perímetro las modernas del Marqués del Vado del Maestro, del Ángel, Lazcano Canasteros, Paniagua y Nosqueras, con su intrincado laberinto de vueltas y revueltas.

Calle de Santa Lucia

Por una Real Cédula de los Reyes Católicos, en Granada, a 12 de Febrero de 1501, dirigida al corregidor de Málaga, Comendador Juan Gaitán, se le ordena y demarca las calles en donde habían de instalarse las tiendas y talleres de las diferentes industrias, que de nuevo se establecieran en esta recién conquistada ciudad.

Dice entre otras disposiciones: «En la calle Real que va desde la Plaza a la Puerta de Granada,

zapateros de obra prima e borceguineros e chapineros, desde la entrada de la plaza donde nace dicha calle hasta donde alcanzare e de allí adelante herreros e caldereros, donde están los otros caldereros en la dicha calle.»

Deduciendo de esta soberana disposición, se señaló a los zapateros como lugar destinado para ejercer su oficio el trozo de la actual calle de Granada, comprendido desde sus comienzos por la plaza de la Constitución, hasta el punto donde confluye con la de Calderería, que todavía conserva el tradicional nombre de sus antiguos moradores.

De algunos documentos oficiales de comienzos del siglo XVI, puede deducirse que este trozo de calle así como los comienzos de la denominada de Labradores, se conocieron también con el de la Zapatería, pudiendo citar entre otros un acuerdo tomado en Cabildo de 31 de agosto de 1556 en que la ciudad concede licencia a Hernando de Torquemada para pasar a Gonzalo Hernández una tienda con tres puertas de que era propietario, «en el Cantillo de la Cárcel a la entrada de la calle de la Zapatería de obra prima» y otro acuerdo de 18 de marzo de 1560, en que el Municipio aprueba una escritura de censo otorgada por Gaspar de Villoslada, a favor de los Propios de la ciudad de una casa situada en la

calle de la Zapatería de obra prima.»

El gremio de zapateros, siguiendo la costumbre de la época, acordó constituirse en Hermandad, bajo la advocación de Santa Lucía, a cuyo efecto solicitaron permiso de la autoridad eclesiástica en el año 1514, el que le fué concedido en el siguiente de 1516 dándole por patronos, además de Santa Lucía, a los Santos Crispín, Crispiano y Abiano.

Como carecían de lugar propio para celebrar los actos del culto a que por sus constituciones estaban obligados, el obispo entonces de esta Diócesis, señor Ramírez de Villaescusa, les designó provisionalmente una de las capillas de la antigua catedral, en la que también celebraban de ordinario sus periódicas asambleas, en que se deliberaban sobre los asuntos de mayor interés para el gremio.

Prósperos debieron ser aquéllos años para los del oficio del calzado, cuando pocos años después, sin poder precisar su fecha con exactitud, adquirieron un solar dentro del lugar donde tenían instaladas sus tiendas y en él edificaron a su costa una ermita bajo la advocación de su Patrona Santa Lucía.

No satisfechos con esto, acordaron después ampliar el templo, añadiéndole una casa gremial y un hospital para los enfermos pobres.

del oficio a cuyo efecto solicitaron del Ayuntamiento les cediese el terreno de una calleja inmediata, según se deduce del Cabildo del 13 de enero de 1563 que dice así:

«También se trató sobre lo pedido por parte del Hospital de Santa Lucía en razón de que se le diese para su ensanche la calleja inmediata a el dicho Hospital, para hacer una nave, y teniendo respeto a que era con utilidad y ennoblecimiento de la ciudad, se acordó se le diesen veinte ducados para ayuda de la obra.»

Esta cantidad se aumentó en el siguiente Cabildo, del día 27 del mismo mes y año, atendiendo a otra súplica de los maestros del oficio, en que hacían presente ser necesario para el ensanche de la calleja de su inmediación, mayor cantidad que los veinte ducados que se le habían asignado para ayuda de costas, y además para construir un cobertizo allí junto. «Y se acordó que se ampliase esta suma en diez mil maravedis.»

Debió de estar completamente terminado este edificio en 1576 y ser bastante amplio, por cuanto, allí ocuparse el Ayuntamiento de facilitar a los PP. de la Compañía de Jesús, recién establecidos en Málaga, un lugar adecuado donde instalasen las clases de Gramática, para enseñanza de los niños, dada la estrechez de la Casa de San Sebastián en que residían, los regido-

res les ofrecieron para esta objeto la iglesia de Santa Lucía, a fin de en ella acomodasen provisionalmente las aulas.

Según refiere Serrano de Vargas en su «Anacardina Espiritual», durante la terrible epidemia de peste bubónica que flageló a esta ciudad en 1649 se destinó esta capilla para enterramiento de apestados, llegando a sepultarse en sus bóvedas y carneros que se habilitaron un número de cadáveres que no bajó de ocho mil.

Cuando los religiosos de la orden de San Juan de Dios se encargaron de la dirección del Hospital General en el pontificado del ilustrísimo señor Fray Alonso de Santo Tomás, la hermandad de la Caridad, a cuyo cargo había estado hasta entonces aquel benéfico establecimiento, siguiendo las inspiraciones del canónigo señor Garcés, acordó reconstituirse de nuevo, bajo las mismas bases, en la que poco antes había fundado en Sevilla, el caballero don Miguel de Mañara, eligiendo para sus actos de devoción esta capilla donde estuvieron provisionalmente algunos años, interis se terminaban las obras de su nuevo templo y Hospital, hoy llamado de San Julián.

Todos los años el gremio de zapateros, llevaba a su patronal Santa Lucía, con grande solemnidad en la procesión del Corpus, rivalizando con otros gremios en el

lujo de sus comparsas y abundancia de cofrades, hasta el año de 1760 en que, siendo Hermano mayor el industrial Juan Capacete, por disgustos surgidos con el catedral sobre el sitio que le correspondía ocupar, se negaron a volver a concurrir, no bastando mandatos ni censuras para hacerles desistir de su empeño.

En el año 1931, como la iglesia no se encontraba en el mejor estado de conservación don Manuel Agustín Heredia, que había adquirido el edificio de la cárcel contiguo por su espalda con este de Santa Lucía, con el propósito de labrar el pasaje a que después dió su nombre se dirigió al obispo a fin de que le cediese la capilla, bajo la formal promesa de labrar otra de mayores proporciones en el Hoyó de Esparteros.

No fué en un principio aceptada la proposición resultando de las actas municipales del año 1834 (fol. 170 vto y 176) que el arquitecto de la ciudad denunció, por ruinoso el edificio, y que el Ayuntamiento en su vista acordó su inmediata demolición.

Conforme con su anterior ofrecimiento, el señor Heredia, previas todas las formalidades legales, depositó en las arcas municipales los fondos necesarios para la construcción del nuevo templo, pero como el comienzo de las obras se demorase algún tiempo, acaeció en-

tre tanto la revolución progresista del año 1835, y la Junta de Gobierno que entonces se formó en Málaga, determinó incautarse de la cantidad depositada, destinándola a la «urgente necesidad» de proporcionar armamento a la milicia nacional.

A pesar del tiempo transcurrido desde la demolición del templo y hospedería continua denominándose calle de «Santa Lucía» este primer trozo de la primitiva de «Labradores», también conocida antiguamente, como dejamos indicado, por la de la Zapatería de obra prima.

Muro del Santo Cristo

Cuando se abrió al tránsito público la Puerta de San Francisco el trozo de ronda comprendido entre ella y la Puerta de Antequera, fué conocido con el nombre de «Muro del Santo Cristo», denominación que tuvo por origen un cuadro con la imagen del Crucificado que colocado en una hornacina pegada a la muralla existió muchos años en aquel lugar.

Como dato curioso consignaremos que, al hacerse, algunos años atrás, una reparación en el resto del muro que aún subsiste a espaldas de la casa número 72 de la calle de Carretería, apareció una puerta tablacada, formada por dos arcos de herradura ligeramente apuntados, al

parecer obra del tiempo de los árabes.

Abrigamos la sospecha si esta Puerta pertenecería al recinto porticado de la ciudad, y si sería alguna de las que nos refieren los cronistas que fueron tapiadas por los moros en el tiempo que tuvo lugar el cerco de Málaga por los Reyes Católicos.

¿Sería tal vez, esta, la Puerta que los moros denominaban (de «Messias» y posteriormente de «Almexia» o Almogía, a que se refiere la relación de unos cautivos cristianos escapados milagrosamente de sus prisiones de Málaga en el año 1250, cuya curiosa narración encontramos en la Vida de Santo Domingo de Silos?

No lo sabemos; el historiador señor Guillén Robles, sospecha si pudo ser éste el primitivo nombre de la inmediata puerta que los árabes llaman «Bib Antekaira», pero ni él se atreve a asegurarlo ni nosotros nos permitimos otra cosa que hacer esta ligera indicación por si posteriores y más completos datos puedan aclarar este punto.

Al edificarse en el año 1787 el Convento de religiosas Dominicas bajo la advocación de Santa Catalina, el público fué olvidando su antigua denominación de «Muro del Santo Cristo» para designarlo con el de «Muro de las Catalinas» con el que oficialmente está en la actualidad rotulado.

Muro de San Julián

Fué en sus comienzos esta calle el camino de ronda que corría por la parte interior de la muralla, desde la Puerta de San Buenaventura hasta la llamada de Antequera.

Algunos años antes de la reconquista de Málaga, habían concedido los Reyes Católicos a su Trinchante mayor Alonso Yáñez Fajardo, el privilegio de explotar las ramerías y casas de las mujeres públicas, de todos los lugares que fuesen ganando de los moros, según dijimos, por lo que al ser ocupada esta ciudad solicitó y le fué concedido por los repartidores, el terreno comprendido en la acera izquierda de esta calle, para edificar en ellas las casas de mancebia.

Ya estaban éstas labradas, o al menos se ocupaban en su construcción en el año 1535, según se desprende de una escritura de aquel año otorgada por este Ayuntamiento ante el escribano público Francisco Martínez, en que se concede al Yáñez Fajardo ampliación de más terrenos, mediante un censo a los Propios de la Ciudad de 7.000 maravedis, imponiéndole la condición de que «había de dejar una calle desde el Muro de la Puerta de Antequera hasta la de San Buenaventura.»

Desde esta época fué generalmen-

te conocido este lugar con el nombre de «Muro de la Mancebía» por muchos años; y es explotado por los descendientes del Yañez Fajardo, algunos de los cuales residían en Málaga y continuó este lugar dedicado a tan innoble tráfico hasta el 1623 que a instancias del obispo don Francisco de Mendoza y Rivera se mandó clausurar.

No debió por mucho tiempo prevalecer esta determinación, por encontrarse en los libros de actas del Ayuntamiento correspondientes al año 1667 un acuerdo, en que se autoriza la reparación de tapias «del burdel» en la parte contigua a esta calle.

Definitivamente puso fin a este centro de prostitución una Real Cédula del Rey Felipe IV que terminantemente mandó cerrar en toda España esta clase de edificios, (véase «Las Mancebías de Málaga»).

Arruinadas sus casas y convertido su extenso solar en un inmenso vaciadero de inmundicias, se hallaba por los años de 1680, cuando fué cedido por la ciudad, una parte de él al convento de PP. Alcantaristas, y otra, la más extensa, a los Hermanos de la Paz y Caridad, que la habían solicitado para labrar en él su Iglesia y Hospital.

Sin contar con otro recurso que las limosnas de las personas piadosas y el plausible celo de los her-

manos que contribuyeron incluso con su trabajo personal, consiguieron en poco tiempo limpiar de escombros y basuras el terreno y el día 5 de agosto puso la primera piedra de los cimientos del templo el hermano mayor don Antonio García Garcés, racionero de esta Iglesia Catedral, con asistencia de las autoridades y de las personas más notables de la ciudad.

Tras largas vicisitudes y contrariedades, al cabo de quince años, en el de 1699, pudo al fin darse término a las obras, no sólo de la iglesia sino también de todas las dependencias de la casa, donde el 20 de enero quedaron instalados definitivamente los veinte ancianos desvalidos a los que dieron albergue y asistencia.

Comprendiendo esta piadosa asociación las necesidades que padecían los muchos hombres que mendigaban por la ciudad, careciendo de un hogar donde pasar la noche más principalmente en las frías y lluviosas de invierno, determinó habilitar un amplio salón en la planta baja, con entrada independiente del hospital, para que en él pudieran guarecerse de las inclemencias del tiempo, y ya que la escasez de recursos no les permitía socorrerlos con otra clase de auxilio les proporcionaba calor para calentarse, designando por turno a dos de sus hermanos para que diariamente los asistieran enseñándoles la

doctrina cristiana e inspirándoles el Santo temor de Dios.

Tenía este local su ingreso por esta calle y ocupaba la fachada del hospital casi en su totalidad su acera izquierda por cuyo motivo desde este tiempo empezó a olvidarse su antiguo nombre cambiado por el de «Muro de San Julián» con el que ha subsistido hasta el presente.

En el año de 1721 el Ayuntamiento concedió gratuitamente permiso a todos aquellos vecinos que lo solicitasen, para poder edificar casas en la acera izquierda de la calle de la calle de Carretería, sin otra obligación que la de cubrir a su costa el foso de la antigua muralla, que estaba convertida en una repugnante cloaca, permanente foco de infección para todo aquel vecindario.

Paulatinamente se fueron construyendo los nuevos edificios, y algunos de ellos, rompiendo el lienzo del muro, les dieron también fachada por esta calle, dando así comienzo a las casas de su lado derecho.

El último vestigio que de su antiguo aspecto conservó fué un pequeño arco que corría de una parte a otra de la vía, en casa propiedad del Marqués de Valdeflores.

El Ayuntamiento en el año 1834 acordó su demolición con el propósito de mejorar la calle a lo que se opuso el marqués según resulta

del acta del cabildo celebrado en 6 de octubre de aquel año, dando lugar a un litigio cuya terminación desconocemos, pero que debió ser favorable a los deseos de la Municipalidad, pues poco después el arco fué derribado.

En este estado continua la calle hasta el presente, sin otra alteración digna de anotarse que la de haberse abierto salida a la antigua calleja que hoy comunica directamente con la Plazuela del Teatro Principal.

Plazuela del Marqués del Vado del Maestre

Por un arco que existía en la calle Salada (hoy de Casapalma) tenía su ingreso la antigua calle de las Doce Revueltas de que esta placeta formaba parte.

En uno de sus frentes tenían las casas de su morada los descendientes de Sancho de Córdoba, las cuales le fueron donadas para su habitación en la Reforma de los repartimientos en el año 1487, como a uno de los conquistadores que determinaron fijar su residencia en esta ciudad.

Los descendientes de esta familia, una de las más ilustres y antiguas de Málaga, continuaron habiéndolas, mereciendo uno de sus sucesores don Diego de Córdoba Lasso de la Vega ser agraciado por el Rey Felipe V en recompensa a los servicios prestados a la nación con

el título de marqués del Vado del Maestre.

Por esta época, en los padrones de la población, no se designaba esta plazuela, que era de más reducidas proporciones que en la actualidad, con nombre propio, sino como continuación de la inmediata de Lazcano.

A mediados del siglo XVIII habitaba en estas casas el cuarto sucesor en el marquesado, que lo era don Francisco de Paula Córdoba y Pacheco, hombre muy popular en Málaga por los desinteresados beneficios que siempre prodigó a la ciudad, no siendo el de menor importancia la creación de el «Regimiento Fijo de Málaga», cuyo armamento y vestuario costó de su peculio particular en lo que invirtió grandes sumas de dinero.

Desde entonces empezó a designarse esta plazuela con el nombre de «Marqués del Vado del Maestre», siendo en el año 1776 la primera vez que la hemos visto así designada en documentos oficiales.

Por el año 1860, se enajenó la casa que fué adquirida por el comerciante don Francisco Mitjana y Ardison, quien les mandó demoler para edificar en parte de su solar su casa habitación, por cuyo motivo durante algunos años el vulgo conoció este sitio por plazuela de Mitjana.

Recientemente ha vuelto a adquirir su antiguo nombre y así lo

designa la loseta de mármol, que lo indica, aunque al «Marqués del Vado» no le agregaron el aditamento «del Maestre» como debiera decir hasta hace poco.

Con el derribo en el año 1872 del inmediato convento de religiosas dominicas del «Angel» se le abrió nueva salida a la calle de moderna construcción de Luis de Velázquez.

En la actualidad tiene su ingreso por la de Calderería y desemboca en la de Lascano.

Muro de las Catulinas

Por el año de 1720, habían convenido unas cuantas mujeres devotas vivir reunidas, observando las reglas de la orden tercera de Santo Domingo de Guzmán.

Estaba encargado de su dirección religiosa el ilustre Dominico e historiador de Málaga Fray Antonio Agustín de Milla que, convencido de lo útil que sería poderlas reunir en clausura, puso en ello todo su empeño para conseguirlo, pidiendo limosnas y solicitando auxilios de las personas piadosas, hasta que al fin vió logrados sus deseos instalándolas en unas casas que pudo comprar en la calle «de la Puente» del barrio de la Trinidad.

Adquirió después otras fincas inmediatas para darles mayor amplitud y comodidad, pero la experiencia le hizo conocer lo incómodo y húmedo del sitio y lo expuesto que se encontraba a las inundacio-

nes del río Guadalmedina, como lo confirmó la avenida del 26 de septiembre de 1764 en que subieron las aguas dentro del edificio más de tres varas, perdiendo las pobres religiosas cuanto tenían en los pisos bajos.

Compadecidos de sus tribulaciones dos vecinos de esta ciudad, don Francisco Amaya y su mujer doña Margarita del Villar, personas acaudaladas y que carecían de herederos directos, hicieron donación a la Comunidad para cuando ocurriera su fallecimiento de las casas donde tenían su morada situadas entre la calle de Andrés Pérez y la Puerta de Antequera, según consta de su testamento otorgado en 23 de abril de 1769.

Fué la última en morir doña Margarita en el año de 1774, y, en cumplimiento de la voluntad de los donantes, el alcalde mayor dió a las legalari,s posesión del inmueble en febrero del siguiente de 1775.

Pero no era esto suficiente; era necesario comprar nueva casa para regularizar el edificio y se necesitaba una importante cantidad para labrar el templo y construir el convento, todo en el preciso término de ocho años, condición indispensable impuesta por los dos donantes.

Afligidas las religiosas ante tan importantes dificultades, imposibles de resolver por ellas, que carecían de toda especie de recursos, con-
filaron sólo en la Divina Providen-

cia para que las sacase de tan apurado trance.

Y no tardó ésta en acudir en su auxilio en la persona de un virtuoso sacerdote llamado don Juan de Priego. Con la base de sólo 21.000 reales que con grandes trabajos pudo reunir, dió comienzo a las obras que continuaron con las limosnas de algunos fieles, que no se mostraron tacaños a su demanda y a los que pudo añadir otras más cuantiosas del Municipio y muy principalmente los espléndidos donativos del entonces obispo de esta Diócesis el ilustrísimo señor don José de Molina La rio, de grata memoria siempre para esta ciudad.

Pero el principal entre todos los bienhechores lo fué doña Rosa Pérez Solano, viuda del rico comerciante don Juan Klenze que procedente de América, donde adquirió cuantiosa fortuna, había venido a residir en Málaga. Esta señora se prestó gustosa a cooperar en la obra del sacerdote señor Priego, ofreciéndole cuanto necesitase hasta conseguir la total terminación de las obras y autorizándolo para poder comprar las casas inmediatas para mayor ensanche del local, sin detenerse en gastos por cuantiosos que estos fuesen.

Sólo impuso una condición, la que se había de ocultar su nombre hasta la terminación de las obras incluso para las mismas autoridades eclesiásticas.

Con tan poderoso auxilio en el que invirtió la donante más de cuarenta mil duros, llegó fácilmente el convento a su terminación dentro del plazo que fatalmente habían marcado los dueños de las primeras casas.

Sabedoras ya entonces las religiosas del nombre de la bienhechora, y en agradecimiento a su generoso desprendimiento, la nombraron a ella y a sus sucesores patronos del monasterio, a cuyo efecto se otorgó la correspondiente escritura ante el escribano don Miguel Martínez, en 10 de agosto de 1786.

El día 6 de octubre del siguiente año, una solemne procesión a la que concurrían los dos Cabildos, el municipal y el eclesiástico, todo el clero y muchas personas de las más significadas de la ciudad, presididas por el gobernador, general don Pedro Arroyo, acompañaban al obispo don Manuel Ferrer y Figueredo que, vestido de pontifical y bajo Palios cuyas varas llevaban seis regidores, conducían al Santísimo Sacramento para trasladarlo desde la antigua capilla de la calle de la «Puente» al nuevo templo, que por la extraña manera como se consiguió reunir los recursos necesarios para su construcción, fué consagrado con el nombre de «La Divina Providencia».

Y por ser conocida vulgarmente la comunidad con el de Monjas Dominicas de Santa Catalina, se fué

olvidando poco a poco la denominación de aquel lugar de «Muro del Santo Cristo» por el de «Muro de las Catalinas», con el que actualmente se le llama.

Fué éste el único convento que logró escapar de la piqueta revolucionaria durante el período de revueltas del año 1870, y aunque acordada su demolición, la enérgica actitud de los descendientes de la fundadora ante los tribunales de justicia, demostrando su derecho de patronato particular, pudieron evitar su derribo, no sin que fuese necesario tener que recurrir hasta al auxilio de la autoridad militar para lograr impedirlo.

No pudieron sin embargo, evitar que la comunidad fuese expulsada de su casa y cerrado el templo al culto de los fieles, hasta que vuellos tiempos más tranquilos las religiosas nuevamente regresaron a su monasterio que continuaron disfrutando en su tranquila posesión.

Calle de Mosquera

Esta calle en lo antiguo no tuvo denominación determinada y sólo se la designa como «una calle que iba desde la iglesia de los Santos Mártires a el adarve frontera del convento de San Francisco.»

Posteriormente, en los padrones de mediados del siglo XVI, se la llama calle de Mosqueda.

Entre otros documentos que podríamos citar en su confirmación,

es en el relativo a la fundación del primitivo convento de monjas Carmelitas Descalzas, en el que se le concedió permiso por el obispo señor Pacheco en seis de octubre de 1587, para que se instalasen en una ermita que llamaban de San Juan de Letrán, inmediata a la parroquia de los Santos Mártires, y como no fuese bastante aquel local para el acomodo de la nueva Comunidad, alquiló el P. Provincial, una casa que era de doña Constanza de Avila, en la calle de Mosqueda, que estaba contigua a la referida ermita.

En el año 1720 por primera vez la encontramos oficialmente designada con la denominación de «Mosquera», sin duda como modificación vulgar de su primitivo nombre, debiendo advertir, que, con este mismo, se comprendía en ella la actual de Nosquera, incluso la Plaza de San Julián hasta el Postigo de San Francisco.

Se ha supuesto por algunos fué el origen de su nombre el haber tenido en este sitio su casa habitación, o las que le cupieron en el repartimiento el Caballero veinticuatro de Sevilla, Cristóbal de Mosquera, primer repartidor en Málaga de los bienes secuestrados a los moros después de la Reconquista.

Pero esta opinión carece en absoluto de fundamento. Más de dos siglos tardó en cambiar su primitivo nombre de «Mosquera» por el

de «Mosqueda» cosa a todas luces inverosímil si en su recuerdo hubiese conservado esta denominación. pudiéndose añadir que Cristóbal de Mosquera, residió corto tiempo en esta ciudad por haberlo ocupado los Reyes Católicos en otras comisiones de su servicio, siendo entre otras el nombramiento de Embajador extraordinario cerca de la Duquesa Ana de Bretaña, y capitán general de los espingarderos gallegos que envió en su socorro, en cuya expedición pereció ahogado. En la reforma del Repartimiento, que efectuó en 1490 el Bachiller Alonso Serrano, ya no hace mención de él, y si de su viuda doña Mayor de Villafranca, a quien se le adjudican cinco porciones de bienes, entre ellas una huerta y un molino en la ribera del Guadalmedina, que hasta nuestros días ha conservado el nombre de «Huerta del Molinillo».

Su viuda, que por algunos años continuó residiendo en Málaga, sabemos tenía su casa habitación inmediata al hospital de Santo Tomé, según se desprende de un acta del Cabildo, en la que se marcaba el itinerario que había de seguir la procesión del Corpus Cristi del año 1492.

Dice así:

«Salga por la puerta de la Iglesia que está cerca de la Posada del señor obispo (calle de Santa María) y vaya por la calle donde «mo-

ra la mujer de Cristóbal de Mosquera a la calle Real (Granada) y esta abajo hasta las Cuatro Calles (Plaza Mayor)...»

En los últimos años del siglo XVIII ya aparece esta calle dividida en dos con denominaciones diferentes; la primera comprendía desde la plaza de los Mártires hasta el lugar donde formaba ángulo, que conservó su antiguo nombre, y el otro trozo desde la de Comedia al Arco de San Francisco, con el de «Nosqueras».

En la calleja sin salida que existe a su comienzo, en el lado izquierdo, en la casa actualmente señalada con el número 3 aparece empadronado con su familia en el año 1690, el ilustre pintor malagueño discípulo de Alonso Cano, don Juan Niño de Guevara.

Plaza de los Mártires

El segundo trozo de la antigua calle de Labradores, que es el comprendido desde la actual calle de «Santa Lucía», hasta la de «Andrés Pérez», es la que hoy se denomina Plazuela de los Santos Mártires.

Más que plazuela es en realidad un ensanche de esta calle y es debido su nombre a estar construida en este lugar la iglesia parroquial dedicada con la advocación de los Santos Patronos de esta ciudad, los mártires Ciriaco y Paula. Es tradición, que éstos su-

frieron el martirio por la fe de Cristo en Málaga, durante la persecución ordenada en el siglo IV por los emperadores Maximiano y Dioclesano, suceso que no puede afirmarse de una manera segura, por discrepar en sus opiniones los historiadores que de este particular se han ocupado.

Si es cierto que cuando los católicos reyes don Fernando y doña Isabel, reconquistaron esta ciudad, del poder de los reyes moros de Granada, comunicaron la fausta noticia al Papa Inocencio VIII por medio de un mensajero, que lo fué el marino sevillano Melchior de Maldonado, que personalmente pasó a Roma para ofrecer al Pontífice como trofeos de la victoria entre otras ricas preseas, cien esclavos escogidos de los soldados Gomeles que tan esforzadamente le defendieron adornados de valiosos jaeces, y vistosos trajes, armas y caballos, los que después de recorrer la ciudad de Roma, en solemne cabalgata, fueron recibidos en público Consistorio.

Agradecido el Papa de estas atenciones, leyó con grande complacencia las cartas de que Maldonado era portador, y lleno de júbilo contestó dando las gracias con palabras de reconocimiento, añadiendo, que «en esta ciudad padecieron su martirio bajo el yugo gentilicio los Santos jóvenes Ciriaco y Paula».

A estas manifestaciones del Sumo Pontífice debió en su origen la designación por patronos de Málaga de los jóvenes mártires; y cuando en esta ciudad se consagraron nuevos templos para el culto cristiano, mandaron los Reyes a su primer obispo don Pedro Díaz de Toledo se erigiese uno, con destino de iglesia parroquial, bajo la advocación de los Santos Ciriaco y Paula, lo que se ejecutó hacia el año de 1490. Es común opinión que este templo fué el primero que de nueva planta se edificó en Málaga hecho que viene a confirmar un acuerdo tomado por el municipio en el año 1507 en el que se ordena se celebre, con fiesta de «Tortos Cañas y Corridas de Paños» la víspera de la festividad de estos Santos, ya considerados oficialmente como nuestros patronos y titulares y la de asistir en corporación a la función religiosa que en su día se celebraba en su iglesia.

En uno de los muros de su Torre existió una lápida que alcanzaron a conocer los historiadores Roa y Morejón, pero que había ya desaparecido en los tiempos que Medina Conde escribía sus «Conversaciones malagueñas» (1790) la que decía así:

Esta Torre se acabó víspera de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo año 1548 siendo obispo de Málaga el muy ilustre señor don Fr. Bernardo Manrique de

Lara. Era mayordomo Gaspar Sánchez;? su beneficiado Bartolomé Pérez me fecit.

Hechos que plenamente confirman la antigüedad de este templo.

Pero como el tiempo no transcurrió en vano, y la obra había sufrido grandes deterioros, muy especialmente en los últimos terremotos de fines del anterior siglo, se hacían con urgencia necesarias obras para su reparación.

Acudió el entonces párroco don Pedro Cano a sus feligreses, para solicitar su ayuda material para la consolidación y reforma de la iglesia.

Contribuyeron éstos a su demanda con largueza y prodigalidad, dándose comienzo a los trabajos en el año 1756 que sin interrupción duraron hasta el de 1777.

Como las cantidades recaudadas fuese mucho mayor que lo presupuestado, las obras se hicieron sin economía de ningún género, ampliándose sus dependencias, y prodigando la riqueza de sus adornos.

El día 17 de junio de aquel mismo año de 1777, se hizo la solemne traslación del Santísimo, en vistosa procesión, que desde la Catedral recorrió las principales calles de la población, todas ricamente adornadas con arcos y tapiés, y gran número de altares, colocados en los lugares más amplios de la carrera.

Se celebran fiestas y festejos públicos, durante los días de la octava, de cuya descripción existe un curioso folleto impreso, en que su autor en versos rebuscados y ampulosos, como casi todos los de la época, hace una reseña del fausto suceso. Puede asegurarse que este templo es el más amplio de Málaga y el de mejores proporciones arquitectónicas, siendo de lamentar que lo recargado de sus adornos, no siempre del mejor gusto, hagan perder la visibilidad de sus líneas, en términos tales que llegan a ofuscar la vista del que se propone estudiarlas.

El estar instalada la propiamente en este edificio fué el origen de que a este lugar, desde tiempos bien antiguos, se le haya venido conociendo con la denominación de «Placeta de los Mártires».

Calle de los Mártires

Dicen los libros de los Repartimientos «Es otra calle que se aparta de la calle de Labradores en la dicha acera izquierda «La calle del Paraíso».

Como hace referencia de ella pasada de Adalides (hoy San Telmo) es seguro, y así lo supone también el historiador malagueño señor Guillén Robles no puede ser otra que la actual de los Mártires.

La misma razón que fué de la denominación de la Plazuela de los

Mártires, al trozo de la de Labradores, donde se edificó el templo consagrado bajo la advocación de los Santos Patronos de esta ciudad debió ser la causa del cambio de su antiguo nombre, esta calle por el del que al presente se le conoce.

Tiene su comienzo en la calle de Compañía y termina en la Plazuela donde bifurca con la de Andrés Pérez.

Al principio de ella existe un antiguo cobertizo o pasadizo, que comunicaba por encima de esta calle las casas de la de Compañía, al que comunemente se le denomina «Cobertizo de las Villalónas» por haber sido esta la casa habitación de una de las más antiguas e ilustre familia de Málaga.

También a su comedio hay una pequeña plazuela que en tiempo pasado se la conocía por la «Plazuela de Ahumada» por tener en ella su morada la familia de este apellido, oriunda de Ronda pero de largo tiempo vecindada en esta ciudad.

En los últimos años de la pasada centuria también se la llamó «Plazuela de Garnet» por haber tenido allí instalados sus almacenes de loza y cristalería el comerciante don José Garnet.



Calle de Nosquera

Como dejamos indicado al ocuparnos de la de Mosquera, formaban las dos una sola, desde la Plazuela de los Santos Mártires hasta la Puerta de San Francisco.

No nos es conocida la causa que pudo motivar el cambio de su anterior nombre en este trozo de vía, pues aunque había en esta ciudad establecida desde muy antiguo, familia que usaba el apellido de Nosquera, no consta en tiempo alguno tuvieran en esta calle la casa de su residencia, ni aparece con esta denominación en documento alguno oficial hasta el final del pasado siglo XVIII.

Esta calle no tenía comunicación directa con la del Agua, después de la de Comedias, hasta que a mediados del indicado siglo fueron derribadas las casas que obstruían su ingreso, suponiendo, no sin fundamento, que desde entonces, y por corrección del anterior nombre de Mosqueras, comenzó el vulgo a designarla con el de Nosqueras, con el que ha continuado hasta fecha bien reciente, en que por acuerdo de nuestro Ayuntamiento se le cambió por el de Fernández y García, que es con el que al presente, se la ha confirmado.

Calle de Labradores

Antiguo nombre de una calle que empezaba en la calle de

Granada y terminaba en los muros del recinto de la ciudad, inmediatos a la Puerta de Antequera, según se deduce de los antiguos repartimientos, que dicen:

«Otra calle que se aparta de la Real, adelante de la calle Salada hasta la Plaza a la mano derecha que va a dar al muro de la calle de Labradores.»

Indudablemente debió el origen de su nombre a ser el camino más directo que desde el centro de la ciudad se dirigía a la Puerta de Antequera, principal salida para el campo antes que se abriese la más moderna de Puerta Nueva.

Era esta calle sumamente estrecha y tortuosa, como lo era en su mayoría todas las de la población moruna, empezando a transformarse cuando algún tiempo después se edificó la parroquia de los Santos Mártires y la capilla y hospedería de Santa Lucía que construyó a sus expensas el gremio de zapateros.

Desde entonces puede decirse perdió su primitivo nombre, dividiéndose en tres trozos diferentes que se conocieron con el de los edificios en ella labrados, y estos son los de la calle de Santa Lucía, Plazuela de los Santos Mártires y la actual calle de Andrés Pérez de las que nos ocupamos más detalladamente en sus lugares respectivos.

Pasaje de Heredia

Como dejamos indicado al ocuparnos de la plaza de la Constitución, la cárcel pública, ocupaba un ángulo norte esquina a la calle de Granada.

El estado ruinoso de este vetusto edificio y su falta de condiciones higiénicas pusieron en la necesidad al Ayuntamiento, después de largas y enojosas discusiones con las demás autoridades de tener que acordar su inmediata demolición y enagenar en subasta el solar para con su importe ayudar a la construcción de otro nuevo local destinado a prisión.

Tuvo ésta efecto el día 5 de mayo del año 1835 y entre varios postores que habían acudido a la licitación que adjudicó como mejor postor a don Manuel Agustín Heredia que lo remató en la cantidad de 123.000 reales.

Había este señor adquirido también la inmediata capilla y hospedería de Santa Lucía en la calle que lleva su nombre, que poco antes había sido declamado ruinoso por el arquitecto municipal procediéndose a la inmediata demolición de ambos edificios, para aprovechar el amplio solar que quedaba en uno de los sitios más céntricos de la población.

Estaba por aquel tiempo en boca la construcción de pasajes, que aislando manzanas de casas de un

mismo dueño, permítase pudiese cerrarse la calle en que estaban instaladas, quedando la vía pública como de propiedad particular.

Decidió el señor Heredia construir uno de esta especie en este lugar, siendo el primero que se labró en Málaga, encargando de su ejecución al arquitecto don Baltasar Hernández, que lo dió por terminado a mediados del año 1837.

Tiene dos puertas que se comunican desde la plaza de la Constitución a la calle de Santa Lucía y otra transversal con salida a la calle de Granada. Hasta hace pocos años, en el punto donde confluyen las tres vías de comunicación, existió una fuente de hierro terminada en una farola, la que se determinó quitar para dar mayor facilidad a las muchas personas que por allí transitaban.

Calle del Angel

No tenía en sus primeros tiempos esta calle ingreso como en la actualidad por la calle de Granada, sino por la del Capitán de que era continuación hasta terminar en la de Lascano.

Por el año de 1652 unas monjas dominicas que vinieron a fundar a esta ciudad, determinaron trasladarse desde unas casas que provisionalmente ocupaban en la calle de la Gloria, a otras que para su instalación definitiva compraron en la de Granada, según sus recur-

so se lo iban permitiendo; fueron posteriormente añadiendo otras para mayor amplitud de su convento hasta que últimamente en 1668 adquirieron las de la calle del Capilán, donde labraron su iglesia que se tituló del Santo Angel.

Cuando esta obra terminó, con el nuevo alirantado que se dió a aquellos sitios, se le abrió comunicación directa a la de Granada y desde esta fecha proviene su nombre de «Calle del Angel» que en un principio se denominó de la «Portería del Angel» por tener en ella su ingreso el monasterio. Al ocurrir la expoliación de las comunidades de religiosas en el año 1873 este convento fué demolido y vendidos sus solares, en los que se construyeron edificios modernos y se abrieron nuevas vías, partiendo de esta fecha el nuevo trazado de esta calle que directamente desemboca desde la de Luis de Velázquez a la de Granada.

Calle de San Telmo

Dice en el tomo III de los Libros de los Repartimientos, en una relación de las antiguas calles de Málaga coetáneas de la Reconquista.

«Otra calle que se aparta de la de Labradores a la mano izquierdabra un herrador «calle de Adalides».

Y como la calle de Labradores, coincide con la actual de Santa Lu-

cia, y a su mano izquierda es ésta la primera que se encuentra, que comunica directamente con la de Coronado, con los Pozos Dulces, donde existía uno público del que en aquellos tiempos se abastecía el vecindario, no cabe duda que este de «Adalides» fué el primitivo nombre con que fué conocida la actual calle de San Telmo.

Labrada a mediados del siglo XVI la casa que para su residencia construyeron los PP. Jesuitas en la calle Compañía, una de cuyas fachadas, la posterior, daba a esta calle, fué sin duda motivo de que el pueblo olvidando su antiguo nombre la designase con el de calle que da a la esplanada de la Casa de la Compañía, que es con el que aparece en los padrones de aquella época.

Cuando en el año 1767 fueron expulsados de España los Jesuitas, se destinó este edificio para el Colegio de Náutica, que bajo la advocación de San Telmo, por su Real Decreto, mando crear en Málaga el Rey Carlos III.

Entre las importantes reformas que se hicieron en el local para adoptarlo a su nuevo destino, fué una de ellas darle ingreso por esta calle a las aulas que se instalaron en su planta baja, dando esto oricalle de «San Telmo» que hasta hoy conserva.

Tiene su ingreso por la de Santa

Lucía y termina en la de los Mártires.

Plaza de San Pedro Alcántara

Da su frente a la calle de Carretería y en ella desembocan las calles de Larios, plaza del Teatro y Muro de San Julián.

Hasta mediados del siglo XVII solo existía en este lugar un lienzo de murallas del antiguo recinto fortificado de la ciudad, que se extendía desde la Puerta de San Buenaventura hasta el Postigo de San Francisco.

Cuando en el año de 1688 la Comunidad de frailes Alcantaristas, vulgarmente llamadas Gilitos, resolvió trasladar su convento desde la plaza de Uncibay donde primero se establecieron a las casas que habían adquirido en la calle del Agua (hoy plazuela del Teatro), solicitaron los religiosos y obtuvieron del Ayuntamiento les hiciese donación para edificar su iglesia de una parcela de terreno comprendido este pedazo de muralla y el trozo del camino de ronda que estaba entre ella y su monasterio, entonces en construcción.

Nueve años se tardaron en la edificación del templo, y el 15 de agosto de 1701 tuvo lugar su bendición por el entonces obispo de esta Diócesis señor Espejo y Cisneros, celebrándose con tal motivo un solemne octavario religioso, costeando la fiesta del último día la corporación municipal.

Era la Iglesia de grandes dimensiones y bella proporción, en forma de cruz latina, con una sola nave y tenía su ingreso principal por una amplia escalinata que le daba acceso por la calle de Carreterías.

Cuando las tropas francesas ocuparon esta ciudad, en febrero de 1810, fueron los religiosos expulsados y destinado el templo para cuartel de Caballería, con cuyo motivo sufrió gravísimos deterioros que con grandes dispendios pudo reparar la Comunidad, cuando después de más de tres años pudieron de nuevo volver a su convento.

No pasaron muchos más, sin incidentes, pues en el de 1837, fueron los frailes nuevamente expulsados al acordarse la supresión de las Ordenes Monásticas, y la iglesia y el convento pasaron a poder del Estado.

Casi derruido el edificio, el templo subsistió algún tiempo más, destinado a diferentes usos profanos y más principalmente destinado a café y bailes públicos, hasta que acordada definitivamente su demolición, fué cedido por el Gobierno el terreno que ocupaba la iglesia para que el Ayuntamiento lo urbanizase y construyese en él una Plaza. Así lo hemos conocido sirviendo de mercado para el abastecimiento de aquel vecindario, hasta que hace pocos años,

fué de nuevo regularizado el desnivel de su piso y se construyó el actual tinglado de hierro, donde colocan sus puestos los vendedores en mejores condiciones higiénicas que las que anteriormente les tenían.

Puerta de Buenaventura

Así se denomina el espacio comprendido por el transversal que desde los comienzos de la calle de los Alamos viene a la moderna plazuela del Teatro.

Debe su nombre a haber existido en aquel mismo lugar una de las principales puertas del recinto murado de la *Máaga* Árabe y cuyo emplazamiento hemos alcanzado a conocer por haber sido demolida en fecha no muy lejana.

De lo que de ella pudimos apreciar, lo que había llegado hasta nuestros días, aunque bien maltratado por cierto, estuvo formado su ingreso por un arco de herradura enclavado en un marco cuadrado de mampostería y ladrillo labrado, que los moros denominaban «arrabá» teniendo después de su ingreso una pequeña bóveda como de tres metros de diámetro sostenida por otro arco apuntado que daba salida a la inmediata plazuela.

Sobre la bóveda se hallaba construído un aposento para habitación, y en su fachada al interior aún se notaban los restos de una

matacana que defendía su ingreso. No es desconocido el nombre que tuvo entre los árabes y sólo sabemos que durante el asedio de la ciudad por los Reyes Católicos, los moros la tapiaron en cuyo estado continuó algunos años después de la Reconquista, según se deduce del acta del Cabildo celebrado en 17 de febrero de 1492, en que los frailes del Convento de San Francisco, entonces en construcción, solicitaron del Concejo «Que por cuanto al frente del Monasterio estaba una puerta en la muralla, que antiguamente estuvo abierta, y los moros la cerraron a causa de la guerra, y estar próxima a dicho Monasterio, suplicaban se mandase abrir de nuevo para tener fácil paso a la ciudd.»

Licencia que el Ayuntamiento concedió, atendiendo a la solicitud de los Religiosos pero bajo la condición de que le pusiesen puerta y llave, que permitiera cerrarla de noche.

Así se lee en el Libro del Cabildo de aquel año, folio 148. Realizaron los frailes las obras como se les había ordenado, y además colocaron en sus muros un cuadro con la Virgen de los Angeles y una hornacina, una efigie de San Buenaventura, con cuyo nombre desde aquella época se la vino denominando.

Cumpliendo lo mandado la puerta se cerraba diariamente al ano-

chechar quedando completamente aislada esta parte de la ciudad del nuevo barrio en que entonces comenzaba a edificarse, llamado de la Merced, y como esto producía dificultades en la comunicación entre los vecinos de una y otra parte, solicitaron del Ayuntamiento, permitiera estuviera constantemente abierta, según se desprende del acta del Cabildo celebrado en 19 de abril de 1553, que copiado a la letra dice: «Se trató de la Instancia de los vecinos de la Puerta de San Buenaventura, que tenían sus viviendas de la parte de dentro de la ciudad, en razón de que aunque de la parte de fuera y a sus extramuros había una fuente pública para el abasto de aquel vecindario, padecían sin embargo mucha necesidad a causa de cerrarse de noche dicha puerta. Y la ciudad queriendo proveer de remedio acordó se pusiese un portero para atender esta justa petición.»

En otro Cabildo de aquel mismo año, el de 15 de mayo, se acordó mandar librar al mayordomo de la ciudad quince mil maravedís, valor de una campana, que para anunciar los rebatos, se había de colocar sobre la Torre de esta Puerta, y para la compra de las armas que para su defensa se habían de depositar en ella, cuya custodia se confió a un Alcalde.

Posteriormente como en el transcurso del tiempo hubiera sufrido

grandes deterioros, el corregidor de Málaga don Francisco Carrillo y Manuel, marqués de Villafiel, que lo era por el año de 1673, determinó su reparación, y teniendo en cuenta la pequeña capacidad del antiguo arco que tenía para su ingreso, insuficiente ya para la circulación de las muchas personas que por él transitaban, hizo sacar de cimientos otro de mayores proporciones en el que colocó nuevas puertas, y en su frente una lápida que recordaba la fecha en que se terminó esta reforma.

En los padrones de la ciudad del año 1650 aparecen ya labradas cinco casas por la parte interior de la muralla desde esta Puerta al Convento de los PP. Alcantaristas, a las que se denominan «Casas de Nuestra Señora de los Remedios», sin que se nos alcance a conocer el fundamen de este nombre.

A los comienzos del siglo XVII se labró un cuartelillo destinado para el alojamiento del retén de soldados que permanentemente daban guardia en este sitio, y con posterioridad por las actas Capitulares de 18 de mayo de 1722 sabemos que «se le concede gratuitamente a la Hermandad del Rosario de San José veintiseis varas de terreno para edificar una capilla a la derecha de la Puerta que sale a la Puerta de San Buenaventura» (puente sobre el foso que corría a todo el largo de Muralla)

que fué el origen de la actual iglesia de la Aurora del Espíritu Santo.

Por otra acta de primero de diciembre de 1723, la ciudad concedió licencia a don Gaspar de Bracamonte, marqués de la Fuente del Sol, para labrar unas cocheras en la placeta, muralla adentro entre la fuente y la caseta que servía de sacristía a la imagen del Santo que estaba a la Puerta, hasta la esquina de la calle de Beatas.

Paulatinamente siguió urbanizándose este lugar hasta el año de 1875 en que el Ayuntamiento acordó la demolición del vetusto Arco, con el fin de dar mayor amplitud a este lugar que resultaba insuficiente para las necesidades del tráfico.

Posteriormente a consecuencia del terremoto del 25 de diciembre de 1884, sufrió importante deterioro la iglesia de la Aurora obligando a demolerla casi en su totalidad y al edificarse nuevamente se tomó para vía pública alguna parte del terreno que ocupaba, con lo que se dió mayor amplitud a este trozo de calle que quedó urbanizada en la forma que actualmente tiene.

Puerta de Antequera

Desde la Puerta de San Buenaventura, la antigua muralla de la ciudad descendía inclinada al-

gún tanto hacia la izquierda en dirección de los números pares de la calle de Carreteras, en cuyo comedio, algo más abajo de San Julián formaba un ángulo entrante, continuado hasta confundirse con las dos torres que defendían la Puerta de Antequera.

Era ésta una de las que los moros tenían abierta en el recinto murado, y aunque nos es desconocido el nombre exacto con que éstos la denominaban, es de suponer que la designaban con el de «Bib-Antequera», según se deduce de algunas referencias que se encuentran en los libros de reparcimientos, coetáneos de la Reconquista.

Estaba formada por un gran arco de herradura entre dos torres cuadradas y defendida por una barbacana, ocupando el mismo lugar de la calle que todavía lleva su nombre, debiendo ser su origen el partir de ella el camino que conducía a la referida población.

En los primeros años en que los cristianos ocuparon a Málaga, era éste por su parte de fuera, el lugar destinado para la venta de la cal hasta que, en Cabildo de 14 de noviembre de 1491, se autorizó a los caleros para poderla vender en sus casas.

También encontramos referencia de esta Puerta en otro cabildo de 18 de octubre de 1528, en el que

el regidor López de Moscoso hace presente a la municipalidad haberse ofrecido una persona a residir como guarda en la Puerta de Antequera, corriendo a su cargo el abrir la y cerrarla a las horas marcadas, con tal de que se le diera licencia para labrar una casita donde pudiera recogerse con su familia, cerca del cobertizo que había junto a la barbacana, y la ciudad acordó se le concediera lo que solicitaba siempre que lo hiciese sin perjuicio de la muralla, y obligándose a no reclamar en ningún tiempo derecho alguno a la casa edificada que quedaría a beneficio de los bienes de Propios.

En otro cabildo que tuvo lugar a primero de septiembre de 1568 se hizo presente que, por cuanto el revellín de la «Puerta de Antequera» era sitio peligroso por las noches y estaba convertido en un estercolero, se diese licencia para labrar algunas casas de moradas con la obligación de tener desde el obscurecer un farol encendido que iluminase la calleja, y tener el cuidado de su limpieza.

Paulatinamente siguió urbanizándose este lugar, subsistiendo la puerta hasta el año 1788, en que con motivo de haberse empezado a labrar la acera de casas de los números pares de la calle de Carreteras, y habiendo construido el Convento de las monjas Catalinas, pa-

ra darle mayor amplitud a aquel sitio, el Ayuntamiento la mandó demoler, quedando sólo como recuerdo del lugar que ocupaba, el nombre de «Puerta de Antequera, que se dió al pequeño trozo de calle que comunica la de Carretería con la del Arco de la Cabeza.

Calle de los Pozos Dulces

Siempre adoleció Málaga de la falta de aguas potables, no porque este necesario líquido no fuese abundante en las proximidades de la ciudad, sino porque la incuria de los encargados de realizar la condición de tan necesario elemento de vida.

De tiempos bien remotos existen indicios fehacientes de que los Romanos abastecieron a Málaga del agua de los abundantes manantiales hoy conocidos por la «Fuente del Rey» en el vecino pueblo de Churriana, pero esta conducción parece no existía en la época árabe, según indica un geógrafo que escribía en el siglo XI y posteriormente lo confirma el viajero Aben-Al'athib, autor del siglo XIV, asegurando era este uno de los principales defectos que se advertían en Málaga, donde sus vecinos no bebían más agua que las de pozos y norias.

Esta costumbre continuó después de la Reconquista, y aunque se aprovechaban también de las del Río Guadalmedina, más abundan-

tes entonces que en la actualidad sin duda por estar su lecho bastante más profundo, éstas aguas pocas veces tenían las necesarias cualidades de palatabilidad, pues aunque las ordenanzas municipales procuraban bajo severas penas cuidar de la limpieza de su cauce, no siempre se podía conseguir, porque dado que los propietarios de los predios ribereños no las enturbiaban, en los tiempos de las grandes lluvias era imposible utilizarlas.

Aunque con grande escasez, el vecindario forzosamente tenía que recurrir a surtirse de los pocos pozos de agua potable que existían dentro del recinto de la población, siendo los principales de ellos, según manifiestan los Libros del Repartimiento, unos situados entre la Puerta de Antequera y la calle entonces denominada de los Guardias, hoy de la Compañía.

En el antiguo Libro de Hacienda del Municipio folio 205 se refiere a él diciendo. «Pozos Dulces», eran de los Propios y era en lugar en donde los tenía con una casilla y con los que se abastecía a la ciudad, y habiéndose traído nuevas aguas (las del Almendral del Rey) se dejaron de usar, y el sitio con los Pozos y casilla se dieron a censo perpétuo a Diego López Cerrajero en cincuenta y cinco reales y cinco maravedis de rédito

anual por escritura otorgada ante el Escribano Bartolomé de Aragón en 10 de diciembre de 1555.»

Esta escritura fué confirmada en Cabildo de 30 de julio del siguiente año de 1556.

Por entonces debieron comenzar a labrarse las casas que constituyeron dicha calle, por cuanto consta que en 15 de julio de 1585 el Ayuntamiento dió a Juan de Lira Zayas un rincón que había en la plazuela para incorporarlo a la casa que estaba edificando, no sin la protesta y oposición que hicieron otros vecinos de la misma calle en 19 del mismo mes según rezan las actas capitulares.

Guillén Robles en su «Málaga Musulmana», página 489, copia una relación de las antiguas calles de Málaga coetáneas de la reconquista y al referirse a éstas dice: «De los Pozos Dulces». De otra calle que va a dar a los Pozos Dulces, «cal de los Pozos Dulces»; y añade: desde las actuales de Andrés Pérez a la de la Compañía; cerca de este sitio tenían los moros una huerta y enfrente de esta calle existió una hermosa casa de un moro llamado «Cabecira», y cerca hubo también un sitio llamado «Los Ajimeces», sin duda por los que en ellos había.

En 10 de abril de 1733 el Municipio concedió autorización a don Pedro Ponce de Luna para que des-

de su casa en esta mencionada calle abriese paso a la muralla y pudiera utilizarla en su servicio, permiso que después se hizo extensivo a otros vecinos.

En esta calle también tenía la casa de su morada una antigua familia descendiente del conquistador Antón García Sandino, capitán Vizcaíno que se estableció en esta ciudad.

Era el mayorazgo de ella en el año de 1793 don Melchor Jacot Ortiz de Rejano, caballero de la orden de Carlos III regidor perpetuo de Málaga y consejero de S. M. en el Supremo de Indias.

Deseoso el Rey de premiar los muchos servicios prestados a la nación durante su laboriosa vida, le concedió la merced de un título de Castilla y consultado el interesado solicitó lo fuese con el nombre de los Pozos Dulces, en recuerdo del lugar donde habían tenido su residencia todos sus progenitores.

Y desde entonces ha venido figurando hasta hace algunos años, el título de «Conde de Pozos Dulces en el anuario de la nobleza española».

Conserva esta calle en la actualidad el aspecto estrecho y tortuoso de la antigua población morisca.

Puerta de San Francisco

En los tiempos antiguos corría sin interrupción la muralla de la ciudad desde la puerta llamada de Antequera hasta la de San Buenaventura.

Los frailes de San Francisco en los primeros años del siglo XVI habían establecido su convento en aquellas inmediaciones.

En Cabildo de 4 de enero de año 1612 se les concedió lo que pedían con la condición de que consiguieran confirmación de S. M. y obligasen a construir por su cuenta las puertas de madera que se cerraran por la noche, y a costear un portero que permanentemente se ocupara de su custodia, para lo cual habitaría en una de las Torres inmediatas.

No tardó en llegar la autorización y en el mismo año se construyó la Puerta, cumpliendo todas las obligaciones que habían sido impuestas.

Estaba dicha puerta formada por dos grandes arcos de entrada y salida y sobre ella en una hornacina una imagen de mármol de la Inmaculada Concepción a la que alumbraban dos grandes faroles, única luz que por la noche existía en todas aquellas inmediaciones.

Fué este sitio muy frecuentado desde entonces no sólo por los fieles que concurrían a aquel templo, uno de los más suntuosos de

Málaga, sino también por la mayor facilidad de comunicación entre la ciudad y los vecinos de aquel arrabal, ya entonces bastante poblado. Así alcanzó hasta los comienzos del siglo XIX en que con motivo de haberse construido sobre el foso de la muralla la acera derecha de la calle de Carreterías, y con el principal fin de darle mayor amplitud a este lugar fué mandado demoler quedando solo como recuerdo del sitio que ocupaba el trozo de calle comprendido entre una de las casas de la plaza de San Francisco y otra de la dicha calle de Carretería.

Joaquín M.^a Díaz de Escovar



Estudio número 4

EL GUADALMEDINA

Próximamente a unas cinco leguas de Málaga, una más arriba del inmediato pueblo de Casabermeja, y como media antes de llegar al Colmenar, a la falda del cerro del Codo o Sierra Prieta, en el cortijo conocido por el Realengo, hoy propiedad particular, y que perteneció de antiguo al caudal de propios de

la ciudad de Antequera, nace escaso de caudal el río Guadalmedina, recogiendo en su carrera algunas arroyos que le son tributarios, en una extensión aproximada de treinta y cuatro kilómetros hasta llegar a Málaga, donde desemboca en el mar, separando de la ciudad los arrabales del Perchel y la Trinidad con su cauce, si polvoriento y seco la mayor parte del año, impetuoso y torrencial a veces en la estación de las lluvias.

Causa principal puede considerarse este río de la fundación de Málaga, por siempre costumbre entre los Fenicios, sus primeros pobladores, el instalar sus colonias y factorías en las inmediaciones de los ríos al objeto de aprovechar sus aguas y subvenir con ellas a las necesidades de la vida, por lo que no dudaron de establecerse en este lugar hace próximamente más de tres mil años, complacidos de la templanza del clima y de la riqueza del suelo.

Transcurrieron los tiempos y la nueva colonia creció en opulencia transformándose de pequeña factoría en ciudad importante, alcanzando el privilegio de ser considerada como confederada del imperio Romano. Cuando algunos años más tarde, a mediados del siglo I, el más sabio naturalista de aquellos tiempos, Cayo Plinio, visitó nuestra España, donde hubo de ejercer el cargo de Intendente, el ocupar-

se de Málaga en el cap. I, libro III, de su Historia Natural, no omitió nuestro río, diciendo:

«Malaca con su río de los confederados.»

Y nuestro célebre compatriota el poeta español Rufo Festo Avieno, que en el siglo V recorrió nuestras costas del Mediterráneo también hace referencia al río, añadiendo:

«Malaca con un río de su mismo nombre.»

No faltaron comentaristas que supusieran no fuese este el Guadalmedina, sino el más caudaloso, aunque menos inmediato el Guadalhorce, pero esta afirmación se rebate fácilmente si se tiene en cuenta que del texto de los autores referidos se deduce que éste pasaba muy inmediato a la ciudad de la que tomaba su nombre, mientras que el Guadalhorce no sólo dista de Málaga, en su sitio más próximo, más de una legua, sino que también aparece citado por el alejandrino Claudio Tolomeo, en sus «Narraciones Geográficas», escritas en el siglo IV, que lo coloca entre el antiguo municipio de Suel (hoy Fuengirola) y Malaca, y le nombra río Suel.

Puede por tanto darse por cierto que Málaga, desde su fundación en aquellos remotos tiempos ocupa el mismo lugar en que hoy existe, hechos que confirman cuantos restos de la población antigua se vienen encontrando en las excavacio-

nes que se han practicado dentro del ámbito de la ciudad. De estos hallazgos también se deduce que su perímetro era mucho más reducido que hoy, ocupando la ladera del Cerro, donde estuvo construida la fortaleza, abarcando sólo el espacio comprendido desde la actual plaza de la Constitución hasta la de la Merced; tirando una línea a todo el largo de la calle de Granada.

Algunas observaciones nos permiten suponer que el mar cubría por completo el espacio que forma la ciudad moderna, rompiendo las olas del mar en un lienzo de muralla que debió existir en la actual calle de Santa María, y que nuestro río en su desembocadura llevaba camino distinto del que hoy tiene, formando su delta por la plaza de San Francisco y calles de Pozos Dulces, para vaciar sus aguas en el Mediterráneo, en paraje próximo al que hoy ocupa la plaza de la Constitución.

Viene a dar visos de probabilidad a nuestra opinión, las grandes corrientes subterráneas que se filtran a través del subsuelo en esta dirección, todas ellas de aguas potables, distintas de las que se encuentran en los demás puntos de la ciudad, en su mayoría salobres; los restos de lavaderos con grandes receptáculos de piedra labrada destinados a este objeto, que se descubrieron recientemente, al abrir la

caja para la nueva cloaca de la calle de Granada, en su entrada por la plaza, y la configuración casi llana de todo el terreno de esta parte de la población, donde a poco que se profundice se encuentra un suelo formado por arenas y tierras del acarreo muy inferior al actual nivel del río.

Es indudable que la ciudad todo ocupaba un plano mucho más bajo que el que hoy tiene, que no podía ser otro que el mismo nivel del mar, lo que queda demostrado por los vestigios que se han encontrado de la primitiva Malaca, hallándose a una profundidad de cuatro metros como mínimum como ocurrió en los que aparecieron al sacar los cimientos del edificio de la Aduana.

Al contruir la iglesia y convento de San Agustín, los mismos restos de lavaderos de que antes hemos hecho referencia y hasta los vestigios del antiguo Anfiteatro, hoy enterrados bajo los cimientos de las manzanas de casas edificadas en la plaza de la Merced.

La subida progresiva del terreno, por causa de las mismas arenas que paulatinamente iba acumulando el río, o por algún otro motivo que hoy no es por completo desconocido, fueron derivando su cauce hacia su corriente actual, donde ya debieron encontrarlo los árabes cuando ocuparon la población, pues al

edificar el año 911 de nuestra era, hasta la puerta de Granada lo hicieron siguiendo la corriente del río, si bien tomando la precaución de no permitir se abrieran puertas ni portillos en el espacio que ocupaba éste, colocando así un fuerte tapial que vaciando las aguas a la ribera opuesta, defendiera a la población de las eventualidades de una inundación y de los daños que pudiera causarle con sus venidas.

Es de suponer que nunca tuvo el río otro nombre que el «Río de la Ciudad», como se deduce del texto de los autores citados y si lo tuvo se ha perdido en el transcurso de tantos años, pero es lo cierto que los árabes lo siguieron llamando del mismo modo, que no otra cosa significa Guadalmedina, compuesto de las palabras Guad o Guid, que en el árabe granadino es Río y Medina o Medina, que es el de la Ciudad y que con el artículo «Al» se formó Guad-Al-Medina o río de la ciudad con que ha llegado a nosotros.

Encerradas sus márgenes desde su nacimiento por las abruptas pendientes de los montes que forman nuestra Axarquía, recibiendo en su trayecto fuentes y arroyos que aumentan considerablemente su caudal, viene hacia Málaga, dirigiendo su curso como encajonado por altas barreras de montañas que le impiden rebosen sus aguas; entra por

la rotura de una gran peña horadada conocido por el Agujero a una legua de la ciudad, y al llegar próximo a la hacienda de San José, perdiendo su cauce el natural declive embalsa sus aguas en una gran rambla que le hace formar varios brazos, donde deposita las grandes cantidades de arena que en sus torrenciales avenidas arranca a los terrenos por donde pasa.

Hasta aquí la breve descripción de este río que desde los tiempos más remotos hasta pocos años después de nuestra reconquista, fué un venero de riqueza y bienestar para Málaga, y de cuyas aguas por entonces permanentes durante todas las épocas del año, se sirvieron sus vecinos para atender a todas sus necesidades.

Todavía tres años después de la reconquista conservaba el río la permanencia de sus aguas y de ellas se abastecía el pueblo, según se acredita de un acuerdo tomado por los primeros Regidores de su Cabildo, pues en 1490 se manda, que ningún ganado turbe las aguas del Guadalmedina, porque usan de ellas los vecinos y era necesario se mantuviesen puras; acuerdo que posteriormente se ve confirmado por otro, en que se combina con grandes penas a los que diesen agua en el río al ganado de cerda.

Con la entrada del siglo XVI comenzó su transformación, que de

manso y tranquilo hubo de tardar poco en convertirse en torrente devastador, que en más de una ocasión acarreó sobre la ciudad días de espanto y de luto y que hasta hace poco continuó siendo para Málaga constante amenaza de desolación y ruina.

Tuvo por orgien este cambio, que mientras en los pasados tiempos los montes que nos rodean y de los que toma sus aguas, estaban cubiertos de espesa y poblada arboleda y sus terrenos incultos y de pastoreo, sus aguas se filtraban puras pero al realizarse nuestra reconquista, deseosos los Reyes Católicos de premiar a los guerreros que en ella habían tomado parte, y de dolar de bienes suficientes a los primeros pobladores, hubieron de repartirles como propietarios los montes de nuestra Axarquía.

El deseo de éstos de fomentar sus riquezas y aumentar sus productos, dió por resultado la tala de sus montes y el desmonte de sus vertientes, para plantarlos de viñas, a cuya producción fácilmente se adaptaban aquellos terrenos, los que los alentaba la aceptación que en todos los mercados encontraba el nuevo fruto y las pingües utilidades que reportaba a sus cultivadores.

Removido el suelo por las continuadas labores, a los primeros aluviones arrastraron las aguas to-

das aquellas materias que fácilmente podían mezclarseles, que cada vez eran mayores, según lo eran también la distancia recorrida, viniendo éstas sin detenerse, debido a la gran pendiente de su canal, hasta llegar a las inmediaciones de nuestra ciudad, donde por ser menor, se estancaban y detenían, terraplenando su cauce, a lo que no dejaban también de contribuir los obstáculos que le oponían en su marcha, los puentes y la barra que se formaba al desembocar en el mar.

No tardó mucho el vecindario en darse cuenta del aumento del nivel que en su canal iba tomando el río y a preocuparse de las graves contingencias que pudiera sobrevénirle a la población, produciendo tal pánico, que en el año 1523, se esparció el rumor, en son de profecía, de que aquel año sería tan copioso de lluvias y tan crecidas las avenidas del Guadalmedina, que Málaga quedaría completamente desolada.

Y tal fe se dió a esta sospecha, suponiéndola realidad, que la mayoría de los habitantes se disponían a abandonarla, dejándola desierta, lo que seguramente habría ocurrido, al no haber llegado noticias de la corte, y obligado al Emperador Carlos V a despachar una Real Cédula, firmada en Monzón a 30 de mayo de 1523, por la que mandaba a las autoridades no de-

sen lugar a que se propagaran tales voces ni permitiesen la huida y ausencia de sus habitantes, ordenando se encargase a los predicadores que desde el púlpito desmintiesen tan falsos rumores y con denasen tamañas supercherías.

Algunos años después, en el de 1544, acaeció la primera avenida que se tienen noticias, alcanzando la inundación a algunas calles de las más inmediatas a los pasillos abierlos en lienzos de muralla, y para intentar evitarlas y que en lo sucesivo no se repitiese el daño, mandó el gobernador de Málaga que lo era don Alonso del Aguila, según escribe el Padre Morejón, cuidar que el río corriese sin daños para la ciudad, haciendo que su canal estuviere siempre limpio y abierto para que sus aguas corriesen fácilmente.

De donde se infiere que ya el delta del río no estaba limpio como antes y que el mejor de los remedios era tenerlo siempre expedito y sin obstáculos.

Pero no debió tenerse siempre el cuidado que recomendaba el buen gobernador, principalmente por su sucesor don Gonzalo Ronquillo, que entró a gobernar la ciudad en 1545, más propicio a perseguir a los corsarios Berberiscos, que a limpiar y sanear el cauce del río, pues a poco de ser re-

levado en su cargo por don Rodrigo de Saavedra, no debía ya proporcionar el agua suficiente para el abasto de la población por irse ocultando por debajo de sus arenas cuando fué necesario para proveerla en cantidad bastante a sus necesidades, construir un nuevo acueducto que recogiese las de los manantiales que nacen en el Almenáral del Rey, para surtir con ellas las fuentes públicas y remediar el conflicto.

En el mismo año de 1548 tuvo lugar, la segunda inundación, ya con carácter más alarmante que la anterior, pues la fuerza de las aguas destruyó muchos edificios ocasionando la muerte de veinte personas, repitiéndose otra en 10 de octubre de 1580 que coincidió con la total desaparición de la epidemia de «peste bubónica» que diezaba a este vecindario, arrasrando en sus arriadas grandes cantidades de arena, que no sólo cubrían su cauce, sino que también dejaron soterrado un pequeño puentecillo que había, cerca a su desembocadura que facilitaba la más corta comunicación con los Percheles.

La primera inundación de que tenemos noticia acaecida en el siglo XVII, ocurrió el 16 de diciembre de 1611, siendo tan considerable su crecida que asegura un autor contemporáneo fué tanta, el agua que llegó a acumularse en

la Plaza Mayor, que con dificultad podía en ella manejarse un caballo, resistiéndose con la impetuosidad del torrente un sólido puente de mampostería que existía inmediato a Puerta Nueva y pereciendo arrastradas por la corriente algunas personas.

No tardó en reedificarse el puente dándole mayor elevación y luz a sus arcos y reforzando sus pilares, pero no le bastó su solidez para nuevamente ser arrastrado por otra formidable avenida ocurrida en 1614, y aunque por segunda vez se reedificó, por ser reconocida su utilidad para poner en comunicación a los vecinos de la ciudad, con los que habitaban el populoso barrio.

Las avenidas posteriores vinieron a demostrar que el espesor de sus pilares era un obstáculo que detenía la corriente en el pequeño recodo que en aquel sitio forma el cauce, haciendo represar las aguas, que al desbordarse amenazaban inundar la población por el postigo de Arance, y Puerta de Antequera; por lo que decidió el Corregidor que lo era don Martín Arias Girón y Narváez, se colocara en su lugar otro más ligero, construido de madera, para que arrastrado por la corriente se evitara los peligros con que las anteriores se habían tocado.

Nueve años más tarde, el sábado 23 de septiembre de 1628 des-

cargó sobre esta ciudad, a las once de la noche, una terrible tormenta acompañada de aguas torrenciales que duraron por espacio de cinco horas con lo que tomaron los arroyos del Calvario y los que descienden del Gibralfaro tanta cantidad de agua que no pudiendo entrar por un arco que para el desagüe existía frontero al Hospital de Santa Ana, retrocedieron derribando las tapias del Huerto de San Lázaro, y derramándose por Lagunillas llegaron hasta la plaza de la Merced, corriendo por la calle de los Alamos hasta reunirse con la de Carretería con la del Río Guadalmedina, que en su furiosa riada, rebosado sus márgenes entraron en la población por las de las Ollerías, convirtiéndose en un verdadero mar las inmediatas calles del Viento, Gigantes, Postigo de Arance, Molinillo, del Aceite y Huerto de las Monjas y si no invadió el resto de la ciudad fué debido a la premura con que se atajaron las aguas con fuertes malecones de tierra y piedra por delante de Puerta Nueva, sirviendo el antiguo foso y muralla de dique que contuvo aquella inmensa masa de agua.

No pudo hacerse lo mismo en el barrio de la Trinidad y calle de Mármolas llegando las aguas desde la mitad de la calle Ancha del Carmen hasta las inmediaciones

del Convento de la Trinidad, dejando todo este inmenso espacio desolado y derruido.

Por estar inmediata la hora del día, pudo acudirse en socorro de aquellos atribulados vecinos, pero no pudo evitarse que entre los escombros de los edificios arruinados y los arrastrados por la corriente perecieran más de 100 personas, de las que sólo en el Convento de Santo Domingo se dió sepultura a 109 y en el de la Trinidad a 143, todos de adultos, sin contarse los niños en esta suma.

Las pérdidas fueron inmensas pues además de 1.800 cabezas de ganado que se ahogaron y del valor de las fincas arruinadas, se calculó el valor de los géneros almacenados y completamente perdidos en más de dos millones de reales.

No se había repuesto todavía el vecindario de los desastres de esta pasada avenida cuando el 19 de septiembre del siguiente año repitió otra riada que si bien no estragos no fueron de la importancia de la anterior, no dejó de producir grandes daños con la inundación de las calles inmediatas a su alveo.

Aterrorizada la población de la frecuencia con que se repetirán estos sucesos y comprendiendo ser cada vez mayor el peligro con la inmensa cantidad de arenas acumuladas en su cauce, el municipio

acordó que todos los años se arase su álveo, para que las aguas más fácilmente pudieran arrastrar hasta el mar, operación que vino puntualmente, haciéndose hasta el año de 1648, con lo que se consiguió algún tanto rebajar su lecho; si bien a costa del puerto, cuyo fondeadero iba perdiendo su profundidad.

Pero todas las inundaciones del Guadalmedina ninguna alcanzó la triste celebridad que la ocurrida el lunes día 22 de septiembre de 1661, día de triste recordación para Málaga que se vió amenazada y arruinada para siempre por la impetuosa agua del desbordado torrente.

Refieren los historiadores contemporáneos que nos han dejado noticias escritas de tan afortunados sucesos que fueron tantas y tan copiosas las lluvias que cayeron sobre Málaga, que sólo con las que descubrieron con las vertientes de la Trinidad y del Arroyo de los Angeles, se anegaron completamente las calles de aquel barrio, y fué tanto el volumen de agua que trajo el Guadalmedina que inclinando su corriente hacia el lado izquierdo de su cauce socorrió y arrastró todas las torres y lienzos de murallas que ocupaban toda su extensión, el actual Pasillo de Santa Isabel y que servían de contrafuerte para resguardar la

ciudad de las grandes avenidas conteniendo sus aguas.

Desaparecida aquella defensa desbordáronse éstas por Puerta Nueva y por los portillos que abrió en la calle de Camas y calle de la Paz Vieja (hoy del Marqués) que estaban más bajas que el lecho del río, y extendiéndose por el resto de la población, hubo de convertirla en un inmenso lago, de tal magnitud que las aguas alcanzaron hasta las gradas de la Catedral y llegaron a la Plaza de la Merced siendo tanta la altura sobre su nivel ordinario que en la Iglesia de Santo Domingo subieron hasta el Coro Alto, adonde hubo necesidad de trasladar El Santísimo, hecho que todavía recuerda una tabla colocada en el asiento del Prior, que relata el fatídico suceso.

Fué tanta la violencia de la corriente que no sólo arrastró el puente de madera recientemente construido frente a Puerta Nueva, sino que igual suerte le cupo al antiquísimo que existía en el mismo lugar en que hoy está emplazado el de Santo Domingo, obra muy sólida que había resistido durante muchos siglos los impetus del río; de nada sirvió sin embargo, su fuerte construcción para impedir que fuera arrasado de cimientos, en compañía de los dos castillos que tenía a sus extremos que tan célebres se hicieron en los

anales de nuestra reconquista inmortalizando el nombre del general de Artillería de los Reyes Católicos don Francisco Ramirez de Madrid, hasta merecer para sus hazañas; pudiese colocarlo por divisa en el escudo de sus armas. Todo fué a parar al mar envuelto entre remolinos de cenagosas aguas.

Casas enteras arrancadas de cimientos, con cuanto tenían dentro incluso sus moradores, eran arrastradas, hasta estrellarlas y desmoronarlas al chocar contra el primer obstáculo que encontraban en su camino.

A muchas mujeres con sus hijos en los brazos, llevó el río, sobre balsas formadas con los muebles de sus hogares, a bastante distancia de la costa, mar adentro, salvándolas de una muerte cierta los esquivos de los navios surtos en el puerto; y cuando las aguas descendieron con los despojos que dejó en su desembocadura se había formado una lengua de más de una milla, por donde se podía andar sin mojarse, pisando sobre los escombros de las edificaciones y restos de los muebles destruidos.

Fueron tantos los estragos y tantos los daños causados que si no es tuvieran comprobados por documentos oficiales creeríamos era producto de la fantasía de los que nos refieren las desdichas de aquel angustioso día en que quedaron por

el suelo completamente derruidas 481 casas, otras 400 inhabitables y 1,500 inundadas y con daños de menor importancia, según los datos que arrojan los libros parroquiales, cerca de 400 personas y se graduaron las pérdidas en más de treinta millones de reales cantidad importantísima en aquellos tiempos en que el valor de la moneda apenas si llegaba a la cuarta parte del valor que hoy tiene.

Pero con mayor exactitud que con estos u otros datos que pudiéramos aducir resulta comprobada tan grande catástrofe en la memoria que el Concejo de la Ciudad elevó al Rey don Felipe IV, dándole gracias por los primeros recursos que había mandado, pidiéndolos nuevos y más cuantiosos para poder atender en parte a tanta miseria y desdicha y solicitando remedio en evitación de que en adelante el Guadalmedina causara la completa desolación de Málaga; como de seguro ocurrirá si las cosas habían de seguir como hasta entonces se hallaban.

Dada la importancia que este documento encierra no queremos prescindir de él a pesar de su extensión, copiándolo íntegro, en corroboración de cuanto llevamos expuesto.

Ice así:

:Señor: V. M. (que Dios guarde) compadecido tan justamente del

impensado cuanto lastimoso suceso que esta ciudad padeció con la inundación del día 22 de septiembre de este año fué servido mandar por su Real Provisión de 25 de octubre que nos juntásemos a tratar y conferir lo más conveniente a su reparo y que sobre ello informásemos a V. M. lo que nos pareciera más útil para su alivio y de sus vecinos y que los 16.000 ducados que V. M. mandó por ahora librar para el desmonte de las calles y reparo de las cañerías y lo demás que se fuese aplicando para estos gastos, se distribuyeran con nuestras libranzas; cumpliendo con esta orden damos noticias a V. M. con individualidad y con discursos, los más ajustados que se han podido alcanzar de los daños que ocasionó la referida inundación, los reparos de que necesita esta ciudad, los que se están ejecutando y lo que será necesario aplicar para su reedificación.

El Guadalmedina, Señor, es un río que divide a la ciudad de los barrios de Santo Domingo, de la Trinidad y Percheles, que son de numerosa vecindad, comunicanse por unos puentes antiguos y de fábrica fortísima, particularmente la que daba paso al Convento de Santo Domingo.

Este río está sin aguas lo más del año, y solo la recibe los inviernos con tan rápidas y creci-

das corrientes, que atemorizan; nace a siete leguas de la ciudad, y en su principal madre se recogen las vertientes de muchos y dilatados montes cortijos, viñas y tierras de uso común. Resultaron de la referida inundación, las ruinas de edificios, pérdidas de haciendas y de vidas que se siguen.

Por los padrones de las parroquias se ha ajustado que las aguas derrumbaron y arrancaron de cimientos cuatrocientas diez y ocho casas, la mayor parte de ellas de nueva fábrica, que valdrían cada una de ellas de cuatro hasta seis mil ducados, que todas conforme a este ajuste importan ochocientos treinta y seis mil ducados.

Las casas inhabitables por haberlas demolido algunos de sus más principales cuartos, son hasta cuatrocientas; en la mayor parte de estas es preciso gastar en cada una para reducir las al uso y habitación desde seiscientos hasta mil ducados, modéranse unas con otras estos gastos a cuatrocientos ducados, que importará esta pérdida ciento sesenta mil ducados.

Las casas que se inundaron son más de mil quinientas, estas necesitan de pronto reparo, por la ruina que amenazan. Háse hecho este cómputo y se considera tendrán de gasto unas con otras cien ducados cada una, que importan cien-

to cincuenta mil ducados. Diez y ocho huertas quedaron arruinadas teniendo de daños unas a mill y otras a dos mil ducados, que moderándose a mil importará la deuda diez y ocho mil ducados.

Los adornos y mensajes de las cuatrocientas diez y ocho casas de todo punto demolidas, dinero plata labrado, joyas de oro y otros géneros de ropas de valor que acomodados, por que tenían según la vez común, dentro de sus se perdieron, que la mayor parte de sus habitantes estaban muy mismas casas de cuatro a ocho, hasta doce mil ducados se reputa el interés de las pérdidas que en esto tuvieron a dos mil ducados, que todo importa ochocientos treinta y seis mil ducados.

«De aceite que estaba embodegado, así para el abasto de la ciudad, como para la embarcación se perdieron más de diez mil arrobas; y es constante, pues fueron muchas las bodegas que de este género se derramaron, y solas dos personas perdieron cerca de las ocho mil, graduadas a ducado y medio, que es como corre, importa 27.000 ducados.»

«Del vino que se había traído de los lagares a la ciudad para la ciudad para la embarcación, es voz común se perdieron 50.000 arrobas, y aunque han valido desde doce hasta catorce reales, se modera su valor a once, con que esta

pérdida solo importa 50.000 ducados.»

«Las pérdidas de la pasa y la almendra que se había recogido y almacenado para la embarcación, se reputa por de 20.000 arrobas; moderándose el valor de uno y otro género a ducado y medio que son 30.000 ducados. Los hombres de negocios que tenían sus ropas y mercaderías en sus almacenes tuvieron de pérdida y daño más de 40.000 ducados.»

«Llevaronse las aguas 48.000 fanegas de trigo y harina, y aunque valen a treinta reales, se modera su valor a dos ducados que hacen 36.000 ducados.»

«Otra tanta cantidad de cebada se perdió y aunque corre de 12 a 14 reales se modera a ducado, hacen 18.000 ducados.»

«En el convento de Santo Domingo, entró el Gualdalmedina, y derribó sus cercas, un cuarto de noviciado perdió los materiales que tenía prevenido para sus obras y algunos ornamentos y otras cosas además de los censos y casas que tenía, importa esta pérdida 12.000 ducados.»

También entró por el convento de San Francisco y les arruinó y destruyó las cercas de la huerta, e hizo otros daños en su edificio, que importará su pérdida en 10.000 ducados.»

«Entre los vecinos de esta ciudad se consideran hoy 1.500 vi-

ñas. Con las crecidas pluviales del referido día 22 de septiembre y continuación de ellas en los siguientes y falta de medios se alzó la mano de la vendimia.

En cada una de estas viñas desde mil hasta seis mil arrobas de vino. Háse compuesto que en unos con otras se dejarían de alzar quinientas arrobas y en todas setecientas y cincuenta mil arrobas que a ducado cada una, hacen otros tantos ducados. Consideráanse estas viñas por pagos que harán hasta treinta en este distrito y en cada uno a cincuenta viñas. Pedazos de todas estas viñas se arrollaron y recibieron otros daños que en muchas de ellas para su remedio se necesita gastar de quinientos a mil ducados que importan mil quinientos ducados.

Los ganados de todas suertes que se ahogaron, fueron muchos; compítase su pérdida en veinte mil ducados. La costa que pudo haber tenido a los vecinos el desescombro del tarquin que quedó en sus casas, que fué mucho, será de dos mil ducados.

Moderadas todas estas pérdidas con la justificación y templanza que damos noticia a V. M. en cada una de estas partidas importará más de tres millones de ducados y aunque en ella se haga la mayor moderación vendrán a quedar en dos millones y medio. La

voz común, Señor, y según lo que se afirma y tiene por cierto en esta ciudad, es, que la pérdida de aquel día, y que importa mucho más que nuestro computo, porque hubo muchas personas que habiendo amanecido ricos anochecieron tan pobres que andaban pidiendo de limosna la comida y el vestido.

Y pudiera poner en este número la pérdida de las torres, murallas y ante murallas que aunque muchas de estas casas no servían en defensa de la ciudad e invasiones enemigas algunas de ellas la defendían y todas juntas daban mucha autoridad y hermosura y defensa a la ciudad.

De los padrones de las parroquias se han ajustado haberse ahogado 192 personas de edad que les obligaba al cumplimiento de los preceptos de la Iglesia sin los niños y forasteros que no se han podido ajustar: según las más probables noticias se tiene por cierto que serán ahogados unos cuatrocientos de todos los sexos y edades.

Hasta aquí son los informes más substanciales que la ciudad envió a S. M., los cuales fueron dados sin la menor exageración; tanto porque el daño, ruina y destrozo de aquella avenida fué mayor de lo que la pluma puede pintar como porque las personas a quienes el rey encargó le informasen eran

las primeras autoridades de la población y los que componían la Junta creada a ese efecto fueron el ilustrísimo señor don Antonio de Pinahermosa, Obispo de esta ciudad, el excelentísimo señor conde de Toreno, Gobernador de lo político y militar, Fr. Alonso de Santo Tomás, Provincial de los Dominicos, electo obispo de Osuna y que después lo fué de esta ciudad, el señor don Sebastián Infiante, deán de esta iglesia Catedral y el capitán don Juan Tristán y León, Regidor decano de Málaga.

Socorrió nuevamente el monarca las necesidades que se solicitaban en la cuantía que lo permitían el estado exhausto de las arcas del Estado y para prever en lo posible las nuevas contingencias que amenazaban la ciudad se mandó consultar a personas peritas y de orden del rey vino a Málaga a estudiar sobre el terreno cuáles serían los medios más adecuados para evitar estos males don Francisco Xavier de Mendoza maestro mayor de las fortificaciones de Cádiz y castillos de la costa, arquitecto militar e ingeniero de la Andalucía.

Este reconoció personalmente todo el cauce del río desde su nacimiento hasta su desembocadura y después de un escrupuloso estudio formuló los diferentes proyectos que a su entender serían su-

ficientes para remediar los terribles estragos que Málaga lamentaba y que extractados de la memoria que escribió fueron éstos:

Era el primero que como a tres leguas de su nacimiento y ya en-grosado con gran número de arroyos que a él afluyen, que representan como la tercera parte del caudal de sus aguas emboca por un lugar muy estrecho entre dos cerros conocidos por la Ermita de San Sebastián será fácil poderlo atajar en aquel lugar abriendo un canal a través de uno de estos montes por el sitio llamado la Venta Nueva hasta darle salida al arroyo del Coche que corre por allí bastante profundo.

El segundo proyecto consistía en cortarlo también a dos leguas y media antes de llegar a esta ciudad, en un lugar inmediato a la venta de la Cruz donde ya sus aguas han aumentado dos tercios de volumen que arrastraba en sus avenidas ordinarias perforando una elevada colina y cerrando con un fuerte muro su cauce actual; dirigirlo hasta el río de Campanillas que pasa a menos de un cuarto de legua de este sitio.

En el tercero proponía atajarlo formando un gran espaldón a todo el ancho de su cauce poco más abajo del lugar conocido por «las barrancas» y rompiendo por la falda de aquellos montes, en una

extensión de más de una legua abriendo un nuevo canal que dirigiéndolo por el Calvario y Cerro de San Cristóbal fuese a dar con el arroyo de Toquero para ir a desembocar por la Caleta al Levante de nuestro puerto.

Por el cuarto se proyectaba hacer una gran cortadura por el lugar conocido por Teatinos y por detrás de la Trinidad y el Campillo darle salida por las huertas inmediatas a las playas de San Andrés construyendo un muro de contención a todo lo largo de su rambla para resguardar los arriales de Perchel y la Trinidad que cogía por su espalda.

Y por el quinto estimaba la conveniencia de entcauzar el Guadalmedina a toda la longitud de su canal actual lo más recto posible en dirección al mar labrando en sus riveras una muralla fuertemente cimentada y de suficiente altura para contener el volumen de agua que arrastra en las grandes lluvias cuyos paredones desde la Torre Gorda que estaba donde hoy está el Puente de Tetuán hasta la puería de la Goleta donde se abriría en forma de embudo añadiendo como complemento de este proyecto atajar el Arroyo de los Abieles en un lugar inmediato al antiguo convento de frailes dirigiéndolo hacia el arroyo del cuarto y ahondar la madre del de la Victoria que solía entrarse en la

ciudad por la puerta de Granada.

Acompañado de los correspondientes planos y de un presupuesto del costo sometió estos proyectos al examen y consideración de las personas peritas que formaban la comisión, las que analizaron minuciosamente cada uno de ellos haciéndoles reparos de gran peso y desechando algunos por considerarlos irrealizables.

Para el primero o sea el de desviación por el arroyo del Coche, había que construir un canal de 1.500 metros de largo, 18 de ancho y otros 18 de profundidad; lo que representaba un movimiento de tierras de 81.000 metros cúbicos y un gasto aproximado de 2.430.000 reales a lo que había que añadir un muro de contención para cerrar el paso al río.

Discutido este proyecto se le consideró insuficiente, pues si bien aliviaba en una tercera parte el caudal de aguas que arrastra el río las otras dos seguirían su curso ordinario y por lo tanto la ciudad expuesta a sufrir los mismos o parecidos daños que se querían evitar.

Con respecto al segundo, si bien abonaba en su favor que en este punto vienen ya englobados en su mayor parte la gran cantidad de arenas que las lluvias arrancan de los montes y vifas de la parte conocida por Choperas, con lo que hace su corriente menos flexible y

es causa de que al irse depositando se levanten los planos de su alveo, verdadero problema que tanto interesa a Málaga resolver encontraron los peritos para su resolución grandísimas dificultades, pues además del inmenso costo nunca podría dársele garantía de completa estabilidad por lo movido del terreno que imposibilitaba la construcción de un túnel de más de un kilómetro de longitud a la apertura de un canal que había de tener más de 100 metros de profundidad.

La desviación que también se proponía en el tercer proyecto no dejó de tener sus entusiastas pero cuando éste se analizó con mayor detenimiento hubo que desecharlo por considerarlo más fantástico que real dadas las dificultades que ofrecía y lo cuantioso de su costo, pues se necesitaban 1.500.000 reales.

A estos inconvenientes financieros había que añadir otros de orden técnico y no menor importancia como el no poder incluirse dentro de este proyecto de desviación los arroyos del Pescador y de los Angeles que en la época de las lluvias son bastante caudalosos; la estrechez del arroyo de Toquer opara contener la gran masa de agua con que había que recargarlo, lo quebrado de su curso, el estar su lecho mucho más

alto que el del Guadalmedina y el temor que se abrigaba de que al desembocar en el mar las arenas que formasen su barra con los temporales de levante fuesen arrastradas al puerto y acabasen por cegarlo.

El de desviación por el Arroyo del Cuarto, que parecía más aceptable que los anteriores costaba en total 10.000.000.

También hubo de desecharse ante el temor que representaba el peligro que amenazaba a Málaga con la rotura o el desbordamiento de la presa, a lo que había que añadir el aterramiento a que quedaría expuesto constantemente dado el pequeño desnivel que podía llevar la corriente.

Y como el último de sus estudios proponía murar los dos lados del alveo actual del Guadalmedina entendiéndose ser tal proyecto el más hácedero y menos costoso.

Examinados por la junta todos ellos y aunque el ingeniero Mendoza se inclinaba a la desviación por el Arroyo del Cuarto, sin desaprobado se sangrase el río por la ermita de San Sebastián de Casabermeja, resolvieron los peritos, como lo más conveniente el dejar al Guadalmedina correr por su cauce antiguo, construyendo las defensas propuestas en el último estudio recomendando se limpiase su alveo todos los años por estar

muy cegados de arenas para lo que se estimaba necesario se mandase a todos los labradores de este término concurriesen con sus yuntas de bueyes y sus esclavos para ararlo y remover su lecho antes de la estación de las lluvias.

Dice el señor Morejón en su «Historia de Málaga» que aunque se aplaudió por todos este parecer como el más propio y adecuado medio de preservar a la ciudad de inundaciones, el buen propósito quedó sólo en aplausos y no siguió su arbitrario curso recorriendo como sin madre por donde quería, porque faltaron los medios para hacerlo, para poner corriente su alveo y levantar los muros a uno y otro lado que fué el remedio convenido procurarse que fuese el río encerrado y lo más de recho posible hasta la mar; que con este reparo de dichos muros se suponía bastante para evitar los daños, haciendo innecesarios los demás intentos.

Y así continuó por muchos años después salvo haberse restablecido la comunicación por el puente conocido hoy por el de Santo Domingo y sin haber sufrido otro contratiempo más que una avenida ocurrida el 12 de octubre de 1723 que inundó parte de los barrios bajos sin que en ella hubiese que lamentar desgracias personales ni pérdidas materiales de

gran importancia hasta que otra furiosa avenida que ocurrió en 25 de septiembre de 1764 vino a recordar con sus lamentables consecuencias los sucesos que en anteriores años sembraron la desolación y la muerte en esta ciudad.

Motivóla una gran tormenta que descargó sobre Málaga desde las seis a las siete de la tarde, arrojando tan copiosas lluvias, que por sí solas fueron bastantes para anegar la población, originando una tan grande avenida que, según refiere un testigo presencial, se derramaron sus aguas por Puerta Nueva, bajando por calle de Compañía, llegaron a inundar la Plaza.

Socavó también el impetu de la corriente las antiguas murallas de la ciudad en las inmediaciones del Puente de Santo Domingo, entrándose las aguas por la calle de Camas, corriendo en dirección a la calle Nueva, donde quiso la fatalidad que, a impulso de ellas, se cerrase una de las hojas de Puerta de la Mar, atravesándose en la otra media la garita de un centinela las hizo rebasar, alcanzando en aquellos sitios más de tres varas de altura, llegando la laguna que formaron a las inmediaciones de la Iglesia de los Mártires.

La fuerza de las que arrastraba el Arroyo de los Angeles hizo

desviar de su cauce las del río, dirigiéndolas contra las tapias del Huerto de los Claveles, inundando todo el barrio de la Gofeta, corriéndose las aguas por Carretería, ocasionando pérdidas de importancia en bodegas y almacenes.

Por la otra banda desbordóse también el río, anegando los barrios de la Trinidad y Perchel, en tales condiciones, que el Convento de Santo Domingo cubrieron las aguas toda la Iglesia y en otro templo que entonces existía en calle de la Puente no dió tiempo a reservar el Santísimo.

Hubo en esta ocasión que lamentar la muerte de algunos desgraciados y las incalculables pérdidas en bodegas, almacenes y de los géneros existentes para su venta en las tiendas de mercadería, que quedaron inutilizados por completo.

Alarmados los vecinos con la frecuente repetición de estos sucesos, no dejaban de censurar a las autoridades, por ser punible abandonar los estudios y proyectos mandados formar por Su Majestad recientes las inundaciones de 1628 y 1661, los que después de pasado aquel peligro dormían olvidados entre el polvo de los archivos.

Convencido de lo legítimo de tan fundada censura el gobernador de

Málaga, que lo era el mariscal de campo don Miguel de Salcedo, tomó la iniciativa de convocar a una reunión por él presidida al alcalde mayor, regidores y jurados de esta ciudad, en la que expuso la gravedad del mal y la necesidad de buscar remedio, en la que suscitó laboriosa y larga discusión por ser el principal obstáculo la falta de caudales, acordándose en definitiva recurrir al Rey.

Consecuencia de esta súplica fué el acuerdo del Supremo Consejo de 13 de noviembre, en que se ordenaba que por el alcalde mayor y su Ayuntamiento se ordenase reconocer y estudiar de nuevo toda la cuenca del Guadalmedina e informarle cuáles serían los presupuestos y proyectos más fáciles de realizar, y como anteriormente el ingeniero señor Xavier Mendoza había hecho éstos trabajos, se sacaron copias y remitieron a la Corte.

El Gobierno dió entonces comisión al ingeniero-jefe de esta ciudad don José Crane, para que de nuevo reconociese el cauce del Guadalmedina.

Contestó Crane exponiendo la imposibilidad en que se encontraba para cumplir el encargo que se le confiaba por carecer de los medios más necesarios para efectuar los estudios y no tener subalternos que le auxilianen; pero co-

mo el tiempo apremiase, por el Municipio se arbitraron los fondos más precisos y se comisionó a los arquitectos don Antonio Ramos y don Felipe Pérez, que no tardaron en cumplir su cometido.

Dos fueron los proyectos que proponía Ramos a la Superioridad para que fuese puesto en práctica el que pareciese mejor.

Era el primero y el que su autor miraba con mayor predilección dejar correr el Guadalmedina por su antiguo cauce, atravesando la población, ampliándola en los sitios estrechos, encerrándose el río entre dos partes de muros de mampostería completamente paralelos y lo más rectos posible.

Estima también de necesidad se mandase demoler la fuente que existía por estar contenida en el punto más estrecho de su fíveo, convirtiéndose dicha fuente en obstáculo que impedía a las aguas su natural corriente, proponiendo que en sustitución se labrasen dos con un solo pilar central, de elevada altura y que opusieran poca resistencia al torrente, el uno desde el Postigo de Arance a la calle de la Trinidad y el otro donde está hoy el de Tetián, entre el castillo de San Lorenzo y el barrio del Perchel, con lo que quedarían aseguradas las comunicaciones entre la ciudad y los arrabales.

Como complemento de las obras,

proponía se construyese a todo lo largo del Guadalmedina y por una y otra parte de su cauce dos grandes electores completamente independientes del río que sirviesen de recipiente a las aguas que descendían de la ciudad y barrios, recogidas en las grandes lluvias, mas a las que pudiesen rebosar por encima de los paredones.

La cuantía de los gastos, los estimaba en 5.700.500 reales, la obra de encauzamiento y alcantarillas en la que iban incluidas la suma de 810.000 para la expropiación de 45 casas que consideraba necesarias demoler y 120.000 por el valor de la iglesia Aurora María, que también se creía necesario demoler por estorbar la continuación de los Pasillos, y otra suma de cuatro millones 445.500 reales que supone sería el costo de las obras que proponía.

No se le ocultó al perito señor Ramos que si por virtud de estas obras quedaban los habitantes de Málaga a cubierto de los rigores de las inundaciones, continuando las aguas corriendo por sus antiguos y naturales límites, no se conseguía evitar el detrimento que con sus arenas causaba en el puerto con evidente temor de que en día no lejano acabarí a por inutilizarlo.

La rapidez del Guadalmedina es tanta que arrastra cuanta tierra encuentra movida en la pendiente de

Los cerros por donde tiene su tránsito, la que une a sus aguas convertida en fango en tales proporciones, que según cálculos hechos en anteriores avenidas se regula ser de esta materia más de la tercera parte de su caudal, lo cual se halla demostrado con el constante relleno de su álveo y el gran depósito de limazo que forma su barra, que tarda en introducirse en el muelle, lo que un fuerte temporal de Poniente en deshacerlo y esparcirlo.

Teniendo en cuenta estas consideraciones tan dignas de ser apreciadas, formulaba su segundo proyecto que no era otro que el anterior del señor Ximénez de Mendoza de desviar el río por detrás del Convento de la Trinidad, para llevarlo a desaguar por detrás de las playas de San Andrés y en el que introducía solo ligeras variaciones de escasa importancia, proponiendo se le diera al canal un ancho de 44 varas, limitado por dos fuertes muros, uno que resguardase la ciudad de seis varas de alto y el opuesto de cuatro, a fin de que nunca pudiesen rebosar por este lado las aguas que necesariamente se inclinarían al más bajo que correspondía a la parte del campo, al que no sólo no perjudicaría por estar ya sus aguas mansas, sino más bien beneficiaría con el limazo que dejase depositado.

Graduaba que el costo total de la obra alcanzaría la suma de reales 10.500.000, a los que tenía que añadir el importe de un puente que debía construirse en las inmediaciones del Camino de Antequera, para la mayor comodidad de los vecinos y traginantes.

Acompañó el ingeniero Crane a estos estudios carta dirigida a don Diego José de Rojas, gobernador del Supremo Consejo, recomendándole la bondad de estos proyectos y añadiendo que por su parte como complemento de las obras un plan parcial para en el caso de ser aprobado el de desviación del río se transformase el antiguo cauce en un dilatado y hermoso paseo, adornado con dos plazas en sus extremos, con sus respectivas fuentes monumentales y cuatro hileras de árboles a todo lo largo, con lo que ganaría mucho el ornato e higiene de esta parte de la población, produciendo a la vez no escasa utilidad, el valor de los solares que a uno y otro lado del paseo se enajenasen para la construcción de edificios: pero de nuevo volvieron a quedar trasnapeados los estudios en las oficinas de la Corte, hasta el año 1781 en que por real orden se comisionó al ingeniero del ejército don Joaquín de Villanova y al capitán de navío don Julián Sánchez director por entonces de las obras de

construcción del puerto, para que reconociesen con detenida atención los proyectos indicados, los que sacaron el convencimiento de que los cortes y las desviaciones que se proponían serían en día no lejano la total ruina de Málaga, resolviéndose en definitiva por el de canalización, aceptando casi íntegro el proyecto del señor Ramos.

Como el perjuicio a los particulares suele preocupar más que el beneficio comunal, sobre todo cuando estos perjuicios son remotos, los hacendados ribereños clamaron unánimemente contra tal proposición que atentaba a su legítima propiedad y muy especialmente se lamentaban los propietarios que no contaban para atender a sus necesidades más que con el producto de aquellas heredades, oponiéndose a que las obras se llevasen a cabo y dificultándolas por todos los medios que estaban a su alcance.

Para obviar estos inconvenientes el ingeniero don Domingo de Belestá, bien conocido en esta población por el acierto con que dirigió y concluyó las obras de los caminos de Antequera y Vélez y el acueducto de San Telmo, costeados por el Obispo de feliz memoria don José Molina Lario, el que dotó de aguas a esta ciudad, tomándolas del mismo Guadalmedina, conocedor por esta razón de todo el cauce del río, y per-

suadido de que los daños que causaba en sus avenidas obedecía principalmente a las muchas arenas que arrastraban las que no solo hacían subir su cuenca al remanerse perdiendo su mayor pendiente al pasar por la ciudad, sino porque en absoluto acabaría por inutilizar el puerto donde ya se notaba la falta de profundidad, ideó como remedio el construir diques de trecho en trecho levantando fuertes murallones en los puntos más estrechos de su cauce para cortar las aguas impidiéndoles su curso y a las que daría salida por compuertas; proponiendo también que en todas las viñas fronterizas al río dejasen en sus riberas unos lindazos de terreno sin cultivar para que retuviesen entre sus malezas el arrastre de tierras producido en los grandes aluviones, solución con que suponía estarían más propicios los labradores de aquellas heredades, evitándoles así los perjuicios del anterior proyecto que tanto las había alarmado por el daño que se les causaba en sus propiedades.

Peró el tiempo transcurrió entre el estudio de los proyectos y la evacuación de consultas, sin venir a un resultado práctico, cuando en la primavera del año 1786 que fué más abundante en lluvias que lo habían sido los años anteriores, se produjeron tres avenidas

del Guadalmedina, que si bien no revisieron la gravedad de las pasadas, fueron lo bastante para sobresaltar a los vecinos, que nuevamente clamaron al Gobierno, para que les amparase contra el peligro que constantemente les amenazaba.

Regía por aquella época la Monarquía española el rey Carlos III, ceioso siempre de la prosperidad material de su pueblo, y contaba entre sus ministros al malagueño don José Gálvez, hombre de superior capacidad que, nacido en la más humilde cuna en el inmediato pueblo de Macharaviaya, supo por su impulso elevarse hasta los más encumbrados puestos de la nación, mereciendo por sus excepcionales méritos el título de marqués de la Sonora.

A él como malagueño acudió el Ilustre Ayuntamiento para que sirviese de intermediario con el rey, implorando los auxilios que se deseaban, consiguiendo merced a su celo y poderosa influencia, que a los pocos días S. M. se sirviera mandar por R. O. de 16 de mayo de aquel mismo año, que a Junta de Reales Obras se asociase al conde de Villalcázar, el Prior del Consulado, dos cónsules y don Pedro Ortega Morejón, para que, reunidos, acordasen y ejecutaran las obras que tuviesen a bien para el completo remedio del mal.

Por virtud de esta R. O. y de

otras disposiciones del dicho marqués de la Sonora, y del ministro don Pedro de Lerma, se dió orden para que el Consulado de la Mar facilitase los caudales que fueran necesarios para la ejecución de la empresa, y como el único obstáculo que para ello existía era que la ciudad, con sus propios recursos, no podía emprenderla, una vez arbitrados por otro medio los necesarios, las obras empezaron con la mayor actividad por parte de la Junta, en tales términos, que antes de cuatro meses habían sacado del álveo del Guadalmedina 168.670 varas cúbicas de arena, con lo que se consiguió bajar su lecho tres varas más abajo que el emplazamiento de los edificios de la población.

Y ya fué grande la ventaja que con este desareno tocó la población en beneficio de la higiene y de la salud pública, pues no sólo se aliviaba el riesgo para las siguientes inundaciones, sino que también, según refiere un testigo de la época, estaban tanto la ciudad como los arrabales llenos de surgideros de aguas, lo que hacía sus edificios muy húmedos y malsanos y algunas de sus calles intran-sitables por los charcos y lodazales que se formaban en ellas, los que desaparecieron al momento que se empezó a profundizar el álveo del río.

Aunque más lentamente, continuáronse las obras, construyéndose los malecones y muros de contención, los grandes colectores de los Pasillos, el Puente de Santo Domingo, para lo que se demolió el antiguo de cinco arcos, ya en peligroso estado de conservación y se labró una resistente escollera que, partiendo del ángulo derecho del reduto de San Lorenzo, se internaba en el mar, formando un fuerte espigón que, resguardando el puerto, impidiera entrasen en él las arenas que arrasrase el río en sus riadas.

Con la escasez de medios para continuar las obras, éstas quedaron paralizadas a los pocos años, si bien felizmente estaban ya concluidas en la parte más esencial del proyecto; pero como también cesaron los desarenos, el cauce en poco tiempo alcanzó una altura alarmante, que contemplaban nuestras autoridades con su proverbial apatía.

En este estado se encontraban en el año de 1802, cuando en la noche del 22 al 23 de septiembre descargó sobre Málaga un fuerte chubasco de más de hora y media de duración, que produjo una violenta riada del Guadalmedina, en que milagrosamente se salvó la población de un verdadero desastre, gracias a los nuevos malecones recién construidos; pero a pesar de su altura, las aguas rebosaron por

encima de ellos, pasando sobre el nuevo puente, al que destruyó parte de sus pretilos y arrancó toda su barandilla, inundando los barrios del Perchel y de la Trinidad y causando en la ciudad grandísimos estragos, que, según un folleto escrito por persona digna de mayor crédito, y que por razón de su cargo debía estar bien informada, ascendió a dos millones cien to veintiocho mil reales.

Posteriormente, los ánimos tuvieron motivos para aquietarse, pues en toda la primera mitad del siglo XIX las avenidas fueron escasas, excepción de la reunida el 5 de enero de 1814, en que, rebosando el río por algunos puntos, inundó la parte más baja de los barrios y otra acaecida en 8 de enero de 1816, ocasionada por una continuada y copiosa lluvia que duró, con cortos intervalos, todo aquel día, que anegó tanto los arrabales como la ciudad, produciendo destrozos y perjuicios materiales y la muerte de un hombre, que pereció ahogado en las aguas del torrente.

Nada notable ocurrió después, ni tenemos noticias se hicieran nuevas obras de defensa en el río, hasta el año 1828, en que por real orden de 24 de noviembre se ordenó que las obras hasta entonces habían estado encomendadas a la Junta de Reales Obras pasasen a ser de la exclusiva com-

petencia del Ayuntamiento, el cual se encontraba en la más absoluta carencia de recursos, pues el impuesto de dos cuartos por libra de aceite que para la conservación de las efectuadas se le había concedido, dejó también de percibirlo por haberse trasladado este arbitrio al Hospicio para la manutención de los asilados, por lo que se vió en la necesidad nuestro Municipio para encontrar algunos recursos con que atender a los reparos más urgentes, a recurrir a vender solares y bienes de propios.

Pero sin duda estas ventas no dieron el apetecido resultado, y todo debió continuar contra lo que era de esperar, en el mismo ser y estado a pesar de las fundadas esperanzas del vecindario, que deseaba ver mayores energías en el desarrollo de unos trabajos que la opinión pública designaba como de la mayor necesidad, cuando en el año de 1845, conoció el Gobierno del estado de este expediente por una competencia suscitada con el comandante de ingenieros de esta plaza consideró los proyectos anteriores insuficientemente estudiados, mandándolos devolver por real orden de 30 de diciembre para que se procediese de nuevo a examinarlos por personas competentes.

Pareció al Ayuntamiento que sería bastante a satisfacer los deseos del Gobierno el remitirle un

proyecto formado por el arquitecto municipal en el que se proponía construir unos mil metros más de paredón, cuyo coste evaluaba en 260.000 reales, con los que ganarían terrenos al río por valor de 866.000, pero la superioridad no encontrando esta proposición ajustada a lo que se deseaba, ni en consonancia con lo que se había pedido, lo mandó nuevamente devolver para que más detenidamente se estudiara y propusiese. Coincidió esto con una solicitud presentada por el vecino de esta ciudad don Diego Ramírez, que en fecha 14 de mayo de aquel año de 1846, solicitaba del Municipio examinara un proyecto que acompañaba de canalización del Guadalmedina, y el que después de ser largamente discutido, mereció la aceptación del Ayuntamiento, que lo remitió en Madrid a la superior aprobación del Gobierno, que así lo hizo por real orden de 9 de octubre de 1849.

La importancia que este documento tiene por ser el primero que se ha seguido por todos los trámites que hoy exigen las leyes a esta clase de trabajos y la triste celebridad que alcanzó, por ser arrolladas y destruidas parte de las obras apenas comenzadas, en la primera avenida que trajo el río, nos impone el deber de examinarlo con algún más detenimiento que los anteriores.

Tomó el autor por base de este proyecto las condiciones especiales del Guadalmedina y sienta como principio en que funda su trabajo el considerar que el sistema seguido hasta hoy de conservar un cauce irregular y extremadamente ancho en algunos puntos sólo sirve para favorecer su aterramiento y elevar su lecho, lo que obligaría a ir subiendo los muros que defienden su margen con amenaza cada vez mayor de una inundación, por lo que estima debía adoptarse el sistema opuesto o sea el de regularizar y estrechar el cauce, con lo cual si no se conseguía evitar por completo los aterramientos, éstos se trasladarían casi íntegros al mar, donde el principal daño que podrían causar sería alargar el mismo cauce, perdiendo, por tanto, algo de su pendiente, lo que no podría hacerse sensible sino al cabo de mucho tiempo.

Se proponía utilizar en la ejecución de las obras la parte derecha del paredón para disminuir los gastos y dejar todos los terrenos rescatados en la orilla izquierda, por ser los de esta parte de mayor valor y más fácil su enagenación para ser edificados, y para los demás efectos del proyecto dividía el cauce del Guadalmedina en dos secciones, la primera desde el arroyo del Pescador a Martiricos, que ningún peligro ofrece a la pobla-

ción, por lo que podría encauzarse paulatinamente por medio de malecones de tierra y plantaciones de árboles y la segunda comprendiendo toda la travesía de la ciudad hasta su desembocadura en el mar, con una longitud de 1.950 metros, que se proponía canalizar con un malecón de arenas sacadas del mismo lecho del río, con lo que se le daría mayor profundidad, revestido con grandes lozas de Algeciras, y calculando el costo de las obras en un millón novecientos veinticuatro mil setecientos reales y en tres millones el producto de los terrenos utilizables que se conseguiría ganar.

Examinado el proyecto primero por una Comisión mixta compuesta de ingenieros civiles y militares y después por la Junta Consultiva de Caminos, fué aprobado por la Real orden antes dicha de octubre de 1846, con algunas pequeñas modificaciones y concediéndole el Ayuntamiento por otra Real orden de 26 de febrero de 1850, la propiedad de todos los terrenos mojados por el Guadalmedina y los Hoyos de Espartero, con la condición de que la tercera parte del producto de la enagenación de los solares ingresase en la hacienda militar para con ellos atender a las obras que habían de ejecutarse en esta plaza.

En el mes de junio de 1852 se

inauguraron con gran solemnidad los trabajos y cuando llegaba lo canalizado por frente a la Alameda, sobrevino una riada no pequeña en las primeras horas de la mañana del día 15 de noviembre de aquel mismo año, y ya fuese por efecto de no estar las obras ejecutadas con bastante solidez o por efectos de construcción, ello es lo cierto que el impetu de las aguas destruyó la parte inferior del canal dejándolo socavado y maltrecho en otros puntos, por lo que las obras se mandaron suspender y quedó sujeta la empresa constructora a una serie de reclamaciones y cuestiones, que contra ella se promovieron.

Pidió el Gobierno informes de lo ocurrido al ingeniero inspector de las obras, que lo era don Angel Mayo, quien no tardó en evaluarlo haciendo minuciosa relación de lo pasado y deduciendo de las consecuencias del lamentable accidente que las discusiones dadas al canal eran más que suficientes para contener el máximo caudal del agua que en sus mayores avenidas arrastraba el torrente; y que en todos sus detalles quedaba demostrado estar el proyecto bien formado y calculado, pues a la velocidad de 5,4 que debían llevar las aguas en su fondo el día que ocurrió la riada no produjo socavación apreciable de gran importancia, sino a favor del

cambio brusco de pendiente que las retiradas de las aguas del mar produjo en la playa y que esto fué lo que ocasionó el desprendimiento y arrastre de las losas que formaban el revestimiento debido a la poca resistencia que oponía el malecón de tierra a la impetuosidad de la corriente.

Estos hechos no dejaron duda ni a la misma empresa de cuales eran los verdaderos efectos de que adolecía el proyecto, todas de fácil remedio, por lo que propuso el Ayuntamiento en 15 de mayo del siguiente año, modificarlos en aumento del presupuesto, construyendo una presa rasante en la desembocadura de 16 metros de ancho, protegida por dos espigones de escollera, añadiendo cimentaciones de hormigón que impidieran las socavaciones en aquellos puntos donde tuvieran cambio de dirección cortando el canal por algunos trechos por pequeñas presas transversales y sentando las losas del revestimiento sobre lechos de mezcla hidráulica que le dieran más solidez y seguridad.

La opinión pública, de por sí impresionable, que se declaró desde el primer momento enemiga de la canalización lo fué mucho más cuando conoció el lamentable resultado del primer ensayo y no dejó de influir en el ánimo de los concejales que formaban en el Ayuntamiento de aquel año deci-

diéndolos acordar no haber lugar a beliberar sobre las nuevas proposiciones del señor Ramírez y de su ingeniero don Francisco Téllez y Sotomayor, coincidiendo por rara casualidad esta determinación con la llegada de una Real orden fecha 23 de agosto de 1853, en que el Gobierno aprobaba las enmiendas propuestas al proyecto.

Preciso es convenir que si la Corporación municipal hubiera aceptado estas proposiciones aun a trueque de exigir mayores garantías a la empresa constructora, hoy sería un hecho la canalización del Guadalmedina, con grandes beneficios para la higiene y ornato de Málaga, pero tal era la atmósfera creada contra los contratistas que tras largas y difíciles tramitaciones y de informes en informes viéronse estos en la necesidad de rescindir el contrato, acordándose la devolución de la fianza en 17 de junio de 1856, con lo que quedó el cauce del río en el mismo estado que antes se encontraba.

Uno de los principales inconvenientes que originaba el Guadalmedina cada vez que traía una regular avenida, desde que se construyeron los nuevos paredones y pasillos y se destruyó el antiguo puente de Santo Domingo para edificar el actual, solo para peatones, era el aislamiento en que quedaba la ciudad hasta que decrecían sus

aguas con todos los caminos que se dirigían hacia la parte de Levante, sin poder entrar ni salir en la población ninguna clase de vehículos ni caballerías, con graves perjuicios para la industria y el comercio.

Pero como nuestras autoridades tienen siempre que luchar con la consabida escasez de su erario, el mal se prolongaba sin que se buscara el remedio y es casi seguro que así hubiera continuado, por mucho más tiempo si con sus recursos propios la iniciativa particular no hubiese buscado los medios de solucionar el conflicto.

Durante el invierno del año 1850 que había sido muy riguroso y en que la miseria se acentuaba de manera alarmante con la pérdida de la anterior cosecha, los vecinos pudientes de esta ciudad promovieron entre ellos un empréstito voluntario con el fin de acopiar cereales para poner término al conflicto que se dejaba sentir en todos los mercados y aliviar de este modo a las clases necesitadas, con lo que resultó que no sólo consiguieron su propósito de manera satisfactoria sino que llegaron a obtener un beneficio líquido sobre el capital suscrito de 214,324 reales. Como el fin perseguido no había sido el lucro, después de reembolsados de las cantidades adelantadas se pensó

por algunos invertir este sobrante en alguna obra de utilidad pública y todos convinieron en que ninguna sería más práctica que labrar un puente de hierro que uniera las dos orillas del Guadalmedina y que permitiese a carruajes y peatones la comunicación en los días de avenida con lo que se pondría eficaz remedio al inconveniente que tanto se lamentaba.

Aceptado con satisfacción este pensamiento por los accionistas en junta general celebrada el 4 de noviembre de 1857, se encomendó la ejecución del proyecto a los mismos señores que formaron la comisión encargada de la compra de cereales, los que dieron inmediato comienzo a los trabajos preliminares con la mayor actividad posible.

Formaban esta comisión los señores don Manuel Larios, don José Gordon, don Jorge Loring, don Pedro Orueta, don Tomás Heredia, don Joaquín Ferrer, don Santiago Casilar, don Esteban Pérez y don José Freuller.

Encargóse de la formación de los planos el ingeniero de la provincia, el malagueño don Luis Graján que desinteresadamente se encargó de hacerlos y como la construcción se convino fuese de hierro y todavía en las fábricas de España no se dedicaban a esta clase de trabajos, se encargó a Inglaterra, dándose principio simul-

áneamente a la fundición y pilotaje de la cimentación y a labrar la piedra de los tres estribos en que había de apoyarse.

Las comunicaciones mediadas con los constructores ingleses y los trabajos aquí comenzados demostraron no era ya suficiente para la realización de las obras la cantidad reunida, acudiéndose entonces a la junta de comercio en demanda de su apoyo, pues los organismos oficiales no podían ayudar con cantidad alguna por la escasez de fondos en que se encontraban y esta colectividad animada de los mejores deseos en pro de una obra de tanta utilidad para Málaga cedió a este fin 200.000 reales que le era en deber la Diputación provincial por anticipo que le hizo en el año de 1851 para atender a las obras de reparación del camino de Antequera.

Y como se calculase que esta suma tampoco sería bastante, convocó a junta general a las clases mercantiles que con el mayor entusiasmo hicieron suyas las obras comenzadas, a cuyo efecto abrióse una suscripción que en pocos días alcanzó la suma de 280.000 reales, solicitándose del Gobierno la condonación de derechos de Aduana para los materiales importados del extranjero, que de real orden fué concedida y con la suma de 71.000 reales que faltaban para la conclusión de las obras y que

facilitó el señor don Tomás Heredia, éstas pudieron verse terminadas invirtiéndose en ellas la suma total de 771.302 reales.

Hechas las pruebas correspondientes de solidez y resistencia fueron entregadas las obras al Ayuntamiento que se encargó de su conservación y el día 26 de febrero del siguiente año de 1860 un repique de campanas anunciaba al vecindario que por el Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis, don Juan Nepomuceno Cascallana acompañado del general Pavía, marqués de Novaliches, de todas las autoridades locales y de un numeroso público que presenciaba el solemne acto, era bendecido el nuevo puente, que, por autorización expresa del Gobierno se confirmaba en el nombre de Tetán, en conmemoración de la ocupación de aquella ciudad por nuestro ejército de África, hecho glorioso que había tenido lugar algunos días antes.

Al año siguiente, por real orden de 10 de Enero de 1861, se ordenó se procediese de nuevo al estudio de los anteriores proyectos, para lo que dió encargo al señor don Pedro A. de Mesa, ingeniero que se encontraba al frente de las obras del ferrocarril en construcción de Córdoba a Málaga, el que con suma actividad dió comienzo a los trabajos preliminares sobre bases más científicas y exactas que los

que hasta entonces se habían efectuado.

Principió aquellos por apreciar la cantidad de arenas que arrastra el torrente en sus grandes avenidas y bajo la base de ser estas una masa de agua de doce millones de metros, empezó para deducir los distritos, por comparar los estados de dragado durante los cinco últimos años, los que daban una cantidad de arena que no bajaba de unos 180.000 metros y como las arenas gruesas que deposita en su cauce no pueden apreciarse sino por el lento avanzar de su desembocadura en el mar, que puede ser el de tres metros por año, este representaba una suma de sedimentos superior a 50.000 metros cúbicos. Y por último para apreciar con alguna exactitud el levantamiento del cauce, tomó como punto de partida dos datos ciertos además de las referencias históricas de que anteriormente hemos hecho mención, de haber sido en pasados tiempos el Guadalmedina de curso constante y permanente; es el uno el haberse encontrado al sacar los cimientos de la iglesia de la Aurora a tres metros de profundidad, proyectiles gruesos de Artillería de los que sirvieron en el asedio de esta ciudad en el año 1487, y el otro un reconocimiento mandado practicar por acuerdo del Ayuntamiento en febrero de 1854 en que resultó que, a una profundidad

de dos metros y medio a que pudo llegarse con las calas que se hicieron se encontraron grandes peñascos rodados que indicaban como si los antiguos muros hubiesen sido protegidos por escolleras.

De estos datos deducía no estimar exagerado el calcular que sobre el millón y medio de metros de arena que hoy tiene el río, deposita anualmente de 20 a 24.000 más calculando la velocidad de la corriente que toman las aguas en las grandes avenidas medidas en el punto más estrecho de su cauce en unos cuatro o cinco metros por segundo.

En vista de estas observaciones analizadas con el mayor detenimiento las resumía en el siguiente cuadro que por lo muy curioso que es no podemos sustraernos al deseo de copiarlo.

Longitud del cauce del Guadalmedina expuestos a los desbordamientos y que deben canalizarse, 5.130 metros.

Pendiente media que tiene el río, 000,8 metros.

Pendiente máxima que resultaría de ser encauzado, 0,121 metros.

Ancho máximo del cauce frente a la Virreina, 450 metros.

Anchura mínima, frente a Puerta Nueva, 41 metros.

Tiempo medio dentro del cual debe suponerse que ocurra una avenida, 10 años.

Duración de la avenida, en su

mayor intensidad, 12 horas.

Velocidad media que no produce socavación, 41,2 metros.

Velocidad máxima que produce aterramiento, 2 metros.

Cantidad de fango que deposita anualmente en el mar, 250.000 metros.

Cantidad de arena que deposita en la desembocadura, 50.000 metros.

Cantidad que deja a lo largo del cauce, 20.000 metros.

Avance anual de la desembocadura, 3 metros.

Elevación anual del cauce, 0,132 metros.

Por lo manifestado suponía que si bien el peligro para Málaga desde la construcción de los puentes había desaparecido salvo el caso de ocurrir un accidente imprevisto, de todos modos a Guadalmedina era un mal vecino para la ciudad y su puerto, ocupando la parte más céntrica de la población a la que siempre impediría su mayor desarrollo por que estimaba necesario que, por todos los medios posibles, debía hacerse desaparecer en evitación de los daños que causaba.

Para ello proponía, en cumplimiento del mandato que se le había confiado, se adoptase uno de los dos proyectos que él estimaba más prácticos y fáciles de realizar de entre todos los anteriormente presentados, y estos eran, el

de canalización directa o el de desviación por detrás del convento de la Trinidad.

En el primero tomaba como base los estudios del señor Téllez y Sotomayor, planteados en el proyecto de canalización de la anterior empresa Ramírez, dándole un ancho en todo el espacio que atraviesa la población de veinte metros; sustituyendo el muro en talud por dos paredones perpendiculares y para ellos construídos de mampostería, de tres cincuenta metros de altura, con envergaduras de ladrillo y protegidos por una base de cimiento de hormigón ordinario, de dos metros, para que resguardase los pilotes y estacas de las posibles socavaciones del terreno, y proponiendo además que para la mejor comunicación de la ciudad con los arrabales se construyeron dos puentes más en un todo igual al reciente inaugurado de Tetuán, el uno entre Puerta Nueva y la calle de Mármolles, y el otro que lo suponía el más necesario, enfrente de la actual cárcel.

Para el segundo proyecto, o sea el de desviación, aceptaba casi íntegro el de los señores Grandi y Ramos con muy ligeras variaciones en su trazado y adaptando para los muros de contención el mismo sistema propuesto para el de canalización con la diferencia de aumentar la anchura del cauce a la de 25 metros.

El costo de la obra lo calculaba en 10.119.500 reales en el trazado directo, y para el segundo en 12.842.400 reales, compensando este gasto en parte con el valor de los terrenos edificables que se ganaban al río y se suponía de no difícil enajenación, representando una superficie de 1.038.696 metros.

Para su precio y venta los dividía en dos porciones: una desde la playa a Martiricos, de 162.400 metros de superficie, y otra desde este punto al Arroyo del Pescador, de 866.000 metros. Los primeros, que eran los más importantes, los clasificaba en otras dos categorías; una desde el mar a Puerta Nueva, y otra desde aquí hasta la huerta de Natera y deduciendo los que habían de utilizarse para el canal y cuyos adyacentes, hacía subir el valor de todos los disponibles para la venta, a la cantidad de 10.112.200 reales, valor aproximado del costo de la obra.

De los dos proyectos, el Gobierno eligió el de desviación, por entender que el más costoso era, en cambio, el de menores inconvenientes, siendo aprobado por real orden de 25 de enero de 1846, y después declarado de utilidad pública por otra real orden de 1866 en la que se concedía al Ayuntamiento de Málaga autorización para poder ejecutar las obras.

Transcurridos algunos años, como la Corporación careciese de fondos para su realización, acudió la municipalidad al Gobierno por conducto de su alcalde presidente, en 7 de septiembre de 1874, comunicándole la imposibilidad en que se encontraba de efectuarlas, y en su virtud, por real orden de 25 de diciembre de aquel mismo año decretó la caducidad de la concesión, otorgándolo a los señores Pries y Compañía y a don José Espejo y Guerrero que anteriormente la tenían solicitada.

Posteriormente la casa de Pries y Compañía cedió el privilegio al señor don Federico Oppe, a quien por dos reales órdenes de los años 1875 y 1876 se le concedió otro nuevo aplazamiento por el que quedaban obligados los concesionarios a ejecutar los trabajos sin interrupción alguna y a invertir en ellos semestralmente la cantidad de cuatrocientas u mil trescientas veintiséis pesetas, comunicándoles que si dejan de transcurrir un solo plazo sin cumplir lo ofrecido se declararía de hecho caducada la concesión.

Pasó el tiempo fijado sin que nada se ejecutase, ni indicase propósito de comenzar las obras, por lo que el Ayuntamiento pidió que de nuevo se le transfiriese la concesión y se le autorizase para introducir algunas variaciones en el proyecto, a propuesta de los inge-

neros del Municipio señores Sancha y Molini, dando encargo al alcalde don José Alarcón Luján y al teniente don José Serrano y León para que pasasen a Madrid y gestionasen del Gobierno la pronta y favorable resolución del asunto, lo que consiguieron ver realizado en todas sus partes por otra real orden de 22 de junio de 1879.

Sacáronse las obras a subasta y en 18 de marzo de 1880 se remataron en la suma de 3.481.700 pesetas, a favor de don Joaquín García del Cid, a la vez que se solicitaba del Gobierno acudiese en auxilio del Ayuntamiento subvencionando los trabajos, teniendo en cuenta la índole e importancia de éstos; y todo parecía marchar por el mejor camino, cuando ocurrió una nueva e importante riada el día 8 de abril de 1881.

Esta fué motivada por una abundante lluvia que cayó sobre la ciudad en toda la noche anterior y produjo tan fuerte avenida en la madrugada, que, rebosando las aguas por encima de los paredones, inundó el barrio de la Trinidad, y muy especialmente el de los Percheles, en alguna de cuyas calles alcanzó el agua una altura de más de dos metros, viéndose las autoridades en la necesidad de traer algunas embarcaciones de las del tráfico del muelle, para, navegando en ellas por la calle del Carmen e inmediatas, prestar auxilio

a los vecinos que lo demandaban.

Pero lo más lamentable de este día fué que impulsada la corriente hacia la capilla de los Martiricos y engrosada con las aguas del Arroyo de los Angeles que también venía muy crecido, derrumbó el muro que lo contenía y desbordando las aguas en gran cantidad por el pasillo de Nateras, invadió todo aquel espacio queriendo la fatalidad que cuando algunos se ocupaban en quitar obstáculos de la boca del gran colector, situado frente a la iglesia de la Aurora para facilitar la salida de las aguas socavando el muro por el impetu de la corriente, hundióse la bóveda en un gran trozo, sepultando a trece personas entre sus escombros que perecieron ahogadas.

Preocupada la opinión pública con este accidente y temerosa de que pudieran acaecer otros de mayor importancia, clamó, como siempre sucedía, pidiendo eficaz remedio y como por otra parte el nuevo concesionario no daba señales de empezar las obras de desviación a que se había comprometido, ni ejecutaba otras que la construcción de un gran almacén en la antigua ermita de los Martiricos, y el anuncio para la enajenación en subasta pública de 17 solares en las márgenes del río, la que indudablemente se hubiera llevado a efecto con grave perjuicio

para los intereses de la ciudad al no haberse opuesto el gobernador civil, que la mandó suspender en vista del recurso de alzada interpuesto por algunos concejales, el Ayuntamiento acordó pedir informes al arquitecto municipal para que sin pérdida de tiempo propusiese las reformas que estimase más necesarias.

Así lo efectuó el señor don Joaquín Ruenba, que desempeñaba en aquella fecha dicho cargo, manifestando que a su entender la principal causa del siniestro era la defectuosa construcción de la surtida de Nateras, que con facilidad pudo ser socavada, permitiendo que por aquel sitio se entrasen las aguas, con lo que se originó la inundación, de tan tristes recuerdos.

Como remedio apremiante y temido en cuenta que en esta última riada fué tanta la cantidad de arenas arrastrada por el Guadalmedina que su lecho se había elevado de 60 a 80 centímetros de su anterior nivel lo que hacía temer un peligro inminente para otras avenidas posteriores, por cuanto cada vez iba siendo menor la capacidad de su cauce, propuso que se labrase nuevamente la surtida de Natera, dándole mayor solidez, que se mandase cerrar la del Postigo de Arance, se elevasen los paredones de los pasillos de la Cárcel, Guimbará y Santa Isabel

y se reparase el de Puerta Nueva y la calle de los Mármoles, con lo que por el pronto quedó conjurado el peligro que amenazaba y ya con menos premura pudo formular el señor Rucoba otra memoria más circunstanciada, en evitación de los tristes efectos que producían las inundaciones del Guadalmedina, el que presentó a la consideración del Ayuntamiento en sesión de 20 de junio del mismo año de 1881.

En este estudio, separándose por completo de la opinión de los que estimaban conveniente la desviación del río, seguía el parecer del ilustre marino don Jorge Juan, del ingeniero don Julián Sánchez y de todos los demás técnicos que con conocimiento práctico de lo que es este torrente lo han estudiado de cerca, decidiéndose por la canalización directa, por entender era la única solución posible, solicitando que así lo pidiera el Ayuntamiento de la Superioridad.

De igual opinión fué también el ingeniero don Joaquín María Sancha, de grata recordación para Málaga, que en un trabajo que para el mismo asunto se le comió por esta época, decía entre otras consideraciones: «Positivamente una vez realizada la canalización del Guadalmedina se facilitarán las comunicaciones entre las dos partes en que se divide la ciudad y llamada la población a las nuevas

construcciones que habían de erigirse en sus orillas adquirirían una importancia inmensa los barrios del otro lado del río, perdiendo su carácter de Arrabales que tienen hoy, para venir a ser parte del centro activo de la ciudad, con lo que se facilitaría el ensanche y engrandecimiento de Málaga en la parte por donde esta más llamado a verificarse.»

Así lo estimó también la corporación municipal, que, convencida de la necesidad y urgencia de tan importante obra, se decidió a su realización, ocupándose con gran actividad en dar comienzo a las operaciones preliminares para llevarlas a feliz término, pero la Fatalidad, que en este punto siempre ha perseguido a Málaga, quiso que una vez más tan buenos propósitos no pudieran tampoco llevarse a cabo, a consecuencia de un cambio de personas de las que formaban el Ayuntamiento que por cesación en los cargos que desempeñaban fueron sustituidos por otras a quienes no animaban ya los mismos deseos y de aquí resultó que este proyecto siguiera la suerte de todos los anteriores, de los que sólo quedan su recuerdo entre los legajos de nuestro rico archivo municipal.

El concesionario don Joaquín García del Cid transfirió todos sus derechos a las obras de desviación a don Francisco Bergamín!

García por escritura otorgada en 17 de febrero de 1882, y en este estado de la concesión, compareció don Julio Navalón García, como nuevo contratista del proyecto en virtud de otra cesión hecha a su favor por el señor Bergamini en 20 de abril de 1888, manifestando su propósito de realizar las obras sin modificar en nada la parte material del proyecto, y que teniendo en cuenta el estado precario de la hacienda municipal estaba dispuesto a relevar a la Corporación de toda subvención si se le hacían determinadas concesiones.

Eran éstas, ejecutar las obras en el preciso término de cuatro años, conceder al rematante pleno dominio de los terrenos del cauce, menos los destinados para vía pública, con excepción del pago de derechos reales por traslación del dominio en las fincas que fuera necesario expropiar; libertad del pago de contribuciones al Estado durante diez años con arreglo a la Ley de ensanche de poblaciones; y del pago de impuestos municipales y de los derechos de huecos y atirantados, obligándose en cambio al concesionario a la construcción del alcantarillado y a edificar a sus expensas, unas nuevas Casas Consistoriales.

Esta proposición a la que acompañaba la correspondiente memoria

y los planos de reforma y urbanización de esta parte de la ciudad, firmados por el arquitecto don Francisco Berrocal, pasó a informe del arquitecto del Municipio, que lo era entonces don Manuel Rivera Valentín, quien estudió los proyectos de obras con cariño, emitiendo un entusiasta y razonado informe con fecha de 17 de mayo del mismo año.

Y previas algunas ligeras modificaciones que en nada alteraban lo esencial del estudio, pasó a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, que por unanimidad lo aceptó en cabildo de 23 de mayo, ordenando que con la documentación correspondiente se remitiera a la Superioridad por conducto del señor gobernador de la provincia, como así tuvo efecto en 5 del mes de junio.

El interés que para Málaga representaban estas obras y lo fantástico de los planos presentados para la construcción de las vías proyectadas en los terrenos que se ganaban al río dió lugar a que se desbordara el entusiasmo de los malagueños que acudieron al Gobierno de S. M. en sentidas exposiciones suscritas por todas las entidades de la localidad, interesando la pronta aprobación del expediente y la autorización para comenzar las obras.

Con muchos y buenos ofreci-

mientos y mejores palabras con testó el Gobierno a las corporaciones que a él se habían dirigido, pero caído el expediente en las rédes de nuestros procedimientos oficiosos todo resultaban trabas y dificultades, nacidas algunas de la misma importancia de las obras, dando lugar a que se retardara algunos años la resolución ministerial, hasta que vencidos los obstáculos que se oponían, pudo con seguirse del ministro de Fomento un proyecto de ley subvencionando los trabajos, que fué aprobado por el Congreso de los Diputados.

Pero como si se completara la fatalidad en que la amenaza del Guadalmedina no desapareciera nunca para Málaga, antes que el proyecto fuese aprobado por el Senado, ocurrió el cambio político de marzo de 1901 que ocasionó la salida del poder del partido de la Unión Conservadora, y otra vez quedaron fallidas las esperanzas de los malagueños siendo este proyecto el impedimento que oponía a la corriente rincón de nuestro Archivo Municipal.

En este estado se encontraba el alveo del río Guadalmedina al comenzar el siglo XX, que era casi el mismo en que quedó al finalizar el XVIII, después que el arquitecto don Antonio Ramos terminó la obra de los malecones que encau-

zaban su corriente y construyó los dos grandes colectores, uno a cada lado de su rivera a partir desde Puerta Nueva hasta el mar, sin otra alteración digna de anotarse que los importantes desarenos llevados a cabo para terraplenar los terrenos ganados al mar en la construcción del nuevo puerto.

Olvidada del más grave peligro que la amenazaba estaba Málaga en la noche del 23 al 24 del septiembre de 1907, a pesar de la tempestad que la rodeó durante toda la tarde, porque ésta parecía alejarse desde Poniente con dirección a los montes, sin haber dejado sentir sus efectos en la ciudad donde apenas cayeron algunos goterones.

A la una próximamente las campanas de la Catedral tocando a alárma despertaban al vecindario, motivada por una copiosa riada que de improviso trajo el Guadalmedina, en tan inusitadas proporciones, que rebosando el nivel de los paredones empezaba a inundar los puntos más bajos de la ciudad y los barrios de la Trinidad y el Perchel.

A pesar de la importancia de la avenida, ésta no hubiera alcanzado las trágicas proporciones a que llegó, si un puente provisional de Puerta Nueva y la calle de Mármoles, no pudiendo resistir el empuje de las aguas por el estado rui

noso en que se encontraba, no fuera arrastrado por la corriente, yendo a chocar con todos sus materiales contra el otro puente inmediato de Santo Domingo que, obstruido también hizo rebasar al torrente aguas arriba, rebosando por todas partes los paredones, que cuarteó y destruyó en algunos puntos; y entrando las aguas torrencialmente por ambas riberas, convirtiendo así la mitad de la ciudad en una verdadera laguna cenagosa.

No pudiendo tampoco resistir el Puente de Santo Domingo el empuje de tan colosal masa de agua, cedió también, yendo a estrellarse los acarreos de los dos puentes destruidos contra el de Tetuán, obstruyendo la luz de sus arcos, con lo que resultó otro nuevo impedimento que se oponía a la corriente cada vez más impetuosa, pero más fuerte y resistente que los anteriores, formándose un nuevo dique que obligó al río a desbordarse por encima de sus muros, especialmente en la parte que da a la Alameda Principal, desde donde las aguas con más facilidad encontraron salida al mar por los muelles del desembarcadero del nuevo puerto.

Son tan recientes los sucesos acaecidos en aquella luctuosa noche en que perecieron ahogadas más de veinte personas, y de que casi todos los de la generación presente fuimos testigos, que para nada tene-

mos necesidad de reproducir el doloroso aspecto que presentaba la mayor parte de la ciudad cubierta con el lodo y los detritus depositados por las aguas que en algunos puntos alcanzó una altura inverosímil; ni de las enormes pérdidas sufridas en la propiedad urbana y por el comercio.

De gran parte de esta dolorosa catástrofe hay que inculpar a la apatía que desgraciadamente ha caracterizado a nuestras autoridades, que no desconociendo el riesgo que para la población representa el Guadalmedina, no impedían sirviese su lecho para vaciadero de escombros y tenían abandonada las surtidas y nada hacían por afirmar la puerlezuela de Puerta Nueva, y en distintas ocasiones denunciada como ruinosa por los técnicos, y que como al actual que la ha sustituido, sigue siendo un peligro para Málaga.

Pasados los primeros momentos, dieron comienzo las lamentaciones y el deseo de poner pronto término a un mal tanto tiempo previsto y nunca eficazmente remediado. Iniciáronse suscripciones particulares que remediasen las más apremiantes necesidades; muchas ciudades de España acudieron con cuantiosos donativos en auxilio de los damnificados y el Gobierno aprontó algunas sumas para las obras más urgentes, mandando Ingenieros delegados que propusieron un plan

completo de defensa contra las avenidas del río.

Después de prolijos estudios y largas deliberaciones optaron por la canalización y encauzamiento del alveo del torrente, con preferencia a la desviación, como obra más práctica y menos costosa, rectificando el curso de la corriente y subiendo sus paredones por una y otra margen desde el puente de Tetuán al de Martiricos, donde posteriormente se ha construido el hermoso Puente al que se dió el nombre de Armiñán, en agradecimiento a las gestiones de este señor diputado a quien en muy principal parte se debió su realización.

Desde este punto a la desembocadura de los arroyos «Hondo» y del «Pescador», también se acordó encauzar el río estrechando sus riberas, entre dos muros de contención que tendrían una altura sobre su margen de un metro setenta y cinco centímetros, en una longitud de cinco mil metros, cuyo costo se graduaba en trescientas cincuenta y nueve mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas.

Como complemento de este estudio también se proyectaba la construcción de un gran pantano que cortaba el Guadalmedina con una presa entre dos cerros próximos al sitio conocido por «El Agujero», al fin de retener las aguas de las grandes avenidas embalsándolas en una cantidad aproximada de cuatro

millones quinientos mil metros cúbicos, a los que paulatinamente se les iría dando salida por un túnel, en proporción determinada para que nunca pudiera ser un riesgo para la ciudad.

Importaba el presupuesto, calculado, dos millones trescientas noventa y seis mil trescientas cincuenta pesetas.

Aprobado por la Superioridad este estudiado hecho por los competentes ingenieros don Manuel Giménez Lombardo, bajo la dirección del jefe de la Sección hidrográfica don Ramón Díaz Petersen, se acordó proceder a su inmediata ejecución, esperando tan solo que el Estado girase las cantidades necesarias para dar comienzo a las obras.

Pasaba el tiempo sin que esto tuviese efecto, cuando el día 4 de enero de 1910 el ministro de Fomento don Rafael Gasset acompañado del director general de Obras Públicas don Luis Armiñán llegaban a Málaga de paso para Melilla y aprovechando su estancia en nuestra ciudad se interesó de ellos viesen sobre el terreno la necesidad de las obras proyectadas y muy especialmente el lugar en donde se había de emplazar el pantano a lo que accedieron quedando altamente complacidos y ofreciendo el ministro su gestión personal para que fuese una realidad el inmediato comienzo de los trabajos.

Y así fué en efecto, pues el 20

de febrero del siguiente año 1911 volvía de nuevo a Málaga el señor Gasset para inaugurar las obras cuyo fin se habían marcado con banderolas de colores la línea que había de seguir el nuevo cauce, y se había improvisado un camino especial desde la carretera hasta el punto del río donde había de celebrarse el acto de la inauguración.

Por mano del ministro se hicieron explotar seis barrenos que estaban preparados en el lugar escogido para elevar el muro de contención del Pantano, con lo que se consideró como dado comienzo a las obras que con mayor o menor actividad se vienen realizando, según la importancia de las consignaciones que envía el Gobierno, siendo de lamentar que constituyendo esta parte de las obras, la que más ha de garantizar la tranquilidad y seguridad de los malagueños, se lleve con tanta lentitud desde hace más de nueve años.

No así los muros de encauzamiento y los de rectificación de la corriente, que hechos con alguna más premura, hemos podido ver terminados en corto espacio de tiempo.

Un temporal de lluvias en proporciones verdaderamente extraordinarias que descargó sobre Málaga el día 7 de mayo de 1917, produjo una grande crecida del Guadalmedina que preocupó grande-

mente a la ciudad temerosa de una nueva inundación más importante que la sufrida diez años antes.

Serían las nueve de la noche, cuando el agua empezó a salir por las surtidas de la Aurora, no siendo bastante a contenerle los sacos de arena que al efecto se colocaron para evitarlo, inundándose una gran parte de la calle de Mármoles y de otras inmediatas más bajas todas que el lecho del río; ocurriendo lo mismo en la otra salida de Puerta Nueva por la que las aguas penetraron hasta la mediación de la calle de Compañía, convirtiéndola en un verdadero lodazal.

Al siguiente año en 16 de noviembre, otras copiosas lluvias produjeron una nueva avenida del río, en mayores proporciones que las dos anteriores, pero que gracias a las obras de rectificación de su corriente se pudo evitar un nuevo día de luto para Málaga.

La única parte castigada lo fué el barrio de la Goleta donde rebosaron las aguas por encima de los paredones recién construídos para la canalización; se desbordaron por el Huerto de los Claveles y el Molinillo, causando grandes destrozos y perjuicios.

Cuando bajaron las aguas pudo observarse con sorpresa para todos que en el nuevo cauce, durante las horas de la avenida se había depositado una capa de arena en toda su longitud, aproximadamen-

te de un metro de altura sobre su antiguo nivel.

Debe suponerse fuera la causa que la originara, que antes de la construcción de estos malecones, el torrente al desembocar en la gran planicie que formaba su delta pasado el arroyo del Pescador, entre la Hacienda de la Virreina y las Barrancas, se extendía y embalsaba antes de entrar en la población, dejando en ellas depositadas una gran parte de las lamas y detritus que arrastraba su corriente.

Forzado hoy a entrar sus aguas en el canal sin detener su curso ni disminuir su velocidad, todos sus sedimentos vienen a quedar en el lecho del nuevo cauce en las proporciones alarmantes que hemos podido apreciar en estas dos anteriores avenidas.

Alarmada la opinión pública ante la idea de que al repetirse las periódicas avenidas del Guadalmedina no fuese este cauce suficiente para contener el caudal de sus aguas, y haciéndose estas por el populoso barrio del Molinillo invadiera la ciudad causando perjuicios incalculables, se clamó por todos al Gobierno pidiendo pronto y eficaz remedio al terrible mal que amenazaba a Málaga.

Según opinión de los técnicos a los que con grandes urgencia se mandó estudiar el asunto, estimaron que aunque solo con el carácter de provisional debía subirse el pare-

dón del canal por esta parte en evitación de su desbordamiento interior se llevan a término las nuevas obras del Puerto, en las que se dará al río una rápida y directa desembocadura en el mar.

Inmediatamente se ha ordenado girar sesenta mil pesetas para su realización y es posible que cuando escribimos estas ideas se haya dado comienzo a las obras.

¿Pero si los paredones siguen subiendo y el lecho del torrente sigue acumulando cada vez mayor cantidad de arena, no podía llegar un día en que sean insuficientes para dar paso a las aguas lá luz de los arcos del Puente de Armiñán?

Quiera la fortuna que para época próxima se vean desvanecidos mis temores pesimistas y pueda transformarse el desolador torrente, que tantas desgracias tiene causadas, en fuente de prosperidad y de vida, como en tiempos pasados lo fué para Málaga, su «Río Guadalmedina».

Joaquín M. Díaz de Esquivar

Cronista de la Ciudad



Documento núm. 1 (*)**Unas órdenes para la defensa de Málaga en 1609**

Entre los documentos que se guardan en el Archivo municipal, existen muchos relativos a las medidas que se mandaban adoptar para la defensa de nuestra capital y sus costas contra los piratas moros y las escuadras de las distintas naciones de Europa con quien estuvo en guerra España durante varios siglos.

Alternando con los «Estudios» iremos dando transcripciones de algunos documentos curiosos que por sí solos constituirán aportaciones interesantes a la Historia de Málaga.

De esta serie son bastante conocidos los antecedentes de la época inmediata a la reconquista, pero no tanto los posteriores, y entre ellos figura la carta que a continuación transcribimos, dirigida a Don Diego de Agreda, Corregidor de Málaga en 1609, la cual contiene curiosos datos. Se aprecia en dicho documento la prevención que existía contra los moriscos y los

extranjeros, el estado en que se encontraban las murallas y la negligencia y descuido en salir a los rebatos, y como son más elocuentes que ningún comentario la copiamos a continuación, conservando en todo lo posible la ortografía del original:

«El rey.—Don Diego de Agreda mi Corregidor y Capitán a guerra de la Ciudad de Málaga. Haviéndose considerado lo que respondistis a un papel que os escribió por mi mandado el secretario Bartolomé de Aguilar y Anaya sobre el estado en que se hallan las fortalezas y murallas de esa Ciudad y algunas otras cosas que miran a la seguridad guardia y defensa della he tomado la resolución siguiente:

Que se guarde y observe puntualmente la orden que está dada para que en tocando la oración no esté ningún moro fuera de cassa de su dueño o de su aloxamiento so pena de diez ducados al dueño que lo consintiere y al moro cuent açotes por la primera vez que fuere hallado y por la segunda que sea condenado a galeras; y para que en esto aya puntualidad tengo por bien que a las personas que denunciaren de los moros que estuvieren segunda vez fuera de la cassa de sus dueños o de sus possadas tocada la oración, se le den diez ducado.

En esto los que aderes es

(*) Alternando con los «Estudios», iremos dando transcripciones de algunos documentos curiosos que por sí solos constituirán aportaciones interesantes a la Historia de Málaga

tranxeros cuyo buen tratamiento está encargado conbendrá que junto continuarlo, pongays mucho cuydado en rondar de noche y ordenar que vuestros ministros hagan lo mismo con particular cuydado para que mediante esta diligencia puedan ellos tratar solo del despacho de sus mercaderías y no puedan rreconocer la Ciudad.

Las llaves de las puertas de esa Ciudad que como sabeys las tienen a cargo vecinos della dareys orden que los de quien las fiaredes sean personas de mucha satisfazion y confiança a los cuales en cargareys que tengan particular cuydado cada uno con la puerta que le tocare de manera que por ella no pueda subtereder desgracias y converná que aviseys que será bien ordenar que una persona rrecoxa cada noche todas las llaves y os las lleve a vuestra possada y a la mañana se las volbays a entregar para que él las dé a las que las tienen a cargo y se abran las puertas.

Por hallarse las murallas de esa Ciudad por de fuera y de dentro della muy mal paradas es bien que se acuda luego a su reparo sin que en esto aya más dilación y así se ha mandado a la dicha Ciudad que lo haga, y porque como sabeys pegado a las dichas murallas a la frente de la mar ay muchas cassillas de toleneros y de otros oficios y trato las visitareys todas por vuestra persona y procurareys

acomodarlas de manera que se pueda rondar por las murallas sin que las dichas cassas lo impidan y si por su caussa no se pudiere rondar avisareys particularmente que cassas son las que lo estorvan lo que será menester hacer y que forma se podrá tener para que se escuse el ynconveniente que huviere para que visto manda que se provea lo que mas conenga.

Assimismo se ha entendido que son de mucho ynconviniente las cassas tiendas y mesones que están entre la mar y la Ciudad en la parte que llaman la ysla derriaran y assi os ordeno que visiteys por una persona esta ysla y veays si las cassas que ay en ella o alguna dellas están en parte de donde en caso que el enemigo viniese pue de rresullar daño a esa dicha Ciudad y mirareys con mucho cuydado la forma que podría aver en prevenirle si se huvieren de derribar algunas cassas, como se podrá dar satisfación a los dueños dellas.

Para que en los rrebalos y ocaçiones que se oçrièren de peléar aya la polbora neseraria se ha mandado a el Marqués de San Germán gentil ombre de mi cámara de mi consexo de guerra y capitán general de la artilleria dé las órdenes que conbinriere para que siempre que esa Ciudad pidiere polbora se le de pagándola a el precio que me está de toda costa.

Asimismo se ha entendido la muncha falta que ay de gente de a caballo en esa Ciudad y que susede no aver quien corra los rrebatos sino los capitanes y tres o quatro personas particulares y que esto susede mas de ordinario si los rrebatos son pasada media noche y porque conviene que se remedie ha paresido encargaros y mandaros que vos personalmente salgays a los dichos rrebatos para que a vuestra ymitación los demás hagan lo mismo y procuraneys alentar y animar a la jente para que tengan cavallos y se siga la costumbre antigua que avia en esto procurando usar para que tenga efeto de los medios que os paresieren mas apropiósito advirtiendo a la Ciudad y personas particulares que si no lo hazen y miran por su propia defensa será foroso como ya se advertido a la dicha Ciudad poner jente de presidio y yncluyr la en el cargo de la costa del rreyno de Granada.

Porque assimismo se ha entendido que por aver en esa Ciudad personas subxelas a diversas jurisdicciones privativas si se ofrese ocaçion de acudir a la guardia y defensa de della se haze con dificultad y se han visto ynconbinientes de consideraçion deseando obiarlos he rresuelto que en semejantes cassos os estén todos cubordinados como lo vereys por la cédula que va con esta y al ca-

pitán jeneral de la artilleria se ha mandado que ordene a su teniente que en este caso de defenxa acuda a lo que se ofresiere tocante a ella siguiendo también vuestra orden.

Y para que mexor podays acudir a lo que se ofresiere y aya personas que os asistan y ayuden he assimismo mandado al duque de Lerma mi capitán jeneral de la cavalleria en España que ordene a su teniente en la dicha costa que de los entretenidos que asisten en ella envíe dos quando vos o los que adelante os susedieren en esé oficio se los pidieren los cuales en el entretanto que rrecidieren en esa Ziudad han de guardar las órdenes que les dieren y quedo mirando sobre la persona que conerná que asista de ordinario en esa Ciudad para industriar la jente natural y acudir a las demás cosas que se ofresieren tocantes a ella. De Madrid a veinte y siete de marzo de mill y seisçientos nueve años. Yo el Rey. Por mandado del rrey nuestro señor Bartolomé Aguilar Anaya.

Archivo Municipal de Málaga

Libro de Provisiones de 1600 a 1614, fl.º 266 v. a 288 v.

Por la transcripción, F. Bejarano.

Documento núm. 2

Capitulación pactada con Málaga durante la Regencia del Cardenal Cisneros

Una de las vidrieras que adornan la escalera de honor de nuestra Casa Capitular, reproduce la insurrección de Málaga contra el Tribunal del Almirantazgo en tiempos del Cardenal Cisneros.

Sabido es que esta institución que tuvo su origen en un privilegio personal, tenía en Málaga una sección igual a las de otros puertos del reino, para entender en todo lo relativo al mar y a su gente, chocando casi de continuo con la justicia ordinaria representada por el Alcaide mayor. En realidad los dependientes del Tribunal del Almirantazgo sólo se ocupaban de cobrar crecidos derechos para asegurar pingües ingresos al dueño del privilegio sin olvidarse ellos de la parte que les correspondía, llegando a tales extremos sus abusos que eran continuas las discusiones con las autoridades locales por cuestiones de jurisdicción.

Tal estado de cosas encontró el momento propicio para estallar y los malagueños se sublevaron. Fueron terribados los signos de autoridad del referido Tribunal, acometieron a sus funcionarios y envia-

ron al Rey un embajador a fin de que le expusiese sus agravios.

El Cardenal Cisneros mandó contra los sublevados un respetable contingente de fuerzas a las órdenes de D. Antonio de la Cueva, que actuó más bien como diplomático que como militar, debiéndose a su gestión el llegar a una avenencia con los sublevados.

La capitulación pactada con los representantes de Málaga y D. Antonio de la Cueva es la que ofrecemos a nuestros lectores, ya que ningún historiador de Málaga la reproduce.

Dice así:

«Doña Juana e don Carlos su fijo por la gracia de Dios Reyna e jrey de castilla de león etc..., por quanto por parte de vos el concejo justicia Regidores caualleros escuderos oficiales e omes bueno de la cibdad de malaga nos fue fecha Relacion que bien sabiamos como don antonio de la cueva avia ydo por nuestro capitan general a esta dicha cibdad sobre los escandalos y alborotos que en ella ha auido e quel dicho don antonio avia tomado con vosotros cierto asyento e avia fecho cierta capitulacion su thenor de la qual es este que se sygue:

Lo que sancho de salinas y pedro de león mensajeros de malaga llevaron por ynstrucion para pedir al muy magnifico señor el señor don antonio de la nueva capitán general sobre los negocios del almirantazgo y todas las otras circunstancias que del han suscedido y lo que su merced responde a cada vno de los capítulos por su horden y lo que ese cibdad le suplica sobre aquello es lo siguiente:

Lo primero que pide malaga que este negocio del almirantazgo se vea por justicia en la chancilleria de granada y que allí se prosiga el pleito que esta comenzado sobre ello en el ausencia (?) real.

A esto Responde y dize el señor don antonio que lo procurara con todas sus fuerzas suplicandolo al señor cardenal.

Lo segundo que pide malaga que entre tanto que ansy se litiga no se cobren derechos algunos del almirantazgo porque la cibdad syendo condenada los pagara.

A esto Responde el señor don antonio que ponga el almirantazgo en vn vezino de malaga que le tenga en nombre de sus altezas sin perjuizio del derecho y favor de las partes y que este no sera Removido sin mandamiento de sus altezas.

Que malaga ha por bueno que su merced lo ponga porque confía en su justicia.

Lo tercero que se conceda privilegio a malaga que nunca más se fara merced del dicho almirantazgo a persona alguna.

A esto Responde que lo procurara con el señor cardenal para que su Reuerandissima lo gane de sus altezas.

Lo quarto que sy entre tanto aungund despácho viniere del Rey nuestro señor en dicho negocio que sea mas fauorable a la cibdad sea en eleccion de la dicha cibdad vsar del o deste asiento.

Responde a esto su merced que sea ansy como en el capitulo se contiene.

Lo quinto que pues la cibdad e vecinos della lo que han fecho en este negocio y en todo lo que del a sobredido y lo que han fecho por lo sostener fasta el dia de oy ha sydo con animo y voluntad de seruir a sus altezas y por defender su juridiccion Real y la libertad de la cibdad, que se que se aya por bien fecho y se Reciba en seruicio y sy alguna cosa se ha excedido se conceda perdon general a la cibdad y vecinos della no ecebiendo persona alguna y dando por ningunos los procesos y sentencias contra la cibdad y vecinos della fechos y dados por el corregidor juan gaylan y por el pesquisidor o por oyo qualquier juez.

A esto Responde a esto el señor don

antonio que quanto a lo primero que dize que se aya por bien fecho que lo procurara que sus Altezas y el Reverendissimo señor Cardenal lo Reciban en seruicio y quanto a lo del perdon general que le plaze de le conceder a todos generalmente para sus personas e para sus bienes y que Reuocara todo lo fecho abtuado sentenciado por los dichos juezes.

Al sesto, que concedido este perdon general yran a besar las manos al Reverendissimo señor Cardenal y darle la obediencia como son obligados las personas principales de la cibdad en su nombre.

A esto Respondio que ansy se due hazer y que el ofresce el trabajo de su presencia para yr con ellos pero que le paresce que seria bien Reseruar para el señor Cardenal el perdon destos que han de yr por el abatamiento de su Reverendissima señoria y que se satisfaze con que vayan tres personas principales por la cibdad y otras tres por la comunidad y que si fuere menester el yra con ellos.

Lo setimo quel boRegidor que a malaga fuere sea el que la ciudad suplicare y no otro por esta primera vez por escusar juezes sospechosos.

A esto Responde quel lo suplicara al señor Cardenal y que entretanto tomara en si la justicia fasta quel señor Cardenal prouea lo que fuere seguido.

Que malaga suplica se les de por boRegidor al señor don luis de la cueva.

El otauo que todos los bienes que han sydo tomado e secuestrados a los vecinos de malaga ansy por el Comendador Juan Gaytan como por el pesquisidor le sean bueltos y Restituídos syn costas y que la cibdad y vecinos della no paguemos ni gastos ni menoscabos algunos que sobre este negocio se aya fecho ni se les pida.

A esto Responde que esto entrara en el perdon general y se Reuocaran y anularan todas las dichas sentencias seules y criminales y se boluera todo lo secuestrado sin costas.

El noueno que para seguridad que se guardara todo esto suplican mande dar su prouision patente el Reverendissimo señor Cardenal sellada con el sello Real en que se de la palabra Real de sus altezas que se guardara todo lo susodicho.

Responde a esto su merced que sy viere la cibdad que no basta lo que el fiziere y prometyere para su seguridad por virtud de los poderes que de su alteza tiene que el se ofresce de les traer del señor Cardenal el despacho y prouision de lo que cerca de los dichos capitulos tiene asentado despues de aver la dicha cibdad prestado la obediencia (?) e que lo trahera y iara traer dentro de un breue ter-

mino y que para esto y para procurar todo los susodicho y lo que conviniere al bien y honrra de la çibdad y vecinos della lo fara con vida y en fee de lo qual lo firmaron de sus nombres el señor don antonio y los dichos sancho de salinas y pedro de leon.

Y porque la çibdad no ha visto los poderes que su merced trae les suplica los muestre a sus mensajeros y sy fueren bastantes su merced otorgue el perdon general y firme estos capitulos y dentro quinze dias faga traer prouisyon de sus altezas de la conformación desta capitulacion y haga pleito omenaje que se guardara y cumplira como esta asentado syn cap-tela alguna

luis pachecho de aRoces, alonso cherino, francisco cherino, gon-zalo (?) berin, (?) juan de amaya plazensia, juan cid, diego cabrera.

En la çibdad de antequera primero dia del mes de dizembre de mill e quinientos y diez y seys años el muy magnifico señor el señor don antonio de la cueva capitán general de sus altezas dixo que para seguridad que se cum-pliran las capitulaciones de suso segund estan asentadas e por el concedidas que facia y fizo pleito omenaje en manos de gutierrez gomez de fuentosalida comendador de los bastimentos de la provincia de leon una e dos e tres vezes, una e dos e tres vezes, una e dos

e tres vezes segund fuero y costumbre de españa que guardara e cumplira todo lo contenido en los dichos capitulos y que en ellos ni en alguno dellos no ay ni avra fraude ni cabtela alguno en fee de lo qual otorgo este abto de pleito omenaje ante el escribano de yuso escripto estando presente por testigos el licenciado pedro piçano prouisor e banonigo de malaga e el Reuerendo padre fray cristoual guardian de san francisco de antequera e fernando de andrada criado del señor don antonio de la cueva. E nos fue suplicado e pedido por merced que por que mejor e mas cumplidamente se guardase e cumpliese lo contenido en la dicha capitulacion, la mandasemos confirmar e aprouar, e nos touimoslo por bien e por la presente confirmamos e aprouamos la dicha capitulacion e asyento que anesy entre vosotros e el dicho don antonio de la cueva fué fecho e de suso va yncorporado en las cosas que por el dicho don antonio vos fueren concedidas e otorgadas y en las otras cosas en la dicha capitulacion contenida que el dicho don antonio nos ha de consultar e suplicar, venido el mandaremos proueer como conuenga a nuestro seruicio e al bien desa dicha çibdad de lo qual vos mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello dada en la villa de madrid a doze

días del mes de diciembre año del nacimiento de nuestro salvador ihesuxristo de mill e quinientos e diez y seys años. Fray cardenal adrianus embaxatoris. Yo gorgo de varacaldo secretario de la Reyna y del Rey su fijo nuestros señores la fiz escriuir por su mandado los gobernadores en su nombre, licenciatus capata, doctor carnajal y en las espaldas estava el sello Real de sus altezas y las firmas siguientes: Registrada licenciatus ximenes, castañeda chanciller.

En malaga XXII dias del mes de henero de IIDXI años se corrigio este traslado con el original. Testigos que fueron presentes juan (ilegible) e juan sanchez vecinos de la dicha cibdad.

Archivo Municipal de Málaga.—
Libro de Provisiones de 1514 a 1516.—Fl.º 386 al 388.

Por la transcripción,

F. BEJARANO



Documentos números 3 al 10

Incidentes y pleitos por la jurisdicción de Comares

Entre los lugares que los Reyes Católicos dieron a Málaga para que fueran de su jurisdicción figuró la villa de Comares. Más tarde, se dió a don Diego Fernández de Córdoba a cambio de la villa de Sedella; pero perjudicando esta cesión a Málaga defendió por medio de sus procuradores las prerrogativas que tenía y consiguió que las aldeas de Comares y la Dehesa del Rey se declararan libres y no incluídas en aquella cesión.

Esta medida impolítica como otras semejantes fué el origen de no pocos incidentes y escaramuzas entre los de Comares, con su alcaide Pedro de Espinosa a la cabeza, y las autoridades de Málaga, llegando dicho alcaide hasta a encarcelar a un alguacil y al escribano de la ciudad sin respeto a la representación que ostentaban. Promoviósese causa por tal motivo y otros robos y desafueros y fué enviado como juez pesquisidor el licenciado Francisco de Avila que dió sentencia contra Espinosa e individuos que le acompañaban en sus tropelías y que en su mayor parte eran moriscos.

Incidentes y pleitos por la jurisdicción de Comares

En otra ocasión Málaga reclamó contra el alcaide de Comares por haber puesto una horca fuera de los muros de aquella villa, cosa que chocaba contra los derechos jurisdiccionales de la capital; de todo esto dará a nuestros lectores más cabal idea los documentos que copiamos a continuación:

Documento número 3

D.ª Juana por la gracia de Dios Reyna de Castilla, etc... al príncipe don Carlos mi muy caro e muy amado hijo a los infantes duques perlados condes marqueses Ricos omes maestros de las hordenes, etc... salud e gracia:

Sepades que por algunas cosas cumplideras a mi servicio mi merced e voluntad es de esymir e apartar e por la presente esymo e aparto de la cibdad de Malaga la villa e fortaleza de Comares de que yo ove fecho merced a la dicha cibdad para que fuese termino e juridiccion della e asy ysynida e apartada acatando los muchos e buenos e agradables servicios que don diego fernandez de cordova alcaide de los donzeles mi capitan general en los Reynos de navaRa e tremecen me a fecho asy en el dicho Reino de

tremecen como agora en el dicho Reino de navaRa e por le faser bien e merced e voluntad es de trocar en el la villa e fortaleza de Sedella con los vasallos justicia e juridiccion pechos e derechos e otras cosas a el señorío dell anexos e pertenescientes que es del dicho alcaide e de su patrimonio por la dicha villa e fortaleza de Comares que es mia e de mi patrimonio Real con la justicia juridiccion cevil e criminal Rentas e pechos e derechos a ella anexos e pertenescientes e por la presente do e traspaso en vos el dicho alcaide los donzeles de dicha villa e fortaleza de Comares con los vasallos justicia juridiccion civil e criminal Rentas pechos e derechos e otras cosas a el señorío e propiedad de ella anexos e pertenescientes en el dicho trueco por la dicha villa e fortaleza de Sedella justicia e juridiccion e Rentas della para que sea suya e de sus herederos e subcesores o de aquel o aquellos que del o dellos ovieren titulo o causa e para que la pueda vender o trocar e cambiar enagenar e faser della y en ella todo lo que quisiere e por bien toviere como de cosa suya propia libre e desembargada e la tenga e posea signu e como e por en forma que tenia a la dicha villa de Sedella e Recibido del dicho alcaide en el di-

cho trueco la dicha villa de Sedella con su fortaleza justicia e juridicion Rentas e otras cosas a el señorio deilas anexas e pertenescientas a asy Rescibidas faga merced de la dicha villa e fortaleza de Sedella e justicia e juridicion della a la dicha cibdad de Malaga para que la tenga por su termino y juridicion para agora e para sienpre jamas sigun e como e de la manera que tenia la dicha villa de Comares e fortaleza della e segun e como la tenia el dicho allcayde de los donzeles e por que podria ser que valtiese mas la dicha villa de Sedella que la de Comares o la de Comares que la de Sedella queda que yo mandare aver ynformacion del precio de cada uno de los dichos lugares e de los edificios e vasallos Rentas delllos e satisfara la una parte a la otra la tal demasya e quiero e mando que lo susodicho aya efelo e que en ello ni en parte alguna dello no ponga ni consyentian poner embargo ni contradicion alguna syn embargo de qualesquier leyes hordenamientos e premalicas esenciones que en contrario desto sean con las quales de mi propio moduo e cierta ciencia e poderio Real de que en esta parte quiero usar e uso aviad las ni por ynserias e incorporadas quanto a tener a la validacion de mi suso dicho dispense que

ellas e con cada una dellas quedando en su fuerza e vigor para adelante y por esta mi carta mando a los mis contadores mayores que asyenten en los mis libros e nominas de lo salvado el traslado desta mi carta e vos la sobrescriban e de e tornen el original para que por virtud della tengades e poseades e gozedes de la dicha villa de Comares e su juridicion e Rentas e todas las otras cosas en ellas contenidas e sy quisierdes mi carta de provisyon mando a el mi mayordomo chanciller e notarios y estrivanos mayores de los mis privilegios e confirmaciones e a los otros oficiales que estan a la tabla de los mis sellos que vos lo den e fagan e sellen e los unos ni los otros no fagan ende al so pena de la (rota) e de diez mill maravedis para la mi camara a cada uno que lo contrario fiziere e demas mando a el ome que vos esta mi carta mostrare que vos enplaze que parecades ante mi en la mi corte doquier que yo sea del dia que vos enplazare fasta quinze dias primeros syguientes so la dicha pena so la qual mando a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que dende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su sygne por que yo sepa en como se cunple mi mandado. Dana en Logroño a veynte

de dizienbre de mill e quinientos e doze años.—Yo el Rey, yo mi guel perez de almacan secretario de la Reyna nuestra señora la fize escrevir por mandado del Rey su padre.—Registrada licenciatus ximenez por 'chanciller Juan de poras.

(Lib. de Originales, tomo 4. folio 65.)

Documento número 4

Doña Juana por la gracia de Dios Reyna de Castilla de Leon de Granada de Toledo de Galizia de Sevilla de Cordova, etc. al principe don Carlos e a los infantes duques per'ados marqueses condes Rycos omes maestros de las herdenes priores comendadores e subcomendadores alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del mi consejo presidente e oydores de las mis audiencias alcalldes alguaziles de la mi casa e corte e Chancillerias e a todos los Regidores asistentes e alcalldes e otros juezes e justicias qualquier de todas las cibdades e villas e lugares de los mis Reynos e señorijos e a cada uno e qualquier de vos en vuestros lugares e juridiciones a quien esta en la carta fuere mostrada o su traslado sygnado de escrivano publico salud e gracia. Sepades que pedre de hermosiyya en nombre e como procurador del concejo jus-

licia Regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la cibdad de Malaga me fizo Relacion que yo oye fecho merced al marques don diego fernandez de cordova mi alcayde de los donzeles de la villa de Comares que era de mi corona e patrimonio Real de lo qual la dicha cibdad avia Rescebido mucho agravio asy por que la dicha villa tenia seys aldeas que heran asi mismo de la jurisdiccion de la dicha cibdad de Malaga e una dehesa que se llama del Rey que la dicha cibdad tenia para propios que hera asi mismo de la jurisdiccion della e por otras muchas Razones. e me suplico e pidio por merced en el dicho nombre que mandase revocar la dicha merced e oyr a la dicha cibdad e justicia con el dicho marques o proveyese en ello, lo no la mi merced fuese lo qual pido por los del mi consejo e consultados con el Rey mi señor e padre fue acordado que devia mandar dar esta mi carta para vos en la dicha Razon e yo lo oye por bien por la qual declaro que todas las aldeas que heran de la dicha villa de Comares con sus terminos ni la dicha dehesa del Rey de que de susa se haze jurisdiccion no entran ni se comprehenden en la dicha merced salvo que quedan e son para la dicha cibdad de Malaga con la jurisdiccion civil e criminal de todo ello segun que lo

tenian antes e al tiempo que la dicha nueva fuese fecha al dicho marques e mando a vos las dichas mis justicias que asy lo guardeys e cumplays e executeys e fagays guardar e cumplir e executar segun que de suyo se contiene. E los unos ni los otros nra fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced e de diez mill maravedis para la mi camara a cada uno que lo contrario fuere. Dada en la villa de Valladolid a veynte e dos dias del mes de mayo año del nascimiento de nuestro señor Yeshu Xristo de mill e quinientos e treze años.—Yo el Rey.—Yo lope conchillos secretario de la Reyna nuestra señora la fize escrebir por mandado del Rey su padre.—Y en las espaldas estava sellagda con el sello Real de su alteza sobre cera colorada e firmada de los nombres siguientes: licenciatus capata, licenciatus muxica, licenciatus de santiago, licenciatus polanco, doctor cabrero, Registrada licenciatus ximenez, castañeda, chanciller.

(Lib. Provisiones, folio 286).

Documento numero 5

Doña Juana por la gracia de Dios Reyna de Castilla de Leon; etc... a todos los coRegidores asyentes a l'caldes e otras justicias e jueces qualesquiera asy de la mi noble cudad de Malaga como de

todas las otras cibdades e villas e lugares destos mis Reynos e señorios e a cada uno de vos en vuestros lugares e jurisdicciones a quien esta mi carta fuera mostrada salud e gracia. Sepades que «graviel de vergara» en nombre de esta dicha ciudad de Malaga me fizo Relación por su petycion diciendo que el licenciado francisco de avila mi juez pesquisidor procedio contra epdro de espinosa alcayde de Comares e contra otras ciertas personas sus consortes por ciertos delitos e fuerzas que cometieron contra la dicha cibdad e dio contra ellos ciertas sentencias por las quales diz que en su ausencia e Rebeldia los condegno en ciertas penas e costas e diz que las dichas sentencias son pasadas en bossa juzgada e que no an sydo executadas a causa que los dichos delinquentes se andan por esas dichas cibdades villas e lugares; por ende que me suplicava en el dicho nombre cerca dello le mandase proveer mandandovos que luego executades las dichas sentencias por manera que los dichos delitos no quedasen sin punccion e castigo o como la mi merced fuese: lo qual visto por los del mi consejo fue acordado que devia mandar dar esta mi carta en la dicha Razon e yo tovelo por bien por que vos mando a todos e a cada uno de vos en

los dichos puestros lugares e jurisdicciones que veays las dichas sentencias de que de suso se faze mención e sy son tales que pasaron e son pasadas en cosa juzgada e deven ser executadas en quanto a lo civil las guardays conplays executeys y fagays guardar e conplir e executar en todo y por todo segund que en ellas se contiene tanto quanto con fuero e con derecho devades e quanto a lo criminal prendays los cuerpos a los delinquentes en ellas con tenidos e presos llamadas e oydas las partes a quien atañe determineys sobre ello lo que fallaredes por justicia por manera que las partes la ayan e alcancen e por defecto della no tengan razon de se queyar mas sobre ello ante mi e los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced e de diez mill maravedis a cada uno dellos para la mi camara. Da da en la cibdad de segovia a cinco dias del mes de julio año del nascimiento de nuestro Salvador Yhesu Xristo de mill e quinientos e calorze años.—Licenciatus capitán.—doctor Carvajal.—Licenciatus de Santiago.—Licenciatus polanco.—Etc. igual que en el anterior.

Documento número 6

Doña Juana por la gracia de Dios Reyna de Castilla de Leon, etc... a vos el bachiller Juan de salmeron salud e gracia: sepades que don diego fernandez de bordova marques de Comares alcaide de los donzeles me hizo Relacion por su petición diziendo que el trozo por mi mandado la su villa de Sedella con su fortaleza vassallos e juradicion civil e criminal e termino e prados e pastos e exidos e abrevaderos deslindados e conocidos e apartados con los terminos comarcanos a ella por la villa de Comares con sus vassallos e fortaleza e juradicion civil e criminal que hera de mi corona Real e que dello fue otorgada carta de troque e cambio firmada del Rey mi señor e padre e sellada con mi sello e librada de los del mi consejo segund que mas largamente en ella se contiene e que por virtud del dicho troque e cambio tomo e aprehendio la posesion e señorío de la dicha villa de Comares e la tyene e posee e que a cabsa que la dicha villa se aparto del termino de la cibdad de Malaga a quien yo avia fecho merced della diz que no le dexaron ningun termino conocido ni juradicion diziendo que todos los terminos que la dicha vi-

lla de Comares tenya heran terminos comunes valdios de la dicha ciudad de Malaga e que la dicha villa de Comares no tenya terminos ninguno de que se pudiesen aprovechar e que a esta causa el rescabia notorio agravio porque los vecinos de la dicha ciudad de Malaga e su tierra, mofella; por ende que me suplicava e pedia por merced mandase aver informacion de los dichos terminos e proveer como el no rescabiese agravio o que sobre todo ello le proveyese de Remedio con justicia como la mi merced fuese e porque yo quiero ser ynformado que terminos e juresdicion tenya la dicha villa de Sedella fuera de los muros e cerca della al tiempo que el dicho marques de Comares la dio en troque por la dicha villa de Comares e quantos terminos tenya e de que calidad e sy heran prados o dehezas o tierras de pan llevar, fue acordado que devia mandar dar esta mi carta para vos el dicho bachiller Juan de salmeron sobre la dicha Razon por la qual vos mando que luego que con ella fueredes Requerido vos en persona syn lo cometer a otra persona alguna vayades a la dicha villa de Sedella e a otras qualesquier partes e lugares donde fuere necesario e llamada la parte de la dicha ciudad de Malaga e la del dicho marqués de Comares tomeys e resti-

bays diez testigos de cada una dellas e otros diez testigos de vuestro oficio de los quales e de cada uno dellos os ynformeis e sepays la verdad de que terminos e juresdicion tenya la dicha villa de Sedella e de fuera della al tiempo que era del dicho marques e la dio en el dicho troque por la dicha villa de Comares en que partes e lugares de fuera della usaba la dicha juresdicion civil e criminal el dicho marques e quanto termino hera el que la dicha villa tenya e de todo lo otros que vos vieredes ser menester para ser mejor ynformado e saver la verdad de lo suso dicho e la dicha ynformacion avida e la verdad sacada estcripta en limpio e firmada de vuestro nombre e sygnada del escrivano ante quien pasare cerrada e sellada en publica forma en manera que faga fe la traed o enviad ante mi para que yo la mande ver e proveer sobre ello lo que sea justo e cumplido a mi servicio. E mando a las partes a quien lo suso dicho toca e atañe e a otras qualesquier personas de quien entendieredes ser ynformado e saber mejor ynformado cerca de lo suso dicho que vengán e parezcan ante vos a vuestros llamamientos e emplazamientos e digan sus dichos e diputaciones a los plazos e so las penas que vos de mi parte les pusyeredes e mandaredes poner

las quales yo por la presente les pongo e he por puestas e para la; exeeutar en las personas e bienes de los que Rebeldes e ynobedientes fueren e para todo lo otro que dicho es por esta dicha mi carta vos doy poder conplido con todac sus incidencias e dependencias e anexidades e conexidades e los ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced e de diez mill maravedis para la mi camara a cada uno por quien fagare de lo asy fazer e demas mando al ome que vos esta mi carta mostrar e que vos enplaze que parezades ante mi en la mi corte del dia que vos enplazare fasta quinze dias primeros syguientes so la dicha pena so la cual mando a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que den al que se la mostrare testimonio synado con su signo porque yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la villa de valladolid a veynte e siete dias del mes de agosto año del nascimiento de nuestro señor Yhesu Christo del mill e quinientos e tatorze años.—Yo el Rey.—Oo pedro de quintana secretario de la Reyna nuestra señora la fize escrivir por mandado del Rey su padre.

(Lib. Provisiones n.º 7. folio 112).

Documento número 7

Doña Juana por la gracia de Dios Reyna de Castilla, etc... a vos el que es o fuere mi alcaldede de la cibdad de Velez Malaga salud e gracia: sepades que graviel de vergara en nombre del consejo justicia Regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la cibdad de Malaga me hizo relacion por su pelycion disiendo que bien sabia como porque pedro de espinosa alcayde de Comares e otras personas vezinos de la dicha villa e de la villa de Lucena e de otras partes fizieron ciertas prendas asy de las boricas e ballestas e azadones e hatos de pastores e otras cosas a vezinos de la dicha cibdad de Malaga e a otras personas esantes en ella en los terminos de la dicha cibdad e especialmente en Riongordo e en la fuente de la Reyna y en Santo pitar e hazia la guadalmedina e en otras partes de la tierra e juredicion e terminos de la dicha cibdad de Malaga, yo por una mi carta mande al licenciado francisco de avila mi pesquisidor que fuese a la dicha villa de Comares e a otras partes donde fuese necesario e fiziese pesquisa que personas avian fecho las dichas prendas e a los que en ello fallasen culpados los

prendiesen los cuerpos e fiziese sobre la dicha cabsa lo que fallase por justicia segun que mas largamente en la dicha mi carta de comision se contiene por virtud de la qual diz que el dicho mi pesquisidor fizo la dicha pesquisa e porque por ella fallo culpantes al dicho pedro de espinosa e a otras personas los condeno en ciertas penas civiles y criminales e me suplico que pues les avian seido condepnados por el dicho mi pesquisidor mandase e tornar e Restituir a la dicha cibdad todas las prendas que por el dicho pedro de espinosa e otras personas les fueron fechas asy antes que el dicho mi pesquisidor conociese de la dicha cabsa, como despues aca libras e quitas e sin costa alguna q como la mi merced fuese. Lo qual visto por los del mi consejo fue acordado que devia mandar dar esta mi carta para vos en la dicha Razon e yo tovelo por bien e confiando de vos que soys tal persona que guardaryes mi servicio e la justicia para las partes e que bien fiel e diligentemente fareys lo que por mi vos fuere encomendado, e cometido es mi merced e voluntad de vos encomendar e cometer lo suso dicho e por la presente vos lo encomiendo e cometo porque vos mando que luego que con esta mi carta fueredes Requerido costringays e apremieys

al dicho pedro de espinosa e a las otras personas que fizieron las dichas prendas, a los vizinos del la dicha cibdad de Malaga que luego las torne e Restituya a la dicha cibdad o a quien su poder oviere libras e quitas e sin costa alguna para que las de e tornen a las personas cuyas fueren para lo qual por esta mi carta vos doy poder cumplido con todas sus yntidencias e dependencias anexidades e conexidades e es mi merced e mando que quando salieredes fuera de vuestra juridiccion a fazer e cumplir lo suso dicho podays llevar e traer vara de la mi justicia sin que en ello vos sea puesto embargo ni impedimento alguno e los unos ni los otros no fagades, ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced e diez mill maravedis para la mi camara.—Dada en la villa de valladolid a veyniete e ocho dias del mes de setiembre año del nascimiento de nuestro salvador Yhesu Xristo de mill e quinientos e catorze años.—Yo bartolome Ruiz de castañeda, escribano de la camara de la Reyna nuestra señora la fiz escrivir por su mandado.

(Lib. 7 de Provisiones.—folio 107, v.).

Documento número 8

Doña Juana por la gracia de Dios Reyna de Castilla de Leon, etc... a vos el que es o fuere mi alcaide de la cibdad de Vellez Malaga salud e gracia: Sepades que gabriel de vergara en nombre del concejo iusticia e regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la noble cibdad de Malaga me hizo relacion por su peticion diziendo que ben sabia como porque pedro de espinosa albayde de la villa de Comares e pedro de luxin e pedro alamedano a francisco gaytan e pedro el mu-dejar e alonso el bermejo e otras personas vezinos de la dicha villa de Comares prendieron en los terminos e jurisdiccion de la dicha cibdad de Malaga a diego fernandez alguazil en la dicha cibdad e a ferrando de madrid mi escrivano e los llevaron a la fortaleza de Comares e fizieron ciertas prendas yo por una mi carta mande all licenciado francisco de avila que fuese a la dicha villa de Comares e a otras qualesquier partes donde fuese necesario e fiziese pesquisas que personas avian fecho lo suso dicho e prendiese a los que fuesen culpantes e procediese contra ellos como fallase por justicia segun que mas largamente en la dicha mi carta de comision se contiene por virtud del qual diz que el dicho mi pesu-

sido fizo la dicha pesquisa e que porque por ella fallo culpantes a los suso dichos e a otras personas condepno a cada uno de ellos por sus sentencias en ciertas penas beviles e criminales e en las costas que la dicha cibdad fizo en seguimiyento de la dicha causa las quales diz que laso en veynte e dos mill e seyscientas e ochenta maravedis e diz que fasta agora no han sido executadas las dichas sentencias a causa que yo fize merced a los suso dichos de la pena criminal en que fueron condepnados e me suplico en el dicho nombre que pues avia fecho merced a los dichos delinquentes de las dichas penas criminales que pagasen los dichos veynte e dos mill e seyscientos e ochenta maravedis de costas en que fueron condepnados por el dicho pesquisador o como la mi merced fuese, lo qual visto por los del mi consejo e las dichas sentencias de que de suso se haze mención e la tasacion que el dicho mi pesquisador fizo de las dichas costas su tenor de las quales es este que se sigue: En el pleyto y causa que se trata entre gabriel de vergara procurador fiscal e en nombre de la cibdad de Malaga de la una parte, e de otra parte alonso alvanir hijo de arlon alvanir e juan hijo de arozaya e juan gaytan alpuxari e francisco gaytan alcaiate e alonso ma-

gana e juan de tapia e francisco el majundi e francisco de coalla hijo del alguazil e francisco el din e gom de mosquera e juan arondi e diego arondi e juan aragi e fernando acharagi e diego almorader e juan alpuxari e pedro el de mo-dejar e pedro aratas e francisco marna yerno del alguazil e francisco lazeraque e fernando han-ber e fernando marna el mozo e alonso granduajur e francisco el din e francisco aragi el viejo e pedro almi fijo del alfaque e diego fijo del clerso e fernando al-bolabe e alonso de betahe andres preni e francisco de coalla hijo del alfaqui e francisco xuaxuasa-gun e alonso lanjaron e francis-co albabul e biayna almorada e francisco fijo de pedro el din e alonso el din e francisco mugiber e gregorio cordori e pedro de al-meda fijo del alfaqui e ernando del mardari e pedro laxuni e juan espinosa e juan albolaineros acu-sados absentes. fallo que por las culpas que parece por lo preci-sado que los sobre dichos tienen que lo devo de condepnar e con-depno a que les sean dados a ca-da uno dellos cient azotes publi-camente para lo qual faser e cun-pler e executar mando que les sean prendidos los cuerpos donde quie-ra que pudieren ser avidos e asy presos sean puestos en la parce publica de la ciudad villa o ugar donde fueren presos e de alli sean

sacados cavalleros en sendos as-nos desnudos con sendas sogas a la garganta atadas las manos e sean llevados por las calles publi-cas acosunbradas de la tal cib-dad villa o lugar donde asy fue-ren presos e les sean dados los dichos cient azotes e con voz de pregonero que publique su delito a la pena que por el les dan e mas les condepno en cada dos mill maravedis para la camara e fisco de su alteza e en las armas las quales aplico a q. i. n. de dere-cho las ha de aver e mas le con-depno en las costas e salarios de mi el dicho juez e escrivano de-rechamente fechas cuya tasacion en mi reservo e asy lo pronun-cio e mando por esta mi senten-cia difiniliva juzgando en estos escrip-tos e por ellos.—Cibenciado de avi-la.—En el pleyto que se trata en-tre graviel de vergara asy como procurador fiscal de su alteza e en nombre de la ciudad de Malaga de la una parte e de la otra parte pe-dro de espinosa alcaide de la fortaleza de la villa de Comares resacusado absente fallo que devo de dar e pronunciar e do e pro-nuncio al dicho pedro de espinosa alcaide la dicha fortaleza por fe-chor de las culpas de que acu-sado e por el proceso parece que cometo en consecuencia de lo qual fallo que asy por la culpa que tyene en juntar gente e con ella contra el alguazil e es

crivano de la cibdad de Malaga como por la culpa que paresce que tyene en aver quitado por fuerza la vara de justicia al dicho alguazil, e al dicho escrivano las escrivanas e escripturas como por la culpa que paresce que tyene en averlos prendido e tenidos presos en la dicha fortaleza de Comares e fecho proceso contra ellos e sentenciandolos, que lo devo de condepnar e condeño a que le malen por ello e a perdimiento de la meytad de todos sus bienes para la camara e fisco de su alteza para lo qual facer e cumplir e executar mando que le sea prendido el cuerpo donde quiera que pudiere ser avido e asy preso sea llevado a la carcel publica de la cibdad villa o lugar donde fuere preso e de ally sea sacado cavallero en un asno e con una soga a la garganta e las manos atadas e puesto en ellas una cruz e sea llevado por las calles publicas e lugares abosunbrados con voz de pregonero que publique su delito e la pena que por el le da e sea llevado al Roillo o picota de la cibdad villa o lugar e ally sea apeado del dicho asno e sea tendido encima de un repostero e un paño encima de los ojos e sea degollado con un cuchillo de hierro e azero fasta que salga sangre e muera naturalmente e el anima le sea salida de las carnes e ninguna persona no sea osado de lo quitar

de ally sin licencia e mandado de la justicia de la dicha cibdad villa o lugar so pena de muerte e condeño mas al dicho pedro de espinosa en las armas que llevo quando fizo los dichos delitos las quales aplico a quien e con derecho las deva aver con mas las costas deste proceso derechamente fechas e salarios de juez e escrivano cuya tasacion en mi reservo e asy lo pronuncio e mando por esta mi sentencia definitiva juzgando en estos escriptos e por ellos.—Licencia us davila.—En Velez Malaga a doze dias del mes de abril de mill e quatrocientos e catorze años el dicho juez asy e moderó las dichas costas contenidas en el dicho memorial de costas sentado antel por el dicho gabriel de vergara en veynte e dos mill e sexsientos e ochenta maravedis los quales juró el dicho vergara en forma que los avia gastado en esta causa el e sus partes e lo firmó de su nombre el dicho juez al pie del dicho escripto e memorial de costas.—Testigos que fueron presentes: miguel dontiveros e luys de vergara vecinos de Malaga.—El licenciado de avila.—Fue acordado que devia mandar esta mi carta en la dicha Razon e yo tovelo por bien porque vos mando que luego que con esta mi carta fueredes Requerido vais a la dicha villa de Comares e a otras qualesquier partes e lu-

gares donde vos vieredes que cunple e sea necesario e notificueys a los dichos pedro de espinosa e pedro de luxani pedro de almuédano e francisco gaytan e pedro el mudejar e alonso el bermejo e los otros con sus consortes del dil que por vos les fuere mandado fasta nueve dias primeros siguientes den e paguen a la dicha cibdad de Malaga o a quien su poder oviere los dichos veynete e dos mill e seyscientos e ochenta maravedis de las dichas costas e si dentro del dicho termino no ge los diere e pagare vos mando que pasado el dicho termino veays las dichas sentencias que por ell dicho mi pesquisador fueron dadas cerca de lo suso dicho e la tasacion de costas que por virtud dellas fue fecha por el dicho mi pesquisador e sy fallaredes que las dichas sentencias son pasadas en cosa juzgada e deven ser executadas en quanto toca a las dichas costas solamente las guardeys e cumplais e executeis e fagays guardar e cumplir e executar quando e como con fueron e con derecho devades para lo qual por esta mi carta vos doy poder conplido con todas sus incidencias e dependencias anexidades e conexidades e es mi merced que entre tanto que entendieredes en lo suso dicho podades traer para de la mi justicia sin que en ello vos sea puesto embargo ni ynpedimento alguno e

mando que esteys en hazer lo suso dicho cinquenta dias e que ayays e lleveys de salario cada uno de los dichas dyas que vos ocuparedes saliendo fuera de vuestra juredicion ciento e cinquenta maravedis e que lleveys con vos un escrivano publico del numero desa dicha cibdad que tenga titulo de mi escrivano ante quien mando que pase lo suso dicho el qual aya e lleve de salario cada uno de los dichos dyas quarenta maravedis e mas los derechos de los abtos e escripturas e presentaciones de testigos que antel pasaren los quales aya e lleve conforme al aranzel nuevo por donde los escrivanos de mis Reynos han de llevar sus derechos los quales dichos maravedis del dicho vuestro salario e el salario e derechos del dicho escrivano mando que ayades e cobredes e vos sean dados e pagados por los dichos pedro de espinosa e pedro de luxani e pedro almuédano e francisco gaytan e pedro el mudejar e alonso el bermejo e a los otros sus consortes para los quales aver e cobrar dellos e de cada uno dellos e de sus bienes e para fazer sobre ello todas las prendas premias prisiones execuciones ventas e Remates de bienes que necesarias sean de se faser por esta mi carta vos doy el dicho poder conplido asy para faser e cumplir e executar lo suso dicho favor e ayuda que

ovieredes menester por esta mi carta mando a todos los concejos justicias e Regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos asy de la dicha cibdad de Vellez malaga como de todas las otras cibdades e villas e lugares de los mismos Reynos e señorios e a otras qualesquier personas de un qualquier estado e condicion sean que de mi parte lo pidieredes que vos lo den e fagan dar so las penas que vos de mi parte les pusieredes o mandaredes poner las cuales yo por la presente les pongo e ha por puestas e vos doy poder e facultad para las executar en los que Rebeldes e ynobedientes fueren, e los unos ni los otros no fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merced e de diez mill maravedis para la mi camara. Dada en la noble villa de Valladolid a veynte e tres dias del mes de setiembre año del nascimien to de nuestro salvador jhesu xristo de mil e quinientos e catorze años.—Archiepiscopus granatensis. doctor carvajal.—licenciatus aguiRe —licenciatus de sosa.—doctor cabrero.—yo bartolomé Ruiz de castañeda escrivano de camara de la Reyna nuestra señora da fiz escribir por su mandado, con acuerdo de los del su consejo.—E en las espaldas de la dicha provisión estava el sello Real e os nobres si-

guientes: Registrada licenciatus ximenez castañeda, chanciller.

(Lib. 7 de Provi., folio 121, v^o)

Documento núm. 9

Doña Juana por la gracia de Dios Reyna de Castilla, etc... a vos don diego fernandez de cordova marques de Comares allcalde de los donzeles a vos al que es o fuere allcayde de la vida e fortaleza de Comares e a vos el concejo e allcaldes hordinarios alguazil e Regidores e omes buenos de la villa de Comares e a cada uno de vos por lo que le toca e atañe salud e gracia: sepades que gravel de vergara en nombre e como procurador de la cibdad de Malaga me hizo Relación por su peticion que ante los del mi consejo presente diziendo que después que don diego fernandez de cordova mi allcalde de los donzeles e marques de Comares avia aydo la dicha villa de Comares en troque por la villa de Sedella no teniendo en los terminos e tierra de la dicha cibdad de Malaga juredicion alguna la dicha villa de Comares ni la dicha villa de Sedella la tenya al tiempo quel dicho troque se hizo, diz questa dicha villa de Comares puso en los dichos terminos e juredicion de la dicha cibdad de Malaga una horca, e que la dicha cibdad la avia fecho derrocar e que

la dicha villa de Comares se avia tornado a poner e que la dicha villa de Comares se avia tornado a poner e que la dicha ciudad asy mismo la avia tornado a hazer quylar e que agora nuevamente el dicho don diego fernandez de cordova la avia fecho poner en los dichos terminos, por ende que me supplicava, y pedia por merced mandase a mi coRegidor de la dicha ciudad de Malaga que quitase luego la dicha horca e sy estoviese como estava, al tiempo quel dicho marques avia tomado la posesion de la dicha villa de Comares e que por que se hiziese syn escandalo mandase dar mi carta para ello por que no se proveyendo Rescibiria mucho danno e agravió la dicha ciudad de Malaga e las ciudades de Velez e Alhama e Loxa e Antequera que continan e sus vezinos de los dichos terminos e podia aver escandalos e quistiones sobre el quitar de la dicha horca, si la dicha villa de Comares se puyese en lo Resistir e porque para averiguacion e liquidacion sy la dicha villa de Comares tenya o devya tener algunos terminos en que toviese juredicion por Razon del dicho troque e canbi que fue fecho della, por la dicha villa de Sedella yo mande aver cierta ynformacion sy la dicha villa de Sedella tenya algunos terminos distantes o apartados en que toviese

jurisdiction alguna, e fue avida e trayda al mi consejo e en el vista parecio e fue declarado que no tuvo ni tyene terminos algunos en quanto a la juredicion distantes ni apartados sobre sy ni le pertenecen fuera de las goteras de la dicha villa, segund que mas largamente en el proceso e ynformacion que sobre ello paso se contyene. E glodo visto en el mi consejo e con el Rey mi señor padre consullado fue acordado que devia mandar dar esta mi carta para vos en la dicha Razon e yo tovello por bien porque vos mando que luego que con esta dicha mi carta, fueredes requerydos quiteys la dicha horca que asy teneys puesta fuera de las goteras de la dicha villa de Comares e no la torneys a poner ni consyntays que se ponga por persona alguna apra ni daqui adelante e sy no esta puesta no la pongays ni consyntays poner so las penas en que caen e incuren los concejos personas que donde no tyenen juredicion ni les pertenece ponen horca p otras ynseyas de juredicion e de cincuenta mill maravedis para la mi camara e fizco e sy asy no lo hizeredes e cunpliredes por esta dicha mi carta mando e apy poder cunplido a la dicha ciudad de Malaga, que quytan e deriben e desfagan la dicha horca que asy teneyns o tovieredes puesta agora o

en tiempo alguno fuera de las go-
 tieras de la dicha villa de Comares
 e que no consyentan ni den lugar
 a que se ponga ni este puesta syn
 que por ello ayán ni yñcúran en
 pena alguna e sy para lo asy fa-
 zer e conplir favor e ayuda ovfe-
 rer menester, por esta dicha mi car-
 ta a todos e qualesquiera conse-
 jos e justicias e otras personas de
 qualesquier cibdades villas e lu-
 gares de mis Reynos e señorios
 que ge lo den e fagan dar bien
 e conplidamente e que en ello ni
 en parte dello embargo ni contrario
 alguno les no pongan ni consyien-
 tan poner se las penas qu'el mi
 coRegidor o juez de Residencia que
 es o fuere de la dicha cibdad de
 Malaga de mi parte les pusiere o
 enviare porter las quales yo por
 la presente les pongo e he por
 puestas; e los unos ni los otros
 no fagades ni fagan ende al por al-
 guna manera so pena de la mi mer-
 ced e de las penas suso dichas e
 de diez mill maravedis a cada uno
 por quien fincar de lo asy faser
 e conplir para la dicha mi camara
 e fisco e demas mando al que
 vos esta dicha mi carta mos-
 trare que vos enplaze que parezca-
 des ante mi en la mi corte doquier
 que yo sea del dya que vos en-
 plazare fasta quinze dyas prime-
 ros syguientes so la dicha pena so
 la qual mandamos a qualquier es-
 crivano publico que para esto fue-
 re llamado que dende el que vos la

mostrare testimonio syrado con su
 sygno porque vos sepa en como se
 cunple mi mandado. Dada en la
 villa de Medina del campo a veynte
 e ocho dyas del mes de mar-
 zo año del nascimiento de nuestro
 señor yhesu xristo año de mil e
 quinientos e quinze años.

(Lib. 4 de Orig. folio 1134).

Documento núm. 10

Don Phelipe por la gracia de
 Dios Rey de Castilla de León de
 Aragón, etc... a vos don LMuis de
 Cordova y aragon duque de Car-
 dona y de Segorbe salud y gracia:
 Sepades que ante los del nuestro
 consejo en esta villa de madrid en
 nuebe de julio deste presente año
 se presentó la petición del tenor
 siguiente: M. P. S. simon alvarez
 de prado en nombre de la ciudad
 de Malaga por incidencia y depen-
 dencia del pleito que mi parte tra-
 la ante V. A. con el duque de se-
 gorve y cardona D. Luis de Cor-
 dova y Aragon sobre la jurisdiccion
 señorio y vasallaje y otros de-
 réchos de la tierra y termino que
 hasta fuera de las murallas y go-
 tieras de la villa de Comares a
 que se refiere la merced obtinida
 por el dicho duque que es el di-
 cho pleito o en la forma que me-
 jor aya lugar.— Digo: que con oca-
 sion de la dicha merced el dicho
 duque a hecho grandes cortas y

talas de encinas alcornoques y otros arboles y plantas y tambien otros muchos daños en la dicha tierra y termino y en la dehesa que llaman del Rey y demas que incluyó el juez que fue a hazer la medida que importan mas de treinta mill ducados sin tener titulo ni derecho para ello porque la dicha merced es nula por ser contra los titulos y privilegios de mi parte y en especial los presentados en el dicho pleito y por lo demás que en el tiene dicho y alegado y porque tampoco la dicha merced es de la propiedad del suelo arboles ni leña ni otro aprovechamiento del antes todo ello es de mi parte por muchos de los titulos y privilegios referidos y entre ellos la dehesa que llaman del Rey que también es de los propios de mi parte donde se an hechos muchos de los dichos daños cortas y talas y demas desto a sido lo referido notorio atentado cometido por la parte contra la litispendencia de la causa siendo assi que aun lo hecob y actuado por el juez que fue a executar la dicha merced esta dado por atentado por autos de vista y revista de V. A.—A que pido y suplico mande condenar y condene al dicho duque a que de y pague a mi parte los dichos treinta mill ducados sobre que hago el pedimento que mejor aya lugar y en caso necesario juro a Dios en forma en anima de sus ca-

pitulares que esta demanda no es de malicia y me ofrezco a provar lo necessario pido justicia y costas y para ello, etc.—Otro si suplico a V. A. mande dar a mi parte emplazamiento para notificar al duque esta demanda y que venga o embie en seguimiento della con sealiamiento de estrados en forma y para ello, etc.—El licenciado D. Rodrigo Venegas.—Simon Alvarez de Prado.—Y de la dicha petición os fue mandado dar traslado y porque no teneis procurador conocido en esta nuestra corte a quien ~~os excomuniquen~~ acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta y provission para vos en la dicha razon y nos tubimos por bien por la qual vos mandamos que del dia que esta nuestra carta os fuere leida y notificada en vuestra persona pudiendo ser y si no a vuestro mayordomo secretario camarero o maestre sala para que os lo digan u agan saber por manera que llegue a vuestra noticia y de ello no podais pretender ignorancia asta que de dias primeros siguientes dentro de los cuales bengais o embleis ante los del nuestro Consejo vuestro procurador suficiente con vuestro poder bastante vien instruto e informado en seguimiento del dicho negocio y causa y a decir y alegar en el de vuestro derecho y justicia lo que decir y alegar quisieredes que si vinieredes o ynbia-

redes segun dicho es los del nuestro conssejo os la oyran y guardaran en lo que la tuvieredes en otra manera en vuestra ausencia y re beldía no enbargante avida por presencia le verán y determinaran en el lo que hallaren por justícia sin os mas llamar y citar que por la presente os citamos llamamos y emplazamos para todos los autos y diligencias que en el deban ser fechos hasta la sentencia definitiva inclusive y lasaquiola de costas si las ubiere y os señalamos los estrados del nuestro conssejo adonde se notificarán y os pararan tanto

perjuicio como si en vuestra persona se os notificasen y madudamos pena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara a cualquier escrivano os la notifique y dello de testimonio.—Dada en Madrid a catorze dias del mes de julio de mil e seiscientos y cuarenta y ochos años.—Yo Francisco Vela Arrieta, escrivano del Rey nuestro señor la fize escribir por su mandado con acuerdo de los del su Conssejo.

(Orig. tomo 4.º, folio 122).

Por la transcripción, F. Bejarano.

Los Corregidores de Málaga

Por D. Juan Moreno de Guerra, de la Academia de la Historia.

Índice de capítulos de una historia de la edad moderna, pudiera titular más bien a este ensayo, sin más pretensión que dar una guía al futuro continuador de la Historia de Málaga, que dejó Guillén Robles inédita en este punto dejándola en su segunda parte, con «Málaga Musulmana».

Ni pretendo ni puedo ser ese continuador y solo haber un poco de prueba de paciencia, viendo uno por uno los volúmenes de originales, provisiones y actas capitulares del bien ordenado y conservado archivo de la ciudad. Fruto de ese trabajo son estas notas o índices.

Dejaría de ser bien nacido, como manda la conseja, si no hiciera público testimonio de agradecimiento a los señores Díaz de Escovar, que no fueron cicateros en facilitarme sus notas, papeles, libros y lo más estimable de regalo de su charla erudita dando dirección oportuna a mis devaneos y tampoco he de olvidar al señor Bejarano que me dió todas las facilidades compatibles con su cargo para ojear todo lo que quise del archivo puesto a su inteligente cuidado.

Medina Conde ofreció, en el prólogo de sus «Conversaciones», dar la lista de los corregidores, pero,

quedó en ofrecimiento; la busqué luego en las oficinas militares, aunque fuera escueta y de época reciente. Tuve que conformarme a haberla solo y con paciencia viendo como he visto esas tres series de libros que suman la friolera de 280 tomos de letra de su respectiva época y este es el único mérito de que puedo blasonar. Mi culpa no es servir para otro menester.

Voy a considerar si el plan es mejor que el de las «Conversaciones». Entiendo que responde a la influencia de época y de la persona. Cuando se escribía aquella obra se hacían catedrales y se olvidaba que no solo a Dios se había de dar lo que era suyo y también al César lo que es del César. Medina no creía que merecía la pena tratar cosas del mundo y traza su obra a base de los pontificados y se detiene a contarnos las virtudes cristianas de los Obispos; era además miembro de la Iglesia poco enamorado del gobierno secular. Este siglo es más positivista; le interesan más las cuestiones sociales; la prensa nos ha acostumbrado a la noticia. Seguiremos estas inclinaciones.

El método obedece también a una apreciación nuestra. Por última vez me voy a permitir un comentario de lo actual para prueba. El gobierno de una ciudad, ahora y antes, porque los hombres siempre fueron y serán los mismos,

imprime carácter especial a la misma. Málaga en mayo de 1931, era otra que en mayo de 1932.

Si dejamos sentado esto ya podemos decir que los capítulos de la historia de la edad moderna y a la moderna de Málaga llevan justamente por títulos los nombres de sus magistrados; unos, nombrados Serrano, Gaytan, Tello, Arévalo; Villafiel, Ordóñez de Lara, Trujillo, O'Brien serán de vez recordación, otros, que calló por respeto a los apellidos conocidos hoy, serán vergonzosamente olvidados.

No dejaré cuando la ocasión se presente, dar los retratos, de los corregidores, claro que no de su físico, pues raro será se conserve el de algunos, pero sí de su fisonomía moral. Tal es su firma que sirve al paciente grafólogo que siga mis pasos de guía para describir los caracteres morales que reflejan los rasgos de la escritura.

Poseo muchos elementos para dar más amenidad y base al estudio, pero no aquí, y pensando, que lo mejor es enemigo de lo bueno, que no tengo a mano las infinitas papeletas de mi archivo personal (donde tendré de casi todos algo o mucho) que tampoco puedo obtener datos de los archivos de Madrid ni de libros que tan escasos son aquí, me limitaré a indicar fuentes según recuerde mi memoria y ya habrá ocasión de po-

ner como seguro lo sospechado y corregir los muchos errores que he verter y de los que pide perdón a los que me lean y se confundan con mis errores.

La constitución del cabildo civil de la ciudad, para su gobierno, aparece por el acta con que da principio el libro primero de cabildo —que por haberlo copiado ya el padre Martín de Roa en su libro «Málaga, su fundación, su antigüedad eclesiástica y seglar», impreso en Málaga, año 1612, en el capítulo XXI, página 77—no lo repetiré, dando aquí solo noticias inéditas, no recogidas por los distintos historiadores, o que sea necesario rectificar, por haber advertido errores substanciales, en perjuicio de la verdad histórica. Solo repetiré aquí la fecha de la real cédula de la constitución, dada en Jaén el 27 de mayo de 1489.

Los calificativos que se pondrán a cada autoridad, serán las que constan en los libros de actas y con esta advertencia doy principio a la lista.

I.—El muy noble y generoso señor, el señor García Fernández Manrique, del Consejo de sus altezas (el tratamiento de majestad no lo tenían todavía los reyes de Castilla y lo tomó el primero, el emperador), «al cual hicieron su capitán, alcaide y corregidor de la dicha ciudad con toda su tierra».

Este noble señor había tenido el cargo de alcaide y corregidor de la ciudad de Córdoba y aunque de mucha nobleza no debía ser muy de fiar ni de talento para organizar una tan importante ciudad, cuando las funciones propias de su cargo, representante nato de la autoridad real, fueron sucesivamente pasando a otros, bien con título de repartidores, bien de jueces de residencia, o bien de tenientes de alcaldes, hasta dejarle en este cargo puramente de fe y confianza en su lealtad, como veremos por nuestra relación.

El cabildo primero cuya acta se conserva fué del viernes 26 de junio de ese año, al que asistieron los regidores nombrados que fueron trece y los ocho jurados de las collaciones, al estilo de Sevilla (que se habían de renovar cada año por San Juan, pero bien pronto fueron cargos vitalicios y por mejor decir perpétuos ya que eran renunciables en la vida y haciendo ésta veinte días antes del fallecimiento del poseedor pasaban al otro caso de morir sin prevenirse la renuncia o que ésta fuera cercana a la muerte el oficio quedaba de libre disposición para la corona.

En cabildo del 31 de octubre de 1492, fué recibido por justicia mayor de la ciudad el bachiller Juan Alonso Serrano, que juró solemnemente a la ciudad guardar sus

privilegios; presentó su título realdado en Sevilla el 6 de mayo de 1490. No comprendo la tardanza de su presentación, pero indica la poca confianza que tenían los reyes en las dotes judiciales del noble corregidor Manrique.

Volviendo atrás ya se había presentado antes—en cabildo de 22 de junio del mismo año—con título de juez pesquisidor, su fecha en Santa Fe, Real sobre Granada, fecha 7 de noviembre de 1491.

Tampoco conservó enteramente el cargo de alcaide, pues la tenencia de las fortalezas estaba por entonces en su hijo don Inigo.

Como acabada la lista de los corregidores me propongo y tengo ya preparada, continuarla con los regidores, alcaldes, alféreces y demás cargos de la gobernación y administración de la ciudad, allí volverá a tener cabida este insignificante personaje.

Garcí Fernández Manrique, fué el octavo hijo del Adelantado don Pedro Manrique, octavo señor de Amusco y de su mujer doña Leonor de Castilla, hija de don Fadrique, duque de Benavente y nieta del rey Enrique II de Castilla, de manera que era biznieto de un rey. Como es curiosa la relación de todo lo que adquirió, explotando el parentesco con los reyes voy a hacer una relación: heredó de su padre en 1440 (año en que fallecía aquél) por vía de vuculo las

dos villas de las Amayuelas, cerca de Amusco en el obispado de Palencia. Adquirió por mediación de su sobrino el conde de Traviño, la villa de Espinosa de Valdeolmos, cerca de Astudillo y Villamediana, por escritura de 3 de agosto de 1463. Por donación real la villa de Préjano, por cédula de 23 de septiembre de 1465, de la cual no llegó a tomar posesión. Adquirió por compra al monasterio de Calabazanos, el lugar de Bécija, cerca de Ribas por escritura de 13 de abril de 1468. Le nombran los reyes de su consejo hacia 1476. Cede su lugar de Bécija a la villa de San Cebrán por escritura de 26 de mayo de 1477. Adquiere, por merced del rey la villa de Xiquena y el lugar de Tirieza el 2 de abril de 1479 y los perdió el mismo año.

Renuncia su encomienda del Corral de Almaguer, en favor de su hijo don Inigo el 1489. Se le nombra corregidor, justicia mayor de Córdoba y alcaide de sus alcázares, capitán de su gente de guerra, con la que se halla en la conquista de Málaga en 1487.

Se le nombra alcaide, corregidor justicia mayor y capitán de la gente de Málaga en cédula del 14 de octubre de 1487.

Adquiere la Torre de Atozaina, en Málaga por donación real de 1487. Funda mayorazgo a favor de su hijo primogénito de las dos vi-

Segundo investigador. Asesor Juan Alfonso Barrera.

El punto de la diligencia que se hizo con verdadero in-
terés en descubrir el paradero del gran investigador, después
de firmada su cédula en la sala y todo de orden, solo
se pudo averiguar a instancia de Contador en Guayaquil.
Este parece que viajó con una persona de 30 años de
edad, por vía equivalente al asfalto que llevaba según
cuenta de morced, fecha en Guayaquil, de junio de 1908.

Segundo Corregidor. Bachiller Juan Alonso Serrano.

A pesar de la diligencia que he puesto con verdadero interés en descubrir el paradero del gran Corregidor, después de terminada su gestión en Málaga y reino de Granada, sólo he podido averiguar su existencia de Contador en Cuenca, donde parece quedó jubilado con una pensión de 30,000 maravedís, por vida, equivalente al salario que llevaba según cédula de merced, fecha en Burgos, 28 de junio de 1508.

llas de las Amayuelas y lugares de Espinosilla, Becilla, corlijo de Zaragoza, junto a Bujalante término de Córdoba y otros bienes en 1487 Fundó otro mayorazgo (de segundogenitos) a favor de su hijo quinto don Iñigo, con todas sus posesiones de Málaga, en 8 de abril de 1491; funda asimismo el Hospital de Santa Ana y la capilla mayor del monasterio de San Francisco, en Málaga, de la que fueron patronos sus descendientes. Falleció en abril de 1496.

Casó con doña Aldonza Fajardo que falleció en noviembre o diciembre del mismo año y que era hija de Alonso Fajardo, señor de Lorca, Alhama y de doña María Piñeyro, hija de Martín Fernández Piñeyro, vasallo del rey Enrique III y su alcaide de Lorca, nieta de Pedro López Fajardo y López de Ayala, comendador de Caravaca y trece de Santiago y de doña N. del Lago.

Tuvo el corregidor por hijos a don Bernardino, hijo primogénito que heredó su vínculo de las Amayuelas, don Rodrigo Manrique, maestro escuela de la iglesia de Córdoba, arcediano de Almuñecar en la iglesia de Granada, Frey don Francisco Manrique, comendador de la orden de San Juan, Frey Pedro López Fajardo, religioso, don Iñigo Manrique, segundo alcaide de Málaga, señor gde Frigiliana, don Gómez Manrique, comendador de

Casas de Plasencia en Calatrava, fallecido en 13 de julio de 1537, doña Guiomar Manrique, dama de la reina Católica, que casó año 1496 con don Diego Fernández de Córdoba, alférez mayor de Córdoba, señor de los donadíos de la Campana, doña Leonor, doña Aldonza y doña Clara, monjas en Calabazanos, doña Mencía, dama de la reina Católica, que casó con don Sancho de la Caballería, vica chanciller de Aragón.

Para la relación de los alcaldes de la Alcazaba y Gibraifaro dejó lo restante.

II.—El mucho honrado y virtuoso señor el bachiller Juan Alonso Serrano, reformador de los repartimientos, corregidor y justicia mayor de la ciudad.

Con estos epítetos y denominaciones se le nombra indicando las altas virtudes, confianza real y poderes de que sucesivamente fue investido el verdadero organizador de la vida ciuda lana en Málaga.

Es verdaderamente un atrevimiento juzgar la gestión de este hombre, de tal prestigio en la ciudad que cincuenta años después siguen rigiéndose por sus ordenanzas, alabadas siempre y que vino con la delicadísima comisión de quitar lo mal hecho y dar de nuevo: basta esto para comprender lo difícil de sus puestas. Yo me guardaré bien de intentarlo.

La vida de un hombre no basta.

ría a estudiar a conciencia la gestión del grande Alonso Serrano. El primer libro de Cabildo y los Repartimientos son un monumento a su memoria.

Solo daré aquí cuatro notas inéditas, para no pasar por alto y que prueban mis asertos. Real provisión dada en Toledo a 23 de abril de 1529, para que se guarden las ordenanzas del bachiller Serrano, pedida por los vecinos que daban al rey que cuando reformó la ciudad «hizo muchas e buenas ordenanzas para la buena gobernación de ella y se confirmaron por los señores reyes católicos». Otra cédula del 14 de diciembre de 1538, repiten el concepto.

Gobernaron con él y organizaron la ciudad sabiamente los regidores que propuso y son para los años 1493 y 1494: Diego García de Henestrosa, Pedro de Amaya, Antonio de Berrio, alcaide de Bentomiz, Francisco de Suazo, Fernando de Uncibay, Pedro Ordóñez, Jerónimo de Salinos, Diego de Santisteban, Francisco Serrano, Canelas, Gonzalo Rodríguez de Araujo. Se recibieron en Cabildo del 8 de agosto de 1493, por haber cesado otros por San Juan.

En otros Cabildos (30 de diciembre) aparecen esos y con ellos Diego Romero, Diego del Castillo y Diego de Ribera, letrado de la ciudad y su teniente de corregidor.

En Cabildo del 10 de abril de 1494 la ciudad pide a los reyes se descargue a Serrano de tanto negocio como le tenían encomendado y se trata de los agravios que contra Serrano—sobre la partición de términos con Antequera—había verificado el tesorero de la Reina Ruy López de Toledo y la ciudad para defender a su corregidor de las calumnias del tesorero, acuerdo enviar a la corte al regidor Francisco Serrano (quizás hermano de Juan Alonso) con cartas para los siguientes personajes: el magnífico señor el comendador mayor (don Juan de Cardenas), el magnífico señor don Alvaro (de Luna), el magnífico señor don Enrique de Guzmán, el noble señor doctor, el noble señor Fernand Alvarez y el generoso señor don Sancho. No dice los apellidos y queda planteado un acertijo para el curioso aficionado a descubrir charadas.

Quizá el asunto del tesorero diera fin a la acerada gestión de Serrano pero parece que el asunto principal, o sea la reforma del repartimiento la dejó terminada.

Su residencia se comitió al doctor Zumaya, como se dirá seguidamente.

En unos autos de la reforma de Mijas se le llama regidor perpetuo de la ciudad de Burgos. Por allí habrá que buscarle el futuro biógrafo.

Dejaba olvidada otra nota im-

porante que tomé de un acta de partición de términos con Antequera cuyo enunciado es así: En 16 de noviembre de 1493, el noble caballero Gómez de Figueroa, alcaide y alcalde mayor de Antequera, por el magnífico señor don Alonso de Aguilar, alcaide y alcaide de esa ciudad, ante el muy virtuoso señor bachiller Juan Alonso Serrano, corregidor y justicia mayor de la ciudad de Málaga y su tierra y reformador de ella por el rey y los honrados caballeros Diego del Castillo, Gonzalo Rodríguez de Araujo, vecinos y regidores con otros de Antequera estando en el río que dicen de la Guadalupe, en el campo de Sama.

En los originales tomo 1.º, folios 148 a 156, encuentro lo que sigue:

Sentencia pronunciada por el bachiller Juan Alonso, con arreglo a la Cédula Real dada en 26 de marzo de 1493, en pleito de esta ciudad con la de Antequera, sobre deslinde de términos. Publicada en «Documentos históricos», de Morales.

Cédula Real del 17 de abril de 1494, para que el tesorero Ruy López se presente en el Consejo Real, para justificar la causa de haber derribado los mojones que dividían los términos de Málaga y Antequera y haber proferido palabras

injuriosas contra Serrano. Publicada asimismo por Morales.

En el libro primero de Provisiones, folio 54, hay una cédula comisionando a un Rodrigo de Torres, con fecha 23 de mayo de 1495. El Rodrigo era continuo de la Casa Real y Málaga estaba gobernada por el teniente, cuyo nombre no dice. No hay libros de Cabildo que aclaren esta cuestión. Documento también publicado.

Por una Real Cédula de abril de 1553, el jurado de la ciudad Diego de Veintimilla, expuso al rey que desde que la ciudad se ganó y se reformó por el bachiller Juan Alonso Serrano, se había tenido orden sobre lo que se hacía para acompañar las procesiones en los días de la Candelaria, Corpus Cristi y día de San Luis, que es el que se ganó a los moros.

En Cédula Real del 20 de noviembre de 1492 se responde a la ciudad sobre los particulares contenidos en la relación que había enviado el bachiller Juan Alonso; por otra los reyes están bien informados de que el bachiller había usado justamente su oficio de corregidor (13 de julio de 1493) y en Cabildo de 8 de octubre de 1494 se acuerda escribir al rey para que viniera el bachiller que hacía cinco meses estaba ausente con otras comisiones y hacía falta aquí para la reforma. No estaban

los capitulares en muy buena armonía con el alcaide Manrique que atendía más a su conveniencia que a los reparos de los muros. No obstante acabó el año sin la presencia del bachiller, representado solo por su teniente.

Aunque voy ya mucho más lejos de lo propuesto, aún dejénda para otra ocasión el estudio del repartimiento y reformación, he de dar algunas notas inéditas del bachiller.

No cabe duda salió bien de los ríscos imbitos de sus mayores y más poderosos enemigos, el desposeído Manrique, que le movió una cuestión que llegó a motivar que los reyes enviaran un juez especial, cual fué el señalamiento del sitio del Mercado, de cuyas diligencias se ve el egoísmo de su impugnador y el deseo de concordia del bachiller, que no dudó por seguir mi criterio de no dar noticia conocida y documento publicado, como es este en la colección de «Documentos históricos» de Málaga, transcritos por el profesor de paleografía doctor don Luis Morales y publicados con autorización del Ayuntamiento en 1906, que es de esperar tenga una continuación y complemento con la del libro capitular de actas y los del repartimiento, porque son inapreciables sus noticias no ya para Málaga si no para la labor

urgente de escribir de nuevo la historia general de España sin los prejuicios de raza, de religión y de dinastías. El nuevo historiador desapasionado que mire como españoles, cual otro arzobispo Talavera el primero que tuvo Granada así a moros como cristianos o judíos, debe conocer al dedillo nuestros archivos y al Ayuntamiento de Málaga corresponde el deber de facilitar dando con ello un menfís a la fama de incultura que sobre nosotros pesa no obstante que no hay lugar vacío ni en la única biblioteca pública, verdaderamente abierta al pueblo ni alrededor de los puestos de libros de la placera de la Marina. El pueblo quiere saber, debe facilitársele y de él saldrá el futuro historiador de Málaga.

En septiembre de 1495 asistía ya en la ciudad con la continuidad de la reformación, investido de los elevados cargos de contador mayor de cuentas del reino, cargo semejante al actual de ministro de Hacienda, siendo, como anexo, del consejo de los reyes.

Por último, estando en la corte, en Medina del Campo el 29 de julio de 1497, con mandamiento de sus altezas y en presencia de su

fiel compañero y servidor Antón López de Toledo, escribano del repartimiento, que siempre le asistía desde que vino a Málaga con sus múltiples ocupaciones, testigo Diego del Castillo, que debió presentar las últimas diligencias al rey, acordó en nombre de él y a aprobación y dice, «que el concejo justicia e regimiento de la ciudad de Málaga después que el dicho señor bachiller salió de ella, e vino por mandamiento de sus altezas a residir en su oficio (de contador) que a su plicación de algunos vecinos hicieron señalamiento de algunas heredades e montes e sítios, etc.». Y con fecha 10 de septiembre otorgaba, también en nombre de los reyes, la donación general de los repartimientos. Termina al parecer completamente el asunto del repartimiento de Málaga, Vélez y Antequera y su aprobación, con intervención de Serrano, por real cédula fecha en Granada a 18 de noviembre de 1499. documentos estos, como otros muchos, que he anotado y reservo, no publicados ni aún citados por los autores y que existen en el libro 3.º folio 318 y siguientes.

Respecto a su naturaleza, familia y descendencia creo es un error el dicho de Guillén Robles de hacerlo ascendiente de don Pedro Ortega Monroy, sin más fundamento que tener el apellido Serrano, por-

que ya lo hubiera hecho constar Medina Conde en «Conversaciones Malagueñas», que solo dice, era descendiente de Bartolomé Ferrán y de Francisca Serrano; lo demás es de cuenta de Guillén Robles, página 437 de su Historia de Málaga.

Hemos encontrado dos documentos importantes para resolver ese interesante problema, uno es una información que se hizo en Mijas sobre la genealogía de la familia Escalante y dicen los testigos que la reformatión del repartimiento la hizo el bachiller Juan Alonso Serrano, «regidor perpetuo de Burgos». El segundo está resuelto también porque al presentarse al bachiller una real cédula en 1496, estando en Vélez Málaga, asiste del testigo Diego de Cabrera, hijo del señor corregidor; es decir, que no se debe buscar por Serrano su descendencia sino por Cabrera, que era el apellido de sus descendientes, en cuyo caso un bachiller Alonso de Cabrera, de los caballeros principales de la ciudad propuesto en un Cabildo de 1534 para alcalde, es el nieto del bachiller famoso. Tengo mucha práctica de formar genealogías y por lo tanto puedo asegurar ese parentesco por el nombre propio Alonso, por la tradición de estudios (no frecuentes entonces en la clase de los caballeros) y por la fecha que concuerda perfectamente para un nie-

to de un hombre ya maduro y con hijo mayor como eran el corregidor y su asistente y testigo de ese documento de 1495.

Diego de Cabrera ya era casado según me informan unas diligencias sobre unas tiendas donde declara su mujer por su ausencia.

No creo fuera noble de origen el bachiller, aunque en la región burgalesa lo son por pueblos enteros y las personas distinguidas serían los pecheros, pero habiendo llegado a los altos cargos de contador mayor y del Consejo Real adquirió una nobleza personal transmitida a sus hijos y nietos, que seguramente tendrá una confirmación oficial.

Esto es sencillo de ver, no aquí, donde faltan toda clase de libros, pero aquel que siga mis pasos saldrá satisfecho seguramente consultando el índice de las ejecutorias del archivo de la Chancillería de Valladolid, por su archivero don Alfredo Basanta y el registro de mercedes de hidalguitas del archivo de Simancas, cuyo autor no recuerdo con tanta seguridad. En uno o en otro aparecerán Diego de Cabrera hijo de Serrano y Alonso de Cabrera, sino el mismo Juan Alonso Serrano con su ejecutoria de bien adquirida nobleza.

En la defectuosísima copia o mejor extracto de ella — que cito a

la prensa Medina Condé, en sus «Conversaciones», llega a tanto su ignorancia que no supo deducir quién fuera el *Johannis Alfonsi, indecretis bacharius*, que hace dos personas del corregidor y reformador, pag. 143, líneas 7 y 8 del tomo II de las «Conversaciones». Pudo ser error de imprenta pero me sorprende no diga nada, como hace con otros inmerecidamente, del alma de la nueva ciudad.

De apellido Cabrera solo encuentro en esa copia a un Gonzalo de Cabrera, «de los que han de haber como las guardas, en las cinco partes, sin la mejora,» o sea en la tercera categoría.

He de mirar los originales, pues no me fío del trabajo de los autores citados, que se le pasan por alto cosas importantes, no obstante haber tenido la pretensión de hacer trabajos completos y no estudios de investigación rápida y ocasional como son estos modestísimos nuestros.

Este Gonzalo de Cabrera era alguacil mayor de la ciudad el año 1493 y testigo de un deslinde hecho por el bachiller con término de Ardales y la villa de Casarabonela junto con Francisco Serrano regidor entonces y mandadero con cartas del bachiller, que me indica eran también sus familiares, no hijos, por que seguramente lo

día pero pudieran ser hermanos uno y otro.

Diego de Cabrera, el hijo de Serrano, no fué un adocenado y sonaría mucho su nombre en el levantamiento de Málaga en 1516, siendo uno de los firmantes de las cláusulas que puso Málaga para capitular; quizá el alma de aquella enérgica y bien llevada protesta, según los lectores de «Estudios», han podido leer en el precioso documento que tan concienzudamente ha leído y transcrito el competente archivero municipal.

Antes de pasar adelante en el catálogo de los gobernadores hemos de aclarar un error indudable de Medina Conde, que al tratar de las primitivas casas de Ayuntamiento en la parte segunda de las «Conversaciones Históricas Malagueñas», pág. 204 dice, que el gobernador III don Juan Alonso Valdés, que lo fué desde 1493, las mandó trasladar a la plaza mayor, o de las cuatro calles, en 21 de diciembre de dicho año.

Ya se hacía sospechoso el don que le pone a ese fantástico corregidor, puesto que ningún Alonso ni Valdés podía usar de ese atributo usado solo entonces por los grandes y sus familiares, aunque algunos tampoco lo usaban, como el Garcí Fernández Manrique que siendo de la grande casa de Lara y de origen real no usó del carac-

terístico don, aunque si lo usara su hijo don Inigo.

Recurriendo a los libros de actas capitulares, para explicarnos el origen de tal error encontramos que ese día ni hubo Cabildo ni estaba presente en Málaga el corregidor Juan Alonso Serrano, con quien creíamos confundiría Medina Conde, de modo que ya no cabe duda de que existe error y absoluto, puesto que el corregidor que se ocupaba por aquellos días del arreglo de la plaza mayor de las cuatro calles era Serrano según dice el libro primero de Cabildos al folio 252, «por cuanto el señor corregidor en la reformación que (hace) en esta ciudad, ensanchó e alargó la plaza mayor de las cuatro calles e para el ensanchamiento de la dicha plaza fué menester de ser tomar dos tiendas que había fecho Diego Fernández de Pradana, cochillero, que las sacó de su casa, la una para el ensanchamiento de la dicha plaza e la otra para dar salida a la casa de Fernán García, colchero, que se le dió por otra casa que se le tomó para el dicho ensanchamiento de la dicha plaza e para dar equivalencia al dicho Diego Fernández de Pradana de las dichas dos tiendas que se tomaron, la ciudad acordó de le dar». Este acuerdo es de fines de ese mismo mes de diciembre de 1493.

Volviendo atrás, el Cabildo más próximo al día 23, fué el del día 20 en el cual entraron los señores siguientes: el bachiller Diego de Ribera, teniente de corregidor, y los regidores Francisco de Suazo, Gonzalo Rodríguez de Araujo, Jerónimo de Salinas, Pedro Ordóñez Francisco Serrano, Fernando de Uncibay, Jorge de Zambrana y los jurados de las parroquias, Antón de Córdoba y Alonso de Vitoria y después de tratar de los asuntos se dice a continuación. «En lunes veinte e tres de diciembre de noventa e tres años envió el bachiller Juan Alonso Serrano una carta al teniente el tenor de la cual dice en esta guisa: «Señor teniente por que Alonso de Vega e Juan de Marradones llevan licencia para ir a sus casas a folgarse la Pascua y la ciudad les debe de su salario cierta cantidad y porque ellos lleven para agora algún dinero por mi amor que con mucha diligencia so trabajo, que luego se les pagades al dicho Alonso de Vega cient reales e al dicho Marradones otros cient reales e a Miguel Ruiz de Maqueda cincuenta reales, por cuenta de lo que se les debe en la libranza... De Coín hoy domingo, a vuestro mandamiento.—Johannes Alfonso, in decretis bacha huius, el sobrescrito decía: «Señor el bachiller Diego de Ribera, teniente de Málaga». En la tarde de ese día,

lunes, se reunieron otra vez en la posada del teniente Diego de Ribera y ya el Cabildo siguiente se verificó el día 30 de diciembre presidido por el bachiller Juan Alonso Serrano con los regidores y jurados citados antes, sin que aparezca ningún Valdés ni otro Juan Alonso que el de sendo apellido Serrano. Queda demostrado que ese día gobernaba Málaga el teniente del corregidor Juan Alonso Serrano llamado Diego de Ribera y que éste no dispuso traslado de casa.

III.—El licenciado Zumaya. Descontado el fantástico Juan Alonso Valdés este licenciado ocupa el tercer puesto entre los gobernadores de la ciudad. No existen libros de las actas de los Cabildos verificados en su tiempo y así solo se sabe que trajo título de corregidor y juez de la residencia de Alonso Serrano fechado en Almazán el 10 de junio de 1496.

Todo él está sujeto a fórmula no diciendo más el rey, «para que tengáis por nos el oficio del Juzgado de esa dicha ciudad y su tierra». Se desconocería su nombre y apellido completo, que en la real cédula quedó en blanco, si no fuera porque en las «Ordenanzas recopiladas de la ciudad» impresas en 161 al tratar del orden de la procecion del Corpus Cristi del día 13 de junio de 1498 aparece como corregidor el licenciado Pedro Díaz

de Amaya (debe ser Zumaya), quizás el error de llamarle Amaya en vez de Zumaya provenga de que se llamaba por entonces así el corregidor de Vélez.

No ha dejado más memoria, por la falta de documentos, este licenciado que continuaba en 12 de agosto de 1498, día en que el rey firmó por haber cumplido el tiempo de su mandato (de un año, cumplido el día de la toma de posesión, que debió ser en agosto de 1496, con prórroga de otro año, cumplido en agosto de este año) la comisión de hacerle el juicio de residencia al doctor Alonso Escudero; tampoco en este documento copiado como el anterior en el libro primero de provisiones, se le da más denominación que el licenciado Zumaya, que indica la poca importancia de la persona casi desconocida en los consejos del Rey.

Solamente se sabe que no pudo asistir en 7 de agosto de 1498 representando a la ciudad, ante la presencia del obispo de Granada, que de orden de sus altezas había de reunir a todos los corregidores de las ciudades del recién formado reino de Granada para resolver en junta las diferencias entre ellas por sus límites, justicias comunes y otras cuestiones, cuando el regidor Fernán Cuevas que asistió que hasta ahora la ciudad no ha podido acudir al llamamiento (por el impedimento

o mala disposición del corregidor que ha tenido y tiene con las heridas que hubo en su persona, y que a la ciudad cumplía que el corregidor en persona viniera sobre este caso.)

No cabe duda que esas heridas serían causadas en el servicio entonces tan peligroso de la guarda de la costa continuamente en rebatos por desembarcos de moros pero no hay más antecedentes por faltar documentación. Debió sanar de las heridas o al menos no falleció porque se encargó a un juez, como he dicho hacerle la residencia.

IV.—El noble caballero, el comendador Juan Gaytán, continuado de la Casa Real, que vino a Málaga con título fechado en Ocaña el 15 de Enero de 1499. No existen libros de alta de el cabildo de esos años (las últimas actas existentes en el libro primero son de 1494) y ya hasta 1502 no hay, pero de otras posteriores y los libros de provisiones se pueden tomar algunos datos interesantes de este corregidor famoso en Málaga por su largo gobierno, repetido y por las grandes cosas que sucedieron en las dos épocas de su mandato. Gobernaban con él la ciudad ese año de su posesión—los regidores Antonio de Barrio, Francisco de Alcazar, Juan de Menga, Diego Romero y Fernán Mexía;

era síndico personero del barrio Alonso de Angulo, mayordomo de la ciudad, Araujo, alcalde, Pedro Suárez de Figueroa jurados de las parroquias Gonzalo Beltrán y Lope de Aponte y alguacil mayor Fernando Cabrera. Como ya he dicho los oficios eran cadañeros y se mudaban por San Juan, entrando en los años 1501 y 1502 a gobernador o regir la ciudad con el corregidor, Juan de Villalobos, Diego Muñoz, Francisco de Córdia, Berlanga, Hernán Pérez de Toledo y Fernan Beltrán, según se ve en el libro de cabildo de 1502, folio 138.

La firma de Gaytan puede verse al pie de la Ordenanza del vino, que está en el libro de provisiones, año 1502.

El mandato de su corregimiento cumplió y se le dieron prórogas sucesivas en

Los hechos salientes a que me refería fueron, uno el levantamiento de los moriscos de la serranía de Ronda y la derrota de los cristianos en Sierra Bermeja, otro la muerte de la reina Isabel y el tercero el levantamiento de Málaga contra el juzgado del almirantazgo, según relaté brevemente por haber llamado todos los historiadores de Málaga lo relativo a su corregidor, en sucesos de tanta trascendencia en la ciudad.

En enero de 1501 se revelaron los moriscos de la Serranía de

Ronda, Sierra-Bermeja y Villa-Luenga. Enviaron los reyes sus capitanes contra ellos y siendo muerto don Alonso de Aguilar en la Sierra-Bermeja fué el rey allá y en breves días allanó la tierra enviando los moros a África; esto dice, con brevedad la crónica, manuscrita.

Los documentos conservados en Málaga sobre esto son: Real cédula de 18 de agosto de 1501, sobre la gente de a pie y de a caballo alistada en la ciudad y que a sus órdenes salió para castigar la rebelión de los moros de la serranía de Ronda y Villaluenga.

En 1500 se ocupaba de los reparos de los muros y por una cédula real del 21 de agosto de 1501 se trataba del reparo de las fortalezas y murallas, cuyo gasto se sufragaba de la décima de las obras de teja, ladrillo y cal.

Por cédulas reales de 14 de mayo y 30 de junio de 1503 se daba la comisión al corregidor de Málaga y Vélez (cargo que corrió conjunto muchos años) Juan Gaytán, que consintiera a los vecinos de la tierra de Vélez, a quienes con frecuencia atacaban los moros continuar una torre en la costa de la villa de Torrox y un cortijo con defensas, no obstante la orden de desmantelamiento de fortalezas y castillos que se había dado y que como era natural no alcanzaba a las fronteras y costas expuestas a las continuas correrías de moros.

El 26 de noviembre de 1504 falleció a orma de pesares la reina Católica, su protectora (no olvidaremos que Gaytan era continuo de la casa real y como no podía dar testimonio de su dolor disponiendo las honras fúnebres, cuya solemnidad se copió en acto semejante, que fué la muerte del rey consorte don Felipe, según consta en el acta del Cabildo del día 12 de octubre de 1506, ocurrida en Burgos el viernes 25 de septiembre, en que platicaron sobre la triste nueva de la falta del rey don Felipe y acordaron que se haga en la manera que se hicieron por la reina doña Isabel, nuestra señora, en que se ayuntaron en la plaza mayor de la ciudad, bajo de los portales de ella (entonces afectaba la forma clásica de las otras plazas mayores de toda España, construída así por el burgalés Serrano, perdida en toda Andalucía casi y conservada en el resto) la justicia (corregidor, alcalde mayor-teniente, alguaciles y ministros) y regimiento (regidores, jurados), el señor don Inigo Manrique de Lara (alcalde de la fortaleza) e otros caballeros e personas principales de nuestra ciudad e allí vengán las cruces de la clerecía e órdenes de los monasterios, e cofradías e de allí vayan a la iglesia mayor; ítem que se de el luto que la otra vez se dió a las personas y al señor

corregidor e a su teniente e a el alguacil mayor e a los regidores e mayordomo de los propios y al escribano mayor. Ítem, que en la dicha iglesia mayor haya su estrado con una tumba, sobre sus batas, (?) cubierta de luto, e con cuanto es debido, con las armas reales. Ítem se lleven 24 hachas de a cuarto de libra cada una, ítem se acordó que las dichas obsequias se hagan en la tarde y aquel día se haga su vigilia como el Cabildo de la iglesia se acordare o el jueves siguiente su misa cantada, como el dicho Cabildo acordare.

Volviendo a la gestión personal de Gaytan, diremos que en 22 de abril de 1502 estaba en suspenso por mandar en la ciudad el juez pesquisidor licenciado Diego Martínez de Astudillo, el cual asistido de los regidores don Fernando de Málaga, Cristóbal de Berlanga y Fernando Beltrán, visitaron el terreno para reparto de solares para casas, en los Perchelles, plaza del mercado, calle del convento de la Victoria y Lagunillas.

El día 19 de marzo ya no estaba en la ciudad, al parecer, presidiendo el Cabildo el licenciado Diego de Albornoz, teniente del corregidor, asistiendo por última vez Gaytan en 11 de febrero anterior y poco después su teniente Alonso Fernández de Zapala.

En 24 de noviembre del mismo

año 1502, se presentó en Cabildo como juez pesquisador, llamado Lope de Castellanos, vecino de Granada, que con su teniente el bachiller Miguel de Chillon, venia a residenciar al juez pesquisador licenciado Martinez de Astudillo.

Este mismo licenciado Diego Martinez de Astudillo, siendo oidor de la Audiencia real de Ciudad Real (no trasladada aún a Granada) volvió en 1504 a la residencia del comendador Gaytán, que tenia otra prórroga de mando, sin duda por haber salido bien de la residencia, con título fecha en Madrid 30 de octubre de 1502.

En 28 de octubre de 1504 seguía Gaytán y su teniente Diego de Albornoz sentenciaba un pleito contra Juan de Mayo, por quebrantamiento de destierro que le impuso, pero personalmente gobernaba en agosto de ese año y presentaba un poder que le dió su señora (así llamaban a las madres o suegras por entonces) doña Beatriz Galindez (La Latina), criada de la Reina, tutora y madre de Nufrio Ramirez de Madrid su hijo para disfrutar de una merced de la Reina sobre la guarda de la saca del pan (trigo y cereales, absolutamente prohibida en Málaga, para que faltara en su abastecimiento nunca) por el puerto de la ciudad de Málaga.

Todavía sufrió otra residencia Gaytán, encomendada ahora al li-

enciado Alonso Maldonado, por real cédula en Salamanca a 19 de noviembre de 1505 y que por no haberla tomado se le prorrogó en febrero de 1506. No sé si fué medida de orden general o particular para Gaytán una cédula de la reina fecha 16 de enero de 1506 en que se mandaba que el corregidor Gaytán no tuviera por sus alcaldes, alguaciles, ministros, ni otros oficiales de justicia (cuyo nombramiento le correspondia al corregidor entonces) a personas que fuesen parientes suyos, ni vecinos de la ciudad.

El corregidor Juan Gaytán había sido trichante del príncipe don Juan hijo y heredero de los reyes católicos (fallecido en Salamanca el 4 de octubre de 1497) y por intervención de los reyes casó con doña Maria de Oviedo, natural de Madrid, la hija mayor del famoso secretario de los reyes, Francisco Ramirez de Madrid, capitán de la artillería cuando la toma de esta ciudad, fallecido en el levantamiento de los moriscos de Sierra Bermeja el 17 de marzo de 1501 y de su primera mujer doña Isabel de Oviedo; la segunda fué la famosa Beatriz Galindo «La Latina», maestra y camarera íntima de la reina católica, protectora de su familia.

Aprovechó esta oportunidad para hacer resaltar la genealogía, que habiendo sido despreciada por los

escritores modernos dejan de explicarse hechos por la estrecha conexión que existe entre los grandes personajes históricos por el vínculo familiar. Aquí vemos, tres personajes de primera línea para la historia de Málaga, íntimamente relacionados. La reina católica, su sabida maestra, su secretario de guerra y su yerno, del secretario, la persona de más confianza de la reina, ahora sin cargo, al deshacerse la casa de su hijo el príncipe don Juan, el comendador Juan Gaytán.

Del comendador y la hija del secretario Ramírez, fué hijo, con otros, Luis Gaytán, que casado con doña Isabel de Ayala, hija del comendador Diego López de Avalos y de doña Inés de Ayala, natural de Talavera, fué hijo don Juan Gaytán de Ayala, señor de Villafranca de Gaytán, caballero de Santiago, de cuya genealogía para el casamiento, año de 1564, tomo estas noticias inéditas, del que por el casamiento con doña Francisca de Padilla, procedió doña Isabel Gaytán de Ayala, mujer de don Luis Ramírez de Haro, nieto de Hernán Ramírez Galindo, hermano de padre de la mujer del comendador Gaytán.

IV.—El generoso señor don Alonso de Cárdenas, vino a Málaga con su título real fechado el 30 de julio de 1506, presentado en Cabildo del 5 de septiembre; nombró su

alcalde mayor al bachiller Francisco de Mena, por su alguacil mayor a Rodrigo Martel y les entregó las viras de justicia, pero no debían estar presentes (ya que no podían ser elegidos los vecinos de la ciudad) porque figura en Cabildo del 16 de septiembre como alcalde mayor el licenciado Diego Fernández. En los Cabildos de los días 14 y 16 de ese mes se trató del título de capitán general del reino que se había concedido al conde de Tendilla, presentado por Domingo Pérez Contador, de Granada, que lo tirajo y de adobar la puerta de los Abades, que sal a la mar; también hay mención de unos albañiles y carpinteros que por orden de la ciudad habían ido a la toma de Mazalquivir.

En Cabildo del 7 de septiembre se acordó escribir a la reina del caso ocurrido en el puerto de haber forzado tres galeras de la señoría de Venecia a una nao de Génova, que se encontraba asimismo en el puerto.

Ya hemos citado el Cabildo del 12 de octubre del mismo año donde se dispusieron las honras fúnebres del rey don Felipe y por otro del día 30 del mismo sabemos se celebraban entonces los Cabildos en la iglesia mayor en la capilla del obispo don Pedro (debe referirse a aquella donde estaría enterrado el primer obispo de la ciudad don Pedro de Toledo, fallecido en 1499).

dato este desconocido de Medina Conde, que no supo ni que se celebraban aquí los Cabildos de la ciudad ni donde estuviera enterrado el restaurador de la iglesia católica en Málaga.

En Cabildo del 17 de octubre el regidor Diego García de Henestrosa dió cuenta de las gestiones que habia hecho por la ciudad en la corte del rey Fernando, saliendo para ella con otros regidores el 21 de julio y regresando el 29 del mes siguiente, que por no ser de ocasión omito; y en otro se trató de un libramiento para pagar lo que se tomó la noche del rebato de los moros que fué el martes, 22 del mismo mes. Sobre el particular escriben también las justicias de Alhaurín y entonces tenía la lugartenencia de la ciudad Diego Fernández de Porres. Otro libramiento de 500 maravedies para el campanero de la ciudad encargado de tañer la campana de queda por las nubes. Después correspondia esta obligación, según las «Conversaciones malagueñas», tomo II, a los albarderos de la guardia de la Alcazaba. La firma del don Alonso está en ese libro al folio 162. No hay más libros de Cabildos hasta 1515 así que no se sabe más de este corregidor.

V.—En la época creo solo podía llamarse don Alonso de Cárdenas en toda Castilla, a un nieto del maestro de Santiago, del mismo

nombre, y como no dejara varones, al hijo de su hija doña Juana, segunda señora de la Puebla de Llerena, llamada por su propietario, la Puebla del Maestre, que casó en 1473 con don Pedro Portocarrero el Sordo, VII señor de Moguer y de Villanueva del Fresno, alcalde mayor de Sevilla, comendador de Segura y trece de la orden de Santiago del consejo de los reyes católicos y de la reina Juana y Carlos I (hijo segundo del marqués de Villena) fallecido en 1519.

Este magnate fundó cuatro mayorazgos, en 9 de diciembre de 1514, para sus hijos, que el segundo fué don Alonso de Cárdenas, tercer señor de las villas de la Puebla del Maestre, Gergal, Bacares, Villacelumbre, Jebeyre, Beteique, de la fortaleza de Castellanos y otros lugares vinculados por sus padres, patrono único de la parroquia de Santiago de Llerena y de las capellanías fundadas en ella por su abuelo el último Maestre de Santiago (fallecido en 1 de julio de 1493, después de haberse terminado la guerra de Granada, a la que asistió en toda ella, incluso la toma de Málaga).

Sirvió también en la guerra de Granada, con su padre y abuelo y se premiaron a todos ellos con la alta dignidad de conde y grande por el rey católico, según los tutores en 1506. De esta fecha nacen

dudas, porque no usó de ese título nuestro corregidor; pero encontramos incongruente que en vida del padre lo usara sobre un mayorazgo inexistente, siendo más natural que el título lo encabezara el señor de Moguer. No existe la cédula original de la merced ni más dato para aclarar esto y por lo tanto identificar absolutamente al cuarto corregidor. Casó don Alonso, con doña Elvira de Figueroa, señora de la villa de Lobón (de la que fundó mayorazgo en 1544), hija de don Gómez Suárez de Figueroa, segundo conde de Feria, grande de Castilla y de doña María de Toledo, hija del primer duque de Alba; falleció en su dehesa de Perales en enero de 1541. Dejó varios hijos, con mucha sucesión que no viene al caso mencionar.

VI.—El noble caballero Garcí Tello, continuó de la Casa Real. No se conserva copia del título que grajó, por faltar en los libros de Provisiones, y sólo se conoce la cédula de la prorrogación de su tiempo al faltar también los libros del Cabildo. De ella se deduce que tomó posesión en septiembre del año 1507, porque en la prorrogación, fecha 14 de septiembre de 1508, dice está cumplido su tiempo de un año y como se continúa siempre a partir de la fecha de posesión, queda así señalada exac-

tamente. Su teniente era en 1508 el bachiller Santos Gómez. Obtuvo otra prórroga en 1509, en cuyo tiempo era su teniente Rodrigo de Guillén, que continuó por mucho tiempo. Se residenció al corregidor Garcí Tello, por haber cumplido su tiempo, por cédula de Madrid 3 de noviembre de 1511, comelida al bachiller Juan de Prado y continuaba de corregidor en 1513, siendo entonces su teniente y alcalde mayor el bachiller Alonso del Castillo. Nueva residencia en 1514 al licenciado Martín López de Oñate, que tuvo la vara has-

En tiempos de Garcí empezaron a la llegada del nuevo corregidor.

las diferencias con los jueces y tenientes del almirantazgo.

Por cédula de 7 de junio de 1511 se ordenó no hiciera restitución de los salarios de tres meses que estuvo ausente de la ciudad y en lo que se le había condenado en la residencia y por otra de 22 del mismo mes se le da una nueva prórroga y que siga de corregidor, para que la ciudad está bien gobernada. La falta de documentos en el archivo marcan interrogaciones. No cabe duda que era un buen juez mercedor por su acertada gestión de la confianza de la Corona y celoso defensor del fuero de la ciudad, porque, repito, fué el primero que intentó poner

coto a los desafueros de los jueces del Almirante de Castilla. Así se deduce de una real cédula a él dirigida, fecha 16 de febrero de 1513; en la que se le manda que no se entrometa en la jurisdicción del almirantazgo; se encuentra en el libro copiator de Provisiones, folio 132. En el mismo libro tercero de Provisiones encuentro otras curiosas, como una del folio 348, año 1511 para que en adelante no haya libros moriscos ni escrituras y que los hechos de los nuevamente convertidos los presenten ante sus altezas. Otra cédula curiosa es una en que nombra al rey oste de correos en Málaga a Francisco de Ledesma, folio 97 y otra de 20 de noviembre del mismo año para que se aposentara en Málaga al gran capillán. De su tiempo es también la creación del cargo de proveedor de armadas, despachándose título a favor de Pedro Laso.

Muy curiosa es también otra cédula, fecha Logroño 18 de septiembre de 1512, en que se relaciona, por cuanto por parte de los procuradores de los nuevamente convertidos de la ciudad de Málaga y su tierra e obispado, me es fecha relación que por no tener ellos persona de su generación en el Cabildo de la dicha ciudad no hay quién tenga cuidado de las cosas que a ellos les tocan, ni procuren por ellos, de lo que reciben

muchos daños e agravios, e me suplicaron, e pidieron por merced que porque vos Fernando de Morales, fiel ejecutor de la dicha ciudad erades persona hábil e suficiente para ello e en todo mirades nuestro servicio vos diese facultad para que en el Cabildo de la ciudad toviesedes voz e voto para que pudiesedes procurar e hacer las cosas que le tocaren, se lo concede, con fecha 18 de septiembre, pero no llega a tener efecto porque ya no está la autoridad real tan firme y ni el corregidor ni la audiencia real de Granada pueden hacer cumplir al Cabildo las órdenes de esta naturaleza, siendo inútil el que se mande entren en el gobierno de la ciudad los moriscos, ni los Málaga ni este Morales que era también morisco. También, por otra cédula de 16 de julio del mismo año de 1512 se da entrada con voz y voto en Cabildo al alférez mayor que era Gonzalo Rodríguez de Araujo, como con detalles referiré cuando de la relación de todos los alféreces del pendón de la ciudad.



Continuaba de juez de su residencia en 31 de marzo de 1514 el licenciado Martín López de Oñate, al que se presentó una cédula de comisión dada al bachiller Juan Maldonado, continuo de la casa real.

De la personalidad de este corregidor que fué el de más largo mandato que ha habido de siete años largos, aunque con ausencias no puedo dar referencias sino de memoria, por faltarme aquí mis libros y papeles. Le tengo por de la casa de los Tello de Sevilla, tesoreros de la casa de moneda. Y es lástima porque me privo de dar muchos datos interesantes de este personaje, que fué principal y poderoso en Sevilla.

La genealogía de los Tello de Sevilla, existe manuscrita en la biblioteca Colombina, siglo. 4.º escrita por Fernández Marmolejo y nosotros tenemos una copia, no a mano, pero sí algunas notas que voy a copiar. También trata de los Tello, Salazar y Castro, en la Historia de la casa de Lara, libro X, pág. 360, 397 y 440 y en su otra obra sobre la casa Farnese. También la trata Rivarola, parte 2.ª folio 220.

Garcí Tello, veinte y cuatro de Sevilla, testó ante Martín Rodríguez, el 21 de julio de 1485 y casado con doña María de Sandoval, tuvo varios hijos y el tercero fué el doctor Nicolás Tello, caballero

de Santiago, el cual casó con doña Isabel Deza y tuvo por hijo al comendador Garcí Tello Deza, que tengo nota fué corregidor de Córdoba y seguramente es el nuestro, porque era frecuente que cambiaran de Málaga a Córdoba y viceversa, al cumplir su tiempo, los corregidores. Sentado esto también tengo nota de que casó con doña Francisca de Melgarejo y tuvo por hijo a don Juan Tello, caballero de Santiago en 1542, natural de Sevilla. En sus pruebas se puede aclarar esto.

No obstante la dificultad de poder consultar ese curioso libro manuscrito inédito, he podido conseguir copia de la genealogía para hábito de caballero de Santiago de otro año 1534. Es así: Garcí Tello de Guzmán, natural de Sevilla; sus padres, Juan Gutiérrez Tello y doña María de Guzmán, naturales de Sevilla; sus abuelos paternos, Garcí Tello y doña María de Sandoval; sus abuelos maternos, Pedro Núñez de Guzmán y doña Beatriz de Marmolejo, todos vecinos y naturales de Sevilla.

VII.—El noble caballero Fernando de Vega, de la cámara del rey. Su título de corregidor fecha 26 de marzo de 1514; ya en mayo tenía la jurisdicción. Ningún autor malagueño cita siquiera su nombre, no obstante que su gobierno fué bastante accidentado como se verá por esta relación de cédulas impor-

tantísimas que le fueron remitidas de la corte y que están copiadas en el libro de provisiones, con otras muchas interesantísimas para la historia local. Una fecha, 15 de julio de 1514, dirigida a Gregorio de Coca, lugarteniente del almirante en el reino de Granada (noticia inédita) y a otros jueces del almirantazgo para que se cumpla lo acordado por las cortes del reino en Toledo 1480 a petición de los reinos, donde se regulaba los derechos del oficio de almirante. Una provisión de la Audiencia de Granada, fecha en 15 de septiembre del mismo año sobre la casa que en la plaza mayor tenía el mercader Fernando de Córdoba de la que la ciudad se posesionó para el ensanche de la cárcel y otra cédula de la misma fecha despachada por el Consejo real en Valladolid sobre el mismo asunto. Sobrecarta, fecha Valladolid 3 de octubre de 1514 para que el almirante presente los privilegios de que se quería valer contra la ciudad, en el pleito que con ella traía. Otra del 23 de octubre para que ningún nuevamente convertido acoja moro de aillende, so ciertas penas; otra de la misma fecha, para que no se les condene a los moriscos a pena de destierro; y otra también de la propia fecha para que estos den los rastro de los moros y tomen a su cargo la persecución de saltado-

res y malhechores. Todas ellas se prestan a muchas consideraciones sobre el alto valer moral de los desgraciados moriscos, tan inicua-mente tratados por el pueblo y las autoridades locales, aunque inútilmente amparados por los altos tribunales y el corregidor, siempre impotente para hacer cumplir las órdenes recibidas. La prueba de esto que digo está en otra cédula y sobrecarta fecha en Burgos 15 de junio de 1515 en que visto que la ciudad se oponía a que los moriscos pudieran tener vara y autoridad, con voz y voto en Cabildo y que considerando imposible vencer la resistencia, renunciaba el oficio Fernando de Morales, en un cristiano viejo y noble señor, el Luis Pacheco Arróniz, continuo de la casa real, ni aún con esta forma se admitía la procuración de los moriscos, que antes tenía, sin llegar a efecto, el moro Fistelí, o sea el Fernando de Morales, cristiano nuevo. Otro pleito daba origen la ampliación de la cárcel con la Iglesia por unos baños, asunto que se transigió, según aparecía de un Cabildo celebrado por la ciudad el 29 de noviembre de 1514 del que copiaré el encabezamiento porque no existen libros de Cabildo de aquella interesantísima ocasión y que los que aquí figuran serían los principales promovedores del movimiento revolucionario de la

ciudad poco tiempo después, como habrán visto nuestros lectores del documento publicado en estos Estudios, página 104 y siguientes. Era corregidor Fernando de Vega, su teniente el licenciado Alonso Hernández de Sorja, regidores don Iñigo Manrique, que era alcaide y estuvo enfrente de los demás en aquella ocasión, resistiéndose en la fortaleza de la Alcazaba, Gómez Cerón, que firma la capitulación y creemos sería el cabecilla del tumulto, Alonso de Cardona, que no figura, el alcaide Fernando de Unicibay, el fiel ejecutor, procurador de los moriscos Luis Pacheco de Arróniz, otro cabecilla y los jurados de las cuatro collaciones, Luis de Pisa, Juan Cid, Juan de Amaya y Diego de Cabrera, que los tres últimos firman. Queda destruída la tradición de que se había hecho justicia en los jurados puesto que son los mismos que antes y después del tumulto figuran. Siguiendo el hilo, el pleito con la Iglesia, sobre los baños de la plaza se ejecutorió con real provisión de Granada fecha 13 de julio de 1515, copiada en el libro de provisiones, al folio 232.

No menos interesante es otra provisión sobre derribar la horca de Comares, fecha 28 de marzo de 1515 y otra con el título de capitán general del reino de Granada, fecha en Aranda de Duero a

8 de agosto de 1515, al marqués, conde de Tendilla, Luis de Mendoza, por vacante de muerte de su padre, don Iñigo López de Mendoza.

Seguiré con el asunto del levantamiento fijándose en otra cédula, fecha en Plasencia el 22 de diciembre de 1515, en que a petición de Antón López de Toledo, jurado y vecino de Málaga, por el peligro de moros y que pudieran acudir a los rebatos, se autorizó a los vecinos a llevar armas. No necesita más comentario la imprudente medida. Por otra fecha 30 de marzo de 1516, también a petición de la ciudad se suspendió la saca del pan para fuera del reino. Vemos como se prepara la rebelión. Ya no hay más orden real copiada, siguiendo en los libros solo la capitulación.

Aunque existen los libros de Cabildo de la época, a partir del celebrado en jueves 20 de diciembre de 1515, no se copiaron las actas, así que en él hay multitud de hojas en blanco, dejadas así por las ocurrencias de aquellos días y que el escribano perdiera los borradores, quedando el libro en desconcertante interrogación. ¿Qué dieran esas actas no copiadas en el libro? No cabe duda serían interesantes y hasta peligrosas para los que interviniéron en aquellos Cabildos revolucionarios. Como es de grande

Interés saber quienes promovieron, alentaron y llevaron adelante la rebeldía, triunfante, como sabemos, no resistió a la tentación de copiar la cabeza de esa última acta. En Málaga asistieron ese día los señores Fernando de Vega, corregidor; regidores, Francisco de Cortinas, Alonso de Cardona, el comendador Rodrigo de Torres, Fernan Mexía, Francisco de Villalobos, Gómez Cerón, el comendador Gómez Suárez de Figueroa, Gonzalo Fernández de Coalla, Luis Pacheco de Arróniz, jurados, Juan Cid, Luis de Pisa, Diego Cabrera, Tomás Fernández de Plasencia.

Seguiré relacionando cédulas interesantes en fechas consecutivas, **que omito**; para que los moros que vinieren de allende sean tomados, la instrucción para la guarda de la costa (de mucho interés porque da idea de la organización de las milicias de la ciudad, para la defensa contra los moros); sobre las apelaciones de los tenientes y oficiales del almirante de tres mil maravedíes abajo fueran en alzada a la ciudad, fecha de ésta en Valladolid 8 de septiembre de 1514; para que el corregidor ni otro juez entienda contra el almirante; para que ningún grande ni señor poderoso compre bienes y se afinke en Málaga; para que se sacare de la iglesia, adonde estaba recluso Alonso Fernández de Córdoba; otro

emplazamiento en forma al almirante; otro con señalamiento de penas al señor don Fadrique Enriquez de Cabrera, almirante de Castilla, sobre las apelaciones; para que ningún cristiano nuevo pueda vender sus bienes; declaratorias de la misma provisión sobre bienes de moriscos; otra declaratoria sobre los mudéjares, que no entren en el reino. Se verá que la misma autoridad, con tanta orden contradictoria y circunstancial, sostenía el edificio social, tanto en el asunto de los derechos del almirantazgo, como en la jurisdicción eclesiástica, y la de los jueces de la ciudad. Con estos antecedentes, nada nos extraña que Málaga se levantara contra aquel desorden y las mismas autoridades condujeran al pueblo a la rebeldía.

El desgraciado corregidor, no debió ser muy enérgico para hacer respetar la autoridad y presumo abandonara su puesto al verse impotente, ya que quedó con el mando y dió cuenta del motín a la corte el alcaide y regidor decano, don Iñigo.



Puede suponerse, con bastante fundamento, que fuera este Hernando de Vega el quinto señor de Grajal, comendador mayor de León y de Castilla, presidente de la Orden de Santiago, del Consejo de Estado del Emperador Carlos V y presidente de las Cortes del reino, reunidas en Coruña en 1520; fué casado con doña Blanca Enríquez de Acuña y tuvo por hijo a Juan de Vega, señor de Grajal, virrey de Sicilia y de Navarra, embajador en Roma, vicario general de Italia, presidente del Consejo Supremo de Castilla, comendador de Hornachos y trece de Santiago, que casó con doña Leonor Osorio, hija del marqués de Astorga, de quien fué hijo el comendador Suero de Vega, señor del mayorazgo de Palencia, comendador de Sancti-Spiritus de la Orden de Alcántara (natural de Grajal, cruzado en 1557) que casó con doña Elvira Manrique de Córdoba, hija de los condes de Osorno, con sucesión, y de Alvaro de Vega Osorojo, también de la Orden de Alcántara, originario de Grajal y cruzado año 1549, siendo su padre virrey de Sicilia. Otro hijo del virrey llamado, como su apellido, Hernando fué caballero de Santiago, natural de la casa de Grajal y la de Astorga (así dice el Índice de los caballeros de Santiago) y cruzado el año 1549; éste fué el mayor y sucesor de la fa-

mosa casa de Grajal, titulada de conde en 1599.

Si se identifica al corregidor con el comendador mayor de Castilla, este fué el que decidió la pena capital que en el Consejo celebrado en el Campo de Villalar el día 23 de abril de 1523 se mandó aplicar a los vencidos comuneros de Castilla, don Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado. Demostró una energía que no tuvo contra la ciudad de Málaga.

VIII.—El señor comendador don Juan Gaytán, maestresala de la reina doña Juana, su título fecha en Madrid el 1 de junio de 1516, presentado en Cabildo el día 21, o sea a los veinte días y tiempo preciso para ponerse en camino, con las debidas precauciones, por estar la ciudad levantada, al frente de ella los regidores y el corregidor huido o prisionero de los revoltosos. Solo existía representante de la autoridad real el alcaide, de las fortalezas que dada cuenta a la corte de la gravedad de la situación.

He de suponer que la venida de este corregidor fuera por haber dejado durante su largo tiempo de gobierno en la ciudad y en trato continuo con los cabezas del movimiento, muchas simpatías y por lo tanto considerársele el más capacitado para someter a disciplina a la ciudad primera que se re-

sistía a la regencia del cardenal Cisneros, al mismo tiempo que persona de toda confianza en su lealtad como criado de la casa real. Se ignoran las medidas que tomó, pero debieron ser demasiado enérgicas porque habrán visto nuestros lectores de estos Estudios, que una de las peticiones de la ciudad, en la capitulación de diciembre de 1516 fué dejar sin efecto los procesos y sentencias contra la ciudad y vecinos fechos y dados por el corregidor Juan Gaytán y por el pesquisidor; y en la capitulación se aclara aún más al pedir venga un corregidor, el que Málaga quisiere por una vez y no otro por excusar jueces sospechosos. Hay otra prueba más efectiva y es la negativa de la ciudad a pagar a Gaytán los salarios del tiempo de su gobierno, dando origen a largos debates y cédulas reales, que se discutían. La capitulación fué el 1 de diciembre y el 12 era relevado Gaytán, por un pariente del capitán general, como veremos.

IX.—El magnífico señor el comendador don Luis de la Cueva; título fechado en Madrid 12 de diciembre de 1516, con el tiempo preciso para que llegara la capitulación de Antequera y supiera el Cardenal regente las exigencias de la ciudad, no hay frase en el que merezca fijarse, pues dice, que vjénia por haber cumplido Gaytán.

Se presentó en Cabildo de 31 de enero de 1517.

Dos años solo estuvo aquí sin dejar memoria y faltar los libros de Cabildo, como tengo djecho, hasta 1520.

Era don Luis de la Cueva, primo hermano del capitán general don Antonio, como hijo mayor de don Juan de la Cueva, comendador de Bedmar y Albánchez, conquistador y primer señor del castillo y villa de Solera, en el reino de Granada (hermano mayor de don Beltrán, primer duque de Alburquerque favorito de Enrique IV, padre del capitán general) y de doña Leonor de Sanmartín. Fué, como su padre, señor de la villa de Solera, comendador de Bedmar y Albánchez y capitán de caballos.

Casó con doña María Marique de Benavides, hija de Juan, señor de Jabalquinto, de quien tuvo catorce hijos con mucha descendencia. Su hijo mayor don Juan, fué capitán general de la gente que envió el emperador para dominar el levantamiento de Valencia (la Germanja) en 1521, y allí falleció.

X.—El magnífico señor comendador don Antonio de Bobadilla; vino con título fechado el 23 de noviembre de 1518 y posesión hacia 22 de diciembre. Se le prorrogó el tiempo por cédula en Zaragoza el 22 de diciembre de 1518 (?). Ya he repetido que hasta 1520

no hay actas de Cabildo, de manera que solo en provisiones y originales se encuentran memorias de su tiempo.

Hay una carta del rey para que a Gonzalo Mariño de Ribera, su capitán, encargado de recoger gente en la ciudad para que vaya a la restitución del reino de Túnez, se le aposentara en ella su fecha en Barcelona a 25 de julio de 1519; por otra del 6 da cuenta el mismo de haber sido elegido emperador. Habiendo ido a la corte el regidor Martín de Unibay, sin duda para obtener gracias con motivo de la lealtad de Málaga en el asunto de las comunidades, de la que estuvieron separadas las ciudades andaluzas, vino con cartas del emperador de gracias por su conducta, con fecha 17 de mayo de 1520. Otra muy curiosa para que se permitiera a los navíos se entraran en las Atarazanas para resguardo de los temporales, que da idea de lo que se ha tomado al mar desde entonces, fecha 2 de junio del mismo año.

Otra para que después de la yida del almirante, se consuma el oficio del Almirantazgo, gran triunfo, debido a la habilidad de Unibay, porque ha de tenerse en cuenta que el almirante fué el principal de los grandes puestos frente a la comunidad; fecha del 6 de julio y por otra de 20 de julio hace el emperador nuevo reco-

nocimiento de gratitud por la paz que tuvo la ciudad. Sobre el particular hay cartas de 21 de septiembre y 31 de Octubre que de extraordinario interés para la historia general carecen de importancia local y para la biografía del corregidor, el cual debió tener otra prórroga del tiempo pues sigue hasta enero de 1522, en que se nombró sustituto, como veremos.

En el libro tercero de Cabildos (de los que se conservan) aparece presidiendo el celebrado el 30 de junio de 1520, con su alcalde mayor el licenciado Gonzalo Jiméñez, el cual en 28 de enero de 1521, teniendo la representación del magnífico caballero el señor don Antonio de Bobadilla corregidor y justicia mayor otorga una escritura relativa a las casas del Hospital de Santo Tomás, del que era patrono el señor Francisco de Henestrosa, vecino de la villa de Belmonte.

También asiste a los Cabildos celebrados en la casa de posada del corregidor este en 9, 16 y 30 de diciembre de 1521.

En Cabildo de 12 de septiembre de 1521, manda la ciudad se repare una esquina que está para caer, fuera de la puerta Buenaventura.

De no menos antecedentes ilustres, que sus antecesores y sucesores fué este corregidor. Nació en Medina del Campo, hijo del comendador de Calatrava, Francisco de Bobadilla, hermano de la marquesa

de Moya, célebre favorita de la reina católica también famoso por ser el que enviaron los reyes a la isla Española a juzgar al almirante Cristóbal Colón, hallando motivos para ponerlo en prisión y deponerlo, año 1500; capitán que fué de la gente de las ciudades de Segovia, Medina y Avila a la conquista de Granada, primer alcaide de la ciudad de Santa Fé, señor de las villas de Pinós y Beas y de doña María de Peñalosa. Tuvo por hermana a doña Isabel, mujer de Pedrarias Dávila el famoso gobernador de Tierrafirme, el galán y el «justador», de tanta significación en la conquista de América, (1514) como su suegro el recto juez Bobadilla, tan calumniado.

Heredó de su padre, con el mayorazgo las villas de Pinós y Beas, la encomienda de Villamayor en Santiago, cuyo hábito tuvo de antes de 1500. la alcaldía de Santa Fé, siendo veinticuatro de las ciudades de Granada y Jaén.

Casó con doña Mariana de Padilla, prima del famoso capitán general de los comuneros de Castilla, Juan de Padilla, hija del adelantado mayor de Castilla Pedro López de Padilla, y de doña Isabel Pacheco y nieta del adelantado Juan de Padilla, hermano de Sancho de Padilla, abuelo del comunero.

Obsérvese que en tiempos de las comunidades, Málaga estuvo en com-

pleto reposo, sin duda por la energía de su corregidor, que debía estar en completo desacuerdo con su pariente Padilla. Sin duda este procuraría atraerlo a su causa, sin resultado. Muy agradecido quedó el emperador como lo demuestran las cartas y mercedes reales a la ciudad.

Tuvo por hijo el corregidor Bobadilla, a don Pedro, que heredó la casa y estuvo cruzado en Santiago año 1523, de cuya genealogía copió, para formar esta nota.

XI.—El señor Bernaldo del Nero. Su título de corregidor y juez, copiado al folio 49 del libro de provisiones, y fué recibido de 9 (?) de febrero del mismo año, por Bobadilla fecha en Vitoria el 11 de enero de 1522. Su mandato fué por un año y parece no se le prorrogó, según costumbre, lo que me indica fué su gestión poco agradable en la corte. En el libro de provisiones encuentro dos de algún interés, para alargar un poco esta nota, al folio 56 una carta del emperador para que se aparejase la gente de a pie y a caballo y otra fecha 7 de mayo, sobre las cabalgadas, que así se llamaban a las razas o entradas fugaces para devastar y robar la tierra de los enemigos, que aquí eran los moros de allende, y como se habfan de repartir lo tomado al enemigo. Se pregonó en la plaza el 21 de junio por orden del señor Bernar-

19-II-1522 re ocupa de las Ordenanzas.

do del Nero, a quien no dan tratamiento de noble o magnífico. Otra cédula del 20 de noviembre de ese año condona contribuciones a los vecinos, a causa del hambre que ha habido y hay (así dice) en Málaga y su comarca y para remedio concede una pensión de 100.000 maravedíes. Por los autores se sabe de otras calamidades públicas, que según mi norma de no servir refritos y cosas más que sobadas, omitiré.

No he podido identificar en absoluto la persona del corregidor pero sí puedo asegurar no era español, si italiano, es claro súbdito del Emperador por sus estados de Italia pero con poco error sabemos quién pudiera ser. En Málaga se publicó hace pocos años «Blasón», revista de la nobleza española, y en el cuaderno 4.º correspondiente al 31 de julio de 1928 un trabajito muy curioso sobre la familia del Nero, donde, a base de informaciones, se dice que el primero que vino a España fué don Francisco, hijo de Bernardo del Nero, con cargo de embajador a la corte que estaba en Valladolid y se naturalizó en España por casamiento con doña Francisca Robles Bazán Cabeza de Vaca, hija del señor de Valdegruecos; la información expresada es del año 1600 y ese casamiento es de finales del siglo XVI, de modo, que hay alguna distancia para que el

padre de Francisco sea el corregidor; además era desconocida la noticia de haber tenido cargo importante un Nero en España, resultando falsa la noticia de ser don Francisco el primero que vino a la corte. El señor Bernardo, padre de Francisco tuvo el puesto de confalonjero año 1621, de modo que por aquí se ve ya más seguro no pudo ser. De la copia, bastante confusa por lo reducida, del árbol genealógico de la familia, que existe en el archivo de la Chancillería de Valladolid, tampoco se saca más luz, pero haré un resumen de él y cuando se tenga alguna fecha exacta (necesarias para situar las personas en genealogías) de que carece el árbol, puede saberse cual de los Bernardo es el corregidor.

Aparece que un Nero, es padre de Simón y éste de Bernardo I, éste de Francisco I, éste de Bernardo II, de Antonio y de Jacoba; este Antonio, padre de Francisco II; éste de Antonio, Francisco y Juan; el Francisco, padre de Antonio, Jacoba, Pedro y Francisco.

Como se ve, la confusión es completa, por no aparecer ese embajador Francisco, hijo de Bernardo. Quizás el corregidor sea el Bernardo I, hijo de Simón, padre de Francisco y abuelo de Bernardo. Como doy la cita exacta que aquí que quiera cargarse la cabeza, se dedique a aclarar este lío genea-

lógico. A mi poco me interesa tan insignificante personaje, como fué el XI corregidor. Su firma la tengo copiada por estar en los libros, como tengo de todos los anteriores y posteriores, que no van aquí por dificultades económicas para proveerse de los fotograbados correspondientes, pero están a disposición del que quiere examinarlas y más adelante figurarán en un cuadro que estoy preparando de la de todos para ofrecerlo al Ayuntamiento.

XII.—El señor Juan Vélez de Guevara; su título fecha en Valladolid 12 de marzo de 1523, estando en originales tomo VIII, folio 32. Tampoco tiene tratamiento enfático, llamándose simplemente el señor Juan Vélez de Guevara. De su tiempo es una bédula, fecha 16 de septiembre de 1523, copiada en el libro de provisiones, que refleja la depresión moral de la ciudad y prohíbe la salida de gente de la ciudad, que se despoblaba por haberse propalado la noticia de un diluvio para el año siguiente y se encarga que los predicadores hiciesen ver al pueblo lo erróneo de la creencia; esto mismo dice arreglado a su manera Medina Conde en sus *Conversaciones*. Tuvo éste prórroga de tiempo, aun que no llegó a los tres años y ya en Cabildo del 14 de agosto de 1525, aparece presidiendo como corregidor y juez de residencia el

muy noble señor Hernando Sebastián de Brizianos (natural de Medina del Campo, con citas de los historiadores de esa ciudad), que sigue en el del 15 de septiembre de 1525 en el que se trata de reparar la torre que está sobre la puerta del baluarte y en otro del 20 de octubre se acuerda escribir al señor corregidor (Brizianos) que estaba en Vélez. Quizá la salida y probable proceso de Guevara; fue a causa de la falta de cumplimiento a bédulas del Emperador para que la ciudad le ayudase contra los franceses que tenían cercada a Fuencerrabia y que según otra fecha 28 de enero de 1524, la ciudad no respondía, en la que reitera la petición y que se le ayude con dinero y cuanto pueda. Muchas consideraciones se me ocurren sobre los apuros a que le daba el genio ambicioso y guerrero del soberano que no solo acabó con los municipios, si no malogró la magnífica organización de sus abuelos los reyes últimos castellanos, empezando las fatales dinastías extranjeras. El juez Brizianos tomó la vara el 6 de julio de 1525.

No creo fuera el corregidor de la casa de Oñate, sin que pueda asegurar otra cosa que fuera un hidalgo a'avés, de tierra donde todos lo eran y por lo tanto se empuqueñecía, por lo abundante.

XIII.—El magnífico señor el co-

Corregidor nº 12. Tengo por seguro que el señor Juan Vélez de Guevara pertenecía, aunque por vía no legítima, a la Casa de Oñate, aunque yo lo dudaba antes de tomar mis antecedentes. Por la época en que era Corregidor, era señor de Ameyugo y Tuyo y casado con doña Inés de Albornoz, vecinos de la villa de Segura, hijo de Nicolás de Guevara, señor de Ameyugo y Tuyo, Comendador de la Orden de Santiago, Justicia Mayor y Alcaide de Cartagena, Mayordomo del Rey, don Fernando el Católico y nieto de Pedro de Guevara, hijo natural del primer conde de Oñate, don Íñigo, que casó en Segura, con la señora de la Casa de Larastegui.

mendador Francisco de Luján, con título fecha en Toledo el 27 de agosto de 1525, recibiendo la vara de justicia, del licenciado Brizianos el 24 de noviembre. No llegó a prorrogársele el tiempo a causa de haber fallecido aquí, o al menos ejerciendo hacia noviembre de 1596, o sea al año justo. Creo fué el primer corregidor que falleció en esa forma y por lo tanto que hubiera el caso previsto en las ordenanzas; para que no faltaran las autoridades nombradas por el fallecido se ordenó por la Chancillería de Granada por provisión fecha 23 de ese mes, que continuarán las justicias que él nombró, hasta que se proveyera nuevo corregidor. Su alcalde mayor, corregidor interino fué el licenciado Bartolomé Mariño. Sobre lo mismo se trata en cédula real fecha en Ocaña 1 de enero de 1527, confirmando lo dispuesto por el Tribunal de Granada, con arreglo a real cédula sobrecarta de la del fuero y ordenanza de la ciudad, expendida en 14 de abril de 1509.

Ya puedo dar señas seguras del corregidor; era este famoso madrileño, de la casa y mayorazgo de su apellido, y de la torre de los Lujanes, que por tradición madrileña, hoy puesta en duda, sirvió de prisión al rey de Francia, pero no quita esto para que sea el edificio más interesante del viejo Madrid y situado en la plaza más

típica de la capital de España. Tenía encomienda de la orden de Santiago, de la que fueron tantos corregidores malagueños, de antes de 1500, porque no figura en el Índice; había desempeñado ya otros cargos análogos en Valladolid, Badajoz y Burgos, del que vino a Málaga a acabar su vida y toda su carrera, también fué caballero mayor de la reina doña Juana la Loca. Estas notas las tomo de la Historia genealógica de los Grandes de España, del señor Fernández de Bethencourt, tomo V, pág. 452; de la Historia de Segovia de Colmenares, y del Teatro de las Grandezas de Madrid, se pueden citar párrafos que le dedican por haber sido, además corregidor de Segovia y de las Cuatro Villas de la costa de Trasmiera (Montañas de Santander) año 1508, en cuyo tiempo el rey católico le comedió un caso notable con la prisión que hizo del obispo de Badajoz, don Alonso Manrique, caso citado por Zurita, en sus Anales libro VIII cap. XVII. También lo cita Alvarez de Baena en sus Hijos ilustres de Madrid y el moderno Diccionario (copia del Baena) de Ballesteros.

Casó el corregidor con doña Isabel de Lagoy fué su hijo, Juan de Luján, señor de la casa y mayorazgo de su apellido, sita en la parroquia de San Andrés de Madrid caballero de Santiago, con pruebas

en 1529, de cuyo expediente se pueden tomar datos para ilustrar la biografía del corregidor. Omíto las muchas notas que tengo a la vista sobre el particular, bastando a mi propósito con lo anterior.

Si el corregidor era hombre sensible, pudo obedecer su muerte a los disgustos que recibiera; pero hablen los papeles y no divaguemos. En el libro de cabildo folio 461, está copiado un bando o mandamiento que dió y firmó con fecha 5 de noviembre de 1525 que dice «Yo, el comendador Francisco de Luján, corregidor desta ciudad y su tierra..... digo que por quanto yo soy informado que en los términos de la tierra..... se han cometido y se cometen y hacen muchos delitos y robos y escándalos y muertes de hombres..... sigue relatando las desdichas de esta población, víctima siempre de maleantes, a causa de venir aquí la gente de levas y los condenados a galeras (indultados de pena capital por necesidad de tener gente al remo, en ellas) que por condescendencia andaban suéltos y hasta formaban gavillas, que imposibilitaban la vida ciudadana, siendo imposible a los vecinos pacíficos salir de sus casas una vez oscurecido, como he leído en muchos documentos y quejas; acaba aumentando los alguaciles del campo y otras justicias delegadas de su autoridad. Como he de tratar del mismo asunto,

para entonces dejaré explicar este aspecto de la ciudad, que le ha dado siempre mala fama y cuyo origen creo haber descubierto. Asistió Luján a cabildos hasta 7 de diciembre en que nombró su alguacil mayor para ausencias y él que ya no asiste sino su alcalde mayor licenciado Bartolomé Mariño después del 22 de diciembre.

XIV.—El magnífico señor Fernán Pérez de Luján; con este se dió primera vez que un hermano sucediera en el gobierno de la ciudad a otro. Vino con título fecha en Valladolid 1 de junio de 1527, según aparece del libro de provisiones folio 144.

Tuvo prórroga, fecha en Madrid a 18 de julio de 1528 y como dice que ha cumplido el tiempo de un año la posesión fué por entonces, pero el año anterior.

He tomado algunas notas de su tiempo, como son: una cédula de 6 de noviembre de 1527 en que se le encarga abra una información sobre el perjuicio y daños que la ciudad recibe en guardarse una provisión de los reyes católicos sobre el repartimiento de los oficios por calles, es decir que cada uno tuviera su calle propia.

Se hizo a instancia del capitán Hernán Lorenzo, procurador o personero de la ciudad, el cual dijo que el año 1501 viéndose que la ciudad era poblada. Tenía ya el

cargo de alférez de la ciudad (como se verá después en su lugar), don Francisco de Guzmán, que no debía ser muy puntual en el ejercicio de su cargo y por ello se autorizó a la ciudad, por cédula dada en Burgos 6 de noviembre de 1527, para que pudiera hacer otro pendón a su costa para que esté aquí, poniendo en el pintadas las armas de la ciudad y también se autoriza para que lo saque el alguacil mayor, que era siempre el verdadero alférez, como venimos cuando relate la ceremonia de la proclamación de Felipe II, donde se describe este pendón, que era distinto al viejo incluso en sus colores, quedando el pendón viejo en la casa de los alféreces, que fueron los condes de Teba; éste o sea el de los condes está descrito también y reseñado cuando se entregó, según cabildo del 17 de agosto de 1521, por el hijo de Bernardino de Madrid, escribano, que dice es de damasco verde e pardillo con flecaduras de los mismos colores con las armas de la ciudad, el que se entregó a don Diego de Guzmán.

Otras cédulas del libro de provisiones, que me parecieron de interés, fueron, una del folio 124, para que el corregidor guarde el fuero sobre el orden que han de tener en cabildo los jurados, para que los regidores y jurados no sirvan a señores, para que el corregidor haga empedrar las calles y

sobre sacar el pendón el día de San Luis, conmemorable por ser el de la toma de la ciudad, que está al folio 175.

Sigue asistiendo a cabildos el corregidor y su teniente y alcalde mayor hasta el 22 de enero de 1529; ya en junio está de juez y corregidor interino el famoso y terrible alcalde Ronquillo.

No he logrado descubrir el principal objeto de la venida a Málaga del terrible juez; de los libros de cabildo se descubre que asistía a los verificados los días 8 y 13 de julio, en los que se trató y votó sobre las provisiones de Orán, que estaba en mucho peligro lo mismo que la ciudad, temiéndose desembarco de turcos y otros enemigos para lo cual de dió un «Memorial de las cosas sobre que se deben platicar (en cabildo) para la buena guarda de esta ciudad de Málaga y su tierra para que se haga lo que de ello conviene». Pero ya antes, en cabildo del 10 de junio se trata de que el alcalde Ronquillo quiere tomar el trigo (del Pósito). Se deduce de esto que Málaga se opondría, con arreglo a sus fueros, se le sacara trigo por su puerto y gente para Orán, de los que 500 hombres estaban ya embarcados aquí, con los cuales dicen los regidores que votan hay suficiente. Escarmentados en la corte con lo sucedido en 1516 mandan aquel hombre terrible que prevne-

ga otro motín popular contra tanto abuso del poder.

Uno y otro Hermanos Luján, eran naturales de Madrid e hijos de don Pedro de Luján, señor de la casa y de doña Leonor de Ayala; el Hernán, debió ser mayor y por lo tanto el señor de la casa; fué alcaide de Almujacar, castellano de Gacía (Italia) y corregidor de Córdoba, comendador de Aguilarejo en Santiago, cuyo hábito vestía antes de 1500, pues no figura en el Índice impreso, que solo comprende a los posteriores a esa fecha. Vivía aún en 1568, con su casa en la parroquia de San Andrés de Madrid y estaba casado con doña Catalina Luso de Castilla. Esto es lo que dice Alvarez de Baena y su copista Ballesteros. También tengo calco de su autógrafo en la colección que voy formando.

XV.—El muy magnífico señor Blasco Núñez Vela, la figura de más interés, entre todas las que vamos examinando, vino a Málaga, con título en Madrid a 28 de febrero de 1530, recibido en cabildo de 6 de abril, obteniendo prórroga por cédula en Medina del Campo, a 18 de marzo de 1532. Su residencia cometida al licenciado Luis Pérez de Palencia con fecha 17 de junio de 1532, según puede verse en tomo VIII de provisiones, folios 15, 45, 75, 100, y 113.

Del libro de provisiones citado,

entresaco algunas cédulas curiosas, como son: una folio 19, fecha 2 de mayo de 1530, para que se diese aposentamiento a Juan López de Recalde, proveedor de armadas, otra, dirigida al licenciado Muñoz, juez de residencia en Málaga, diciéndole la corte que se ha informado que en 23 de febrero pasado surgió al puerto de esta ciudad, una nao que venía de las Indias, de la que era maestre y capitán Juan Sánchez, que llegó aquí por causa de las tormentas y que luego el capitán hizo relación del oro y perlas que traía, tanto para el rey como para otras personas y Juan López de Recalde, contador real de la casa de contratación a Indias, que aquí se halló dió órdenes del registro de las cajas, las que se abrieron al dicho capitán a las puertas de las Alarcánas, en presencia del contador y de muchas otras personas, para sacar derechos, operaciones que no se estimaron pertinentes, según esa cédula fecha 11 de marzo de ese año (libro de provisiones, folio 20 y otra, consecuente a la anterior fecha la misma dispone que no se lleven derechos de las cosas que vinieren de Indias. Otra cédula participa el Emperador había recibido las coronas (folio 21) otra al folio 41 es de mucho interés geográfico, por estar descrito perfectamente todos los lugares del reino de Granada, para el entabe-

zamiento de los derechos de alcabala del año siguiente de 1531 y a folio 49 está la ejecutoria del pleito ganado por la ciudad sobre lo del almirantazgo. A folio 62 una cédula para que los que tenían esclavos moros de allende, no los dejaran sueltos si no con prisiones, pues eran muchos y se consideraba peligroso (fecha 18 de enero de 1529), otra a folio 63 para que los oficios estuvieran por calles, según el repartimiento (esta con fecha 18 de septiembre de 1528, pero como la anterior registrada a continuación de las de 1530, seguramente por mandato del corregidor, que notaría el olvido del registro). Otra cédula, folio 64 de la coronación de rey de romanos al rey de Hungría, otra de nombramiento de proveedor de armadas a Francisco Verdugo, folio 126, otra folio 154 en que S. M. avisa su viaje a Barcelona para recibir a la Emperatriz, que se vió en cabildo de 1533. De ellas se deduce, durante el tiempo de Blasco Núñez Vela, la vida de la ciudad.

Como existen libros de cabildo de 1531 a 1533, se ha podido tomar su firma y que asistía poco a los cabildos, y desde 1 de marzo de 1532, preside continuamente su alcaide mayor, llamado Alexandre Mexía; si asiste otra vez el 18 de marzo para presentar una cédula de la reina rebrandada

de su secretario Juan Vázquez, en que le prórroga el cargo y asiste rara vez, por ejemplo al de 17 de mayo del mismo año y por fin el 11 de julio también de 1532, el licenciado Alexandre Mexía Dávila, su paisano y alcaide mayor recibe al juez de residencia licenciado Luis Pérez de Palencia, que tomó la vara y nombró su alcaide mayor al licenciado Antonio de Pádua, ausente, pero que vendría en breve.

Pocas cosas de importancia se encuentran en los libros de cabildo y solo he tomado notas de uno del 15 de noviembre de 1531, sobre lo de la capilla de la puerta de la mar, para que la gente de las galeras y armadas pudieran oír misa desde la playa. En otro del 19 de abril de 1532, se trató de que en la plaza mayor, estaban ciertas paredes bajas de una casa de Diego de León, y de otras personas, que tienen parte en ella, de que resultaban inconvenientes y así mismo junto a la puerta del mar, había un edificio de un tablero de madera, junto a la capilla que se estaba entonces haciendo encima de la puerta, para decir misas, lo cual estaba, según los regidores, muy bajo, feo y perjudicaba al ornato de la ciudad. Acuerdan por ello que se alcen las paredes de la plaza, conforme al realo de ella, y en la puerta del mar, conforme al muro, quitándose el tabladillo den-

1532 X
tro de plazos señalados. En cabildo de 7 de junio, se manda librar a Rodrigo de la Fuente Belluga (pintor) vecino de ésta 763 maravedíes, que ha gastado por la ctedad en refrescar la imagen que se puso en la capilla de la puerta del mar y en subirla y llevarla desde la iglesia (mayor) y desde cal de Rodrigo de la Fuente a la iglesia y en llevar la caja de la dicha imagen desde la capilla a casa del mismo Rodrigo. En el mismo cabildo se mandó que los solares que están en el arrabal de la puerta de Granada, afuera de la calle de la Victoria, tengan las puertas abiertas, en tanto que se labran; se encargó el alcalde mayor que se cumpliera lo mandado por el corregidor, que hizo der pregones, sin que se hiciera mucho caso por los que construían, por ellos se mandó poner un hombre que abriera las puertas de los solares para que lo de dentro de ello se pudiera pasar y gozar por los ganados, como ejidos. Ha de suponerse que las obras de casa de ese arrabal estaran paradas, cuando crecía hierba aprovechable.

Esto es lo que del corregidor dicen los documentos de aquí. Copiaremos, por ser de mucho interés personal lo que dicen algunos autores antiguos.

Aríz en su Historia de las grandezas dde la ciuda de Avila, cuarta parte, que trata de la nobleza

de Avila, dedica un capítulo a la casa del linaje de los Núñez Velas, y cuando vinieron a Avila. De ese capítulo extraclamos lo relativo a nuestro personaje, omitiendo lo fabuloso de bsu origen y aquellos antecedentes que no hacen al caso.

Dice que desmciende la casa, que era cabeza de bando, de don Vela de Nájeras, cuyos hijos florecieron en tiempo de don Sancho García, tercer conde de Castilla, al que por venganza mataron. Pero el primer documento que copia y afirma genealogía es una cédula de merced de oficio perpetuo de regidor de Avila a Blasco Núñez Vela del que tomó posesión el 25 de enero de 1431, por renuncia del padre, que se llamaba Juan Blázquez Núñez. Se confirma también por una carta de trueque y cambio que hicieron Juan Blazquez y su mujer Toribia Jiménez, de la heredad de Fortigosa, la cual se vinculó por mayorazgo año 1432. Otro documento de filiación, citado también por Aríz es la facultad real de Juan II a Velasco Núñez, hijo de Juan Blazquez Núñez, regidor de Avila, en atención de servicios y para perpetua memoria de su linaje para hacer mayorazgo de las casas de Avila, Tabladillo y Canales, fachada en Avila 21 de julio de 1450. Este mayorazgo vino a recaer en Alonso Blazquez su hijo y de doña Juana su mujer, que debió ser la primera y luego casar

con doña Catalina de la Lama, en quien tuvo por hijo a Luis Núñez Vela, que heredó el vínculo de Tabladillo de Juan Blázquez Vela (cuya filiación no dice Ariz) y casado con doña Isabel de Villalba, hija del señor del Cagigal y de Francisca de Tapia, fueron padres de Blasco Núñez Vela, que heredó el vínculo de Tabladillo.

Dice Ariz, fué valeroso por su persona y muy privado del Emperador y del rey Felipe II; fué dotado de muy buen ingenio y discreción. Hízole el Emperador merced del Hábito de Santiago (año 1533, natural de Avila, según el índice de los caballeros de la orden). Asimismo fué proveído por capitán de caballos, como consta de la carta fecha en Madrid a 25 de enero de 1530, la que dice, «que para algunas cosas cumplideras a nuestro servicio y defensa de la ciudad de Orán y villa de Mazalquivir y para ofender a los moros y enemigos de nuestra santa fe católica, he mandado hacer en ellos cierta copia de gente de a pie y de a caballo, e para recibir a nuestro sueldo, falta en número de cuarenta lanzas gruesas, he dado comisión, como por la presente la doy a Blasco Núñez Vela, nuestro capitán con 125 mil maravedis de salario».

Fué proveído, sigue diciendo el autor, por corregidor de Málaga, donde sirvió con mucha aceptación encomendándole muy particulares

provisiones, como consta de muchas cartas originales, que yo he leído, así del emperador, como de la reina doña Juana y del gobernador de España el arzobispo de Santiago; y así, le escribe la reina, diciendo: «que por carta del contador Juan López de Recalde, y su proveedor de la Armada, estaba informada, que conforme a lo que de su persona se esperaba, había procedido muy bien, ruega lo continúe, y de favor al dicho Juan López de Recalde y que el tiempo que estuviere en Málaga el capitán (de los genoveses y restaurador de su república) Miser Andrea Doria, le haga todo el buen tratamiento que fuere posible, con toda la gente de su armada; su fecha en Madrid a 10 de julio de 1530. Fué luego proveído, sigue diciendo Ariz, del oficio de veedor general de las galeras de España, y así le escribe el arzobispo de Santiago: «Muy noble señor: El comendador Girón me ha dicho lo mucho que servís a S. M. en ese cargo de las galeras, y cuán provechosa ha sido en ellas vuestra persona, especialmente en lo de esta victoria de la toma de One, y que a la emperatriz nuestra señora y a todos ha dado mucha alegría, y he holgado que os hallásedes señor en una jornada tan honrada y donde tanto servicio se hizo a Dios, y al emperador nuestro señor. A S. M. le escribo sobre ello lo que conviene y será informado de los que, como

es razón». Fecha en Avila 15 de septiembre de 1531.

En otra carta de la reina doña Juana, dice: «Blasco Núñez Vela, nuestro corregidor de Málaga e veedor general de nuestras galeras, vi vuestra letra de 27 de agosto y de la buena nueva de la toma de One, he habido mucho placer. Sabido e como para que aquello mejor se hiciese vos os apeastes en tierra, poniendo vuestra persona a todo riesgo y peligro e lo mucho que aquello aprovechó e todo ello es conforme a lo que de vos se espera y de ello me tengo por bien servida y terné memoria para vos facer merced en lo que se ofreciere. Yo escribo a don Alvaro de Bazán, capitán general de nuestras galeras, y a Juan López de Recalde. Trabajad y entended que se haga todo como lo envío mandar». Fecha en Avila 5 de octubre de 1531.

Por carta del Emperador parece haberle proveído por continuo de la casa imperial; y así le escribe el rey. «Blasco Núñez Vela, continuo de nuestra casa, ya sabéis como vos por nuestro mandado, tuísteis averiguar, lo que se debía a los alcaides de las fortalezas del condado de Ruysellón, y a la gente que en ellos habfa servido y a visitar las dichas fortalezas, lo cual vos ficistéis, como vos fué mandado y lo trugistes a nuestra corte. Yo vos mando que todos los libros y alardes y averiguaciones que están en

vuestro poder, los entreguéis a Juan Vázquez de Molina, nuestro secretario, originalmente, tomando su carta de pago». Fecha en Monzón a 12 de septiembre de 1533. Fué proveído de veedor general de gente de guerra de Castilla, en el cual cargo sirvió hasta el año 1543, que fué por virrey al Perú.

De las alteraciones y guerras de Perú, resultó el mandar el Emperador hacer nuevas ordenanzas y leyes, según pareció convenir, y para ponerlas en ejecución, conociendo el valor de Blasco Núñez Vela, le proveyó con título de su virrey y capitán general de las provincias del Perú y por visitador y ejecutor de las nuevas leyes en la Nueva España, al licenciado don Francisco Tello de Sandoval, natural de Sevilla (de la familia de otro corregidor de Málaga, como recordaremos). El cual nombramiento fué hecho por S. M. en abril de 1543. No es propósito nuestro hacer la crítica de su gobernación, pero resultó completamente fracasado ante la actitud de franca rebeldía de Gonzalo Pizarro, que al decirle el nuevo virrey (primero del Perú) que desplacia al rey su conducta, contestó: «buenas lanzas tenemos»; esas reformas de Carlos V, especialmente la prohibición de las encomiendas, sacó de quicio a los conquistadores y el virrey careció de bastante habilidad para ha-

cerse respetar, no obstante su dureza y valor cayendo al fin asesinado en la batalla de Añaquito el 18 de enero de 1546, por orden de Gonzalo Pizarro, auténtico rey del Perú por unos días.

Casó Blasco Núñez con doña Brianda de Acuña, hija del licenciado Hernando de Acuña, del Consejo Supremo y Cámara de Castilla, cuya influencia le valiera los puestos que consiguió, el cual era nieto de Juan de Valencia, mariscal de Castilla, y de doña Brianda de Acuña Téllez Girón, hija del conde de Valencia don Martín Vázquez de Acuña, de quien tuvo por hijos a: Blasco Núñez Vela, que murió sin sucesión y le heredó el segundo que fué don Antonio Vela Núñez, paje de la emperatriz y gentil hombre de boca del emperador, caballero de Santiago (natural de Valladolid, con pruebas en 1544), que casó con doña María Tabera y tuvo por hijo a don Francisco Vela Núñez, paje de Felipe II, caballero de Alcántara, señor de Tabladillo, con sucesión, don Cristóbal Vela, otro hijo del virrey, fué arzobispo de Burgos, otro don Juan de Acuña Vela, caballero de Alcántara, otro llamado don Diego Vela Núñez, fué del hábito de San Juan (1 de mayo de 1553), otro don Luis Vela, del hábito de Santiago, doña María Vela, casada con don Bernardino de Avellaneda y Zúñiga y otro hijo don Miguel.

Las referencias artísticas que dije, son bastante interesantes; la principal es la magnífica casa que el virrey y su esposa mandaron construir en Avila, cuya casa se conserva en admirable estado, pegada a la muralla junto a un portillo en la plaza de Santa Teresa, con una elegante portada donde con hermosas letras dice: «Señor Blasco Núñez Vela, doña Brianda de Acuña, año MDXLI», cuya fecha será cuando se acabó, pues la construcción es del XV, cuando se fundó el vínculo (1450).

Es uno de los buenos monumentos de Avila, allí donde abundan, cuyo local es actualmente, si no me engaña la memoria, Diputación provincial o Instituto, habiendo sido Academia de Administración militar y otros usos oficiales. La otra es su retrato, que figurará en Lima, en la galería de los virreyes, pero cuya reproducción está muy difundida, en varias obras americanas modernas, especialmente en «Tradiciones peruanas» de Ricardo Palma, en cuyo tomo 1.º página 143, está dedicado a reseñar en forma pintoresca la cruel muerte que sufrió el virrey por orden de Pizarro, aunque el autor quiere disimular el crimen por quitar esta mancha a quien tanto significa en la Historia del Perú.

Dice que el virrey hirió con una daga al factor Illán Suárez de Carvajal y lo remató un criado suyo,;

deseoso de venganza Gonzalo, Benito Suárez de Carvajal, hermano del factor, que perdida por el virrey la batalla de Añaquito, encontró al virrey en el campo cubierto de heridas y después de abofetearlo, le hizo cortar la cabeza por un negro y le condujo arrastrando, a la cola de su caballo hasta la plaza de Quito y la colocó en la picota. Eso dice, con poca diferencia la Historia de España del P. Mariana, añadiendo que el cuerpo del virrey se enterró en la iglesia de Quito.

No he podido consultar el expediente de pruebas para cruzarse en la orden de Santiago el corregidor, año 1533, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, pero sí he hecho sacar copia de su genealogía, que concuerda perfectamente con lo antes copiado de Ariz, que es así: «Blasco Núñez Vela, natural de Avila; sus padres Luis Núñez Vela y doña Isabel de Villalba, naturales y vecinos de Avila; abuelos paternos Blasco Núñez Vela, vecino de Avila y doña Catalina de la Lama, natural de Segovia; abuelos maternos, Gil Villalba y doña Ana de Tapia, naturales y vecinos de Avila.

XVII.—El muy magnífico señor Pedro Gómez de Porras; con título fecha en Segovia el 11 de octubre de 1532, se presentó en el cabildo de la ciudad presidido por el licenciado Luis Pérez de Palencia, juez de la residencia del anterior

corregidor, tomando el mismo día la posesión y nombrando por su alcalde mayor al licenciado Francisco de León. De su tiempo fue la pragmática real «sobre el desconcierto» existente en cuestión de los trajes de ropa de vestir y de los muchos gastos que ocasionaba la urbanidad, «según palabras textuales», y «que para ello venden todos sus bienes».

Se ve que los vicios sociales son de todos los tiempos; se pregonó esta interesante pragmática en Málaga el 9 de septiembre de 1533. También son muy interesantes unas ordenanzas, que aparecen a continuación de la pragmática en el libro de provisiones. También se encuentra allí copiada la provisión real fecha 29 de marzo de 1534, dando prórroga de tiempo al corregidor y otra fecha 20 de marzo de 1535, nombrando juez para la residencia de Gómez de Porras, al licenciado Cristóbal de Aybar el cual recibió la vara de aquel en cabilido 24 de abril siguiente. La firma de Porras puede encontrarse al folio 280 del libro de actas de cabildos, la de su alcalde mayor en distintos lugares y la del juez de la residencia al folio 155 del libro correspondiente. En estos libros de actas, encontramos como más interesantes los que siguen: el del día 5 de enero de 1534 se trata de la maroma para la barra del río, y sobre el viaje de ida a Sevilla del re

gidor Iñigo López de Anuncibay sobre el arancel del almojarifazgo. En aquel que se verificó el 10 de enero, se trata del empedrado de la calle que va desde la plazuela de Alvaro de Alcaraz a casa de Gonzalo Hernández de Rojas y de allí vuelve a la calle de Santa María; así mismo se trata de que el empedrado siga desde la esquina de la plaza (de las cuatro calles o mayor) por la casa del señor Juan de Torres, regidor hasta la esquina de Alvaro de Alcaraz y desde allí se prosiga hasta lo empedrado que está junto a la casa de Gonzalo Fernández de Rojas, escribano mayor de cabildo; y de allí vuelva el empedrado por la calle que viene a dar a la calle de Santa María que está enladrillada. La causa era por resbalar el mucho lodo y por los malos pasos que había en las dichas calles; añade el escribano que él lo haría saber y cobrar de los vecinos la mitad de lo que montare el gasto y la otra lo pagaría la ciudad mandando a los alarifes lo midan y que luego se faga y efectue. En el mismo cabildo se trata de obras en la cárcel por que se cayó el año pasado un pedazo de ella. En cabildo del día 26 del mismo mes se trata de hacer una reja para ponerla en el caño de Santo Domingo, situado en el muro, con dos puertas y su llave recia a fin de tenerlo cerrado continuamente y la llave en poder del que tenía la de la

puerta allí situada. En el cabildo del 26 de febrero se trata del reloj concertado hacer con Juan Ramírez, cerrajero por precio de 40 ducados, por las manos. En otro del 2 de marzo se mandó por la ciudad, que debía progresar mucho en tonces, que se edificaran los solares del arrabal de la puerta de Granada y que empezando ahora debían estar terminadas las obras en el mes de octubre. Vuelve a tratarse en cabildo de 5 de marzo de la cuestión del reloj, porque algunos creían bastaba con uno que había en la iglesia mayor y que el nuevo se pondría en cima de las casas del cabildo, que entonces se hacían. La oposición se fundaba también en el número grande de obras públicas emprendidas y la necesidad de reducir gastos no precisos; los más interesados eran Gonzalo Hernández que sostenía que para las obras de los muros había otra consignación Diego de Lira, decía que vive junto a la puerta de Antequera, que es lo más lejos de la iglesia mayor y que desde allí oye muy bien el reloj que está en la iglesia mayor desde que se pobló la ciudad. Siguen las obras públicas durante el mando del juez de residencia, tratándose en cabildos del reloj de San Juan y de la campana que se subió a su torre y de otra campana en las torres de Fonseca. Se trató en 3 de junio de 1535,

con asistencia del capitán Rentería, del proveedor de armadas y de otra personas extrañas al cabildo del socorro de Melilla, con navíos; en otro del 17 de agosto del mismo año, se trató de hacer alegrías por la toma de Túnez y de la fiesta que se hace todos los años por el día de San Luis, que es cuando se ganó de los moros. En cabildo de 3 de septiembre se trata de fundir la campana del reloj de San Juan, que no estaba bien ya. En cabildo del 6 de diciembre se trata de la obra de las casas de cabildo y que el aposanto de los corregidores en ella no era suficiente. Continuó el juez de residencia hasta el 17 de septiembre, como se verá.

XVII.—Como quiera que el despacho del corregimiento de Porres se firmó en Segovia, creo que éste sería el regidor de esa ciudad y vecino de ella Pedro Gómez de Porres, cuyo testamento existe en el archivo de Simancas, Diversos de Castilla, documento número 1296, fechado en Segovia el 13 de agosto de 1559, que bien pudiera tener relación con la residencia de su corregimiento de Málaga. Aunque Colmenares, en su Historia, le cita no dice de él que hubiera ejercido este corregimiento. No quiero decir tampoco que no sea este regidor de Segovia el yerno del secretario Vozmediano.

En la cuarta parte de la nobleza

de Avila de Ariz, dice que doña Urraca González de Contreras, casó con Fernan Mexía y tuvieron por hijos a Rodrigo Mexía y a doña Catalina de Contreras y a doña Teresa. De doña Urraca y Fernan Mexía (sigo copiando a Ariz), descienden los dotadores del capítulo de Santa Cruz de Segovia, cuyo heredero fué Pedro Gómez de Porres, en Segovia. Sin duda pues en la genealogía de la casa de Contreras de San Juan de Segovia que escribió y publicó Diego de Colmenares, el año 1641, tratará de nuestro corregidor y a ella nos remitimos. Ariz debió tomar estos datos de esa genealogía, como otros muchos de su obra.

Sobre la familia del XVII corregidor tengo también referencias interesantes, tomadas de un árbol que existe en la Biblioteca Nacional, Varios, paquete 43.

Juan de Vozmediano, secretario del Emperador, casó con doña Juana de Barros y con facultad real fecha 30 de junio de 1525, fundaron un mayorazgo de gran importancia en Madrid ante el escribano Diego Méndez, en 25 de agosto de 1546, en favor de su hijo don Juan de Vozmediano, casado con doña Ana de Castilla, y en segunda línea, llama a doña Juana, que casó con don Pedro Gómez de Porres, nuestro corregidor. De este matrimonio fueron hijos don Manuel que con-

tinuó, un don Juan de Vozmediano, que casó y otro don Pedro Gómez de Porras, que pudo ser en defecto del padre, el corregidor de Málaga.

Don Manuel Gómez de Porres, casó con doña Isabel de Silva y tuvo por hijos a don Pedro, que casó con doña María Ana de Córdoba, de la casa de los marqueses de Miranda de Aute, y tuvo por hijo a don Manuel que sigue y don Fernando, comendador de Ballesteros en Calatrava, natural de Madrid, con pruebas en 1623.

Don Manuel Gómez de Porres, fué caballero de Santiago, natural de Madrid (con pruebas del año 1625), casado con doña Inés de Toledo, fué padre de don Pedro, Gómez de Porras, caballero de Calatrava, mayordomo de infante don Carlos señor de Tremorosa, que casó con doña María Dávila Toledo, señora de Hórcajo y fué su hijo don Pedro Regalado de Porres, que sucedió en el título malagueño de marqués de Miranda de Aute y que no dejó descendencia de su mujer doña Petronila Rubín y Fajardo, extinguiéndose así la descendencia del corregidor, que tuvo arraigo en Málaga, como se ha visto y por ello Málaga, como se ha visto y por esto me he detenido en ella. La casa del mayorazgo era el solar donde se edificó el palacio de los Consejos, calle Mayor de Madrid.

XVIII.—El señor don Fernando

de Bazán. Se recibió por corregidor, el 17 de septiembre de 1535, entregándole la vara de la fusticia el juez de residencia, sin que pueda explicarme la causa del extraordinario retraso.

Su título de corregidor dado en Madrid el 22 de febrero de 1535. Se le prorrogó, fecha Valladolid el 5 de septiembre de 1536, presentado en cabildo de 10 de noviembre; otra prórroga el 26 de julio de 1537; otra en cabildo de 5 de septiembre de 1539; y la última, fecha en Madrid el 23 de julio de 1540. Su residencia se cometió al señor Sancho García de Espinar, que se presentó en cabildo del 18 de enero de 1541.

En su largo mandato de cuatro años, caso extraordinario, no ocurrieron cosas dignas de recordar. Como cosa curiosa y extraña al par encuentro los nombramientos de regidores de tal categoría que no puedo dejar pasar en silencio. Tal como aquel que se dió al capitán general del reino y costa, marqués de Mondéjar, conde de Tondilla, cuya posesión tomó el día 13 de mayo de 1540, su apoderado el señor Francisco Verdugo, proveedor general de las armadas del mar y veedor de la gente de guerra de este virreinato.

Volviendo atrás, en cabildo de 20 de septiembre del mismo año 1535 se trató de una pintura que se había hecho, sin duda para remitir:

No existen en el Ayuntamiento los libros de factas de 1534 al 1556

al tribunal donde se trataba el pleito sobre deslinde de términos con Ardales y debió disgustar al corregidor la angostura de las salas del cabildo por cuanto se trató de ampliarlas, labrando en ellas un cuarto nuevo. También tomó iniciativas para que se reparasen las torres de los muros y se pusieran en las puertas las armas imperiales, que no debían existir, sin duda. En cabildo del 11 de octubre se mandó hacer campanilla, cruz y candeleros de plata para el culto en la capilla de la ciudad. En cabildo de 12 de noviembre se trata del empedrado de calle que va de Zapatería a Colmenares.

Era nuestro corregidor de familia nobilísima, como veremos, no menos que sus antecesores; natural de Granada, primo segundo del general de las galeras, don Alvaro de Bazán, primer señor del Viso, fallecido en 8 de septiembre de 1555 y como quiera que las galeras se equipaban en Málaga, en cuento una explicación de la venida y permanencia de este corregidor, pariente cercano del general, padre del famoso primer marqués de Santa Cruz. Sus padres fueron Rodrigo Bazán, alcaide que fué de Gibralfaro y doña María del Pulgar, hija del famoso Hernán Pérez del Pulgar, el de las Hazañas y de su primera mujer.

En el vínculo que fundó Hernán

Pérez del Pulgar, con facultad real de su villa del Salar, llama a sucederle al nieto don Fernando, caso de faltar sucesión de su hijo varón, cuyo padre era entonces

veinticuatro de Granada. Casó nuestro corregidor con doña Ana de los Cobos, de la familia del famoso favorito de Carlos V, y tuvo una hija doña Ana Bazán y de los Cobos, casada con don Iñigo Manrique, cuarto alcaide perpétuo de las fortalezas de Málaga, como se verá al tratar de los alcaides.

XIX.—El muy magnífico señor don Alonso del Aguila; como faltan los libros de cabildo de su tiempo se desconoce la fecha de su posesión que debió ser hacia noviembre de 1542, pues la prorrogación tuvo fecha 30 de noviembre de 1543. Su residencia se cometió al licenciado Vallejo en 18 de septiembre del año 1544.

Aunque no sea fácil asegurar una identificación de personas, tengo casi una absoluta seguridad sea el corregidor un don Alonso del Aguila, comendador de los Elges, en la orden de Alcántara, que después pasó a la orden de Santiago, natural de Ciudad-Rodrigo, cruzado en 1540. Según Garibay, este fué el primer caballero de Alcántara que casó y lo hizo la primera vez con doña Juana de Quiñones, hija mayor de don Antonio de Quiñones, señor de Cilleros y Castromente y de doña

Catalina de Acevedo. Casó segunda vez con doña Beatriz Enríquez, hija bastarda del almirante de Castilla, don Fernando, duque de Medina de Rioseco (hijo del famoso que promovió el levantamiento de Málaga). Fué don Alonso, hijo del capitán Antonio del Aguila, segundo señor de Payo de Valencia, alcaide perpétuo del Alcázar de Ciudad Rodrigo, primer señor del lugar de la Eliseda, y de doña María de Paz; nieto de Diego del Aguila, regidor de Ciudad Rodrigo, alcaide de su fortaleza, asistente y gobernador de ella y de Segovia, del Aguila y de Payo de Valencia, que falleció hacia 1492 y de doña Catalina del Aguila y Soria. Tuvo el comendador varias hijas de sus dos matrimonios con sucesión. Fué sobrina carnal suya doña Antonia del Consejo de los Reyes Católicos, fundador del mayorazgo de la Casa del Aguila, señora de Payo y la Eliseda que estuvo casada con el secretario de Estado del Emperador Juan Vázquez de Molina, cuyo parentesco le serviría para alcanzar el puesto en Málaga.

La historia de Ciudad Rodrigo, escrita hacia 1618, no trata de este corregidor, por lo cual no ha sido posible hacer una identificación absoluta, como hace de otro corregidor su paisano don Juan Pacheco, pero sí trata con mucha defensión de su padre don Antonio del Agui-

la, que dice se halló en Villalar contra los comuneros y en la conquista de Baza, donde cayó prisionero de los moros, profesándole tal afecto la reina, que le llamaban «el capitán de la reina», siendo su pendón y bandera los primeros, después de los del rey que se enarbolaron sobre los muros de Granada, cuando se ganó la ciudad. Volvió a Ciudad Rodrigo y estando allí de alcaide, mandó ahorcar al corregidor de la ciudad, porque alentaba al pueblo a seguir la suerte de la comunidad. Acrecentó mucho el mayorazgo que le fundó su padre y falleció en 1529, siendo sepultado en la capilla de San Francisco, que mandó aquel edificar, dicha de los Aguilas, donde estaban sus padres los fundadores Diego del Aguila y Catalina de Soria.

XX.—El muy magnífico señor el comendador Gonzalo Ronquillo, que vino con tanto retraso que siendo su título de fecha 17 de septiembre de 1544 no se presentó en cabildo de la ciudad hasta el 15 de abril de 1547, entregándole la vara de justicia el licenciado Esteban Vallejo, juez de residencia desde 22 de octubre de 1544, que por cierto no fué muy del agrado su gestión dando lugar a un proceso que le formó Ronquillo ejecutoriado por el Tribunal superior de Granada en 22 de agosto de 1547. Fué su alcaide mayor el licenciado Tapias y

de su tiempo no encuentro, aparte el proceso que formó a su sucesor, nada de mencionar.

Vallejo por lo visto hizo mangas y capirotes, de la justicia. Llegando a llevar en su compañía a un criado suyo, asesino de un muchacho, sin otros muchísimos desmanes que obran en el proceso. Debió venir expreso, dada la fama de su apellido, pues en 21 de noviembre del mismo año 1547 se nombra juez de su residencia al licenciado Alejos Salgado Correa que se presentó en cabildo del 30 de mayo de 1548 con título fechado en Monzón de Aragón el 21 de noviembre del 1547.

Era nuestro recto corregidor el hijo mayor del famoso alcalde Ronquillo; fué gentil hombre de boca del emperador Carlos V, caballero de Santiago en 1523, comendador de Santa Cruz de la Zarza, capitán de caballos corazas en las guerras de Alemania, corregidor de Zamora, Ecija y ésta de Málaga, patrono de la capilla mayor de Santa María de Arévalo donde fué enterrado con sus padres, poco después del día 11 de enero de 1565, en cuyo día hizo su testamento. Nacido en Arévalo, casó en Burgos con doña Ana del Castillo Villegas, de quien tuvo diez hijos criados y con cargos importantes. Su padre, el terrible juez Rodrigo Ronquillo vino a Málaga con una im-

portante comisión, como vimos durante el corregimiento de Fernán Pérez de Luján, teniendo la vara de la justicia de la ciudad cuyos cabildos presidió, y su madre doña Teresa Briceño Verdugo era hermana del proveedor de Armadas con residencia en Málaga, Francisco Verdugo.

XXI.—El ilustre señor don Rodrigo de Saavedra, se presentó en el cabildo del 2 de agosto de 1549, con título fechado en Valladolid el 2 de octubre del año anterior de 1548; fué su alcalde mayor el licenciado Monforte y regidores en su tiempo, Luis Méndez, Juan de Berlanga, Cristóbal Cherinos, Hernán Carrillo, don Cristóbal de Córdoba, Francisco Verdugo y Pedro Gómez de Chinchilla, alférez mayor con voto de regidor.

Las cédulas más curiosas que encuentro de su tiempo en los libros de provisiones, son entre otras, una fecha en Ratisbona el 6 de mayo de 1541 y copiada el 3 de octubre de 1548, por la que se concede la naturaleza de estos reinos al genovés Esteban Salvago, vecino de Málaga hacia 15 años, que es el primer extranjero naturalizado de español por razón de residencia y en cabildo de 10 de marzo de 1550 aparece como regidor un Bautista Salvago, que supongo sería hijo del antiguo genovés. Este corregidor continuó el pleito que con los regidores y por denegación de jus-

ticia se promovió contra el comendador Ronquillo y sus alcaldes mayores licenciado de Tapia, se empezó el 3 de julio de 1547. Otro pleito tuvieron los regidores contra el alférez mayor Pedro Gómez de Chinchilla sobre las preeminencias de su oficio y se ejecutorió por sentencia de Granada fecha 21 de noviembre de 1550 presentada a la ciudad para cumplimiento el 2 de octubre del siguiente año de 1551. Al folio 269 del aludido libro de provisiones está la de nombramiento de juez para tomar la residencia al corregidor, en el licenciado Gonzalo Hernández de Herrera, fechada en 18 de noviembre de 1551. Larga fué la residencia pues este licenciado figura de corregidor interino en diciembre de 1552.

Supongo, con bastante fundamento, que don Rodrigo sea el hijo segundo de don Juan Arias de Saavedra, primer conde del Castellar (1539) y de doña María de Guzmán, nieto de Fernán Darias de Saavedra, señor del Castellar, a cuyo vínculo agregó en 27 de enero de 1496 y de doña Constanza Ponce de León, hermana del marqués de Cádiz; todos ellos personajes de gran relieve y menciones en la historia de la conquista del reino de Granada y con relaciones y asuntos en Málaga por el cargo de alcaides mayores de Castilla.

Le fundó su padre un vínculo en

el que incorporó las casas de la población de San Martín de Sevilla y llevó el nombre de su glorioso tío don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, el alma del ejército que tomó Málaga.

Casó don Rodrigo con doña Inés Tabera y su hijo don Juan de Saavedra, fué caballero de Santiago, año 1549, natural de Sevilla, en cuyas pruebas se podrá comprobar estas notas genealógicas, así como en el curiosísimo libro de Argote de Molina, vida del conde de Lucanor y descendencia de los Manueles, cuyas ediciones últimas, por ignorancia de los editores, suprimen la parte más valiosa y que dió fama al libro y utilidad, que es la genealogía, por comprender a la mayor parte de la nobleza antigua de Sevilla.

XXXII.—El señor Francisco Carrillo de Guzmán, obtuvo título de corregidor y juez para la residencia del licenciado Hernández, en cuyo documento se hace referencia de lo que se proveyó en la residencia de Saavedra que debió ser laboriosa; su fecha en Monzón el 28 de octubre de 1552; tomó posesión el 30 de diciembre siguiente, tomando la vara del Hernández nombró por su alcalde mayor al licenciado Juan de la Corte, el cual no figura ya en septiembre sustituido por el licenciado Fernando de Paz el cual se cambia el

cabildo de 21 de septiembre del mismo año por el doctor Juan de Alanis. La prórroga al corregidor vino con provisión fechada el 29 de diciembre. En su tiempo se hizo una grande obra en las casas del cabildo y en el verificado el 28 de marzo de 1554 se trató de esa obra para la que vinieron maestros de Sevilla y Córdoba y otros a quienes la ciudad mandó pagar ayudas de costa; del mismo asunto se trata en cabildo del 6 de abril. Entregó la vara personalmente al sucesor.

Desesperábamos encontrar alguna noticia de este corregidor cuando encontramos su nombre en un interesantísimo libro malagueño, escrito por un sabio paisano, Granada y sus monumentos árabes por los hermanos don José y don Manuel Oliver Hurtado, en cuyo apéndice II se extracta una información que hizo el año 1549, pretendiendo la alcaldía del castillo de Mondújar; según ese apéndice escrito por el señor M. Gómez Moreno, nuestro corregidor heredara ese año por muerte de su cuñado Francisco de Alarcón, veinticuatro de Granada y alcaide perpétuo de Mondújar la citada alcaldía, traspasando el derecho y acción que tenía a los bienes y herencia sucesión y mayorazgo de Hernando de Zafra, hijo de la mujer del corregidor llamada doña Leonor; de acuerdo la renuncia con cédula real sacada

antes de morir el renunciante. Esta información estaba en el archivo de la Alhambra, legajo 133, al que remitimos aquel que quiera ahondar el asunto, así como al pleito sobre el mayorazgo citado que se litigó no ha mucho en Granada según nota que encuentro en la magnífica obra del señor Durán titulada la toma de Granada y caballeros que concurrieron a ella. El vínculo que vino a recaer en nuestro corregidor lo fundó el famoso secretario de los Reyes Católicos en 1 de abril de 1507.

XXIII.—El ilustre señor don Pedro de Vivero; se presentó en cabildo del 11 de enero de 1555 y le dió la posesión el saliente Carrillo de Guzmán; nombró por su alcalde mayor al licenciado Arias de Yebra y en el libro de actas del cabildo se estamparon las firmas de ambos corregidores. Debía ser rígido para hacer cumplir las ordenanzas a los caballeros regidores y así vemos que acuerda en el cabildo del día 18, que conforme a las ordenanzas, desde San Miguel hasta Pascua florida vengan a cabildo a las ocho de la mañana y desde Pascua a San Miguel, a las siete, también ordena que los regidores no detengan el despacho de cartas que les presente a firma el escribano mayor. Como curiosidad encuentro que en cabildo del 22 de marzo se da posesión de las aguas del pilar de la puerta de

Granada, a Cristóbal Chirinos, el cual se sube sobre él y las remueve, indicando la propiedad de las mismas: en 29 de julio se acordó se hiciera un nuevo pendón para la fiesta de San Luis y en del 21 de Junio se trata de una comisión encargada a algunos regidores para visitar, al Obispo, Dean y cabildo de la Iglesia acerca del orden que se había de tener en la procesión de San Luis y de llevar el pendón que antiguamente se había sacado y se sacaba por insignia de haber ganado esta ciudad y reino de Granada los católicos reyes don Fernando y doña Isabel y se acuerda que todos los caballeros del cabildo acompañando a la justicia, la víspera de dicho día de San Luis, se junten en la plaza mayor, en las casas de la justicia, a caballo, con el pendón y con sus trompetas y atabales vayan en orden con todo el regocijo que fuera posible, por la calle Nueva y por la del Mar, y por la calle de los señores Francisco Verdugo y Diego de Cazalla, saliendo por la puerta de Granada, hasta ir al monasterio de frailes de la Madre de Dios, adonde se digan vísperas; salga la procesión con toda solemnidad y que no estando el alferes lleve el pendón el alguacil mayor; y que por el mismo orden se vuelva a la plaza dicha. La prórroga del corregidor fecha 4 de Enero de 1556. En cabildo del 17 de Abril se trato de la ceremonia

que se había de hacer alzando los pendones por el príncipe, el sábado 25 de Abril, día de San Marcos, a las 4 de la tarde, cabalgándose, se junten en Atarazanas y que el pendón se levante por el señor comendador Juan de Torres, como regidor más antiguo. Tengo copia del acta que se levantó al efectuarse la ceremonia, que nos proponemos publicar con estos estudios por ser muy curiosa. Si se hubieran de poner apodos a nuestros gobernadores, ninguno cuadraba a este como el de don Pedro el ceremonioso como indudablemente llamarían los guasones malagueños a su etiquetero coregidor. Por no alargar demasiado esta nota no me detengo en otras muchas cosas curiosas que encontré en los libros de cabildo y de provisiones relativas a este corregidor, pero no debo pasar lo que se averiguó en el juicio de su residencia, cometida a su sucesor. Que Francisco Gutiérrez Mulato y otros compañeros suyos, se retragieron a una huerta del obispo y allí se hicieron fuertes contra la justicia y decían que por no quererse dar, el don Pedro la mando tirar con una ballesta y dieron al mulato, que murió sin confesión le multó el Consejo por esto en mil maravides; se le hizo cargo de haber consentido que se jugase en casa de Calderón, un zapatero y se lo condenaron, que tuvo oficiales de justicia de mala vida y fama, de cuya falta le

dan por libre, que algunas veces comió en botlas; que dió el remanente del agua que la ciudad trajo al regidor Juan de Torres, sin licencia de ella, de lo que le pone culpa también, so pena de restitución de los gastos causados por las honras fúnebres de la reina doña Juana. La cédula real dada en Toledo sobre este juicio tiene fecha 4 de febrero de 1561 y está copiada en el libro de provisiones. Terminó el tiempo y entregó personalmente los atributos de la justicia al sucesor.

XXIII.—Sin que me pueda ofrecer una absoluta seguridad, después de una rebusca detenida de las varias casas del apellido Vivero, tengo por muy posible que nuestro corregidor sea don Pedro de Vivero, IV señor del lugar de Busianos, regidor perpetuo de Toro, natural de esta ciudad, caballero de la orden de Santiago (1528), cuñado de don Diego de Rojas y Sandoval, hijo de los marqueses de Denia, y él lo era de Diego, regidor de Toro, tercer señor de Busianos y de doña Catalina de Sosa, nieto de Pedro de Vivero, el mozo, segundo señor de segundo señor de Busianos y regidor de Toro, casado en 1840 con doña Elvira Cabeza de Vaca, y viznieto de Pedro de Vivero el viejo, primer señor del lugar de Bucianos, regidor de Toro, guarda y vasallo de Juan II, y de doña Catalina de Merlo. Casó el don Pedro, que

supongo el corregidor de Málaga, con doña Elena de Tassis, hija de Mateo, correo mayor de España, caballero de Santiago y de doña Catalina Enriquez de Fletez y dejó varios hijos, el menor don Juan de Vivero, caballero de la orden de Santiago (en 1575), natural de Toro, en cuyo expediente seguramente se encontrará una referencia de los cargos del padre.

En las historias locales se encuentran noticias de este don Pedro, el que siendo patrono del monasterio de agustinos de Toro, dió para su iglesia, el año 1569, la parroquia antiquísima de San Pelayo, dependiente antes, con título de priorato, de los benedictinos de San Zoilo de Carrión restituida a su primitivo estado a la supresión de los frailes, en 1834.

XXIV.—El magnífico señor, capitán Francisco de Molina Peñuela, que vino con título fecha en Valladolid el 21 de Julio de 1557 y se presentó a tomar la posesión en el cabildo del 14 de agosto, el cual el mismo día dispuso que los caballeros de él no juren a Dios, no su presencia pena de tres reales; y en el del día 24 del mismo mes, dispuso que se hiciera un reloj para ponerlo en la sala del cabildo y que los señores tuvieran cuenta de la hora de entrada y para salir de él. Se conoce no había mucha puntualidad por entonces y los nuevos corregidores tenían todos que dispo-

En la segunda columna de la página IV de estos Estados
se citaron, por una errata, típicamente explicada, varias
referencias que deben interpretarse después de la palabra
"Valladolid", en la línea 14. Lo omitido dice así:

"El 14 de febrero, de 1553 para que no se separen de la
jurisdicción de Málaga sus lugares, dando la ciudad por
ello, 10,000 ducados a la Corona.

También aparece mencionado el asunto de la reducción de los
Indios de Málaga, concretamente del moro Ali-Dorin, que dio
motivo a un largo pleito, según aparece en una cédula
real de merced, en fecha en Valladolid.

En la segunda columna de la página 175 de estos Estudios se omitieron, por una errata, fácilmente explicable, varios renglones que deben intercalarse después de la palabra, "Valladolid", en la línea 14. Lo omitido dice así:

"el 14 de febrero, de 1559 para que no se saquen de la jurisdicción de Málaga sus lugares, dando la ciudad, por ello, 10,000 ducados a la Corona.

También merece mención el asunto de la regiduría de don Luis de Málaga, descendiente del moro Alí-Dordux, que dió motivo a un largo pleito, según aparece en una cédula real de merced, su fecha en Valladolid.

ner el orden. Tampoco habría mucha policía urbana, porque dispuso el mismo día que los oficiales de cualquier oficio y tenderos, que tenían puestas mesas, bancos y tendajos en las puertas y en las calles los metan dentro de sus casas y dejen las calles libres, pregonándose así con amenazas de penas a los contraventores. Olvidé decir que el día que tomó posesión nombro por su alcalde mayor para la justicia al licenciado Pedro Mendez y añado que en el cabildo del 7 de Noviembre nombró para la vara al licenciado Hernando de Trillo de Avalos. Como cosas curiosas de su tiempo seguiré relatando algo de lo que he leído en los libros de actas y por la del cabildo de 28 de Noviembre citado se dice por el alcalde, que andando su merced de ronda por la ciudad entre las nueve y las diez de la noche, había encontrado las puertas de la ciudad abiertas lo cual era en gran perjuicio y comisionó a algunos regidores para poner el remedio de la falta, los que habían de hablar con el señor Íñigo Manrique, sobre ello para que como alcaide de las fortalezas proveyese sobre la buena guardia de las puertas de la ciudad. También es curioso que el lunes 6 de Diciembre de 1557 se encontró solo el alcalde mayor en cabildo por haber faltado todos los señores y en el celebrado el 5 de Enero tuvo que poner auto el corregidor pa-

ra que los señores no salieran de cabildo hasta haberse acabado; ya tenía capilla la casa de cabildo según consta del que tuvo lugar el 28 del mismo mes de Enero en que se mandó hacer los ornamentos para decir la misa dentro de la sala. Con fecha en Valladolid el 19 de Julio del mismo año se le prorrogó el tiempo de su corregimiento y en los originales se encuentra a folio 402 y siguientes el asiento que hizo, junto con el regidor Gómez Verdugo, en Valladolid el 13 de Agosto de 1558, empezando el litigio en la corte el 9 de Mayo de 1556; pero fue inútil por que la ciudad se opuso a cumplirla alegando era un daño de la ciudad y deservicio real que el oficio estuviere en poder de uno de esos cristianos nuevos y ser inconveniente y peligroso para la guarda y defensa de la ciudad por ser esta una de las principales del reino y en la que se proveían las armadas, donde había continuos rebatos de moros, por ser frontera por mar de la Berberia, resultando no convenir de ninguna manera hubiese ningún regidor del dicho linaje. Con esa ejecutoria se presentó don Luis en cabildo del 28 de abril y se reflejó de tal manera el odio de razas que

se levantó, airadamente del cabildo el regidor Juan de Torres profesando nuevamente, pero se impuso la autoridad del corregidor y tomo posesión el don Luis. Malisimos fueron los efectos causados entre los desgraciados moriscos el maltrato recibido en la persona de su coreligionario y creo se fué así preparando la atmósfera hostil que dió por resultado el levantamiento de que dará cuenta prontamente. En 31 de Julio del mismo año se nombró por juez de la residencia de Molina al magnífico señor licenciado Fermán Díaz de que Sotomayor toma posesión de la justicia el 2 de Octubre. El gobierno de Molina fué desastroso para la ciudad de tal manera que en un cabildo se trató de vender sus casas capitulares por los empeños en que estaba la administración con los despilfarros y sobre todo el servicio a la corona de 10.000 ducados, levas de gentes y en el cabildo del 4 de Enero de 1560 se dice que la ciudad está llena de gente escandalosa y de mala vida forasteros y que hacía tres meses que en la puerta de la mar mataban a Melgarejo, alguacil de Molina sin poderse prender al que lo

mató porque los criminales incontinenti se embarcan para la mar quedando impunes los delitos.

Varios autores

XXIV.—El capitán Francisco de Molina Peñuela, General de la provincia de Guipuzcoa, alcaide de Fuenterrabia y de Adra, pasó de corregidor a Málaga y de aquí a veinticuatro y procurador de Cortes de la ciudad de Granada. Fué hijo de Francisco de la Peñuela Molina, el bueno y de María de Molina la Porcela, prima segunda de Juan Vázquez de Molina secretario del Emperador. Aquí tiene explicación como fué enviado de corregidor a punto de tanta importancia. Casó con doña María de Molina y Gumiel y tuvo por hijos, a don Juan de Molina, segundo alcaide de Adra, casado y con hijo don Francisco caballero de Santiago, natural de Ubeda; don Pedro de Molina, otro hijo del corregidor, fué dean de Granada, capellán de honor de su mag. y juez de la real capilla don Diego de Molina hijo tercero fué gobernador de la provincia de San Miguel en el Perú y su hija doña Ana María casó con don Juan Dávila Fonseca, sobrina de don Fonseca, obispo de Guadix.

XXV.—El licenciado señor Fernando Yañez de Sotomayor, que se presentó a Cabildo con su título fecha en Valladolid el 31 de julio de 1559, recibido, según las actas de Cabildo el jueves 2 de octubre del mismo año. Nada encuentro que referir ni de su actuación ni de su personalidad, que parece ser de la casa gallega de su apellido, don de era común el nombre y patronímico de nuestro corregidor.

XXVI.—El ilustre señor Alonso Ordoñez de Villaquirán, que fue recibido el 9 de abril de 1561, con título fecha 11 de Diciembre de 1560; su alcalde mayor el licenciado Armengol. Se le prorrogó el tiempo por provisión fecha en Aranjuez el 7 de Enero de 1563. De su tiempo encuentro notable para referir una provisión de Granada fecha 23 de Septiembre de 1561, sobre lo que motivó el que el regidor Hernando de Torquemada fuera preso, por pretesto de oposición, que hizo en Cabildo a una providencia del corregidor; y otra de la corte concediéndole a este último veinte quintales de pólvora para arcabuces, al precio que se da a la gente de guerra, la cual va dirigida a San Juan de Arriola, mayordomo de la artillería y municiones de la ciudad, la cual tiene fecha del 27 de Febrero de 1563. Otra provisión de 14 de Mayo del mismo se trata del inconveniente de que los

moriscos tuvieran armas escondidas y otra prorrogando por 5 años la Hermandad, a causa de los muchos y graves delitos que se cometían en los campos. Ignoro detalles personales de este corregidor, sabiendo solo pertenecía a la familia de su apellido en Zamora, de la que una rama se estableció después en Málaga, con cargos de regidores perpetuos, como se verá cuando de estos se trate.

XXVII.—El muy ilustre señor, coronel don Juan de Borja, cuya posesión recibió de parte del corregidor saliente y de su Alcalde mayor el licenciado Felipe de Armengol en Cabildo del 7 de Enero de 1564; su título fecha en Monzón de Aragón el 30 de octubre de 1563; nombró por su alcalde mayor al magnífico señor licenciado Juan de Tamayo, debió ser su acompañado el magnífico señor bachiller Alonso de Porras, que figura como alcalde mayor en Cabildo del 21 de Noviembre del mismo año. Obtuvo prórroga del corregimiento por provisión del 18 de Diciembre del 1564 y por entonces se ordenó que las llaves de las puertas de la ciudad las tuviera el corregidor a su disposición y no el alcalde que pretendía pertenecerle este cuidado. De tiempo de este corregidor es la terminación de las Ordenanzas de la ciudad que tienen fecha 24 de Abril de 1566, siendo alcalde

mayor el licenciado Juan de Tamayo (Estas notables y dignas de estudio detenidas ordenanzas recopiladas entonces, fueron impresas el año 1611 y son tan raros los ejemplares que no hay ninguno en el Ayuntamiento y sólo existe el que perteneció a los Carvajal, regidores perpetuos y poseen hoy los señores Díaz de Escobar en su magnífica colección de libros malagueños.

Como cosas curiosas acaecidas en su tiempo, según las actas capitulares, encuentro, que en Cabildo del 15 de Octubre del 1565 el síndico personero da cuenta del estado del muro que empezaba a caerse junto al postigo de los Abades y el acuerdo de la ciudad de mandarlo reparar y en cabildo de 23 de Enero del 1566, el acuerdo de poner en la torre de la puerta de la Mar, una campana que se trajo de Almogía, para que se toque en las ocasiones de casos para reunir gente para defensa de la ciudad y otras necesarias.

Era nuestro corregidor de la ilustre casa de los duques de Gandía y posiblemente un don Juan de Borja, hijo natural del duque don Juan y de doña Catalina Díaz, que su padre lo declara así por su testamento; siendo niño ingresó en la orden de San Juan, en 5 de Septiembre de 1525; que en 1544 pasó a la de Santiago, con dispensa de su menor edad. Profeso, fué co-

mendador de Villarrubia de Ocaña, gentil hombre de boca del Emperador, coronel de dos mil infantes puestos en Cartagena y Murcia, para el socorro de Orán y que sirvieron para ir contra los moriscos de las Alpujarras. Casó dos veces y se llevó tan mal con su marido que hubo de separarse de él y recluirse en un convento y casó ya viudo con una mujer de clase humilde, en quien tuvo un llamado don Pedro. Tomó la posesión del ducado de Gandía en nombre de su santo hermano en 1543.

XXVIII.—El ilustre señor Arevalo de Suazo, caballero de la orden de Santiago, regidor de Segovia, que entró en Cabildo de la ciudad el 15 de Julio de 1566, y presidió ante el señor de Borja, su título fecha 11 de Febrero del mismo año, y que nombró por alcalde al señor Diego Cabezas; obtuvo prórroga del corregimiento el 19 de Abril de 1567. Mucho podríamos extendernos en la nota de este corregidor que tuvo el triste destino de castigar con saña a los desgraciados monjes, según veremos. Pocos días después de tomar posesión o sea el día 15 ordenó en Cabildo visitaran los regidores la parte de la muralla que sale al monasterio de Santo Domingo, la que corría a lo largo del Guadalmedina, la próxima al postigo de los Abades y la parte de la tierra y otras a

causa de lo dañada que la había encontrado, al objeto de atajar esta tapado los agujeros que salen a Guadalmedina y que se acabara el peso de la puerta. También se ocupaba del arreglo de la plaza mayor, para las fiestas por el alumbramiento de la reina. En Cabildo extraordinario del 27 de Diciembre de 1568, se reúnen los señores en la posada del corregidor para ver el aviso que acababa de recibir de la Corte de haberse levantado las Alpujarras. En los libros de provisiones están las cédulas sobre el levantamiento de los monjes, una de la Corte, fecha en Madrid el 1 de Enero de 1569, en que dice se sabe por carta del marqués de Mondejar, capitán general que el 25 del pasado, se levantaron algunos lugares de la Taha de Orgiva; otras de don Juan de Austria dirigida a la ciudad, para que se guarden sus fortalezas; está dirigida al corregidor y fechada en Granada a 26 de Septiembre de 1569. Otra del mismo don Juan, su fecha 9 de Octubre del mismo, por la que ofrece pagar la gente que guardaba la ciudad. Otra terrible, del mismo don Juan, por la que se publica la guerra del reino de Granada, a fuego y a sangre y campo franco y paga a uso de Italia. El mismo don Juan, envía otra provisión a la ciudad para que la ciudad esté

al cuidado para su defensa y con título fecha 12 de Septiembre de 1569 nombra capitán de infantería de la ciudad a Gonzalo de Escaño, que había de levantar una compañía de 200 soldados. Como consecuencia del atroz escarmiento hecho en los moriscos, quedaron muchos niños desvalidos y sobre ello hay unos autos interesantísimos del mismo año que empiezan por una provisión real para que Arévalo de Suazo, hiciera el registro de los niños esclavos que se habían recogido en las cabalgatas contra los moros revueltos de las Alpujarras, serranía de Vélez y otros lugares, obligando a sus dueños a criarlos, educarlos hasta los 20 años de edad siendo varones y las hembras hasta los 19, al llegar esta habían de quedar libres. Son unos autos del mayor interés donde constan los nombres de los esclavos, los de sus padres y pueblos de naturaleza.

Del registro he tomado algunos nombres, por ejemplo: doña Beatriz de la Cueva, mujer del señor Pedro de Berlanga Maldonado, vecino de esta y ausente presenta algunos. En las galeras había muchos algunos en poder del comendador mayor, otros del señor don Alvaro de Bazán. Doña Catalina de Arévalo, mujer del señor corregidor presenta los suyos; así como el señor San Juan de Arriola, el señor Francisco de Arriola, contador de

de las galeras la señora doña Ana Pacheco, mujer del señor Pedro Verdugo, es decir que aparecen con datos interesantes las personas distinguidas por sus cargos o su nobleza en la ciudad. La cabalgada que dió por resultado tanto cautiverio y desdicha para los moriscos fué la del fuerte de Frigiliana la vieja. Se le dió tanta importancia en la Corte a esta acción que el rey, por cédula 25 de Junio de 1569, agradece a Málaga como gran servicio la toma del fuerte. Esto es lo que dicen los documentos de archivo del Cabildo: no copiaré de los infinitos autores lo que del particular trataron, pero advertiré que existe bastante confusión en los modernos que desconocen quienes llevaron la defensa de la ciudad contra los moriscos, que como era natural no fué otro que su corregidor Arévalo de Suazo, a quien siquiera nombran.

Gobernó la ciudad hasta el 6 de Abril del 1571 que, asistido de su alcalde mayor Cabezas, entregó las varas de la justicia al sucesor doctor Ramírez de Figueroa.

La guerra fué terrible para Málaga, que quedó reducida a tres mil vecinos y sus campos desiertos.

Abundan los datos personales del corregidor. Era natural de Segovia en la Historia de esa ciudad por Colmenares se trata de esa familia que procede del doctor Suazo que

dió nombre al famoso puente de la Isla de León, que la une al continente. Se llamaba don Francisco, aunque se le conocía por el apellido Arévalo; tiene en esa Historia menciones de los años 1558, como regidor, 1569 como corregidor y capitán de Málaga en la rebelión de los moriscos y otras del año 1570. De su casamiento con doña Catalina de Arévalo Sedeño, tuvo por hijo a don Lope, que fué Regente del Consejo de Navarra y otro don Manuel, caballero de Santiago, como su padre, el cual se cruzó en la misma orden de Santiago en 1544. Nuestro corregidor después de su gobierno de Málaga pasó de capitán general del reino de Granada, sin duda por premio de su gestión aquí.

XXIX.—El ilustre señor doctor Ramírez de Figueroa que se presentó con provisión real, fecha 11 de Enero del 1571, el 6 de Abril según he dicho. Nombró por alcalde mayor al licenciado Angelista Muñoz. Supongo vendría este letrado, más que militar a reparar la justicia, bastante malparada, por las violencias guerreras. Trajo la comisión no sólo de hacer juicio de residencia al Arévalo, sino a ver si se cumplió lo proveído en la de don Juan de Borja. De su tiempo es una provisión fecha 22 de febrero, cuyo cumplimiento le tocó, pidiéndose relación sobre que los

moriscos de Almogía fueron conducidos tierra adentro y si convenía quedarán algunos cristianos viejos y otros moriscos. Todo se refiere ya a las consecuencias de la guerra, a la quiebra de las rentas reales; a la despoblación. Con fecha 6 de Septiembre recibió Málaga una provisión real para que se haga hermandad de caballeros, bajo la advocación de algún santo, origen de las Maestranzas de caballería actuales, pero no consta se hiciera aquí nada, sin duda porque la profesión de la caballería, no andaba muy acorde con la de mercaderías, alma y razón de la ciudad. La moral pública estaba poco más o menos como ogaño, dando lugar a una curiosa queja de la abadesa del convento de San Bernardo, situado entonces en el centro de la ciudad, próximo a la marina, donde era el concurso de toda la gente que a ella llegaba por mar y por tierra y que con este motivo se veían muchas mujeres públicas del mal vivir y deshonestas que causaban grandes escándalos, mandando la corte al corregidor remediara esto, por provisión real fecha 23 de Septiembre de 1572. Sigue la persecución de los desgraciados moriscos, pues según provisión real fecha 25 de Noviembre de 1573 manda la corte un emplazamiento para que salgan los moriscos esclavos mayores de 14 años. No he encontrado ningún

dato biográfico del doctor cuyo nombre hasta se desconoce, aunque encuentro llamarsele por autores modernos Ramón leyendo este nombre por Ramírez, que era su apellido; supongo sería gallego.

XXX.—El muy ilustre señor don Juan Pacheco Maldonado. Se presentó en Cabildo de 23 de Mayo de 1573, con provisión real fecha en el Pardo 6 de Marzo en el que se le comisionaba de la residencia del doctor Ramírez su antecesor.

En su tiempo se hacían las gestiones para la repoblación de los lugares de moriscos con mercedes a los nuevos puebladores y vino el licenciado Junco de Posada del Consejo real, Oidor de Granada y Juez de comisión de la perpetuación de las tierras realengas, pero encargado verdaderamente de arbitrar recursos a la corona con el socorrido sistema de vender todo lo que tenía a postor, hidalguías, jurisdicciones, oficios. Consta la llegada por Cabildo del 13 de Abril de 1574, siendo corregidor don don Juan Pacheco, su Alcalde mayor el licenciado Arteaga y regidores Hernando de Ugarte, García de Baena, Gonzalo Montesinos, el comendador Diego de Torres, el Capitán Fortunio de Arteaga, Diego de Ventomilla, Hernando de Torquemada y Gaspar de Santisteban, con los jurados y demás oficiales que constan en el acta.

Las firmas de este corregidor pueden verse en el libro de actas y especialmente en el de 1575 folio 125.

Debió ser el corregidor hombre en extremo vano, además de intran sigente, sin más mérito que su nacimiento y parentescos ilustres, como lo demuestran los hechos siguientes. La ciudad tuvo con él un pleito costosísimo fallado en contra del corregidor por la Audiencia real de Granada, fecha de su ejecutoria en 9 de Junio de 1576, para que se quitase, como se consiguió, de la pared frontera de la nueva obra de la cárcel el escudo que puso de sus armas, esculpido en piedra y otro que se había puesto en la sala de Audiencia de la cárcel, oponiéndose la ciudad, que decía con razón que en semejantes obras solo se ponían las armas del Rey, en cuyo nombre se administraba la justicia y las de la ciudad.

También en los autos de de su residencia y causa contra él año 1576 se amontonan los cargos contra su gobernación. Debió ser una verdadera calamidad pública el nobilísimo e inútil deudo de la histórica y degenerada familia Pacheco, aunque heredara el orgullo de sus famosos ascendientes.

En la Historia de Ciudad Rodrigo, de autor desconocido de principios del siglo XVII, impresa ha-

cia 1860, trata en varios lugares de nuestro corregidor y de su familia, que era la de los marqueses de Cerralbo. Dice el anónimo autor en el capítulo XXIX que trata de los varones ilustres de Ciudad Rodrigo, que «don Juan Pacheco fué corregidor de Málaga, y habiendo muerto sin casarse se incorporó su casa y mayorazgo al marqués de Cerralbo»; en el capítulo XXVII, entre los criados de los reyes cita a don Juan Pacheco, paje de Felipe II.

Ciudad Rodrigo, como casi todas las históricas ciudades en la edad medija se gobernaban por familias cabezas de bando y siendo muy curioso lo que el autor de la Historia dice del origen de la familia de Pacheco, copiaré porque así sabremos de otra familia, la contraria a estos cuyo cabeza fué también corregidor de Málaga y no olvidaré hacer mención aquí de otro comunero ilustre (recuerdo que el corregidor Bobadilla era pariente de don Juan de Padilla, el jefe de la comunidad).

En el capítulo XXII.—Mujeres ilustres, trata de ello así: «Doña María Adán, señora de Cerralbo, habiéndole muerto con malas artes a su marido don Santos Pérez, se vistió de jerga, se ciñó con cinco vueltas de sogá, y juro no quitárselas hasta que fuera vengada; mas no teniendo de su parte quien la

puediera vengar hizo pregonar por las comarcas de esta ciudad, que daría toda su hacienda y una sola hija que tenía, en casamiento al que la vengare. Por aquel tiempo a Ciudad Rodrigo un caballero portugués llamado Esteban Pacheco, el cual salió a la venganza y retó al campo a cinco caballeros del linaje de Garci-López, que fueron los que ocasionaron la muerte dicha. Alcanzada licencia de los jueces para el desafío, peleó el caballero portugués con dos de los contrarios, y uno a uno los venció en el prado, junto a San Francisco, donde les fué señalado el campo, en cuyo sitio pusieron una cruz de piedra, que duró muchos años; y habiéndose arruinado la hizo renovar don Rodrigo Pacheco, marqués de Cerralbo, gobernador de Galicia y virrey de Méjico, por Felipe IV. Cumplidos los días del plazo señalado sin venir al desafío los demás contrarios, fué justamente premiado el caballero Pacheco, casándose con la hija de María Adán, llamada Inés Pérez, dándole toda su hacienda y la villa de Cerralbo, con condición que de allí en adelante sustentase el reto contra el linaje de Garci-López, como lo hizo en efecto, y de lo cual se siguieron grandes daños. María Adán quitó dos vueltas de sogas que tenía ceñida al cuerpo, quedándose con las tres restantes, por no haber sido

vencidos sino dos de sus contrarios; y siguiendo como después de la muerte de su marido por la manteles, peinarse el cabello ni vestir otra cosa que de jerga. A su muerte mandó enterrarse en el Convento de la Caridad junto a la capilla de nuestra señora; y en la piedra de su sepulcro se ve hoy esculpida su figura, ceñida con tres vueltas de sogas; dejando a los canónigos reglars de dicha casa una viña antigua, que por memoria de quien se la dió y corrompido el vocablo se llama en el día viña de María Dama. El matrimonio del caballero Pacheco e Inés Pérez, es el tronco de la casa de Cerralbo».

El conde de doña Marina, publicó en 1912 un trabajo genealógico sobre «Los señores de Cerralbo» donde describe esta villa, perteneciente al Obispado de Ciudad Rodrigo y cita el Memorial de la fidelidad y servicios de don Juan Páco Osorio, marqués de Cerralbo, capitán general de Cataluña, impreso en Madrid, año de 1677, del que copia párrafos enteros, pero sin incluir en la genealogía a nuestro corregidor.

Dice el Memorial y su copista, que don Esteban Pacheco cosó en Ciudad Rodrigo con doña María Pérez (Inés la llama la Historia), señora de Cerralbo, hija de don Juan Pérez y nieta de don Garci

López de Ciudad Rodrigo, progenitor de la Casa de Chaves. Consta que estaban casados año de 1330 y que fué su hijo don Juan Pacheco. De aquí se deduce que los que los que tuvieron parte en la muerte que vengó Pacheco eran del mismo linaje de Garci López de Chaves. También resulta la fecha que dan origen a tan histórica familia.

El corregidor era hijo único, al parecer y heredero del mayorazgo de don Antonio Pacheco Maldonado, y nieto de don Juan Pacheco Osorio, VIII señor de Cerralbo, casado en Salamanca, con doña Catalina Maldonado, hija de don Rodrigo Arez Mendez Maldonado, caballero de Santiago, del Consejo de los Reyes Católicos; de este casamiento hay muy curiosas noticias y parentesco con el famoso Francisco Maldonado, capitán de los comuneros de Salamanca, derrotado en Villalar y degollado en 24 de Abril de 1520 (por el voto de otro corregidor malagueño, el comendador mayor de Castilla don Hernando de Vega, que dijo en Consejo que se reunió el día de la batalla «si a Juan de Padilla dejan vivo Toledo queda concreta» frase que decidió la muerte de los capitanes vencidos) se trata en las pruebas de cruzamiento en la orden de Santiago, año de 1602, hechas en Ciudad Rodrigo, para

don Rodrigo de Pacheco Toledo, luego primer marqués de Cerralbo, primo hermano del corregidor, hijo de don Juan Pacheco hermano mayor del padre de don Juan Pacheco Maldonado. El parentesco con el comunero creo que era de sobrino, como nieto de doña Catalina Maldonado, quizá hermana o tia del comunero.

XXXI.—El muy ilustre señor don Pedro Manrique de Luna. Tuvo título fecha 26 de Septiembre de tulo fecha 26 de Septiembre del 1575 y recibimiento del 18 de Febrero de 1576, sin explicarse la tardanza en la posesión. Faltan los libros de Cabildo, pero por los de provisiones se deduce lo mal que se llevó con los capitulares y sus relaciones fueron tan tirantes que acudieron en queja a los tribunales superiores varias veces. Ya hay querellas judiciales en 25 de Junio del mismo año de 76; se le prorrogó su tiempo por cédula real del 9 de Enero de 1577 y en cabilde del 13 de Noviembre de este año se trataba de la obra de la cárcel, asunto que dió lugar también a polémicas acaloradas por oponerse la ciudad a gastar en ella y ordenar el Consejo de Guerra, por otra cédula, que no se librara ninguna cangidad de los propios hasta que primero y ante todo se recabase la obra de la cárcel, con fecha en 4 de Marzo de 1578.

Otra interesante cuestión es la de la repoblación de la ciudad y sus términos que a causa de la expulsión o internación de los moriscos y esclavos moros, a raíz de la tremenda represión que se hizo para castigar su rebeldía, debió quedar el territorio falto de brazos para las faenas de carga y descarga y para la labranza de la tierra y demás industrias. De estas necesidades se originó el que los reyes dieran privilegios a los nuevos pobladores del reino de Granada y no habiendo facilidades, quizás por la intransigencia del corregidor, llegó una real provisión de la real Audiencia de Granada, fecha 11 de Enero de 1578 a petición de los vecinos y nuevos pobladores de Málaga, para que fueran francos al igual de los de las Alpujarras, sierras y marinas, que redujeron los frutos a dinero, habían de ser libres y francos de pagar alcabalas de su labranza y crianza por veinte años a partir del 1 de Enero de 1572.

Hay otra provisión de Granada de 13 de Mayo de 1568 (será de 1578) sobre una querrela por otras contra él, por no querer prestar la conformidad a los acuerdos tomados por mayoría en los cabildos de la ciudad, castigándole en las costas al corregidor por valor de 2.000 maravedies; se le presentó al corregidor el día 16 de Mayo y

notificado ofreció pagar al mayor-domo de la ciudad los 2.000 maravedies de la condena. Sigue otra cédula por querrela contra el corregidor y su alcalde, que se llamaba el ilustre señor licenciado Pedro de Villena, sobre la cobranza de bulas y rectoria y en otra manda la Audiencia se sollase al regidor Fernando Ordoñez de la prisión en que estaba, por no haber querido desempeñar una comisión de cobrar las bulas, a pesar de ser regidor, hombre muy viejo, gotoso e impedido y sin facultades para hacer la cobranza declarando el tribunal, que además de tener legítimas excusas, no debió dar lugar a semejante vejación con un capitular. Esta la presentó Ordoñez el 24 del mismo mes de Mayo y notificada al terrible don Pedro tuvo que dar por libre a Ordoñez que lo tenía detenido en la misma casa de cabildos. Otra cédula del 18 de Junio, notificada al don Pedro el 12 de Julio (con bastante retraso, sin duda por miedo del escribano al odioso corregidor) vuelve la Audiencia a dar otro palito con motivo de otra querrela, sobre repartimiento de harinas y no querer conformarse el corregidor con lo votado en cabildo. ¡Es lástima se perdieran los libros de actas, que bien pudiera ser a causa de que se mandaran para esos pleitos a la Audiencia y allá

quedaran! Fallan los libros desde 1576 a 1582, de tres malos a cual peor corregidores o demasiado buenos y celosos, porque no sabemos si los malos serian los del cabildo. Su residencia cometida al señor de la Cueva debió de ser curiosa, y debió ponerse este de parte porque al cesar sin cumplir CCueva, se manda a su sucesor don Pedro Pacheco viera si se cumplió la residencia de don Pedro.

He tenido mucho interés en averiguar quien era este antipático sujeto, cuyo apellido ya era odioso aquí, donde los Manrique eran difícilmente tolerados. Sin una absoluta seguridad creo sería un don Pedro Manrique de Luna, alcalde mayor y procurador de Cortes de la ciudad de Burgos, gentil hombre de la casa del Emperador Carlos V. VII señor del mayorazgo de Escamilla, patrón del Colegio de los Manrique en la Universidad de Salamanca que falleció en 27 de octubre de 1579, quizá a consecuencia de los disgustos sobre la residencia. Casó en 1560 con su prima segunda doña Catalina de Padilla, sobrina de la mujer de otro corregidor de Málaga, don Antonio de Bobadilla, sobrinas las dos a su vez del famoso capitán general de los comuneros de Castilla, don Juan de Padilla, pero uno y otro corregidores «apadillados», estaban en completo desacuer-

do con las teorías de libertad de los pueblos para regirse por sí y con arreglo a sus fueros y privilegios. Bobadilla tuvo en un puño a los malagueños, que escarmentados con lo sucedido el 1516, no rechistaron en 1520, Manrique dig no pariente del Garci Fernandez y de su hijo don Inigo que estuvo frente y en contra de Málaga en 1516, no dejaba opinar ni votar a los cabildantes y el que ponía dificultades, a la cárcel, aunque fuera un viejo gotoso e impedido. Pero le costó la vida su tesón. No olvidó hacer pacotilla y fundar un nuevo mayorazgo, en unión de su mujer en 13 de Febrero de 1573 y falleció ella en Mayo de 1574. Hay que compadecer al corregidor que estaba descabalgado y para distraerse, sin duda volvía locos a sus compañeros y subordinados en el Cabildo. Este fué malo pero el siguiente fué peor por lo visto. Olvidaba a la familia; tuvo dos hijos, el varón y sucesor en los vínculos y señoríos fué un don Juan Manuel de Padilla y Luna, comendador de Huélamo, en la orden de Santiago, caballero de Felipe III, natural de Burgos se cruzó en Santiago en 1616 y falleció en 1622; casó con doña Isabel Osorio de Velasco y no dejó sucesión; su hermana doña María heredó el mayorazgo y falleció también en 1623 sin descendencia

de su esposo don Carlos de Arellano y Navarra, caballero de Calatrava.

El corregidor era biznieto por su varonía de don Pedro Manrique, primer señor de Valdescaray, hermano de Garci Fernandez Manrique el primer corregidor de Málaga y por lo tanto primo tercero del alcaide de Málaga.

XXXII.—El señor don Cristóbal de la Cueva, que vino con título fecha 24 de Diciembre de 1578 y fué recibido en 25 de Febrero de 1579. Mala racha de corregidores cayó sobre Málaga, pero éste fué tan malo que a petición del regidor Lucas de Nájera, el escribano Gaspar de Avila había de entregar un proceso que se le formó en el cual se le recriminaba, para que diese razón al Consejo real en corto plazo, la causa porque llevaba ciertos salarios que había querido se le aumentaran, prestando haberlos llevado su antecesor; por lo visto no había cumplido esa orden a pesar de habersele notificado y de ahí la queja de Náera. Esto dice el real despacho del Consejo, fecha en Madrid el 18 de Febrero de 1580 y explica perfectamente el que ya entonces estuviera acordado su relevo, que, como se verá, trajo su título con fecha 5 del mes anterior. Su residencia debió ser escandalosa, encargándosele al

señor Zapata, a quien se cometió hiciera también la del señor Manrique de Luna, otro mal corregidor.

Sólo sé que pertenecía a la familia de los duques de Albuquerque descendientes del famoso don Beltrán de la Cueva y casi seguro era un don Cristóbal de la Cueva y Villavicencio, caballero de Santiago, paje del Emperador, veinticuatro y alférez mayor de Jerez de la Frontera, gentil hombre de boca de Felipe II, conquistador de Guatemala, capitán en la conquista de Honduras, que es el único de la familia de ese nombre por la época. Fué casado dos veces con sucesión, que no creo interese mucho, dado el mal nombre que dejó aquí.

XXXIII.—El muy ilustre señor don Pedro Zapata de Cárdenas, comendador de Dos Barrios en la orden de Santiago, que se presentó en Cabildo de 29 de Febrero de 1580, con su título del 5 de Enero del mismo año. Fué muy desgraciado el tiempo de su gobierno pues como dice él en su despedida del Cabildo en el celebrado el día 24 de Noviembre de 1583, ya cumplido su tiempo había gobernado la ciudad los años más trabajosos.

En Cabildo de 30 de Agosto de ese año se leen cartas a la ciudad desde la corte, diciendo se alegra mucho de entender la mejoría que había y trata de porción de asun-

los interesantes; ya estaba de vuelta en 3 de Septiembre y en 20 del mismo mes se trata de haber cesado el contagio de la peste en la ciudad. Su alcalde mayor fué el ilustre señor licenciado Jerónimo de Ribera, que interinaba en las ausencias del corregidor que parece era grato en la ciudad. Recordaré que esos trabajos fueron a causa de las frecuentes calamidades públicas, muy conocidas, de contagios, terremoto, y una gran avenida del río que omito referir.

A su salida de Málaga fué nombrado corregidor de Córdoba y durante su mando se edificaron sus casas consistoriales, según recuerda una inscripción del año 1594. Era este buen caballero natural de Madrid, cruzado en Santiago el año 1564. Además de los cargos expresados fué capitán de caballos en Sicilia, y gentil hombre de la casa de don Juan de Austria y su capitán de caballos, sirviendo en la batalla naval de Lepanto. Su biografía se encuentra en la obra de Baena. Hijos ilustres de Madrid, pertenecía a la casa de los condes de Barajas y tenía una curiosa memoria sepulcral en la iglesia de San Francisco de Madrid, donde se leía que el Papa Pío V le concedió jubileo papal en su capilla por lo de Lepanto. Falleció en 1614.

XXXIV.—El muy ilustre señor

don Diego Ordoñez de Lara, con título de 4 de Agosto de 1583, se le recibió, por Zapata el 21 de Noviembre. Del tiempo de este son las gestiones activas para la obra del muelle y para ello salió el corregidor para la corte, entregándole la ciudad 500 ducados para cabalgaduras, posadas y otros gastos, según se refiere en Cabildo del 7 de Enero de 1585; debió salir hacia el 23 de Febrero pues ya preside su alcalde mayor, que era el doctor Antonio Gutiérrez de Sarzosa. Volvió de la corte hacia el 15 de mayo y sus gestiones fueron tan eficaces, que, como es conocido salió adelante la importante obra de su muelle, viniendo comisionado el doctor Parejo de Peralta, alcalde de la Chancillería de Granada, cuyo informe se aprobó en el Consejo por provisión real fecha 19 de septiembre de 1586 comenzando tan importante obra al año siguiente, como es muy conocido.

XXXV.—El señor don Mendo Rodríguez de Ledesma.

Se ignora la fecha de su posesión, de su título y de casi toda su gestión por haberse extraviado los libros de cabildo de los años 1586 a 1589 hasta el de marzo de 1584 en cuyo día preside, siendo su alcalde mayor el doctor Juan

Carrillo, pero por el acta de su Cabildo de 30 de abril se sabe cual fué porque al tiempo que vino a esta ciudad D. Mendo, estaba poblada de inmundicias con un muladar a la puerta de los Gigantes otro a la puerta del Baluarte y otro a la entrada de esta ciudad, junto a la Puerta Nueva, que eran muy grandes y luego que tomó la vara el doctor Juan Carrillo hizo limpiar los muladares y en el lugar del de la Puerta Nueva hizo una alameda de álamos y una fuente muy principal y en la placeta delante del Hospital de Santa Ana y otra en la plaza grande del convento de la Merced y descubrió la fuente del agua que estaba cubierta de la placeta de Santa Ana sacando las muchas piedras y tierra que la cegaron en el diluvio del año 1580, con el cual la fuente y alrededores quedaron cubiertos. A su punto abrió la caba que está arrimada a las murallas, desde la puerta de Granada a la Puerta Nueva y la pobló también de álamos y con todo esto dejaba la ciudad saneada, etc.

No deja esta relación en muy buen lugar a sus antecesores que no se preocuparon al parecer de otra cosa que gestionar en la corte lo necesario para el muelle. Con tanta suciedad como había se explica las horrosas epidemias que

sufrió la ciudad durante el lustro anterior.

Este buen corregidor dejó memoria por haber inaugurado solemnemente el día primero de enero de 1588 la gran obra del muelle. Véase lo del particular en las Conversaciones Malagueñas, tomo IV página 35 y siguientes. Cesó el día 5 de mayo de 1593

Creo era este caballero natural de Zamora y de ilustre familia con muchos cruzamientos, en cuyos expedientes se puede aclarar este punto, fácilmente.

XXXVI.—El señor Garcí López de Chaves y Herrera, regidor de Ciudad Rodrigo, caballero de la Orden de Alcántara: entró en Cabildo el 5 de mayo de 1590. Se ignora la fecha de su título, pero ya se conocía su nombramiento en Málaga el 15 de marzo anterior, pues en el Cabildo de ese día se trató de este caballero y la ciudad acordó escribirle una carta que le llevaría Pedro de Arriola, porque se había tenido noticia de su nombramiento por haber cumplido su tiempo don Mendo el cual le dió la posesión y nombró aquél para su alcalde mayor al licenciado Cristóbal de Anaya. En el mismo Cabildo se trató de pedir se desistiera de trasladar a la Alcazaba los depósitos de pólvora, fundición de artillería y demás existentes en las Atarazanas, por ex

peñero de que se destruyera esa fortaleza, que se consideraba la llave de toda España, con el peligro de que se apoderasen de ella, cual otro Gibraltar, los corsarios berberiscos y ser la base de una nueva invasión musulmana. Aunque no deja de ser una fantasía, es curiosa la cosa por ser una antigua preocupación y tradición desde tiempo de los árabes, que parece tenían la sospecha, que se convirtió en realidad por los Reyes Católicos conquistadores, de que el principio del fin de la dominación árabe sería la toma de esa importante fortaleza, abandonada siempre fatalmente, tanto antes como ahora, siendo un verdadero contradios no se mirara con el interés que merece esta Alhambra malagueña, sucia y destrozada por el abandono en que se la tiene, debiendo ser una fuente de ingresos para el Ayuntamiento, su único propietario.

Se le prorrogó el tiempo por título de 1 de abril de 1591, figura tener nombramiento de corregidor de Málaga y Vélez, como fueron ya siempre los sucesivos hasta el siglo XVIII. De su tiempo no encuentro más cosa de curiosidad que una serie de cédulas reales para que la ciudad acuda con importantes donativos a su majestad para el servicio de millones, algunas con apercibimiento al co-

regidor, obligando a la ciudad a tomar cantidades importantes por no haber cantidad suficiente para provisiones de la Armada, galeras y la obra del muelle, a causa de la falta de cosechas en toda la comarca, hipotecando los bienes de propios y por cuenta de los derechos que se cobraban por la ciudad; su fecha en San Lorenzo 2 de agosto de 1591; otra real cédula del 9 del mismo mes, se trata de la exención que aquí había para levantar gente de la ciudad por ser necesaria en ella para su defensa contra los bajeles de moros que con frecuencia acudían a la costa. En otra del 28 de enero de 1592 sobre huéspedes forzosos y se dispone se dé solo casa y no otra cosa. Total, que no se respetaban ya los fueros concedidos al tiempo de la conquista y repoblación y tiene la ciudad que estar en continua controversia con el poder absoluto.

Continuó gobernando la ciudad asistido de su alcalde mayor el li hasta el 1 de junio de 1594, en cuyo día entregó personalmente los atributos de la justicia al sucesor, Licenciado Ambrosio de Mercado.

Abundan los datos biográficos del corregidor; tomaremos algunos de un curioso impreso titulado «Memorial de la calidad y servicios de Garcí López de Chaves», su autor el famoso cronista Pelli-

cer y su fecha del 1650. Encontré un ejemplar en la biblioteca del Colegio de Miraflores del Palo, agradeciendo mucho al señor director me permitiera examinarlo, para tomar los datos siguientes: Era el Garcí López, señor de la casa de Chaves y de las villas de Villavieja y Pedraza, Martín-Hernando, la Barquilla y otras, cabeza y pariente mayor del linaje de Garcí López de la ciudad de Ciudad-Rodrigo, alcalde mayor perpetuo de la Sevilla, cuya casa representó el año 1631 al rey su calidad y servicios, en solicitud de título de conde o marqués. Era comendador de Villas-Buenas y del Belvis y Navarra; después de servir el corregimiento de Málaga pasó al de Valladolid, luego gobernador del partido de Alcántara, en cuyos oficios hizo considerables servicios al rey Felipe II y no menores en la empresa de Portugal el año 1580, donde sirvió a su costa con los parientes y allegados de su casa y por su prudencia y partes, estuvo nombrado ayo del Príncipe, luego rey Felipe III, aunque por muerte de Garcí López no tuvo efecto el nombramiento. De él hace mención fray Alonso Fernández en su obra «Anales de Plasencia».

Casó dos veces; la primera mujer fué doña María Osorio, hija de don Alvaro, señor de Villacis y Cervantes, caballero de Santiago,

llamado el gran justador y de doña Magdalena Manrique y tuvo por hijos a don Antonio, don Alvaro, muertos jóvenes, Garcí López, don Gabriel y a Diego López de Chaves, que sucedió en la casa; segunda vez casó en Plasencia con doña Luisa de Fuentes y tuvo a don Gaspar, que sirvió en las Galeras de Nápoles, don Manuel, que sirvió en la jornada del Brasil, doña Beatriz que casó con don Antonio Osorio Garcí López, hijo primogénito, fué señor de la casa y sirvió en Flandes y murió en el asalto de la Fera, siendo capitán y heredó entonces don Gabriel, que por ser caballero de la orden de San Juan tuvo que renunciar la casa que recayó en Diego López de Chaves.

Garcí López, era natural de Ciudad Rodrigo, se cruzó en Alcántara en 1557, era hijo de Juan de Chaves, que casó en Plasencia con doña Beatriz de Villalba y Trejo, hija del famoso coronel Cristóbal de Villalba, caballero de Santiago, cuyas hazañas llenaron las historias. Omíto los demás antecesores de nuestro corregidor pero no puedo ocultar una curiosa tradición.

El curioso libro de historia de Ciudad Rodrigo, que citamos en la biografía del XIX corregidor, nos va a dar otras curiosas tradiciones familiares, que nos parecen

convenientes para amenizar un poco estas frías y eruditas notas malagueñas. En el mismo capítulo XXXII «Mujeres ilustres», de donde copié para Pacheco, copio ahora: «Doña Beatriz de Trejo, mujer del noble caballero Juan de Chaves de Herrera, del hábito de Calatrava (natural de Ciudad-Rodrigo, con pruebas en 1561); fué por su mucha hermosura, llamada «la bella malmaridada». Sabiendo que las monjas de Sancti-Spiritus de Valderrago trasladaban su estancia a esta ciudad, las compró, por consejo de don Diego de Simancas, obispo de esta ciudad, el sitio y convento de San Francisco, los cuales entraron a habitarle el año de 1566, en que las monjas le dejaron, permitiendo el señor que este santo convento fundado por el penitente cardenal enviado por el mismo San Francisco para hacer penitencia en aquella asperezas, viniése a poder de religiosos del mismo seráfico patriarca. Esta señora estuvo muchos años casada sin sucesión, por lo cual el marido la daba muy mala vida y decidida ya a encerrarse en el convento de Santa Clara, fué Dios servido conocerse embarazada, dando a luz un hermoso hijo, llamado Garci-López de Chaves, heredero de la gran casa y mayorazgo de Juan Chaves, quién contentísimo de aquel fe-

liz suceso quiso y estimó mucho a su mujer».

Del origen de esta ilustre familia, dice el anónimo historiador que García López fué merino mayor del reino de León y Asturias y gran privado de don Alfonso XI, a quién hospedó en su misma casa cuando se casó con la princesa de Portugal doña María, el año de 1327. Hizole merced el rey de la mitad de los regimientos o regidurías y demás oficios mayores y menores de esta ciudad». Añado por mi cuenta, que este es el origen de los bandos en que estuvieron divididas las ciudades por el ansia de mando de las familias nobles en casi toda Castilla, afiliándose a las parcialidades de los grandes y aún de los candidatos a la Corona o al favor de los reyes, como puede verse en mi libro de «Los bandos de Jerez» y en las historias locales.

El enterramiento antiguo de los Chaves en la Catedral, capilla colateral lado del Evangelio, dedicada a San Juan Evangelista. El enterramiento posterior en la capilla colateral del Evangelio de la parroquia de San Pedro reedificada, por ellos y puestas sus armas que son parlantes, cinco llaves de oro en campo de gules y orla de aspás y escudetas con las quinas de Portugal.

XXXVII.- El señor don Juan Oso-

rio de Valdés, señor de Horjaco caballero de Santiago. Recibió, como dejó dicho de Chaves el gobierno de Málaga, Vélez y sus tierras; su provisión real fecha el 27 de marzo de 1594, nombrando por alcalde mayor al licenciado Alonso Gutiérrez. Nada encuentro que relatar salvo que por segunda vez fallece un corregidor en el ejercicio de su cargo y que llegó el caso previsto en las ordenanzas de la ciudad y que por sus fueros tomó la misma su gobierno por medio de sus alcaldes, cesando la autoridad del alcalde mayor, que lo era el licenciado Cardenas, dando origen a controversias, que relataremos como cosa curiosa. Asistió don Juan a Cabildos hasta el 8 de Noviembre del 1596, al celebrado el 11 no asiste y ya en el de 27 del mismo mes se trata de su muerte como ocurrida ese día. El cabildo de 2 de diciembre lo presideen los alcaldes ordinarios de la ciudad, que tiene la jurisdicción y eran don Rodrigo Manrique de Lara, el señor don Francisco Verdugo, proveedor de las armadas y el licenciado Cristóbal de Ucles, conforme a las provisiones de los reyes católicos, conquistadores y dijo la ciudad reunida, que tiene ajustado que el corrgridor Juan de Suazo, vaya a la Chancillería de Granada a seguir el pleito de preeminencias sobre la elección que

tiene hecha de los alcaldes ordinarios por la muerte del corregidor. Siguen gobernando la ciudad hasta el 19 de Diciembre que se recibió la provisión real para que gobernara el teniente de corregidor Luis de Cárdenas, que quedó de corregidor interino; su provisión fecha de 9 de Diciembre.

XXXVIII.—El maestre de campo don Alonso de Luzón, nombrado corregidor, intendente y capitán a guerra de la gente de la ciudad por títulos de 30 de Enero y de 2 de Febrero de 1597, tomó posesión el 21 de Abril. Nombró su alcalde mayor al licenciado Antonio de Carvajal. Era este caballero natural de Madrid de 51 años de edad y jefe de la casa de su apellido; hijo del comendador Francisco de Luzón y de doña María de Castilla y Guzmán, asistió en 1560, siendo capitán, a la guerra de los moriscos y tomó el fuerte de Frigiliana, siendo capitán del tercio de infantería de Nápoles y luego fué su maestre de campo (coronel) y con su tercio tomó el día 19 de Enero de 1570 el fuerte de Galera, en cuya acción quedó mal herido; curado acompañó a Juan de Austria a Levante, Italia, Flandes, y a la jornada de Inglaterra, donde quedó deshecho su tercio por el temporal sobre las costas de Irlanda; quedando prisionero y llevado al castillo de Rudiel y el rey

pagó su rescate y le dió el hábito de Santiago, año 1598. Casó con su sobrina doña María de Guzmán y Aragón y falleció en Madrid en 1620, siendo enterrado en San Francisco, con inscripción sepulcral que menciona sus servicios.

XXXIX.—El señor don Jerónimo de Valenzuela, caballero de la orden de Santiago, veinticuatro Córdoba, gentil-hombre de cámara de Felipe III, alcalde perpetuo de Baza; vino a Málaga con título fecha 14 de Agosto de 1600 y fué recibido el 26 de Noviembre. Natural de Baena se cruzó en su orden el mismo año 1600, era hijo de don Juan Jérez de Valenzuela y de doña María Suárez Dávila; casó con doña Magdalena Carrillo y fué su hija doña Francisca de Valenzuela y Córdoba, tía del primer marqués de Campo Real, que casada con don Francisco de Zurita Haro, caballero de Santiago, señor de Villar de Saz, dejó sucesión que continuó la casa de ese título. El casamiento fué aquí en Málaga el año 1605. Cesó el corregidor el 28 de Agosto del año siguiente de 1606, entregando la vara de justicia al sucesor. Asistió a la entrega el licenciado Juan de Vala Abarca, Alcalde mayor que fué.

XL.—El señor don Diego de Agreda y Vargas, caballero de la orden de Santiago, recibido por

Valenzuela, en la fecha citada y nombró por su alcalde mayor al licenciado Baltasar de la Fuente Vergara, en el cabildo del mismo día se dió cuenta de la muerte del escribano del Cabildo Juan Pérez de San Román y se acordó se limpien las inmundicias que poblaban las plazas, calles y fuentes públicas de la ciudad, era el corregidor natural de Madrid, e hijo natural del doctor don Alonso de Agreda, del Consejo de la Cámara Castilla, caballero de Santiago, y nieto del licenciado Martín Ruiz de Agreda. Se le hizo merced del corregimiento de Málaga y del hábito de Santiago en 10 de Enero de 1606 por sus servicios, durante seis años en los ejércitos de Italia. Entregó el gobierno de la ciudad a su sucesor en 14 de Noviembre de 1609.

XLI.—El señor don Antonio Velaz de Medrano y Mendoza, caballero de la orden de Santiago se recibió por corregidor el 14 de Noviembre de 1609, como he dicho y nombró su alcalde mayor al licenciado Francisco Rubio Villera. Era natural de Victoria, cruzado en su orden en 1606, hijo de don Rodrigo Velaz de Medrano. Fué su hijo don Pedro, caballero de Santiago, paje de Felipe III, que pasó en 1644 a Nueva España de general de la Armada de Barlovento y casado con doña María de

Altamirano, fué su hijo don Antonio de Medrano, caballero de anfiago, general de Bexalla, gobernador de Terramunda, que falleció en Flandes creado marqués de Tabuerniga de Velazar, por los servicios de su padre, los propios y los de su abuelo el corregidor de Málaga, según despacho de Felipe IV en 1649.

XLII.—El señor don Jerónimo de Santa Cruz y Fajardo, que fué recibido por el antecesor en el Cabildo el 3 de Junio de 1612, y nombró por su alcalde mayor al licenciado don Juan Bernal y Sandoval: con título fecha 5 de mayo se le prorrogó su tiempo en 17 de junio de 1613. No he logrado identificar la persona de este caballero, pero debía ser de la histórica familia de este apellido en Soria y cabeza de uno de los doce linajes de la ciudad. Cesó en 12 de Septiembre de 1615 que entregó personalmente al sucesor.

XLIII.—El señor don Francisco de Trejo y Monroy, fué primera vez corregidor desde el 12 de septiembre de 1615, como queda dicho: con título 8 de Agosto de 1615 era caballero del hábito de Calatrava, gentil-hombre de boca del rev. señor de las casas de San Millán: nombró su alcalde mayor al licenciado Juan Gutiérrez; su acompañado el doctor Juan Mexia, que preside cabildos desde 25 de

febrero de 1619. Era natural de Plasencia, cruzado en Calatrava el 1610, hijo de D. Antonio de Trejo y Monroy y de doña Francisca de Sande Fernández Paniagua, y hermano del cardenal don Gabriel de Trejo y Paniagua, obispo de Málaga, desde 1627 a 1630. Fué también corregidor de Burgos, marqués de la Rosa y de la Mota de Trejo: y segunda vez corregidor de Málaga, segundo caso de repetir el gobierno un caballero, sin duda por su oportuna gestión. Cesó el 1 de febrero de 1620, día en que entregó el gobierno al sucesor.

XIV.—El capitán don Gaspar Ruiz de Pereda, caballero del hábito de Santiago; se presentó en Cabildo del 1 de Febrero de 1620 y fueron sus alcaldes mayores licenciado Juan Bautista Serrano y su teniente el doctor Rodrigo de Mujica y Zayas. En Cabildo del 20 de Mayo del 1622 se trató de la partida para Madrid de don Gaspar, llamado por su mujer y la ciudad le suplica se sirva abreviar su viaje por la falta que hacía su persona. Era este caballero un valeroso capitán, natural de Medina de Pomar, cruzado en Santiago, año 1595. No volvió más a Málaga, que quedó gobernada por los alcaldes mayores y la parte militar por el capitán don Pedro de Angulo Montesinos, que dió un memorial de sus servicios, donde se re-

fiere a este corregidor, que dice fué tan gran soldado como consta a los señores del Consejo de la Guerra. En 14 de Diciembre de 1621 dió una relación a la corte sobre la conservación y cría de caballos.

XLV.—El señor capitán don Diego de Villalobos Benaidés; entró en Cabildo de 29 de Noviembre de 1622, y le entregó las varas el licenciado Serrano alcalde mayor y la capitania a guerra el capitán Angulo, que la interinaba. Nombró la Cámara por el alcalde mayor al licenciado Prado de la Canal, ignorando yo la causa no lo hiciera él. Merecedor de una extensa biografía este famoso capitán, no dejaremos pasar por alto, como hemos hecho con sus antecesores en gracia a la brevedad, de recordar la oportuna réplica que dió al orgulloso privado del rey al advertirle la falta de una bandeja para entregar las llaves de la ciudad al rey Felipe IV cuando entró en la ciudad el día 30 de Marzo de 1624 diciéndole altaneramente aquel «No hay una fuente donde con más decencia se entreguen esas llaves», respondió el valiente corregidor «Que mejor fuente que estas manos curtidas y trabajadas en servicio de S. M.? Efectivamente en su título de capitán a guerra, su fecha en 10 de octubre de 1622, se relatan sus grandes merecimientos,

diciendo el rey, que servía honradamente desde 20 años en España y Flandes y en esos estados fué capitán de infantería española y de lanzas y se halló en la toma de Calais, Cuba, Escalet, Durban, Cambray y Adras, donde fué herido dos veces y asimismo en la toma y defensa de Amiens, procediendo como muy valiente y particular caballero. También aquí prestó importantes servicios militares, según el memorial citado del capitán Angulo, donde se refiere a este capitán diciendo ser un gran soldado. Sobre la entrada del rey, dice Angulo, que llevó las llaves de la puerta de la ciudad, acompañando al rey, que se las dió al efecto. Ocurrió un caso curioso que fué el hurto de dos baules con las joyas y efectos del infante don Carlos, y el Angulo logró descubrir al ladrón y restituir lo hurtado poniendolo, preso que fué condenado a galreas.

XLVI.—El señor don Antonio de Mendoza Manrique, caballero de la orden de Calatrava: vino con título de corregidor fecha 23 de Julio de 1626 y de capitán a guerra, fecha 19 del mismo mes; como faltan los libros de Cabildo de ese año se ignora la fecha de posesión. Se-

gún el Índice de pruebas de su orden era este caballero, natural de Ayllón, cruzado en 1623, de apellidos maternos Vázquez de Ayora y Mudarra, ignorando otros datos personales. Entregó personalmente su cargo al sucesor en Cabildo del 13 de julio de 1629.

XLVII.—El señor don Pedro Fernández Córdoba, caballero de la orden de Calatrava presentado el 13 de julio de 1629 con título de corregidor y capitán a guerra y nombró su alcalde mayor al licenciado don Juan Comoforte, que no seguía en 1631, apareciendo entonces como alcalde el doctor don Francisco Durango Salazar. Su gestión fué desastrosa tanto que dió lugar a que se le procesara, a petición de los regidores, aunque por su poderosa influencia en la corte no resulto cargo concreto; su concepto público en la ciudad debía ser tan poco favorable que estaba para cumplir su mandato de los tres años y todavía no había logrado encontrar fiador para su residencia y no le admitía la ciudad la que ofrecía de su hermano el marqués de Valenzuela, por considerarsele hombre poderoso y ausente de Málaga en Granada, donde residía. Entregó personalmente la vara al sucesor en 19 de Enero de 1633. Sobran datos personales de este corregidor que era natural de Toledo, aunque originario de Granada,

hijo de don Antonio de Córdoba, señor de Valenzuela, comendador de Mora en Santiago caballero mayor de Felipe II y de doña Policena Laps de Castilla y hermano como he dicho del primer marqués de Valenzuela.

XLVIII.—El señor capitán don Juan Civico de la Cerda, caballero de Calatrava, veinticuatro de Córdoba y su procurador en las cortes del reino en 1632. Su título de corregidor fecha en Madrid el 4 de Diciembre de 1632 y el de capitán a guerra del 1 del mismo mes. Nombró su alcalde mayor al licenciado Francisco de Villanueva. Antes de pasar adelante y considerando los perversos que fueron la mayoría de los corregidores del siglo XVII y cuando vino alguno bueno dió la población una vuelta completa, me fijo que se consideraba esta ciudad como un Perú para los personajes influyentes que venían más a medrar que a gobernar; aquí sospecho que se pagó a un procurador en cortes las complacencias de esta con la corona. Apesar de ser mejor que el anterior, pues daba fianzas suficientes cuando su antecesor todavía no las daba ni encontraba en la ciudad. Asistió el corregidor a Cabildos hasta el 5 de Noviembre del 1635 y el día siguiente se leía una provisión real de Madrid fecha 30 de

octubre nombrando corregidor interino al licenciado don Francisco de Robles Villafañe, alcalde del crimen de la Chancillería de Granada, que había de gobernar hasta que se le nombrara sucesor al Cívico que quedó destituido, siguiendo el interino hasta el 17 de octubre de 1636 que llegó el nombrado. Era el corregidor natural de Córdoba e hijo de don Pedro Mesia de la Cerda, caballero de Santiago, veinticuatro de Córdoba y de doña María Carrillo de Cívico y nieto del señor de la Vega de Armijo. Casó con doña Andrea Muñiz de Godoy, de la casa del Maestro, de la que fué señor un buen corregidor el marqués de Villafiel, como diremos en su lugar correspondiente y fué su hijo don Pedro Mesia de la Cerda caballero de Alcántara, veinticuatro de Córdoba.

XLVX.—El señor don Francisco de Trejo y Mouroy, marqués de la Rosa y de la Mota de Trejo que gobernó la ciudad segunda vez (antes lo fué desde 1615 al 1620, como se ha visto), que entró en Cabildo de 17 de octubre de 1636 y le entregó el alcalde mayor don Francisco de Villanueva y nombró su alcalde mayor al licenciado Alonso González de Villanueva; su título fecha en Madrid 17 de Septiembre del mismo año. Vino por entonces de juez de comisión el señor don Luis Gudiel y Peralta,

del consejo real, para composición de las tierras usurpadas en el reino de Granada y pertenecientes a la real hacienda, de cuya usurpación se querelló la ciudad y se debió encontrar delito puesto que el juez puso preso a un regidor y al síndico procurador de la ciudad; sospecho que por esta cuestión sería la destitución del anterior corregidor y que viniera a moralizar un buen corregidor ya conocido y estimado como debía ser el marqués. Cesó el 10 de junio de 1638, día que entregó el mando al sucesor nombrado. Sobre datos personales me remito a lo dicho anteriormente.

L.—El señor capitán don Alvaro de Luna y Mendoza, caballero de Calatrava, que tomó posesión el 21 de Mayo de 1638, con título fecha en Aranjuez el 19 de Abril se le prorrogó el mandato por provisión fecha 16 de Mayo de 1639. Aunque me he propuesto no dar más que los datos biográficos y fechas de posesión y entrega de los corregidores, con objeto de adelantar este ensayo, no puedo dejar de señalar el lance terrible en que se encontró el don Alvaro teniendo que ajusticiar a su paniaguado y alcalde mayor el licenciado don Pedro de Olavarría y por haberse excedido ser castigado. Veamos lo que dicen los documentos del Cabildo sobre el particular, omitiendo lo que dice la tradición de la casa

El 5º Corregidor, terrible juez que mandó degollar a su Alcalde Mayor, no es la persona que supusimos, y, por lo tanto, no era natural de Toledo. Como quiera que hubo dos caballeros de Calatrava, del mismo nombre y apellido y por la misma época, no acertamos cuál era el Corregidor; pero, a la vista de su expedientillo para cruzamiento, hemos comprobado, por su firma, ser otro don Álvaro de Luna, natural de Cornago y señor de esta villa, con cédula de merced, de 14 de mayo de 1624, el cual, ni tiene expediente de cruzamiento ni aparece en los índices impresos de la Orden. Este, o sea, el verdadero, era hijo de don Álvaro de Luna, señor de Cornago y Jubera, y de doña María Curiel, natural de Palenzuela, nieto de don Pedro de Luna, señor de las mismas villas, y de Vinuesa; y, por línea materna, de don Juan Curiel, natural de Palenzuela y de doña Leonor del Campo, natural de Castrojeriz. Por lo tanto, quedan borradas las palabras de la citada columna, desde la línea 12 hasta terminar el párrafo y suplidás, y, suplidás por las anteriores y subsistentes, el párrafo siguiente, completo, donde, ya, decimos que el Corregidor era Alcaide perpetuo de la fortaleza de Logroño y señor de las villas de Cornago, Jubera y Gea.

El Sr. Corregidor, terraje, juez que mandó recoger a las Al-
 lende Mayor, no es la persona que supusieron, y por lo tanto,
 era natural de Toledo, como dijera que uno de los caballe-
 ros de Calatrava, del mismo nombre y apellido y por la mis-
 ma época, no acordamos cuál era el Corregidor; pero a la vez
 se da un expediente para el tratamiento, menos completo de
 el Sr. Linares, con otro don Linares de Linares, natural de Coar-
 y seña de esta villa, con edad de sesenta y tres años, de la ma-
 de 1822, el cual, ni tiene expediente de tratamiento ni
 aparece en los índices impresos de la orden; éste, o sea, el
 Corregidor, era hijo de don Linares de Linares, conde de Comargo
 y de doña María Crisól, natural de Salamanca, nie-
 to de don Pedro de Linares, conde de las mismas villas, y de do-
 ña; por línea materna de don Juan Crisól, natural de Sa-
 lamanca, y de doña Leonor del campo, natural de Castileja;
 lo tanto, quedan por hacer las relaciones de la línea co-
 ntra, desde la línea 12 hasta terminar el parentesco y averi-
 gar, averiguadas por las anteriores y subsecuentes del terraje
 al presente completo, donde se deduce que el Corregidor
 es el mismo personaje de la familia de Linares y seña de
 la villa de Comargo, Linares y Coar.

de las siete cabezas que creemos equivocada. En Cabildo del 23 de Septiembre de 1639, la ciudad acordó se escriban cartas a S. M. y a quien convenga, «en razón de la inquietud que esta ciudad tenía por haberse administrado justicia» **indicándose así el alboroto que debió producir el terrible castigo dado por el alcalde mayor Olavarría a un caballero principal de la ciudad por un hecho baladí.** En Cabildo del 7 de octubre, tuvo la ciudad noticia de la venida del señor don Juan de Morales, alcalde de casa y corte, a ciertos negocios que no era otro que informarse de lo que había hecho el alcalde Olavarría. En Cabildo del 30 de enero de 1640, último al que asistió el corregidor, se dice «notoria cosa es a esta ciudad y caballeros presentes de la manera que la ha gobernado don Alvaro de Luna y Mendoza, su corregidor en tiempo que lo es ejecutando justicia en los que necesitan de ella, con castigos ejemplares», no creo puede caber duda que se refiere al que ejecutó en su alcalde mayor Olavarría, degollado por justicia el día 24 del mismo mes. La tradición nada pierde con que el emisario secreto del rey no existiera si un alcalde de casa y corte, presentado en Cabildo y llamado don Juan de Morales, que no pudo tener la autoridad que conservó el corregidor

y que este no tuvo más inspiración que la justicia aprobando el proceso contra su alcalde mayor Olavarría y la responsabilidad absoluta de su resolución cuando fué destituido y enviado a la corte. En ese mismo cabildo se pidió por la ciudad se le prorrogara el tiempo. En Cabildo del 31 del mismo mes el alcalde mayor que presidía el señor don Rodrigo de Mujica hizo entrega al corregidor interino licenciado don Juan Morales Barnevo, del consejo real, alcalde de casa y corte, que presentó su título fecha en Madrid 5 de octubre de 1639, que dice «a nuestro servicio conviene que por ahora y entretanto que por nos o por los del nuestro consejo otra cosa se provee y manda haga oficio de nuestro corregidor el licenciado... en la misma forma que lo usaba y con los ministros que tenía el señor don Alvaro de Luna, nuestro corregidor que ha sido», Ignoro lo que hicieron en Madrid con el terrible corregidor porque no desmintió a su fama de recto y digno descendiente del altivo don Alvaro de Luna, el famoso favorito de Juan II. Los rasgos vigorosos de su firma indican además un carácter conforme a los hechos. Siento no estampar aquí la firma conque sentenció a pena de deguello a su alcalde mayor. Sigamos copiando del libro de Cabildo de su despedida,

lo que dicen los señores capitulares y constan en acta...» asimismo premiando a los que se han gobernado y procedido conforme su magestad (Dios le guarde) tiene mandado, acudiendo a todas las cosas tocantes a su real servicio con tanta puntualidad, vigilancia, celo y cuidado, que ni el verano los soles le embarazaban, ni los inviernos los fríos, ni las noches los serenos acudiendo a todo lo que a él tocaba de su obligación como se ha hechado muy de ver en las continuas levas que del servicio de su magestad en esta ciudad se han hecho y la gente que a ella se ha conducido por los señores del Andalucía. Asimismo sirviendo el oficio de proveedor de estas fronteras, negocio de mucho trabajo y cuidado. Como también lo hizo en la leva que se hizo para la coronella del señor conde-duque, todo lo cual ha hecho y acia sin que lo uno o lo otro le embarazase con la mayor asistencia que jamás se ha visto; y esto le parece es muy justo por esta ciudad se ref presente a su magestad y al dicho señor conde-duque y todos los demás señores de sus reales consejos, así de Guerra como de Castilla y se suplique hagan merced a esta ciudad en remuneración de los servicios referidos y de lo que esta ciudad ha hecho y espera hacer de prorrogarle su corregi-

miento pues a toda esta ciudad le es notorio la limpieza y rectitud con que la ha gobernado en paz y en guerra y que para este efecto se escriban las cartas necesarias...» También se invitó al Cabildo de la Iglesia para que se unieran a este acuerdo. Abundan los datos genealógicos de este corregidor apesar de no conservarse su expediente de cruzamiento en su orden de Calatrava, cuya merced fué del 9 Cde Mayo de 1609, pero en mi archivo de la nobleza tengo copia de la genealogía que presentó para probar y de ella deduzco era natural de Toledo, hijo de don Lorenzo de Mendoza y Luna y de doña Juana de Castilla, nieto de don Alvaro de Luna y de Mendoza, caballero de Calatrava y de doña Inés de Quemada, naturales también de Toledo y este hijo de don Pedro de Laso de la Vega y Guzmán y de doña María de Mendoza y esta hija de don Alvaro de Mendoza Luna, nieta de los duques del Infantado y biznieta del famoso valido, su homónimo. No casó nuestro corregidor y por ello pasó su casa y mayorazgo de Mostoles a su hermana doña Iéns María de Mendoza y Castilla, que casó con el conde de Casarrubios.

Había servido nuestro veterano corregidor desde el año 1609, empezando en la Armada real hasta el 1626, habiendose hallado en las

ocasiones y jornadas que en la Armada se ofrecieron y siendo capitán de infantería se halló en la empresa de la Mamora, siendo de los primeros capitanes que se desembarcaron y cuando acometieron los moros procedió con satisfacción como en los demás, según dice su título de capitán a guerra de Málaga, Olvidaba decir era alcaide perpetuo de la fortaleza de Logroño, señor de las villas de Cornago, Jubera y Gea.

No se consideró en la corte fácil encontrar un corregidor hábil, pues tampoco continuó la interinidad el Morales, el cual fué llamado a servir su plaza en Madrid, a propia petición, siendo nombrado para continuar la interinidad el señor don Gregorio González de Contreras, del consejo del rey y oidor de la Audiencia de Granada, con título fecha en Madrid a 24 de abril de 1640, que se presentó en el Cabildo del 28 de agosto de 1640; es decir a los cuatro meses de nombrado y estando tan cerca es inexplicable, dada la prisa que tenía Morales en regresar; entregó personalmente el último y quedó el interino casi un año, hasta el 28 de junio de 1641, que entregó el gobierno al sucesor, como veremos seguidamente.

II.—El señor don Pompeyo de Tassis, caballero de la Orden de Alcántara, gentilhombre de boca

del rey, el cual se presentó en Cabildo del 28 de junio de 1641 y presentó su título fecha en Madrid el 3 del mismo mes, es decir con el tiempo casi justo para hacer un entonces incómodo viaje, con toda la impedimenta que traería un gran señor. Nombró su alcalde mayor al licenciado don José Pérez Nieto de Hacia, abogado. Nada encuentro notable que referir del gobierno de este personaje, salvo que tuvo la desgracia de perder aquí su hijo único, don Pompeyo, que fué enterrado en la iglesia de la Compañía de Jesús, el 26 de junio de 1643, o sea a los dos años casi justos de su llegada a Málaga, dando lugar este detalle a que sospechemos el fin que le trajo a ésta, sin duda para disfrutar del benigno clima necesario a su delicada constitución y debió causarle tal sentimiento al padre que no llegó a cumplir su tiempo de tres años, siendo relevado casi inmediatamente como veremos.

Era el corregidor de la famosa casa de los Tassis, correos mayores, con la casi exclusiva en toda Europa durante siglos (desde tiempos de Carlos V) y de las familias más poderosas del continente, así en España como en Italia, Alemania, etc., no olvidando citar a la línea de España, donde tonían el título de condes de Villamediana y una gran casa, que hemos cono-

cido hasta hace poco que se derribó, en la entrada de la calle Mayor; lugar de muchas tradiciones tan conocidas que no debo sino recordar. Estos eran los Tassis de los amores reales. Natural de Roma, fué el segundo extranjero que gobernó aquí, hijo segundo del marqués de Paul, fallecido en Roma en 1619 y de su mujer Lavinia Golifradi. Casó nuestro gobernador con doña Antonia de Soto y su hijo único se malogró, como he dicho. Tuvo un hijo bastardo, llamado don Sebastián de Tassis.

LII.—El señor don Tomás Mesa de Acebedo, caballero de la Orden de Calatrava, del Consejo de Guerra y Maestre de campo, que vino con los títulos de corregidor, gobernador y superintendente de la guerra y fortificaciones, sus fechas en Madrid el 15 de julio de 1643 y presentado el 18, caso rarísimo que tan pronto llegara, si bien se considera el interés de los Tassis en salir de Málaga y las facilidades que encontraría para hacer el viaje por la costa. Nombró su alcalde mayor en Madrid al licenciado don Antonio Lasso de Calatayud. Debía ser muy amigo de los Tassis, tanto que encuentro un don Antonio de Tassis, que supongo hermano o sobrino del anterior, con la tenencia del corregimiento y presidiendo cabildos de la ciudad. Pocos datos

personales tengo del corregidor, pero de los índices de su orden deduzco era natural de Granada, de segundo apellido Chaves, cruzado el año 1624. Entregó personalmente el gobierno a su sucesor gobernando la ciudad poco más tiempo de tres años.

LIII.—El señor coronel don Martín de Arrese Girón, marqués de Casares, caballero de la Orden de Calatrava, del Consejo de Guerra, coronel de la provincia de Guipúzcoa, que se presentó en Cabildo de la ciudad el 13 de agosto de 1646, con título en Zaragoza, fecha 29 de junio de 1646 y nombró por su teniente al licenciado don Juan de la Rúa y de la Cueva. No debo pasar por alto las excelencias de su gobierno, que resumiremos diciendo con el regidor Zurita en el Cabildo del 14 de febrero de 1648: notorio es el gobierno celoso y particular trabajo con que el señor marqués de Casares acude al cumplimiento de su cargo, aumento de rentas... en obras, se recuerda, la del parapeto que se fabrica a lo largo del Postigo que llaman de los Abades, que es lo más insigne de las costas del reino y en el estado en que se ve. Recordó la providencia que tuvo en demoler la puente de piedra de Puerta Nueva, que daba paso al Guadalmedina y hacer inmediatamente otra de madera, que se aca-

bó en veinticuatro horas, asistiendo personalmente durante la obra y a la disposición de ella sobre Málaga el no haberse perdido la mayor parte de ella por las numerosas avenidas que sobrevinieron a los tres y cuatro días de haber dado fin al puente. Ha consumido 63 oficios de regidores, escribanos, alguaciles y otros acrecentados (la empleomanía y enchufes se ve es vicio antiguo) que ha sido mayor desahogo de la república y contra toda esperanza por hallarse la ciudad empeñada, que hoy es muy poco lo que se debe, importó de valor 170.000 ducados... a la consignación del muelle ha pagado 13.000 ducados. Ha obrado las casas de su Cabildo con tanta grandeza como deben ser en una ciudad marítima y ha puesto la ciudad en unión, paz y conformidad, despedidos los ánimos, termina pidiendo que siendo justo que la ciudad se muestre reconocida es de parecer que en la sala que está antes de la de Ayuntamiento, se pongan en la parte superior las armas reales de su majestad, al lado derecho las de esta ciudad y al izquierdo las del señor marqués de Casares, con un rótulo que diga parte de lo que se merece y ha hecho, para que los sucesores tomen ejemplo y procuren seguir los pasos de tanto acierto, imitando el mayor gobierno que ha teni-

do Málaga desde que se ganó de los moros. El memorial de Málaga sobre la magna gestión del buen marqués de Casares, puede leer el curioso en el acta de Cabildo del 22 de diciembre de 1648, ocupando cuatro hojas de letra muy apretada. Mereció además al honor de que se le prorrogara el gobierno por otro trienio según título fecha 24 de diciembre de 1648, siendo entonces su alcalde mayor don Esteban de Hinojosa y continuó hasta el 23 de noviembre de 1650 que entregó al sucesor; en Cabildo del 25 se recuerdan de nuevo y se relacionan sus merecimientos, la ciudad dijo (copiando del acta), que es notorio el cuidado con que su señoría el señor marqués de Casares don Martín de Arrese Girón, en el tiempo que fué su corregidor, y gobernador de las de las armas, administró justicia sin distinción de personas, y el desvelo asistencia y suavidad que tuvo en la superintendencia y administración de las rentas reales de alcabalas, millones, nuevos impuestos y unos por cientos, que fueron a su cargo, mediante lo cual la Hacienda real subió a precios que nunca ha llegado, cuya cobranza, que es de ponderar, hizo en las arcas reales, sin quiebra alguna, sin haber mandado ejecutar, hecho vejación, ni costa a mercader y causador; el celo con

que ha procurado el aumento de esta ciudad con las obras que ha hecho y fomentado de su lustre y conveniencia de sus vecinos, como son las casas de su Ayuntamiento, que están acabadas en toda perfección, contramuralla del Postigo de los Abades, puente del Guadamedina y empalizada del arroyo de los Angeles, sin otras muchas. El valor y vigilancia con que asistió, desde el primer día a la reparación y regalo de los enfermos del mal de contagio que padeció esta ciudad, visitando por su persona, continua asistencia a casas particulares y hospitales que proveyó abundantísimamente de todo lo necesario, así temporal como espiritual, siendo las casas de su morada almacén de los carros y sillas en que se llevaban los enfermos a los hospitales, muertos a los carneros y ropas al quemadero y posada de todos los ministros y esclavos que asistían en estos ejercicios, con que murieron la mayor parte de sus familiares, y esclavos, a cuya imitación los caballeros regidores, cada uno en la diputación que le tocó por suerte asistió y obró.

La gente con que esta ciudad ha servido y levas que han sido a su cargo, que ha dejado sin hombres facinerosos ni mal entretenidos; embarcando por este puerto en diferentes bajeles, más de diez mil hombres. Ha hecho consumo

general de todos los oficios acrecentados desde el año de 1637, de regidores y escribanos, procuradores, etc.

Nuestro corregidor, que lo fué también de Madrid y de Toledo, era natural de Antequera, cruzado en Calatrava en 1615 y la merced de hábito fecha 14 de febrero de 1614, hijo de don Francisco de Arrese Narváez, caballero de Alcántara, familiar de la Inquisición, también natural de Antequera y de doña Ana Girón, natural de Osuna; nieto de don Martín Pérez de Arrese, natural de Vergara en Guipúzcoa, primer señor de Villanueva y del castillo de Cauche, que vino a casar en Antequera con doña María de Narváez y Rojas, natural de Antequera y de la histórica familia de sus apellidos y nieto por línea materna de don Pedro Girón, hijo natural del primer duque de Osuna y de doña María de Torres, naturales de Osuna. El título de marqués de Casares lo usaba por su mujer doña Petronila Pastrana Sarmiento. De este matrimonio fueron hijos don Francisco, caballero de Santiago y otros y de otro matrimonio tuvo a don Pedro, creado marqués de Villanueva de Cauche, en 1679. Todavía existen en Antequera descendientes del gran corregidor de Málaga, con el título de marqueses de Cauche y apellido Arrese-Rojas.

LIV.—El señor don Pedro de Idiaquez, caballero de la orden de Santiago, se presentó en Cabildo el 23 de Noviembre de 1650, con su título fecha en Madrid el 7 de Octubre y su alcalde mayor, con nombramiento del 14 de Octubre el licenciado don Simón Merlo. En su título de capitán a guerra, fecha 19 de Septiembre se enumeran sus servicios, diciendo había servido en Guipuzcoa y particularmente en la ocasión del sitio de Fuenterrabia, el año 1638, y en la derrota que se dió a los franceses sobre aquella plaza, asistiendo a ella como soldado, que se tenía en cuenta para su nombramiento, a la disposición y negociación del real servicio como diputado de la provincia de Guipuzcoa y con la representación de ella entregó el mando personalmente al sucesor. Natural de Azcoitia, fué en ella bautizado el 23 de Diciembre de 1603, se cruzó en la orden de Santiago en 1615, casó en Bilbao, siendo ya gentilhomme de boca del rey, en 2 de Febrero de 1626 con doña Juana de Isasi; era poseedor de la casa de su apellido en Azcoitia y dejó sucesión por su hijo don Francisco, de quien descienden los duques de Granada.

LV.—El señor don Diego Fernández de Córdoba Ponce de León, caballero de la orden de Calatrava, recibido en Cabildo del 18 de Enero de 1654, con cédula en Madrid

12 de Diciembre anterior. Su alcalde mayor el señor don Juan de Villarán Ramírez, licenciado, abogado, vecino de Córdoba, con nombramiento de don Diego, fecha en Madrid el 12 del mismo Diciembre. El título de capitán a guerra del corregidor su fecha el 13 de Diciembre, no expresa servicios. No fué muy oportuna la gestión de don Diego el cual fué llamado a la Corte y su alcalde mayor el licenciado Villarán recibió por corregidor interino en Cabildo del 12 de Enero de 1656 al señor don Francisco de Valderrama y Haro, del consejo de S. M., oidor de Granada, a quien se encarga que tan luego recibiera el nombramiento, su fecha en Madrid el 22 de Noviembre, vaya a Málaga, en interin que no volviera el corregidor y para que reciba información de lo que ha pasado en el negocio y causa que don Diego hizo contra Lorenzo Jiménez, también llamado Alonso Jiménez, (a quien mandó azotar, dando origen a un motin popular) soldado que dijo ser del presidio de Melilla y envíe todo a la corte. Fué castigado don Diego por esa causa a la pena de destierro, a veinte leguas de esta ciudad. La salida de don Diego fué después del 7 de Enero a cuyo Cabildo asistió. Quedó de alcalde mayor, durante la interinidad el señor doctor don Antonio de Ribera Castañeda, y como por pro-

visión real fecha 28 de Marzo, se manda al interino se vaya de Málaga a servir su plaza de Granada, presentóse nuevamente en Cabildo el don Diego el 17 de Abril de 1656, continuando Villarán de alcalde mayor hasta el 7 de Febrero de 1657, en cuyo Cabildo participa a la ciudad, que ahora poco, que serán las nueve del día poco más o menos había fallecido el corregidor. En el Cabildo de 4 de Febrero se trata de la enfermedad de don Diego y dice el alcalde mayor que para rogar por la salud viene su padre don Iñigo Fernández de Córdoba desde Córdoba con una imagen del Santo Cristo de la Misericordia, reliquia de suma veneración y miraculosa que está colocada en una ermita de esa ciudad; para recibir la imagen nombró el cabildo una diputación con las compañías de infantería **5 a** caballo, tocando a rebato y se dió orden al capitán de la artillería para que por cuenta de la ciudad se dispare la artillería y también la de los navios del puerto y caso de llegar de noche se pongan luminarias. Durante su gobierno no encuentro que se nombrara por corregidor interino al manqués de Mondejar, que era el capitán general de la costa y que falleció en Málaga el 1 de Octubre de 1656, dando cuenta a la ciudad su primo el dean de la Catedral.

Don Diego era señor de la Campana, alfez mayor de la ciudad de Córdoba, donde nació e hijo de don Diego, señor de Pozo Benito, caballero de Santiago y de doña Mayor Jiménez de Góngora, casados en 1622, de modo que don Diego no tendría mucho más de 30 años de edad. Casado con doña Leonor María de Acebedo fué su hijo don Luis, vizconde de la Puebla de los Infantes, alfez mayor de Córdoba, de quien descende la casa de los marqueses de aquel título, duques de Almodovar del Rio.

LVI.—El señor don Luis Fernández de Córdoba Benavides, caballero de la orden de Santiago, capitán general de la Armada de Nápoles, que recibió el gobierno de la ciudad de manos del alcalde mayor Villarán en Cabildo de 12 de Mayo de 1657. Su título de corregidor fecha en Madrid el 19 de Marzo y el de gobernador en Aranjuez el 24 de Abril. Nombró alcalde mayor a don Diego Gil. Cumplió el tiempo, entregando al sucesor. Además de los cargos referidos fué señor de la villa del carpio, veinticuatro de Córdoba, familiar de la Inquisición, gentil hombre de cámara de don Juan de Austria, gobernador de las Galeras de España, del Consejo supremo de guerra y Junta de Galeras, capitán general y presidente de Chile, gobernador y capitán general de las Islas

Canarias, natural de la Rambla (Córdoba), bautizado el 16 de octubre, de 1593, siendo sus padres don García y doña Catalina de Morales Negrón, nieto de don Luis Fernández de Córdoba Benavides, de la casa de los señores de Guacazar y de doña Juana de Torquemada. Empezó a servir en 1612 en que el virrey marqués de Guadalcazar, su tío, le llevó a Nueva España y prestó importantes servicios y obtuvo cargos de consideración y con más de ochenta años de edad y 44 de servicios falleció en 1673, habiendo ganado el pleito del mayorazgo y casa de Guadalcazar, de modo que aunque por pocos días fué marqués de ese título. Casó en Indias con doña Juana de Arce Cepeda, señora del Carpio.

I.VII.—El señor don Alvaro Quiro de Llano y Valdés, conde de Toreno, caballero de la orden de Santiago, del Consejo de S. M. en la Contaduría mayor de Hacienda, recibido por corregidor y capitán a guerra, en Cabildo del 25 de Junio de 1659, con título fecha en el Buen Retiro el 25 de Mayo y otro de capitán a guerra fecha Buen Retiro el 7 de Junio; su alcalde mayor el señor don Gaspar Paez Barrionuevo; es curioso observar que cada corregidor traía alguna manía y ansia de variar. A este le dió por arreglar la obra que aca-

bó su antecesor el buen marqués de Casares y encontró el defecto a las recién terminadas casas consistoriales de que a las ventanas de la planta tercera le estaría bien convertir las en balcones que igualaran a las plantas primera y segunda según se ve por el acta del cabildo celebrado el 4 de Julio. Fué verdaderamente lamentable la gestión del conde, que costó a la ciudad muchos miles de ducados, no solo con la pretensión de imponer el estatuto de limpieza de sangre para los capitulares, cuyo honor le costó mucho dinero; y sobre su escandalosa vida se dieron amplios informes a la corte pidiendo su relevo, que no fué preciso hacer, encargándose la muerte de librar a Málaga de este personaje. Dicen esos informes que no había vicio que no tuviera y la moral pública se relajó en tal forma que puede leerse en el acta de cabildo del 17 de Noviembre de 1662, por boca del regidor Diego Jiménez Jurado, que son públicos los crímenes y excesos que de tres años y medio a la parte se han cometido en la ciudad en los sitios más frecuentados y comunes, sin averiguaciones y sin asistencia de la justicia pues faltaban las rondas y sin prender y aunque era cierto que los criminales de otras partes vienen a Málaga, han malado a ministros y escribanos y lo más frecuente con

armas de fuego y cuchillos de nueva fábrica; pero el colmo del asunto fué la fuga de los presos de la cárcel este año por la casa de don Gaspar Paez, el alcalde mayor. Más adelante se tratará del mismo asunto de la moral pública por lo que no insistimos. En Cabildo del 5 de Septiembre de 1662, el señor don Gaspar Paez de Barrionuevo, alcalde mayor que presidía, dijo que hoy a las tres de la tarde fué servido Dios de llevarse al señor conde de Toreno, su gobernador, de que ha quedado con el sentimiento que es justo por pérdida de tanta consecuencia y pena, acordándose que los diputados nombrados den el pésame a la señora condesa. Asistió por última vez a Cabildo el 28 de Agosto y quedó desde entonces con la interinidad el alcalde mayor referido. Este debía ser tan abandonado como su principal tanto que en cabildo de 23 de Enero de 1663 se trata de la limpieza del muladar junto a la puerta de San Francisco, muros adentro, en el sitio que era manecía, respecto de estar en una de las partes principales de la ciudad y tan alto que por él se sube a pie llano a la muralla y el mal olor que tiene puede ocasionar algunos achaques peligrosos. De las actas de cabildo se deduce el disgusto que habría en la ciudad contra tan total abandono, que debió llegar a oí-

dos de la corte y se encargó al presidente de la Chancillería de Granada don Lope de los Ríos y Guzmán proponga un magistrado recto para ir a interinar el gobierno de Málaga recayendo la elección en un oidor del tribunal, don Sancho de Villegas, noble montañés que sabiamente encauzó la vida de la ciudad, como relataremos. Se presentó este buen magistrado en Cabildo del 27 de Noviembre del mismo año 1662 con provisión real fecha 23 de Noviembre y otra del Presidente de la Chancillería de fecha en Granada el 13, para que sirviera interinamente el corregimiento y gobierno entretanto viene a servirlos el señor don Francisco de Castro, general de la Artillería del ejército de Galicia, que no llegó a tomar posesión. Nombró don Sancho por su alcalde mayor al licenciado don Bernardo Machado y empezó a ocupar se del orden en todo; en cabildo del 29 de Noviembre dice que el señor don Diego de Rivas Pacheco, su capitular, escribió un libro de grande utilidad y conveniencia para el gobierno de esta ciudad y obligaciones que tiene y para otras noticias sobre que jamás se ha escrito; se trató en consecuencia de mandar a imprimir ese libro pero no tuvo efecto y ya hoy no se tiene noticia del manuscrito, perdido para siempre. También se trató en ese cabildo de la reforma de

las Ordenanzas de la ciudad por estar anticuadas. En poco más de un año de gobierno dejó Málaga arreglada el don Sancho, como se refiere en el acta de cabildo del 11 de Enero de 1664, diciendo, que de tiempo inmemorial a la parte no ha habido ningún corregidor que haya gobernado la ciudad más bien cumpliendo con todas sus obligaciones y cuando vino estaba la ciudad imposibilitada de poner remedio a expeler los foragidos que en ella había que, con sentimiento, a los hombres más entendidos de la República les parecía imposible remediarlo y había en aquel tiempo tales delitos y tan atroces que son: que un alguacil prendió un delincuente en la Plaza a las tres o las cuatro de la tarde y le dió un carabinazo del cual murió. Y porque el alguacil mayor, teniendo noticia de que un hombre que había muerto un alguacil en la de Antequera se vino a esta, yendo a prenderle a su posada le cogió unas pistolas que traía, secuestró algún dinero, vino el dicho delincuente, con otros diez escopeteros y tomando las bocas de las calles de la Plaza, públicamente decía que venía a matar al alguacil mayor y por si el tal alguacil mayor no le devolvía su dinero, y mucho más y las carabinas lo había de matar, el cual se

las devolvió de miedo. Y habiendo preso un delincuente fascineroso vinieron otros ocho o diez y escalaron la cárcel y se llevaron diez delinquentes dignos de muerte, y otros delitos, no contentándose andar los delinquentes con estoques y broqueles de noche, sino con capas largas y charpas de pistolas y carabinas, de suerte que ya no se atrevía nadie a andar de noche. El señor don Sancho cuando vino, haciendo diligencias por su persona con riesgo de su vida, derrotó todos estos hombres de mal hacer, y aquietó este lugar. Para terminar con los escándalos del conde de Torrenó, en cabildo del 5 de Octubre de 1663 se trata del juicio de residencia que se le hizo a su gobierno y por el Consejo supremo se mandó restituir cantidades de propios y arbitrios.

Aunque no merecía tratar de tan fatal corregidor más, me dutele desaprovechar la única ocasión que se me presentara de poner en letras de imprenta algunas de las muchas noticias interesantes que tengo de la más ilustre casa asturiana. Era don Alvaro natural de Cangas de Tineo, se cruzó en Santiago en 1673, hijo del capitán Suro Queipo de Llano y de doña Isabel Bernardo de Quiros, nieto de Juan Queipo de Llano y de doña Catalina de Llano y Valdés, hija de

Juan de Llano de Valdés y Salas, hermano de don Fernando de Valdés y Llano, arzobispo de Sevilla, presidente de Castilla, Inquisidor general y gobernador de estos reinos. Fué, como todos sus ascendientes, señor de la casa de los Queipos, y de las villas de Toreno y Tombrío, y sus lugares, de la aldea y castillo de Muriellay montes de Muniello y valles de Rengos patronatos de San Juan de Vega, de Rengos y San Bartolomé de Xedres alférez mayor perpetuo de todo el principado de Asturias, gentilhomme de la boca de S. M., del Consejo de Hacienda, corregidor de Madrid. Casó la primera vez con doña Ana Mauricio de Lugo y Puebla, sobrina del cardenal de Lugo, de quien tuvo por hijos a don Fernando y don Francisco, caballeros de Santiago; casó segunda vez con doña Inés de Zúñiga Trejo y Valdés, sobrina del cardenal de Trejo, obispo de Málaga y del marqués de la Rosa, corregidor de Málaga, como se ha visto. Fué premiado, por los servicios de sus padres y parientes con una encomienda de tres mil ducados de renta; el año 1642, pasó de Granada a la Corte conduciendo cuatro compañías montadas y número considerable de caballos y el rey le hizo entonces merced del título de conde de Toreno, pero no sacó los despachos, que solicitó

por Memorial en 1655. El primer empleo que tuvo fué el de corregidor de Granada en 1637, pasó de corregidor a Madrid en 1643 y de aquí pasó al corregimiento de Málaga, como se ha dicho.

En un Memorial genealógico del conde de Toreno, que por ser inédito copiaré, hay menciones de nuestro corregidor; dice así: Señor: Don Joaquín José Queipo de Llano y Valdés, Quiñones Pimentel y Yebra, Puebla y Lugo, González Uzqueta y Mendoza Doriga y Malleza, conde de Toreno, alférez mayor del vuestro principado de Asturias, regidor y alférez mayor de la Villa de Cangas de Tineo y vecino de ella, alguacil y alcaide de la vuestra real villa y cárcel de Ponferrada de Vierzo, dueño y poseedor de las casas y mayorazgos de los Queipo de Llano en dicho principado, a los reales pies de V. M. con la más profunda veneración y respeto pone en su real consideración ser sucesor de los servicios que a los señores reyes predecesores de V. M. hicieron sus antepasados y entre ellos los de don Alvaro Queipo de Llano y Valdés. Es el exponente cuarto nieto de don Suero Queipo de Llano, capitán de la real armada, alférez mayor que fué del referido principado y villa de Cangas que habiendo casado con doña Isabel de

Bernaldo de Quirós, de la ilustre casa de los marqueses de Campo-Sagrado, tuvieron por hijo a don Alvaro (nuestro corregidor), de quien es tercero nieto, que fué el primer conde de Toreno y caballero del hábito de Santiago (natural de Cangas de Tineo y cruzado, según el índice en 1633), gentil hombre de boca de S. M. mayordomo del Infante-Cardenal, del Consejo de Hacienda; habiéndole honrado el señor rey don Felipe IV con el corregimiento de Granada en el año de 1637 que sirvió tres trienios desempeñando comisiones de la mayor importancia al real servicio y bien de aquella ciudad y dándose S. M. por satisfecho de sus méritos le hizo la nueva merced de nombrarle por corregidor de Málaga, en el año de 1647, en cuyo empleo acreditó el mismo celo por ambas magestades y por la patria, habiéndole servido otros seis años facilitando que la ciudad sirviese a la corona con gruesas cantidades por los apuros en que se hallaba (este debió ser el mérito grande de este corregidor en época tan decadente y desmoralizada, que mal sufrían los pueblos) y por remediar con sus acertadas disposiciones los daños que por falta de granos amenazaban a la Andalucía con las lastimosas plagas de peste y hambre se le comisionó para

pasar a la expresada ciudad de Granada, que se hallaba tumultuada y con la mayor actividad y celo desempeñó tan honrosa comisión; habiéndola pacificado y hallándose con noticia de que la villa de Motril se hallaba también amotinada, pretendiendo matar a la justicia, pasó sin más dilación, personalmente a sosegarla, que tuvo tan buen efecto, que habiendo sustanciado la causa con dos asesores, suspendiendo algunas justicias, por cómplices en el alboroto hizo ahorcar a los más culpados, desterrando a otros habiendo fallecido después gobernador de Málaga. Estos son suscitadamente relacionados los méritos de don Alvaro Queipo de Llano, que con otros muchos suyos y de sus predecesores se evidencian más particularmente en un Memorial impreso, presentado a la magestad del expresado monarca, por don Alonso Núñez de Castro, coronista general de estos reinos de España. Tengo también copia de este otro memorial, pero basta ya de seguir al apologista, que como es natural callaba las otras cualidades morales de este fatal gobernador, que era especial para sacar ducados para la corona, no descuidándose en tomar de ello su parte y que acallaba el hambre de los pueblos haciendo ahorcar a los que protestaban del

desgobierno y desterraba, a los alborotadores.

No me parece justo haber tratado con tanta extensión del corregidor propietario y olvidar al interino que reparó muchos de los daños de aquel y dió prestigio a la autoridad. También abundan los datos personales y de la genealogía de don Sancho de Villegas y tuve el honor de publicar el Memorial de Villegas, en la Revista de Historia y de Genealogía Española, año 1917; de él copiaré lo referente al corregidor. Dice el Memorial, que su solar está sito en los lugares de **Acereda** y **Villacivil**, en el Valle de Toranzo, de las Montañas de Burgos y era dueño y poseedor, cuando se escribía don Sancho de Villegas, del consejo de S. M. y su oidor en la Chancillería de Granada hijo de los señores don Sancho de Villegas y Velasco, caballero del hábito de Santiago, señor de la casa y de doña María de Bustaman-
te Villegas y Ceballos, su mujer. Fué colegial del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, donde tuvo las cátedras de decretales, clementinas, sexto y decreto en propiedad y se le dió la plaza de fiscal de la Cancillería de Granada, año de 1654 y la de oidor de la misma en 1657 y por sus servicios y los de sus hermanos difuntos, (don Alvaro, colegial de San Bartolomé en Salaman-

ca, oidor de Valladolid, donde murió sin casar, don Fernando colegial de San Bartolomé, inquisidor de Córdoba, el capitán don ~~Pedro~~ Ruiz de Villegas capitán del navío La Caridad, que murió en el puerto de Mesina, en 1648 y don Fabián, colegial de San Ildefonso de Alcalá, catedrático de prima de canones, se le hizo merced en 1 de enero de 1661 de un hábito de las órdenes para un hijo. Casó con doña Jacinta María de Quijada y Acuña y tuvo dos hijos varones y dos hijas. El abuelo de don Sancho llamado también Sancho Ruiz de Villegas, fué señor de la casa y capitán de la gente de guerra del Valle de Toranzo y casó con doña Magdalena de Villegas Estrada y Ceballos, teniendo por hijo mayor a don Antonio de Villegas, que sirvió en esta costa del reino de Granada y gobernó muchos años las compañías de jinetes que asistían en las villas de Adra, Berja y Dalias y fué capitán de las gentes de guerra de Toranzo, como sus antecesores, no dejó descendencia, ni su hermano el capitán don Pedro Ruiz de Villegas, que falleció sin casar en los estados de Flandes, pasando la casa al hijo tercero don Sancho (padre del corregidor.)

LVIII.—El excelentísimo señor don Pedro Juan Luis de Zúñiga Enríquez, marqués de Aguila fuente

señor de la casa de Baza, gentil-hombre de la cámara de S. M., de su consejo de guerra y capitán general de la Costa de Granada, recibido por don Sancho de Villegas el 1 de Enero de 1664 por corregidor, (primer caso de que en un capitán general se reuniera el mando del reino de Granada con el gobierno de Málaga) con título fecha en Madrid el 7 de Diciembre de 1663 y de gobernador de las armas, con título fecha 18 de Agosto del mismo año. Presentó también por su alcalde mayor a don Martín Manuel Palomeque, abogado. Además de los títulos y honores que expresa su título de gobernador tenía el de marqués, los señoríos de Orce y Galera, Ballanás, Guaza y Castroverde, la alcaidía y alferazgo mayor perpetuo de la ciudad de Baza; fué asistente y capitán general de la ciudad de Sevilla, gobernador y capitán general del reino de Galicia y falleció en Coruña, desempeñando este empleo el 20 de Octubre de 1668. Era hijo del tercer marqués de Aguilafuente y de doña Juana Enriquez Portocarrero, señora de Orce y Galera y de la Casa de Baza, nieto de don Pedro de Zúñiga, marqués de Aguilafuente y de doña Ana Enriquez de Cabrera hija del almirante mayor de Castilla. Fué casado el corregidor dos veces; la primera con doña An

tonia de Arellano, hija del conde de Aguilar y de segundo matrimonio con doña Teresa de Velasco, hija de los condes de la Revilla, con hijos.

LIX.—El señor don Fernando de Ribera Enriquez, caballero de la orden de Santiago, del Consejo de guerra y mayordomo del rey, que se presentó en Cabildo del 22 de Septiembre de 1666, con títulos de corregidor y de gobernador, fechas de 29 de Julio y 18 de Agosto respectivamente. Su alcalde mayor don Paulo Diamante, que presidía Cabildos después del 13 de Julio de 1667 al que asistió por última vez el corregidor ignorando el motivo de cesar en el cargo sin cumplir el trienio! Es curioso lo que se trató en Cabildo del 3 de Agosto, en el que se acordó la ceremonia que había de hacerse para recibir al nuevo gobernador de la forma que se hace en otras ciudades y conforme a la práctica de Bobadilla (en su libro «Política de corregidores») como son Granada, Valladolid, León y otras. No tengo más dato biográfico del corregidor que lo expresado en el Índice de pruebas de la Orden de Santiago, donde aparece como Ribera Enriquez y de Valdivia, natural de Sevilla y cruzado año 1629, suponiendo con ello sería un veterano militar cuando vino a Málaga

LX.—El señor don Alonso de Paz y Guzmán, caballero de la Orden de Calatrava, recibido en Cabildo de 5 de Agosto de 1668, con títulos de corregidor, fecha 2 de Julio y de capitán a guerra (no de gobernador) de fecha 6 de Junio. Su alcalde mayor don Alonso Arnedo Munuera.

En Cabildo del día 10 de Noviembre de 1671, el alcalde mayor Arnedo dió noticia como había fallecido el día antes, lunes a las dos de la mañana, el señor Paz y quedado vaco el corregimiento y la ciudad dijo: es de gran sentimiento por haber perdido un gobernador por partes tan grandes como fué don Alonso, que en su tiempo la mantuvo en paz (haciendo honor a su apellido, añadido yo) y justicia solicitando siempre el mayor servicio de S. M. y ministros de los consejos, dar pésame a su viuda doña Isabel Antonia del Castillo Arias y a los señores don Blas Manuel y don Pedro, sus hijos. El último Cabildo al que asistió fué el del 23 de Octubre. Quedó de corregidor interino, con título de 24 de Noviembre el alcalde Arnedo siendo recibido como tal en cabildo del 1 de Diciembre. Fué nombrado gobernador el almirante general don Diego de Ibarra, pero no tomó posesión y por esta causa no le incluyo en la relación. Continúa Arnedo hasta

16 de Junio de 1672, que entregó al sucesor como repetiremos. Según el Índice de Calatrava sus apellidos eran Paz y Guzmán Pedrosa y Bolmas, natural de Santa Fe de Granada, cruzado el 1644. Su hijo don Blas Manuel estaba también cruzado en Calatrava desde 1661.

LXI.—El señor don Fernando Carrillo Manuel, marqués de Villafiel, recibido el 23 de Junio de 1672, con título fecha 5 de Mayo; vino desde Cádiz y allí nombró alcalde mayor a don Pablo de Henestrosa y Guerrero, vecino de esa ciudad. Faltan los libros de Cabildo del tiempo de su gobierno que fué el más provechoso para la ciudad, pero se sabe lo que debe Málaga a su mejor corregidor por un libro que se escribió titulado «Noticia compendiosa de lo que obró en esta ciudad su gobernador», que es la mejor ejecutoria de su gestión. No creo prudente copiar de ese libro todo lo que hizo en Málaga el excelente marqués de Villafiel, cuyo nombre honrado debía figurar en alguna calle principal de la ciudad que le tiene olvidado por haber desaparecido las lápidas conmemorativas de sus obras. Añadiré a lo lacónico de los dictados que le pone el título otros; señor de la casa del Maestre de Santiago adelantado mayor de Andalucía don Pedro Muñiz de Godoy, gentilhombre de la cámara

del rey, vizconde de Alba de Tajo, comendador de Almendralejo en la orden de Santiago, alcaide de Consuegra, gobernador y capitán general de Galicia, capitán general de la Armada del Mar Océano, cuatrillero de las galeras de Nápoles, gentil-hombre de Cámara de don Juan de Austria, del Consejo Supremo de la guerra. Fué creado marqués de Villafiel en 7 de Agosto de 1665, en atención a sus dilatados servicios y a ser de la casa del famoso don Pedro Muñiz de Godoy, Maestro de las órdenes de Calatrava y Santiago, adelantado mayor de Andalucía. Era nuestro corregidor, natural de Córdoba, cruzado el año 1648 hijo mayor de don Alonso Carrillo Lasso de la Vega Muñiz de Godoy y Valenzuela, Mayordomo del Cardenal-infante don Fernando, comendador de Fuente del Maestro, de la orden de Santiago comisario general de la caballeriza mayor de las reales de Córdoba, autor de «La vida del conde santo», que lo fué de Balalcázar, natural de Madrid y de doña Luisa Manuel y Guzmán nieta de los señores de las Cuevas de Guadarramán.

Casó en Madrid en Noviembre de 1659 con doña Clara Jacinta de Velasco, hija de Alba de Tajo y de Villafiel viuda entonces del marqués de Miranda de Aute, don Antonio Fernández de Córdoba Coa

lla, fallecido en 1658; era hija segunda de don Pedro Fernández de Velasco, segundo conde de la Revilla, comendador de Villoria de la orden de Santiago, fallecido en 1636 y de su prima hermana y mujer doña Ana Maria de Velasco. Falleció el marqués en 24 de Enero de 1683, sin dejar sucesión de su matrimonio. Recayó la casa de Villafiel en los condes de Guarro. Títulos que ostentó otro corregidor, como veremos en su lugar.

LXII.—El señor don Juan de Monroy y Zúñiga, marqués de Monroy, del Consejo de guerra, con título expedido en 26 de Agosto de 1675, fué recibido por corregidor y gobernador de las armas hacia el día 28 de Septiembre, no sabiéndose exactamente por falta de los libros capitulares, como se ha dicho ya, pero ese día dió nombramiento de alcalde mayor en favor de don Bruno González de Sepúlveda. Servía el nuevo corregidor hacia 42 años, en los estados de Milán y otros; había sido coronel de un tercio de Alemanes Altos (de la Alemania Alta), sargento general de batalla, gobernador de la importante ciudad de Cambray y capitán general de Chamberí. Fué después mayordomo y primer caballerizo de la reina doña Mariana de Austria. Creo sería natural de Plasencia, por figurar en el «Indice

de pruebas de la orden de Santiago un don Juan de Monroy Menchaca, cruzado el año 1636, que debe ser nuestro corregidor, que figura allí natural de Plasencia (Cáceres); era hijo de don Antonio de Monroy, señor de Monroy y alferéz mayor de Plasencia y de doña Gregoria de Guzmán, nieta de don Hernando de Monroy y de doña Elvira de Zúñiga y biznieto de don Antonio de Monroy y de doña María de Córdoba, hija de los malagueños señores de Casapalma, don Sancho de Córdoba y doña María de Guzmán. Por línea materna era nieta de don Juan de Menchaca, comendador de Torres y Cañamares y de doña Ana Enriquez de Guzmán. Debió suceder a su hermano don Fernando primer marqués no solo en el título sino en la encomienda de Santa Cruz de la Zarza, no obstante ser esta de la orden de Alcántara y tener él hábito de la de Santiago. Casó el marqués con madama Cristina de Rante, señora flamenca y fué su hija doña Catalina Teresa, que casó con su primo don Melchor de Barrionuevo y Monroy, marqués de Cusano, de quien quedó descendencia hasta el día.

LXIII.—El señor maestre de campo general don Jerónimo de Benavente y Quiñones, caballero de la orden de Santiago, del Consejo de guerra, que tomó posesión de ma-

nos del marqués el 6 de Febrero de 1678; su título, que expresa servicios, fecha 14 de Enero. Su alcalde mayor y lugarteniente de corregidor el licenciado don Juan Bautista del Cano y Ugarte, con nombramiento de la Cámara en virtud de decreto del rey fecha 29 de Enero; sin duda este militar no tenía amistades ni compromisos y pidió se le nombrara de oficio su alcalde. Relataré, copiando, los grandes merecimientos de este corregidor; en quien concurren servicios tan aprobados, calidad, valor, práctica y muchas experiencias en las cosas de la guerra, continuados por espacio de 44 años, en los estados de Flandes, Ejército de Extremadura y otras partes, desde soldado aventajado, alferéz y capitán de infantería española, gobernador de lo político y militar del partido de Alcántara, gobernador y capitán general de las islas de Canarias, y presidente de su Audiencia, de enviado extraordinario al rey cristianísimo, habiendo estado en la corte de París en negocios del real servicio hasta que el año pasado de 1669 se os hizo merced de consejero de guerra, gobernador de los condados de y Charloy y de maestre de campo general de los ejércitos de los Países Bajos y hallandoos en las más repetidas e importantes ocasiones, re-

encuentros, sitios de plazas y batallas que se han ofrecido en dicho tiempo, dentro y fuera de España, recibido calorce heridas y peleado con el valor que consta por vuestros papeles a vista de todos los generales debajo de cuya mano habéis servido. Corresponde don Jerónimo a su fama y fué un gran gobernador según se puede ver por el acta del Cabildo del 22 de Agosto de 1678, en que dice la ciudad: «que ha visto el cuidado, celo y solicitud que el señor don Jerónimo de Benavente y Quiñones, su gobernador, pone y ha puesto en el gobierno político, pues habiéndosele negado por las sospechas de contagio, el comercio las más de las ciudades de Andalucía, de donde se proveía de granos, y no habiendo entrado en ella por espacio de dos meses provisión alguna, su desvelo, actividad y agrado con el comercio, ha conseguido no se alteren los precios de todo género de baslimentos y que en abundancia sobren... Y en lo que toca a lo militar ha experimentado que sin medios, por haber sido los que se le enviaron rezagos incobrables, causados de más de ochenta años, ha embarcado por este puerto dos tercios de infantería, que son, el de la Costa y Granada, buscándolos prestados a su crédito, ha socorrido las plazas de Orán, Melilla

y el Peñón y todas las demás fronteras. Se acuerda participarlo a S. M. y que escriban las cartas por el procurador haciendo constar la limpieza e integridad de don Jerónimo, no obstante hallarse este con tan poca salud. No debió sentar bien al bueno del gobernador este clima y pidió y obtuvo pasar a la corte a servir su plaza del supremo consejo de guerra, casando en Abril de 1682.

Era natural de Guadalajara, cruzado en Santiago el 1657 y de apellido materno Hurtado.

LXIV.—El señor general de la artillería don Sancho de Miranda Ponce de León, caballero de la orden de Calatrava, que se presentó en 28 de Enero de 1679, con título fecha 23 de Diciembre de 1678. Nombró por su teniente a don Lope Tuñón. Sobre su oportuna gestión en Málaga nos enteramos que en Cabildo del 28 de Octubre de 1681 los vecinos de la ciudad hicieron una representación para que se le prorrogara el tiempo de su gobierno por otro trienio por los muchos beneficios obtenidos, que relatan extensamente y que por brevedad omitimos.

En cabildo del 19 de Noviembre de 1681 se entera la ciudad del paso por ella del nuevo capitán general de la Costa, conde de Palma con destino a Velez. En Cabildo

de 20 de Diciembre de 1681 se trata de la fianza que presentó el alcalde mayor licenciado don Fernando de la Riva Aguero.

Cesó don Sancho entregando personalmente el gobierno, el 10 de Junio de 1682.

Fué nuestro corregidor natural de Muros, del señorío de la casa de Miranda, baulizado en 13 de Noviembre de 1639, cruzado en Calatrava el año 1641, hijo de don Sancho de Miranda Ponce de León, caballero de Santiago, señor de la casa de Miranda, primer marqués de Valdecarzana y de doña Rosenda Pardo y Aguiar, nieto de Diego de Miranda, caballero de Santiago, señor de la casa de Miranda y de doña Juana Pardo y Estrada.

LXV.—El señor general de la artillería don García Sarmiento de Sotomayor, caballero de la orden de Santiago, comendador de Daimiel general de la artillería de Cataluña, que trajo título de gobernador fecha en Aranjuez 11 de Mayo de 1682, presentándose en el Cabildo de la ciudad celebrado el 20 de Junio siguiente, su título de corregidor fecha 13 de Marzo. Nombró por su alcalde mayor al licenciado don Jorge Cacho de Villegas y Bustamante, con título fecha en Madrid en 13 de Mayo, ante Diego Martínez de la Plaza, y por su indisposición nombró sucesor al señor

don Miguel Carlos de Medina y Ayala, recibido en Cabildo del 24 de Mayo de 1684. Pertenece al don García a la casa gallega de los condes de Gondomar, pero no he logrado encontrar su filiación; le creo sea un don García Sarmiento Jiménez de Villandrando, natural de Gondomar, cruzado en 1674 aparece en el «Índice de pruebas de la orden de Santiago».

Todavía nombró otro alcalde mayor; en cabildo del 27 de Septiembre del mismo año 1684 se recibió por tal al señor licenciado don Juan Nuño de Salcedo, abogado, por ausencia de Medina por orden del Presidente de Castilla. Todavía nombró otro alcalde que fué el licenciado don Pedro María Muñoz abogado recibido el 22 de Septiembre de 1685 vacante por la muerte de Salcedo.

Continuaba Sarmiento el 5 de Enero de 1686 se ignora la fecha en que cesó pero fué pocos días antes del 27 de Enero, en que figura el gobernador Velasco.

LXVI.—El señor sargento general de batalla don Jerónimo de Velasco, caballero de la orden de Santiago, que se presentó en Cabildo Sociopienes luco de 1686, con título 30 de octubre de 1685. Nombró por alcalde mayor al licenciado don Eugenio de Claves.

Según expresa el título había ser-

vido por espacio de 32 años en los ejércitos de Italia, estados de Flandes, provincia de Extremadura, Armada del Océano y otras partes habiendo sentado plaza sencilla el año de 1648 y continuando, pasó por los puestos de alfaréz de infantería española, de caballos corazas, de sargento mayor de caballería maestre de campo de infantería, gobernador y capitán general de la isla de San Juan de Puerto Rico, sargento general de batalla y últimamente de gobernador y capitán general de las islas de Canarias, cuyos empleos habeis ocupado por el valor, inteligencia, celo, experiencia con que habeis obrado en las ocasiones en que os habeis hallado por tierra y mar particularmente en los de sitio y defensas de plazas, batallas y reencuentros, habiendo sido por estos motivos elegido para algunas particularidades por cabo de la gente, en que obrasteis conforme a la inteligencia en que se estaba de vos, arrojándoos a los mayores peligros y riesgos y recibiendo heridas, por cuyas particularidades se os concedieron los escudos de ventajas que teneis sobre cualquier sueldo. En cabildo del 18 de Marzo de 1686, se dice que ha llegado cédula de S. M. para que salga de la ciudad el gobernador tan luego que a ella llegue un ministro togado a la averigua-

ción del descamino de diferentes mercaderías que se hizo a una saetia francesa y que durante la ausencia ejerza el oficio de corregidor; la ciudad mostró sentimiento de las muchas partes que asisten al señor gobernador, de celo, actividad, bién y utilidad de esta ciudad como se ha experimentado en el tiempo que la ha gobernado y a este contratiempo y sentimiento le debe acompañar escribiéndose cartas en favor del gobernador re presentando sus servicios. «La sesión del día 29 de Abril la preside como corregidor el señor don Diego Hermoso Romero de Aragón y quedó de gobernador interino el sargento mayor don Cristóbal Velazquez Gastelu. Quedó absuelto el buen don Jerónimo en la causa que se le instruyó y se vió en el Consejo Supremo de guerra, sobre la saetia francesa Santa Ana y Buen gobierno y en cabildo del 2 de Octubre del 1686. Continué el 10 de Enero, según cédula fecha en el puerto, que entró en el 25 de Mayo de 1689 se dió cuenta de la salida de Madrid de su relevo por cumplido y cesó en el gobierno el 6 de Junio. En el Índice de pruebas de la orden de Santiago no encuentro don Jerónimo de Velasco con quién identificar a nuestro buen corregidor.

LXVII.—El señor general de la

artillería don Francisco Miguel (no Manuel) de Pueyo que se presentó en el Cabildo de la ciudad el 6 de Junio de 1689 y recibió de su antecesor el gobierno, su título fecha 22 de Abril y el de general de la artillería, fecha 24 de Marzo; observamos que casi todos los gobernadores ya tienen títulos de generales de la artillería y además que afortunadamente vienen ya buenos y acreditados militares saliendo de la peste de aristócratas sin más méritos que sus apellidos. Si buenos fueron los anteriores este fué excelente, como veremos. Nombró su alcalde mayor a don José de Salinas y pronto empezó a desarrollar grandes iniciativas. La primera fué que el maestro de ceremonias, que lo era don Bartolomé Montañés, guarde en las ocasiones, cuando entren en Sala abogados y otras personas de fuera, la forma que está en el libro «Ceremonial» que escribió el señor don Diego de Rivas Pacheco, capitular y abogado que fué de esta ciudad del que ya he dicho ha desaparecido de su lugar en el Ayuntamiento. Ya estaba en marcha, hacia Enero de 1690, la gran obra de la nueva cañería del agua que se descubrió junto a la torre del arrabal, para conducirla a las fuentes públicas, que seguía con toda actividad desde que dió principio, pero que conve-

nía la siguiera el arquitecto de ciencia como era Bartolomé Pérez, pues hasta entonces estaba al cuidado del maestro albañil Juan Ramos. En Cabildo del 27 de Enero se trata en Cabildo del reparto de los balcones y camerinos que en número de 24 había para ver las fiestas desde la casa del ayuntamiento. En 28 Marzo acuerda la ciudad felicitar al gobernador por su casamiento en Málaga con la ilustre señora doña Martina Chacón Manrique de Lara (de la casa de los condes de Molina). En Cabildo del 23 de octubre se trata otra vez de la obra de la cañería y de las dos arcaas grandes para conservación y duración de las cañerías, de más de 16 varas de alto, construidas en dos sitios del Guadalmedina, una junto a la ermita de los Mártires y otra en la Huerta del Molinillo. Tuvo suerte el gobernador porque apesar de la verdadera furia destructiva que ha habido en Málaga, donde no han dejado en pie ningún edificio antiguo importante, todavía existe el arca esa de los Mártires y más raro todavía que se halla conservado la lápida conmemorativa, que se puso en honor del corregidor. No creo que hayan tenido en cuenta los méritos del aludido, el cual no sólo impulsó la obra con el tesón de un aragonés sino que de su bolsillo particular

pagaba todos los gastos, que fueron verdaderamente cuantiosos, tanto que en dicha fecha importaba ya 58.737 reales; la obra la seguían los maestros Juan Ramos, Bartolomé Pérez y don José de Coscojuela. No sólo pagó esa obra sino otra conducción de aguas desde la fuente de la Salud, en las faldas de Gibralfaro, hasta la calle Victoria, donde se puso una fuente y dió dinero para empedrar calles y hasta para el salario del verdugo, importante 1848 reales, para ahorcar a Francisco de León. Debía ser muy espléndido y rico el simpático corregidor, aficionado a las ceremonias y sobre todo muy amante de la limpieza y abundancia de agua. En cabildo del 11 de Septiembre se recibió por el alcalde mayor al licenciado don Jacinto de Rueda, abogado y vecino de esta ciudad y en cabildo del 19 de enero se felicita al gran gobernador por el feliz parto de un hijo que le dió su compañera doña Martina. Este que se llamó como su padre, se cruzó en Calatrava, año 1719, siendo coronel y dió por su genealogía para hacer las pruebas de su hábito lo siguiente: padres don Francisco Miguel de Pueyo, del Consejo supremo de guerra, natural de Valencia y doña Francisca Martina Chacón Manrique de La-

ra, natural de Antequera: abuelos paternos paternos, don Juan berto de Pueyo y Muñoz, caballero de Santiago, natural de Zaragoza y doña Sebastiana Lucía Herrera Ruiz de Azagra, natural de Chelva (Valencia) y maternos, don Francisco Chacón Enriquez, conde de Mollina, caballero de Calatrava, natural de Antequera y doña María Antonia Manrique de Lara, natural de Belmonte. Otro hermano, también hijo del corregidor, se cruzó en Calatrava, en 1727.

Como quiera que la inscripción se conserva hoy colocada en una especie de torreón, que existe próximo al puente de Armiñán y está mal copiada por Medina Conde, en «Conversaciones malagueñas», Tomo II, página 205, me permito copiarla aquí, variando solo su ortografía y dice: Reinando la católica magestad de don Carlos segundo, se reedificó esta cañería, y se hicieron estas dos arcas, siendo gobernador de lo político y militar de esta ciudad el señor general de la artillería don Francisco Miguel de Pueyo Ruiz de Azagra, señor de la Villa de Melofa, de su consejo maestro racional del reino de Aragón, gentil hombre de la boca de su magestad, siendo diputado el señor don Luis Antonio de Mora Villalta, regidor perpetuo de

esta ciudad, año de 1690. Olvidaba decir que la obra empezó el 8 de Agosto de 1689 y se trató de ella en los cabildos de 8 y 26 del mismo Agosto en 24 de Septiembre del mismo y en 23 de Octubre. El 23 de Enero de 1691 salió del cabildo el gobernador por haberle dado un bafido de cabeza y continuó el acto presidido por el alcalde mayor, asistiendo ya repuesto al que se celebró el día 31. No hubo, aparte Villegas otro gobernador más puntual. Las actas de cabildo son en extremo interesantes por las noticias que en ellas se encuentran pero no es posible detallar más de lo que hacemos, dejando las muchas notas que he tomado para más oportuna ocasión. Terminó su tiempo y entregó el gobierno personalmente al sucesor. En cabildo de 3 de Octubre de 1692 teniendo noticia la ciudad de nombramiento de nuevo gobernador acordó salir a la defensa del saliente en el juicio de su residencia. En cabildo del 6 de Octubre de 1692 se trata de la deuda que tenía la ciudad con el gobernador que importaba 131,538 reales.

LXIX.—El excelentísimo señor maestro de campo general don Tomás Arias Pacheco Dávila Bobadilla Tellez-Girón, de Mendoza, que que tomó posesión el 30 de Marzo

de 1696, con título de corregidor fecha 19 de enero y de gobernador con título del 21, donde se expresaba los meritorios servicios de este ilustre militar y que extractaremos: había servido en el ejército de Cataluña de capitán de caballos y de las Guardias, de maestro de Campo de uno de los tercios provinciales, luego de sargento, general de batalla y últimamente de capitán general de la artillería del ejército de Cataluña, desde el año 1692; de mis notas geneológicas puedo tomar otras noticias, una que fué comendador de Montiel y la Osa en la orden de Santiago, gobernador y capitán general de Guipúzcoa y que falleció en Miranda del Ebro el 26 de Mayo de 1702, casado con doña Isabel Nieto de Silva, condesa de Arco y de Guaro, marquesa de Villafiel, entenada y heredera del buen gobernador marqués de Villafiel, de la que no tuvo descendencia. Era natural de Madrid y siendo gentil hombre de la cámara de don Juan de Austria y maestro de Campo de un tercio de infantería española del ejército de Cataluña se le hizo merced de la encomienda de Montiel y hábito de Santiago año 1679; era hijo de los condes de Teodora

LXX.—El señor general de la artillería don Fernando de Argote

En 1693 Marimon (catalan) gobernador cuando los franceses bombardearon Málaga

Se dejó de incluir al Gobernador, nº 58, don Félix Benito de Marimón, primer marqués de Serdañola, del Consejo de Italia, que es aquel que mandaba cuando el ataque de la escuadra francesa a Málaga, cuya vergonzosa conducta con el enemigo, por conocida omitimos. Era natural de Barcelona, donde nació en diciembre de 1636, temiendo, por tanto, cuando vino a Málaga, unos 56 años de edad. Era hijo de don José de Marimón, que fué, tambipen, del Consejo de Aragón y Regente de la Tesorería General de Cataluña, y de doña Leonor de Tort, y nieto de don Bernardino de Marimón, Caballero de la Orden de Santiago y de doña Paula de Farnés.

Falleció el primer marqués de Serdañola en Madrid, el 29 de septiembre de 1721.

Casado con doña Jerónima Corbera tuvo por hijos a don José, Comendador de la Barra, del Consejo de Castilla, en cuya sucesión quedó la Casa de Serdañola; don Francisco, Jesuíta, y otro hijo, canónigo de Barcelona y auditor de la Rota.

y Córdoba recibido en cabildo del 24 de Marzo de 1700, con títulos de ^oregidor y gobernador de las armas, fechas 2 de Noviembre y 21 de Octubre de 1699; siendo hasta entonces general de la artillería y gobernador de Ciudad Rodrigo. En su título se recuerdan los servicios que había prestado hasta entonces y que son: había sido capitán de guardias del conde de Santisteban, siendo éste Virrey de Nápoles y después maestre de campo de un tercio de infantería española, compuesto de mil hombres que había levantado a su costa y cuyo mando conservó hasta que fué reformado, no obstante haberse ofrecido a mantenerlo hasta ser acomodado y luego continuó en el servicio desde el año 1692 como gobernador de Ciudad-Rodrigo, con el grado de general de la artillería. Después de nombrado para Málaga se le ascendió al empleo militar de maestre de campo general y en este nuevo título expedido con fecha 13 de enero de 1700 se dice servía hacia 13 años y de ellos más de seis de gobernador de Ciudad Rodrigo. Como sirvió durante otra segunda época al referirse de nuevo a él se ampliarán allí los datos biográficos y genealógicos.

LXXI.—El señor general de la artillería Excmo. Sr. don Gaspar

Ramírez de Arellano, conde de Peñarubia, maestre de campo general, del Consejo de guerra, que tomó posesión hacia el 4 de Abril de 1703 con título de 13 de Noviembre de 1702 y con la misma fecha se le expidió título de maestre de campo general. Según los títulos referidos, había servido el nuevo gobernador en Cataluña, Flandes, frontera de Guipúzcoa y segunda vez desde 1678 en Cataluña con los puestos de capitán de guardias del príncipe de Parma, gobernador y capitán general de Flandes de maestre de campo de infantería, gobernador de Tarragona, de sargento general de batalla y últimamente de capitán general de la artillería del ejército de Cataluña. Se señaló el 27 de mayo de 1694 llevando su tercio de la vanguardia del ejército de Cataluña, sobre el esguazo del río Ter, en cuya función quedó prisionero y con muchas heridas mortales; se recuerdan también para la concesión de este importantísimo gobierno, los servicios de su padre don Juan Ramírez de Arellano, marqués de Miranda de Aute, que los prestó durante más de 36 años y falleció siendo de los Consejos de Castilla, Inquisición y Guerra. A iniciativa suya se formó la alameda de árboles, que aún existe en lo que era

plazuela de la Merced y hoy se llama de Riego, formada el año 1704. Hay faltas de libros de Cabildo en 1705 y se ignora cuando entregó al sucesor. De nuestras notas genealógicas puedo entresacar otras noticias de este gobernador, que era natural de Valladolid, cruzado en la orden de Alcántara el año 1659, hijo de don Juan Ramírez de Arellano y Guevara, fallecido en 1676 y de doña Petronila de Pantoja Figueroa y Delgado Gasco; nieto de don Carlos Ramírez de Arellano, caballero de S. M. y de doña Catalina de Guevara Tellez-Girón. Casó con doña María de Sotomayor y Lima, segunda duquesa de Sotomayor, que falleció en Valladolid sin sucesión el 10 de Diciembre de 1726, de manera que fué por derecho de representación duque de Sotomayor y grande de España, nuestro gobernador. Fué creado conde de Peñarubia, llevando anexo al título el patronato de la capilla mayor del convento de San Agustín de Segovia. Falleció con 57 años de edad en Octubre de 1713 año en que otorgó su testamento, declarando sucesor en sus estados al conde de Murillo, su sobrino.

LXXII.—El excelentísimo señor teniente general don Fernando de Argote y Córdoba, marqués de Ca-

sa Real y de Cabriñana, caballero de la orden de Santiago, nombrado por segunda vez gobernador con título fecha 4 de marzo de 1706 y recibido el 13 del mes de Abril siguiente; nombró alcalde mayor al licenciado don Nicolás Antonio de Arjona, fué también mayordomo del rey sus servicios aparecen del despacho, diciendo empezó a servir de capitán de las guardias del conde de Santisteban virrey de Nápoles y después de maestre de campo de un tercio de infantería española que levantó a su costa con mil hombres; de gobernador de Ciudad Rodrigo, con grado de general de artillería, luego de gobernador de Málaga, con título de maestre de campo y últimamente de mayordomo del rey, imitando a su padre y antecesor don Diego de Argote, Según mis notas genealógicas era natural de Córdoba, se cruzó en Santiago en 1707, hijo de don Diego Fernando de Argote, caballero de Santiago, señor de Cabriñana y Villarrubia, del Consejo de Hacienda y Junta de armadas, mayordomo de la reina doña Mariana y de doña Beatriz de Córdoba, primera marquesa de Casa Real de la Moneda de Córdoba, nieto de don Diego Leonardo de Argote, caballero de Alcántara, señor de Cabriñana, superintendente

de la real casa de la moneda de Córdoba, del Consejo de Hacienda, y de doña Francisca de Córdoba, hija de los malagueños señores de Puerto Real don Gutierre Laso de la Vega y doña Ana de Qui-gueroa. Casó con su sobrina doña Constanza de Argote y falleció sin sucesión el 7 de Febrero de 1735.

LXXII.— El excelentísimo señor teniente general don Juan Antonio Hurtado de Amézaga, caballero de la orden de Santiago, teniente de una compañía de la noble guardia de corp, recibido en cabildo de 10 de Noviembre de 1706, su título fecha Sevilla 22 de Octubre. Su alcalde mayor el señor licenciado don Antonio Calvo de León y Qui-roga, que substituyó a Arjona. Entregó el gobierno el primero de Julio de 1709 al sucesor.

LXXIII.—El señor mariscal de campo don Baltasar Hurtado de Amézaga, marqués de Riscal de Alegre, comendador de Almendra-dralejo en la ord. de Santiago el 1 de Julio de 1709, con títulos fechas 27 y 29 de Junio anterior y expresa el despacho que viene desde Badajoz donde era gober-nador a ocupar la plaza de su her-mano don Juan Antonio, que pa-so de teniente general en el ejér-cito de Aragón. Nacido en Bilbao su título citaba del año 1708, se

cruzó en Santiago en 1689 sien-do entonces capitán de caballos co-radas del regimiento de príncipe de Lorena, en el ejército de Espanes. Casó con madama Susana Chan-birey, después señora de Lenor de Creme. Ascendió al grado de teniente general y obtuvo la enco-mienda de Almendralejo en su or-den de Santiago. Su alcalde mayor don José Palomar recibido en Ca-bildo del 20 de julio de 1709.

LXXIV.—El excelentísimo señor teniente general don Horacio Coppo la, gentil hombre de la Cámara de S. M. presentado el 10 de Julio para substituir al marqués de Riscal, con títulos fechas Aranjuez 22 abril y 5 de Mayo dependiente del capitán general de esta que era don Carlos Corrota, que había obtenido prórroga de su gobierno, por título del 3 de Abril de 1712 y ese otro obtuvo la ciudad el honor de usar dosel y tratamiento de señoría su cabildo, cuyo real despacho se encuentra en el libro de provisiones al folio 267. Nombró alcalde mayor al licenciado don Juan de Be-navides, abogado, su título en Ma-drid fecha 22 de Mayo. Era natu-ral de Nápoles, y hermano del duque de Canzano, por cuya muert-te le dió el pésame la ciudad en Cabildo del 6 de Noviembre. En cabildo del 13 de mayo de 1718

se trata de las multas impuestas a don Juan Antonio y don Baltasar Hurtado de Amézaga gobernadores que fueron de la ciudad. Salió de Málaga y llegó a Madrid, desde donde escribió a la ciudad una carta de su arribo fecha 22 de Agosto de 1718. Olvidaba decir que por esta época el cargo de gobernador de la ciudad era anexo al de capitán general de la costa del reino, que ya lo fué Hurtado de Amézaga y también Coppola, así como los sucesores, siendonos difícil saber cual verdaderamente debe figurar en la lista, si el capitán general o el corregidor, que era algunas veces otra personalidad. Era alcalde mayor entonces el licenciado don Juan García Obregón.

LXXV.—El excelentísimo señor don Carlos Carafa, teniente general, capitán general de la costa de Granada y gobernador nombrado el día 19 de julio de 1718, en cuyo día escribió desde Vélez una carta de cumplimiento a la ciudad participando su nombramiento de gobernador. Pero el verdadero gobernador al par que el corregidor fué el señor Dionisio O'Brien de la orden de Santiago, coronel de dragones y teniente de rey de Málaga, cabo subalterno que era desde Noviembre de 1706 que tomó posesión del corregimiento el 1 de

Agosto y su título fecha San Lorenzo el 21 de Julio; quedando separado el gobierno militar de lo político, (así dice el despacho) agregando aquel al capitán general de la costa y lo político al corregidor. Por su buen gobierno de tres años se le prorrogó el tiempo en 10 de Septiembre del 1721, habiendo de cesar el 1 de Agosto de 1724, en cuya fecha se cumplirían los seis años del corregimiento.

LXXVI.—El señor mariscal de campo don Jerónimo de Solís y Gante, que tomó posesión del corregimiento y gobierno el 29 de Septiembre de 1724; la fecha del título el 13 de Junio y el de gobernador, con subordinación en la parte militar al capitán general de la costa, su fecha 29 de Julio; juró el cargo en Madrid el 30 de Junio. Su gobierno fué muy benéfico a la ciudad, debido a sus grandes influencias en la corte, siendo hermano del duque de Montellano, mayordomo mayor de la Infanta doña Luisa de Borbón, y del Infante don Luis, y por su madre la camarera mayor de la reina doña Luisa Isabel de Orleans.

Fué su alcalde mayor don Manuel Licardo de Ribera, que juró su cargo el 12 de Octubre de 1731.

En Cabildo de 8 marzo se acordó una real orden para que los capitanes generales de la costa residieran precisamente en Vélez, su fecha en Madrid el 29 de Noviembre de 1729; no asistía casi el gobernador, que se encontraba ausente en la corte, que estaba en Sevilla y la ciudad, en Cabildo del 15 de marzo de 1731, trata del memorial entregado por los diputados al señor don José Patiño, que respondió haber dado orden al gobernador por tres veces para que pasase a su gobierno y que se lo había participado al rey para que se lo mandase. En Cabildo del 25 de Enero se había propuesto pedir al rey sea servido prorrogar el gobierno de Solís, por lo útil y necesario que es a la causa pública, a las grandes obras de la fuente del Rey y del muelle, en que se ha experimentado muy celoso y su proceder desinteresado y benignidad, para lo cual pasarían a la corte los diputados referidos de la ciudad. Se consiguió lo pedido y ya en Cabildo del 20 de Marzo de 1731 lo preside don Jerónimo. Con fecha 20 de Octubre se le dió orden para pasar a Madrid, con licencia de cuatro meses a contar del 1 de Noviembre, quedando interinando el corregimiento el alcalde mayor Licardo;

ya estaba de vuelta en 16 de Mayo de 1732 y en 8 de Julio se recibe carta del duque de Montellano dando las gracias de la enhorabuena por el ascenso del gobernador al empleo de teniente general; la ciudad lo festejó, según cabildo del 23 de Junio, con una fiesta de toros en plaza cerrada, que se verificaron en dos días. En Septiembre de 1733 era alcalde mayor don Pedro de la Cueva y por su ausencia quedó de corregidor interino el alcalde ordinario don Pedro Chinchilla. Falleció don Jerónimo en 17 de Marzo de 1733 y fué electo gobernador de Málaga, el que lo era de Orán don José Vallejo, que llegó a tomar posesión; quedando interino el alcalde mayor don Licardo de Ribera. Era don Jerónimo, natural de Salamanca, cruzado en Calatrava el año de 1703, hijo de don Alonso de Solís y Osorio y duque de Montellano, adelantado del Yucatán, y de doña Luisa de Gante y Enriquez Sarmiento, camarera mayor de la reina doña Luisa Isabel de Orleans.

LXXVII.—El excelentísimo señor teniente general, don Alejandro de la Motte, capitán general de la costa de Granada, que se recibió por gobernador en Cabildo del 29 de Abril de 1734; su título fecha en el Pardo 6 de Marzo de 1734,

diciendo lo pase a servir con el mando de la costa hasta que se presente el nombrado, don Felipe de Solís, que no llegó a tomar posesión. Se nombró alcalde mayor al licenciado don Pedro Antonio Muñoz y Gamez, nombrado por don José Vallejo, en Madrid con fecha 1 de Junio de 1734, no obstante no haber tomado posesión este último, continuando Licardo, hasta 22 de Junio, que se despidió y la ciudad lo recomendaba a todos los tribunales sobre su buen comportamiento en la ciudad. En Cabildo del 29 de Agosto de 1735 se recibió por gobernador, al que lo era ya interino en ausencias el coronel don Juan Antonio Trujillo, teniente de rey de la plaza, con título fecha en Madrid a 23 de agosto, por pasar el propietario al ejército de Badajoz. El gobierno de Trujillo se puede señalar como uno de los mejores que hubo en su siglo.

LXXVIII.—El señor mariscal de campo don Rodrigo de Avellaneda Sandoval y Rojas, marqués de Torremayor, caballero de la orden de Santiago, comendador de Torres y Cañamares, que se presentó en Cabildo el 2 de Noviembre de 1739, y le dió posesión el antecesor; su título en San Ildelfonso el 15 de Septiembre; su al-

calde mayor fué el licenciado don Francisco de Monroy, con título en Madrid 14 de Marzo de 1711. Falleció en el desempeño del cargo, ya ascendido a teniente general, el 23 de Diciembre de 1742 y quedó de gobernador interino el teniente general don Antonio Manso, que continuaba en marzo del año 1743 a la llegada del sucesor. Se le recibió en Cabildo del 22 de Enero de 1743, con título fecha en Madrid el día 15 del mismo mes, entregándole el cargo el alcalde mayor don Vicente Antonio de Burgos.

Era natural de Madrid, se cruzó en Santiago el 1713, hijo de don José de Avellaneda Sandoval y Rojas, primer marqués de Torremayor, caballero de Calatrava, del Consejo supremo de guerra y de doña Inés Chacón de Orellana; nieto de don Lope de Avellaneda Manrique caballero de Santiago, y de doña Francisca de Sandoval y Rojas, duquesa que fué de Peñaranda e hija del duque de Lerma; casó con doña María Catalina de Beaumont y Gil de Alfaro, segunda marquesa de Santa Cara, vizcondesa de Castejón, de la que no tuvo hijos, heredando la casa su sobrino don Francisco Javier de Avellaneda, segundo marqués de Valdecañas, teniente general, que

tampoco tuvo hijos (sucediendo otro sobrino don Melchor de Avelleda, cuarto marqués de Valdecañas, que dejó descendencia y sucesión en estos títulos, hoy radicados en Málaga.

LXXIX.—El excelentísimo señor teniente general don Antonio Santander de la Cueva, caballero de la orden de Santiago, mayordomo de la reina, del Consejo supremo de guerra, que se recibió en Cabildo del día 30 de Marzo de 1743, por el alcalde mayor don Vicente de Burgos; su título fecha en el Pardo el 22 de Enero. Desempeñó también la comandancia general de la costa, cuyo cargo tenía en propiedad, durante su gobierno el marqués de Pozoblanco (1744). Tuvo este gobernador muchos debates con los regidores, que defendían la causa común en el destiende de la tierra y árboles de la cala del Moral y hasta llegó a poner presos a algunos y les prohibió la entrada en Cabildo el 2 de Enero de 1745 y en Cabildo del 11 de Septiembre de 1747 se vió una sentencia ejecutoria del Consejo supremo, fecha en Madrid el 29 de Agosto, por la cual se considera digna de escarmiento la malicia, cabildosidad y mala fe de dichos regidores y alcaldes mayores... Desde Octubre de 1746 asiste a Ca-

bildos, presidiéndolos el alcalde mayor el licenciado don Gaspar Delgado y Llanos, abogado y en 6 de Octubre de 1746 dice Santander había salido para Madrid el alcalde y que a Anterino don Fernando Arjona María, que seguía cuando cesó Santander y entregaba el gobierno al sucesor el día 1 de Junio de 1748. Era el gobernador natural de Corpa (Madrid), cruzó en Santiago en 1696, siendo ya sargento mayor, de lo que se deduce que no tendría menos de setenta años de edad cuando vino a Málaga. Vivió aquí en la calle Compañía con su mujer doña Ana María de Aponle y su hija doña María Teresa, según padrón del 46.

LXXX.—El señor Mariscal de campo don Felipe Ricardos, que se recibió en Cabildo presidido por Santander, el 1 de Julio de 1748 con título fecha Buen Retiro el 28 de Marzo y prórroga hasta Junio; continuó de alcalde mayor don Fernando Arjona y en Cabildo del día 7 tomó posesión de alcalde mayor don Juan Miguel, abogado, que era corregidor de la Villa de Agreda, cuando se le nombró para Málaga. En 1 de Julio se leyó en Cabildo una carta del gobernador saliente, despidiéndose muy cortésmente de la ciudad, escrita desde

Madrid, lugar de su arribo fecha 25 de Junio. En cabildo del 15 de Marzo de 1751 se despide el gobernador para Sevilla, donde iba a practicar un encargo de S. M. ignorando el tiempo que gastará y quedó de corregidor interino el alcalde mayor Díez; y en Cabildo del 24 de Mayo se leyó una carta del marqués de Ceballos, fecha en Madrid el 18, participando se le había concedido este gobierno. Continuó Díez hasta el 25 de Octubre que recibió al nuevo gobernador.

Nació don Felipe Ricardos en Cádiz el 27 de Febrero de 1689; empezó a servir en el regimiento de caballería de Malla y continuó en él hasta su ascenso a coronel y con él pasó a Italia, donde fueron tan agradables sus servicios que por ellos, en 1737 el rey de Nápoles y Sicilia le mostraba su gratitud, por la defensa de su trono, con el título de marqués de Casa-Ricardos, cuyo honor declinó. En 1741, ascendió a brigadier, conservando el mando de su regimiento, hasta su ascenso a mariscal de campo en 1747 y pase al gobierno de Málaga. Ascendió a teniente general en 6 de Marzo de 1751 y fué nombrado capitán general de Venezuela, en sustitución de Arriaga, yendo con la escuadra que salió de Cádiz contra los in-

gleses, que arruinaban nuestro comercio en las costas de Venezuela regresó en 1759 y falleció en Sevilla el 13 de Mayo de 1760. Era hijo de sir Diego Richards, baronet, inglés con domicilio en Cádiz, y de su segunda mujer doña Beatriz Rodríguez de Herrera, casó en 1722 con doña Leonor Carrillo de Albornoz, hija del capitán general duque de Montemar y tuvo por hijo al famoso general Ricardos de las campañas del Rosellón contra franceses.

LXXXI.—El señor mariscal de campo don Alonso de Ceballos Carrvajal, marqués de Ceballos, recibido en cabildo el 25 de Octubre de 1751, con título en Buen Retiro fecha 5 de Julio del mismo año. En su tiempo era capitán general de la costa el marqués de Campo Santo, que vino a su destino, pasando por Málaga el 2 de Noviembre de 1751. En cabildo del 9 de Junio de 1755 se le da la enhorabuena al gobernador por su ascenso y en cabildo del 18 de Julio se despide para Granada, quedando de interino el alcalde mayor Díaz.

Falleció el marqués con 75 años de edad en Madrid el 23 de Enero de 1770, según la nota que dió la «Gaceta de Madrid», donde se relacionan sus servicios, siendo gen-

til hombre con entrada del rey de las Dos Sicilias, le premió con el título de marqués, teniente general, del Consejo supremo de guerra, y director del Montepío militar. Era hijo de don Alonso de Ceballos y de doña Ana del Molino Navarrete; casado con doña Mariana Diaz Pimienta, hija del marqués de Villarreal, que falleció en Málaga sien do capitán general de la costa, por cuya causa se le dió pésame al gobernador en cabildo del 9 de Julio de 1754, y tuvo por hija a doña María del Carmen, segunda marquesa de Ceballos, que casó con el conde del Asalto, con sucesión.

LXXXII.—El señor mariscal de campo don Diego Ossorio de Castilla y Martel, caballero de la orden de Alcántara y comendador de Santa Cruz de la Zarza, presentado en cabildo del 29 de Enero de 1757 con título fecha en Buen Retiro el 14 de Septiembre de 1755, manifestando que en el tiempo pasado desde su nombramiento, estuvo de comandante general de Extremadura. Su gestión fué muy beneficiosa a la ciudad la que en cabildo de 23 de enero de 1761 al saber el nombramiento de su relevo y pase al gobierno de Ciudad Rodrigo acuerda visitarle por gratitud recordando las obras que ha

dejado y algunos proyectos no realizados. Se despidió de la ciudad el 15 de Marzo siguiente día en que llegó el nuevo corregidor.

Nacido en Sevilla, se cruzó en la orden de Alcántara en 1755, siendo entonces coronel del regimiento de infantería de León, y gobernador de Badajoz. Fué después de salir de Málaga, capitán general de Castilla la Vieja, con residencia en Valladolid y por lo tanto presidente de aquella real Chancillería y tribunal. Era hijo de don Juan Ossorio Lasso de Castilla, natural de esta ciudad de Málaga y de doña Ursula Martel de Porres con quien casó en 1681, de modo que debió nacer después del año 1684, ya que tuvo tres hermanos mayores: nieto de don Pedro Ossorio de los Rios caballero de Calatrava y de doña Aldonza de Chaves Castilla, natural de Málaga e hija del licenciado Justino de Chaves, teniente mayor de la justicia de Sevilla y alcalde mayor de Málaga, luego oidor de la Chancillería de Granada y de doña Francisca de Paula Castilla, naturales de Málaga.

También dejó memoria lapidaria este gobernador en Málaga y su escudo de armas tengo entendido se conserva por haberlo recogido el famoso pintor Moreno Carbonero, ignorando su procedencia, cuya idea

tificación hi e viendo un dibujo del maestro en la biblioteca malagueña de los señores Díaz de Escovar.

LXXXIII.—El señor mariscal de campo don Miguel de Salcedo Sierralta, caballero de la orden de Santiago, que se presentó en cabildo el 16 de Marzo de 1761 con su título fecha el Pardo 15 de Febrero del mismo, habiendo jurado en Madrid el 19.

Con motivo de una diferencia habida entre los alcaldes mayores el año de 1774, nos enteramos que ya en tiempos de este gobernador había dos uno para lo civil y otro para lo criminal, cuyas sucesiones relataremos aquí: en lo civil se posesionó el 23 de Noviembre de 1761, don Juan de Posada Cellis, con título fecha 27 de Septiembre, era oidor honorario de Sevilla y del Consejo de S. M. falleció y le sucedió don Diego Rapela, del Consejo y oidor de Granada luego, que tomó posesión en 8 de Marzo de 1764 y por pasar de oidor a Canarias le sucedió don Salvador Hernández, que tomó la posesión el 10 de Noviembre de 1767 y por su muerte se posesionó don José Teodomiro Delgado y Mentesa, corregidor que era de de Vélez el 25 de Marzo de 1775.

Las sucesiones de los alcaldes de lo criminal fue así: A don José

Esteban, sucedió don Gaspar de Aranda, que tomó posesión el 20 de Julio de 1762, a éste don Francisco José de Béjar, que se posesionó el 22 de Abril de 1766, a éste siguió Francisco Toral, desde el 28 de Septiembre de 1769 y tuvo también la otra vara desde el 8 de Noviembre de 1773. Habiendo se disputado en Diciembre de 1763 la igualdad en el reparto, alternaban los alcaldes desde entonces presidiendo unas veces el de lo civil y otras el de lo criminal, sin preeminencias para aquellos, que era el asunto que se debatía. Falleció en el desempeño el gobernador el 30 de Noviembre de 1765, y quedó interinante don Diego Rapela, alcalde de lo civil. Era de Castro Urdiales, nacido el 29 de Septiembre de 1689, venía de ser gobernador y capitán general de Buenos Aires y luego lo había sido de Ciudad Rodrigo (1760); se cruzó en Santiago en 1732, siendo coronel de los ejércitos, teniente de reales guardias españolas y electo gobernador de Buenos Aires. Se había distinguido mucho en la guerra de sucesión y en la batalla de Almansa recibió trece heridas graves. Casado con doña Francisca de Paula Varela y Amasal tuvo un hijo que sucedió en su mayorazgo; fundó la casa que todavía exis

te en Bilbao, esquina a las calles del Correo y Banco de España, que incorporó a su mayorazgo.

LXXXIV.—El señor mariscal de campo don Fernando de Prado Malheza Portocarrero y Luna, marqués de Villel, que tomó posesión de manos del alcalde mayor Rapala el 30 de abril de 1766, con título fecha en Madrid el 22 de Abril; fué su alcalde mayor don Francisco José de Béjar (1768) y luego don Francisco Toval (1773) y luego don Lorenzo Mardones (1773) estaba ausente de continuo y sólo asistió últimamente a Cabildo el 16 de Noviembre de 1773, despidiéndose en Cabildo de 26 de Septiembre de 1774, para Madrid, por habersele conferido el puesto de Embajador de Parma, Plasencia y Guastala, quedando de gobernador militar interino el brigadier don Vicente Aymerich y de alcalde mayor seguía Mardones. Falleció el marqués en Madrid, con 72 años de edad, el 12 de Junio de 1784, viudo, desde 1780, de doña Maria Teresa González Andrade y Gaona, marquesa propietaria de Villel. Ascendió a teniente general durante su gobierno en Málaga.

LXXV.—El excelentísimo señor teniente general don Francisco Cao de Benós, barón de Lés, primer teniente de la compañía de reales

guardias de corps, caballero pensionado de la orden de Carlos III, posesionado por el alcalde mayor don Lorenzo Mardones el 21 de Junio de 1775, con título fecha en El Pardo el 29 de enero, con prórroga de plazo para la posesión. Asistía rara vez a los cabildos que casi siempre presidia el alcalde mayor don José Teodosio Delgado y Entesa y el gobierno militar lo desempeñaba de continuo el brigadier don Vicente Aymerich. Falleció en el desempeño del cargo, durante el cual estuvo de embajador en Rusia a cuyo cargo pasó en 1778. Había nacido en el Palacio de Belvèse (Francia) el 1 de Agosto de 1716, hijo de don Francisco, barón de Lés y de Lodez y de doña Isabel de Peguithan y Noe; empezó a servir en 1737 en la compañía flamenca de guardias de corps. En 1742 siendo coronel de caballería y exento de guardias pasó a la expedición de Italia del conde de Glimes y perdida la batalla de Plasencia regresó a España en 1746; casó dos veces una con doña Maria Clara de Altarriba y Calanzaz, con una hija del matrimonio y la otra vez con doña Mariana Alderete Muñoz y Továr, de la que no tuvo hijos. En Enero de 1779 era interino don Francisco J. Herrero y Vela, alcalde mayor

hasta Noviembre, en cuyo tiempo falleció el propietario.

LXXXVI.—El excelentísimo señor teniente general don Francisco Madariaga, marqués de Villafuerte, que se recibió por el alcalde mayor en Cabildo del 14 de Junio de 1780 con título de 29 de noviembre de 1779, diciendo viene a cubrir la vacante por muerte del baron de Lés. En su tiempo era capitán general de la costa el conde de Gerena y alcalde mayor regente don Cristóbal de Baeza Ortíz que preside el cabildo del 23 de Mayo de 1782, en el que se dió cuenta del fallecimiento del gobernador, ocurrido en Málaga el mismo día. Su título completo era don Francisco Diego de Madariaga Cea Marmolejo y Sousa, caballero de la orden de Santiago, comendador de Heliche y Castilleja, señor de San Cibrian, marqués de Villafuerte, teniente general; quedó interinando el conde de Gerena, capitán general de la costa de Granada y en lo civil el alcalde Mayor don Cristóbal de Baeza.

LXXVIII.—El señor mariscal de campo don José Veciana, que venía siendo gobernador interino desde la muerte del marqués de Villafuerte, siendo corregidor regente el alcalde mayor don Francisco Javier Herrero y Vela, según leo

en el acta de Cabildo del 21 de Marzo de 1785, aparece con nombramiento de gobernador propietario en el cabildo del 9 de enero, de 1787, en que se le felicita por su nombramiento, cuya fecha exacta no he encontrado. En cabildo del 8 de marzo de 1787, le acometió un accidente al señor gobernador que le obligó a salir de él y de sus resultas falleció el día 10 a las 7 de la mañana. Le creo a este general natural de Valls (Cataluña) y de la familia de los comandantes de las famosas escuadras de Cataluña.

LXXXIX.—El señor brigadier don Pablo de Arroyo Cabral y Afranca, que estando desempeñando el cargo de teniente de rey en la plaza de Cádiz fué nombrado gobernador de esta hacia Agosto de 1787; obtuvo ascensos durante su gobierno y falleció en el desempeño del cargo el 20 de Agosto de 1794, en Málaga. Ni en el cabildo se dió cuenta de la muerte ni en la «Gaceta de Madrid» se insertó la acostumbrada nota de su muerte y datos biográficos correspondientes al fallecimiento de un teniente general.

XC.—El señor brigadier don José Pérez Dávila, que siendo teniente de rey de la plaza de Málaga fué nombrado corregidor por decreto del 8 de Septiembre de 1794 des-

“El “estrapero” y otras cosas, en la Málaga del siglo XVIII”

6/6/49

Por ANGELES RUBIO-ARGUELLES
(De la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo.)

Uno de los personajes más importantes que mandaban en Málaga durante el siglo XVIII, era su Gobernador Militar y Político, Don Pablo Arroyo.

Todas las órdenes que dictó este simpático señor, tenían un sello personalísimo; era, no cabe duda, un gran gobernante, llevando su celo hasta cuidar los más insignificantes detalles para el bienestar de sus gobernados. Sus famosos Edictos nos gustan sobre todo, por el indudable “folklore” que se siente vibrar en sus líneas; cada uno de sus párrafos podría ser convertido en “Estampa”, si le diéramos vida, movimiento, color y sonido por arte de magia. Y si aquellos habitantes volviesen por unos momentos a vivir, y aquellas calles a tener todo su típico sabor, habría para dar inspiración a esos “productores” de folklore que en los escenarios se permiten inventar un falso tipismo, desacreditando con ello las preciosas costumbres de nuestra excelsa Andalucía.

El Edicto que hoy vamos a reproducir, dice así:

Don Pablo Arroyo Cabral y Afrana, Gobernador Político y Militar de Málaga, etc. etc. “Hago saber a todos los Vecinos estantes y habitantes de esta Ciudad y Pueblos sujetos a mi Subdelegación, que en la Junta Provincial que presido para el Gobierno inmediato de los Resguardos, en la celebrada el día 14 del corriente, ante el infrascrito Secretario de ella, se acordó lo siguiente:

En esta Junta manifestó el señor Comandante, que muchos Buhoneros y “MUGERES” vendían géneros por las casas de la Ciudad, y que a la sobra de los introducidos legítimamente con pago de derechos, se expedían otros a pretexto de ser de Comerciantes de la CALLE NUEVA, que los daban a vender, y con ellos vendían aquellos otros géneros de prohibida introducción en grave perjuicio de los Reales intereses, y del Estado. Y que conviniendo no se vendan géneros sino en los puestos públicos, determinábase la Junta lo que considerase oportuno para el remedio de este abuso. En su vista, teniendo presente la Junta que por Real Cédula de 2 de agosto de 1781 se mandó que no se vendiesen por las calles Efigies de yeso, botes de olor, pañuelos, anteojos y otras menudencias de esta clase, como los Caldereros, buhoneros que andan por los Pueblos y se hallan en todas las Ferias vagando de Pueblo en Pueblo, ni de Feria en Feria, haciéndoles saber fijen su domicilio, y residencia, con apercibimiento de que se les tendrá por Vagos y dará como tales la aplicación correspondientes a las Armas o Marina, ya que por las Leyes de que hace relación, merecen este concepto, los que sin domicilio venden o revenden menudencias que su precio no puede alcanzar a la manutención de las personas: Acordó la Junta, que el Sr. Gobernador Subdelegado, disponga publicar por Edicto la prohibición de vender géneros por las casas, bajo la pena de Comiso del género aunque sea lícito de Comercio (por carecer del Despacho, o Guía de conducción prevenido por la Real Provisión del Consejo de Hacienda de 8 de Julio de 1717 e Instrucción de 3 de Enero de 1754) y de las demás corporales señaladas en las del Contrabando; y que para su observancia, dé el señor Comandante las Órdenes correspondientes a los Cabos del Rastro, y demás Resguardados Forenses.

Y para que venga a noticia de

todos y ninguno alegue ignorancia para su cumplimiento, he mandado fijar este Edicto en los puestos públicos de la Capital y Pueblos de la Subdelegación.”

Málaga 18 Noviembre de 1787.
Don Pablo Arroyo, Juan Antonio Brian.

... ..

Al hacer nuestro comentario, no podemos por menos de sonreír; ¡qué ingenuo “estrapero” el de las “efigies de yeso, “botes de olor”, “pañuelos” y “anteojos”!. ¡Qué suerte tenían aquellos habitantes, carentes del problema de la vivienda, a quienes se mandaba “fijar su residencia”, (prueba evidente de que sobran pisos vacíos)!... Y aquel calificativo de “vagos” para los que iban de Feria en Feria, o de Pueblo en Pueblo, provenía con seguridad de la vaguedad de sus propósitos para vivir en uno u otro lugar, no de su más o menos pereza. En cuanto a las “mujeres” que vendían géneros por las casas los tiempos no han cambiado, aquella vieja costumbre prevalece; son la distracción de las amas de casa y un “dinerito muy curioso” para las vendedoras. ¡Deliciosa Calle Nueva, centro del comercio! Lo mismo ayer, que hoy, no has perdido tu gracia y tu sabor y tus vendedoras ambulantes conservan, a través de los siglos, su marrullería gitaná, salerosa y andaluza!...

VIDA RELI

Obispado

MISA DE PONTIFICIAL EN LA FIESTA DE PENTECOSTES

En la S. I. C. se celebró ayer una solemne misa de Pontifical, en motivo de la fiesta de Pentecostes. Actuó en la solemnidad litúrgica S. E. Rvdma. el señor obispo de la diócesis, asistido de los señores prebendados don Justo Covo y don Francisco Sola Aytés, como diácono y subdiácono de oficio. Figuraron de diácono y subdiácono de honor el arcipreste de la Basílica don Francisco Cortales y don Manrique Moreno Trébola, respectivamente, y el muy ilustre señor deán don Sebastián Carrasco, que actuó de presbítero asistente.

La sagrada cátedra fué ocupada por el doctor don Manuel Pizález Ruiz, quien con su palabra elocuente explicó la fiesta del día, poniendo de relieve la influencia del Espíritu Santo en las almas.

La capilla vocal de la S. I. C. Seminario, bajo la dirección del maestro y canónigo don Deminico López Salazar, cantó la misa dos veces de Perossi.

Al final del santo sacrificio, el prelado dio la bendición papal a los numerosos fieles que ocupaban el templo catedralicio.

HOY, POR LA TARDE, HABRÁ CONFIRMACIONES EN PALACIO

Se recuerda a los que quieran recibir el Santo Sacramento de la confirmación que esta tarde, a las cinco y media, S. E. el Sr. Obispo de la diócesis administrará dicho Sacramento en la capilla del Palacio Episcopal a todos los niños de ocho años que presenten sus partidas de bautismo.

Celebróse

la procesión de San

En la mañana de ayer, domingo, salió de la iglesia parroquial del Apóstol San Pedro la piadosa procesión de impedidos, organizada por la Hermandad Sacramental de la parroquia, con la que se haya fusionada la Real e Ilustre Hermandad Sacramental del Santísimo Cristo de la Inspiración y María Santísima de los Dolores, establecida canónicamente en dicho templo.

Abrió marcha la banda de cornetas y tambores del Benemérito Instituto de la Guardia Civil, a la que seguían secciones de niños con palmas de señoras y por último caballeros, figurando entre las filas del devoto cortejo, guiones y estandartes de la Cofradía de la Expiración, a más las banderas sacramentales San Pedro, Santiago, San Felipe y del Carmen, acompañadas de muchachos con dalmáticas y mazas, siguiendo en continuación el Santísimo, en manos del prestigioso párroco de San Pedro, don Francisco Blanco Boezo, bajo palio, que era portado por directivos de las Sacramentales citadas, cerrando el desfile la presidencia, formada por los direc-

COLECCIÓN DE CHISTES

por la Casa

Muriel

DE ESTA SEMANA



er mientras me pesó?
traele a este señor el Quijote.

seleccionará uno de cada clase, que serán premiados con 20 pesetas los ilustrados y 10 pesetas los no ilustrados, que se publicarán en nuestro periódico.

Los recibidos serán expuestos en el citado Establecimiento.

BRAULIO MURIEL
le ofrece

pacho del 22 del mismo fecha en San Idefonso y recibimiento en cabildo del 10 de Octubre del mismo año. El 9 de Mayo del 1798 salió para su nuevo destino de gobernador político militar de Tortosa despidiéndose de la ciudad en carta fecha 5 del mismo mes. En cabildo presentó una relación de las obras efectuadas durante su gobierno, que parece fué muy beneficioso para la ciudad, quedó de teniente de corregidor el alcalde mayor don Carlos Pérez Meré, que entregó al sucesor en cabildo del 12 de Julio.

XCI.—El señor don Pedro Trujillo y Tacón, capitán de navio de la Armada (primer caso de venir un marino a gobernar), que se recibió por corregidor de capa y espada, por seis años, en cabildo del 26 de Mayo de 1798 y titulo del 7 del mismo mes. Le dió la posesión el teniente de corregidor don Carlos Pérez Meré, alcalde ... Fué recibido con todos los honores y con mucho agrado de la ciudad, revelándole de fianzas; no podía ser de otra manera, pues no sólo era oriundo de la ciudad, donde su abuelo fué uno de los mejores corregidores, sino que era conuñado de Godoy, a cuya influencia debía el cargo, que pidió por consejo de los facultati-

vos para que se retirara de la vida del mar y se concedió por real orden del 3 de Abril. Cesó por ascenso a mariscal de campo en 1804 y después fué destinado el año 1805, al principio de la guerra con Inglaterra, a mandar una división del ejército que se destinó a la defensa de las costas de Castilla y Asturias, entre Laredo y Santillana, cesando en fines de 1807 que fué asesinado vilmente por el populacho amotinado, sin más causa que ser pariente del odiado privado Godoy. El desgraciado corregidor era natural de Cartagena, hijo del capitán de navio don Pedro Alejandro Trujillo, natural de Málaga y de doña Petronila Tacón y Gamir, natural de Cartagena nieto de don Juan Trujillo Trognor tón, coronel de los ejércitos, teniente de rey y corregidor de Málaga, como se vió en su lugar y de doña Juana Paniagua y Cárdenas; empezó a servir en la Armada como guardia marina en 1772 a los doce años de edad y llegó en la marina al empleo de capitán de navio y en el ejército a coronel, a brigadier en 1799 y a mariscal de campo en 1804, ascensos conseguidos tan rápidamente, sin méritos especiales salvo el haber casado en 1791 con doña Micaela Tudó y Esteban, cuñada de

Godoy. Cuyo mérito le valió más adelante para que lo arrastraran vilmente en Granada.

XCH.—El excelentísimo señor mariscal de campo, don Fernando Gaver y Niño de Guevara que tomó posesión del gobierno político-militar en cabildo del 19 de Junio de 1804, con título fecha en Aranjuez el 3 de Junio, por salida de don Pedro Trujillo, pero ya conocía su nombramiento el 30 de Abril en cuyo día escribió desde Ciudad Rodrigo, donde estaba de gobernador, una carta a la ciudad participando su nombramiento, y pidiendo se le preparara alojamiento en la misma casa que tenía su antecesor, cuyo alquiler se comprometía a pagar, según se vé en cabildo del 9 de Mayo. El desgraciado general llegó en plena epidemia y fué de las primeras víctimas del contagio, que invadió su casa, pereciendo él, el día 2 de Agosto, su hijo Antonio, teniente del regimiento de la corona, el día 7, y asimismo, al decir de los cronistas su mujer, y sus criados. Su mayordomo el día 26 de Julio según las relaciones impresas del contagio. Quedó de interino don Rafael Trujillo Molina, que se quedó también sin familia y que publicó el bando del 28 de Noviembre dando por terminado el contagio,

que causó en Málaga 11,503 personas fallecidas y más de 2.000 enfermos curados.

Era nuestro gobernador natural de Sevilla, hijo del brigadier don Antonio Gaver, ingeniero director de las fortificaciones y obras militares de la plaza de Cádiz, donde falleció en 1769 y de doña Luisa Niño de Guevara, nieto de don Bernardo Gaver y de doña María Meri y Geneve; casó en Granada con doña Teresa Afán de Ribera y Mala; y tenía por hijos al don Antonio, fallecido en la epidemia y a don Fernando nacido en Santiago de Galicia, que casó en segundas nupcias, año 1810, en la isla de León, con doña María de las Mercedes de Tiscar y Herrera, hermana de mi bisabuela doña Dionisia, con quién vivía, siendo las dos naturales de Aguilar, y hermanas de oficiales de Marina; como su cuñado mi bisabuelo don Manuel Croquer y Yuste.

XCHH.—El señor brigadier don Jaime Moreno, que tomó posesión el 7 de Febrero de 1805 con título fecha 30 de Agosto de 1804, y cesó el 9 de Junio de 1806, quedando interino el teniente de rey don Rafael Trujillo y Molina.

De buena gana daríamos fin a esta relación de corregidores, pues que es casi imposible seguir con or-

riendas de este gobierno; cuando repara en las obras proyectadas y dirigidas por V.S. para el ornato de los paseos, construcción de un empedrado de primer orden en su clase, reparos en el río Guadalmedina, para evitar sus inundaciones, ensanches de los cuarteles de confinados y edificación en ellos de una capilla para que al paso que tengan el debido desahogo gocen de los auxilios espirituales, que son necesarios a una clase tan criminal como desgraciada; cuando reflexiona las mejoras que estos miserables han experimentado en su vestido y alimento, desapareciendo entre ellos el hambre y la desnudez dejando un crecido fondo con que continuar socorriendo estas necesidades; cuando considera el tino y desvelos con que V.S. ha sabido conservar la tranquilidad de estos pueblos a costa de la suya y dando las mayores pruebas de amor al rey nuestro señor inspira seguridad a sus vecinos para descansar en sus acertadas disposiciones; cuando los auxilios que V.S. ha prestado a éste Ayuntamiento en todas ocasiones y materias y parte en que ha contribuido con sus luces para facilitarle el acierto de sus acuerdos; cuando ve en fin que el huérfano, la viuda, el padre

de familia y otros vecinos honrados han llorado y lloran la separación de V.S. por haber sido su padre, su protector, el defensor de las leyes y el mejor administrador de ellas; no puede esta corporación recordar sin sentimiento tan dolorosa pérdida, dejando grabada en su corazón la dulce idea de sus recomendables virtudes y envidiando la suerte de los pueblos a quién la piedad del monarca, va a proporcionar la dicha de disfrutarlas.

De muy humilde familia, nació en Borrada (Barcelona) 26 de Septiembre de 1785, dedicado al cultivo de las tierras y al trabajo de un telar de bayetas que tenían sus padres, a los 12 años le mandaron éstos con un tío para trabajar en obras hidráulicas y luego con un primo suyo que tenía un molino y a ello se dedicaba cuando la invasión francesa y se alistó en su pueblo recibiendo el encargo de formar e instruir un cuerpo nombrándosele por teniente, con el cual y otros que mandó hizo tales heroicidades que llegaron a confiarsele mandos de divisiones. Su vida puede considerarse como una novela interesantísima y se le premió con repetidos ascensos hasta el grado de brigadier del ejército en 1814 y la cruz de San Fernando con la pensión extraordinaria de diez mil reales anuales. Después

de su mando en Málaga, fué ascendido a Teniente general, se le concedió la nobleza con el título de conde de Llobregat y falleció en Madrid el 22 de Marzo de 1863 con 77 años de edad. Además de los cargos referidos fué capitán general de Castilla de Vieja, Cataluña, Valencia y Granada, senador vitalicio, gentil hombre de cámara gran cruz de Carlos III, San Hermenegildo, y Isabel la Católica.

El señor brigadier don Juan Bureau, Mercedo, Dusmet y Dusmet, que vino a sustituir al «Verdugo de Málaga» al ascenderlo a capitán general del reino de Granada en premio de su infamia; su título por decreto de 26 de Diciembre de 1831 y despacho del 18 de Enero de 1832, siendo recibido por el Cabildo el 3 de Febrero. Fué tan inesperado su nombramiento que algunos amigos suyos hicieron circular un curioso papel que hemos leído en la ópima colección del señor Díaz de Escovar, de papeles malagueños por donde nos estaremos por la expresiones más afectuosas de sus admiradores, de la grata persona que venía a intentar olvidar los horrores de la conducta incalificable de su antecesor. Era entonces coronel del regimiento de infantería 4º de línea y antes

lo había sido del Principe, de guarnición en Ceuta.

Estaba casado con doña María de los Dolores Ruviou, hija de los marqueses de Piedra Buena y tuvo varios hijos, algunos nacidos en Málaga.

El señor mariscal de campo don Antonio María Alvarez de Thomas caballero de las órdenes de San Fernando, con placa de tercera clase y de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces por acciones de guerra; tomó posesión del gobierno político militar en cabildo de 26 de Enero de 1833, por relevo de Bureau, según decreto de 6 de Octubre y despacho del 25 de Diciembre de 1832. Los títulos que anteceden los encuentro en un edicto que mandó publicar el 27 de Junio de 1833, haciendo saber que había señalado los días 29 y 30 del mes 1º del siguiente para festejar la jura solemne de la princesa doña María Isabel Luisa sucesora a la corona. Recuerda el bando de buen gobierno de 12 de Abril del mismo año y prohíbe el uso de armas ofensivas y defensivas y aún el de los palos para evitar toda ocasión de alterar el orden. Supongo sería éste general hermano de otro mariscal de campo, cuya biografía se publicó, pues concuerdan perfectamente los ape-

llidos con la extraña ortografía del segundo, Thomas, en cuyo caso sería natural de Buenos Aires, hijo del brigadier de infantería don Antonio Alvarez y Jimenez, natural de Vigo, que pasó a aquellas colonias de gobernador de Arequipa, siéndolo después de Chiloe en el reino de Chile y de doña Isabel de Thomas y Perché, natural de Barcelona. Su hermano empezó a servir el año de 1810 en las compañías de veteranos de Chile y regresó a España después de la batalla de Ayacucho. Desconozco si regresó junto con su hermano y si ingresó en la misma forma en el ejército, lo que es de suponer, así como que fuera mayor y con la carrera más adelantada pues ascendió a mariscal de campo el hermano en 1843 y en 1833 era sólo teniente coronel efectivo y graduado de coronel.

El señor mariscal de campo don Juan José de San Llorente que fué recibido en 23 Mayo, con despacho del 21 de Abril de 1834. Nació en Coruña en 1782, hijo de don Manuel de San Llorente y Foncegrada y de doña Francisca Pando y Encinal; ingresó en la Armada como guardia marina y alcanzó allí el empleo de capitán de fragata sirviendo en uno de los cuerpos de la Armada que se organiza-

ron en 1808, alcanzó el empleo de coronel del Ejército en 1812; mandaba el regimiento del príncipe en 1825 y ascendió a brigadier y luego a mariscal de campo, en 1829.

El señor mariscal de campo don Nicolás Isidro, recibido en cabildo de 29 de Enero de 2835 con despacho de 9 del mismo, con el cual damos fin a esta ya larga lista de corregidores y gobernadores políticos militares, ya que desde entonces se separan los cargos referidos, al proclamarse de nuevo la Constitución política.

Da fin con este a la lista de Corregidores, pues en el sucesivo y con arreglo a la Constitución son distintas las autoridades civiles militares y administrativas y aún las judiciales que tienen a su cargo las funciones de la competencia del antiguo cargo de Corregidor.

Como curiosidad copiamos a continuación y para conocer la autoridad de que estaba revestido el cargo, el más antiguo de los títulos de corregidores que se conserva en el Archivo municipal en el libro copiator de provisiones número 1, folio 75. Dice así:

«Don Fernando e doña Isabel por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla... A vos el concejo justiceros regidores caballeros escuderos.

oficiales e hombres buenos de la ciudad de Málaga, salud y gracia: Sepades que nos entendiendo que es complidero a nuestro servicio e a la execución de la nuestra justicia e a la paz e sosiego de la dicha ciudad e su tierra, nuestra merced e voluntad es que el licenciado Pedro Diaz de Zumaya tenga por nos el corregimiento e oficio del juzgado de esa dicha ciudad e su tierra por tiempo de un año primero siguiente contado desde el día que por vosotros fuere recibido al dicho oficio hasta ser cumplido con los oficios de justicia e jurisdicción civil e criminal e alcaldas e alguacilazgo desdicha ciudad e su tierra. Porqué voz mandamos a todos e a cada uno de voz que luego vista esta nuestra carta sin otra luenga ni tardanza alguna e sin nos mas requerir ni consultar ni esperar otra nuestra carta e mandamiento ni jusion recibais del dicho licenciado Pedro Diaz de Zumaya el juramento e solemnidad que en tal caso se acostumbra a faser, al qual por el fecho recibais por nuestro juez e corregidor desdicha ciudad de Málaga e su tierra e le dejéis e consintades libremedte usar e ejercer el dicho oficio e cumplir e executar la nuestra justicia en la dicha ciudad de Málaga e en su

tierra por si e por sus oficiales e logarestenientes que es nuestra merced que los dichos oficios de alcaldas e alguacilazgos e otros oficios al dicho corregimiento anexos pueda poner, los cuales pueda quitar e mover cada e quando viere que a nuestro servicio e execución de nuestra justicia cumpla e poner e subrogar otros en su lugar e oír e librar e determinar e oiga e libre e determine todos los pleitos e causas, civiles e criminales que en dicha ciudad de Málaga e en su tierra están pendientes comenzados e movidos e se movieren e comenzaren de aquí adelante en lo por nos el dicho oficio toviere e haber e llevar los derechos e salarios acostumbrados e a los dichos oficios pertenecientes e se fagan cualesquier pesquisas en los casos de derechos premisos e todas las otras cosas al dicho oficio pertenecientes e que entendiendo él o quien su poder oviere que a nuestro servicio e a la execución de la nuestra justicia cumpla, e para usar e exerer el dicho oficio e cumplir e executar la nuestra justincia todos vos conformes con el e con vuestras personas e con vuestras gentes le dedes e fegades dar todo el favor e ayuda que pidiere e menester oviere e quo en ello ni en parte dello embargo

den la serie, en épocas revolucionaria, como la que vino desde mayo de 1808, hasta el restablecimiento del gobierno absoluto. Por dignidad de español también me repugna incluir en la serie a los prefectos, gobernadores y otras autoridades impuestas por los que inicuamente tenían el mando. Así es que continuó la relación, con la numeración que teníamos haciendo esta salvedad:

XCIV.—El excelentísimo señor mariscal de campo don Teodoro de Reding, coronel del regimiento de suizos de su nombre, recibido el 10 de junio de 1806. Tanto podía decir de este buen gobernador y todo tan conocido que prefiero por su honra remitirme a los autores que han tratado de él.

Salió a campaña, ascendió a teniente general y falleció en la plaza de Tarragona el 10 de abril de 1809. Quedó no sé si en propiedad o interino don Rafael Trujillo, que tomó posesión del gobierno en 1.º de Mayo de 1813, según aparece en la relación continuaba ya de mariscal de campo y gran cruz de San Hermenegildo hasta el 4 de Enero de 1819 que cesó por dimisión que presentó por motivos de salud y le fué aceptada, por real orden del 16 de Diciembre, quedando de corregidor interino el al-

calde mayor don Vincente Tormo y Pont, que venía desempeñando el cargo de teniente de rey de la plaza, interinando don José María de Argumosa, que se despidió de la ciudad el día 22 de septiembre de 1819 y quedó de corregidor regente el alcalde Tormo. En cabildo de 18 de Noviembre del mismo año tomó posesión del gobierno político militar interino el excelentísimo señor mariscal de campo don Juan Rengel, con nombramiento fecha 28 de octubre, durante la ausencia del nombrado don Juan Caro.

El excelentísimo señor mariscal de campo don Juan Caro Sureda y Valero, caballero de la orden de San Juan, recibido por Rengel en cabildo el 22 de enero de 1820, con título fecha en Madrid el 16 de Septiembre. Venía de gobernador de Barcelona.

Otra vez hemos de interrumpir la serie por las mismas causas que dije al suspenderla en 1808. Cambiado el régimen y en plena revolución política la anarquía se enseñoreó del gobierno: en su mismo tiempo no sabrían los malagueños quien tendría legitimamente el gobierno. Apesar de haber visto una por una las actas de cabildo desde el 11 de marzo de 1820, día en que con gran algazara se proclamó por la

guarnición y el pueblo la Constitución de las Cortes de Cádiz, de 1812, hasta que se derogó y se restableció el poder absoluto, no he podido saber exactamente y con seguridad la entrada y salida de autoridades ni lo legítimo de su nombramiento y los poderes de que estaban investidas. La misma proclamación de autoridades que se verificó en plena plaza, con intervención efectiva del pueblo que aceptaba o rechazaba las que le proponían, resulta una ridiculez que maravilla a los que hemos vivido algo parecido, pero nunca lo que vieron nuestros abuelos en las épocas revolucionarias. Seguiremos pues haciendo otro paréntesis en la relación, no sin indicar algunos nombres de gobernadores que parecen más duraderos y de nombramiento más legal.

Destituido el gobernador Caro, apesar de haberse prestado a la ceremonia ridícula para su orgullo del 11 de marzo, quedó de autoridad el alcalde primero constitucional que era en 1814, don Francisco Téllez de Sotomayor y León, abogado, que por lo visto era agradable al pueblo, no así el gobernador contra quien se hizo un manifiesto que dejaba muy malparada su reputación. Preside los cabildos desde el día 14, por orden escrita

de Caro fecha del mismo día y queda de jefe superior político, apesar de haber sido proclamado en las elecciones verificadas, diputado suplente por Málaga. Era gobernador militar hasta entonces al parecer el brigadier don Francisco Morada, que se despidió en cabildo del 3 de Diciembre de 1820 y quedó como interino el general más antiguo existente en la plaza, el teniente general don Javier Abadía. Ya estaba en Málaga el 29 de Noviembre de 1820 el nuevo jefe político nombrado por el gobierno central para sustituir a Caro, con fecha 26 de agosto, pero que no figura presidiendo hasta el 7 de Diciembre llamado don José Marrón y Suárez Trellez, brigadier de los ejércitos y coronel que había sido de caballería, natural de Luarca, que casó aquí en 1825 con la hija del marqués de la Vega de Armijo y de gobernador militar encuentro desde 12 de junio de 1821, al brigadier don Fernando Millares Pérez Mancebo Quiroga, natural de Caracas, (hermano del oficial de marina don Juan) el cual falleció aquí, desempeñando su cargo, de fiebre amarilla el 29 de Septiembre de 1821. No sé por quién fué reemplazado pero el 10 de enero de 1822 toma posesión del gobierno el mariscal de campo don Miguel Ta-

cón Rosique, el famoso después capitán general duque de la Unión de Cuba, natural de Cartagena, y pariente cercano del gobernador Trujillo y Tacón, también cartagenero. Restablecido el gobierno absoluto se constituyó de nuevo el «Ayuntamiento real y perpétuo de Málaga», como ridículamente se nombra y timbran los papeles de oficio, que existía el 11 de marzo de 1820, presidiendo el cabildo del día 5 de septiembre de 1823 el señor don Fernando Ordoñez, regidor perpetuo más antiguo y luego de teniente de corregidor el antiguo alcalde mayor don Vicente Tormo y Pont, que había estado destituido y aún perseguido por el nuevo régimen, derrocado después de tres años de desconcierto. Es curioso que Caro el mismo gobernador que proclamó la soberanía del pueblo, con toda solemnidad, cuya acta se conserva // es digna de publicarse hizo luego la ceremonia no menos vergonzosa de quemar públicamente la lápida de la Constitución y dió aquel edicto que empezaba «Viva Dios, viva el Rey absoluto» que también es digno de publicarse, por que no hay verdad más grande que la historia se repite; y, aunque afortunadamente no hemos visto las escenas que vieron nuestros abuelos, si vimos las expansiones del

pueblo, destrozando y quemando confundiendo lo divino con lo humano. Lo que entonces hacían los blancos luego lo hicieron los negros e inversamente. El año 1834 se volvió la tortilla de nuevo y entonces con la voz de viva la libertad, funcionó la piqueta y la tea, haciendo que desaparecieran monumentos dignos de conservarse, aunque no se salvaron los restantes, rociados de gasolina últimamente.

El excelentísimo señor mariscal de campo don Miguel de Ibarrola González Gorbea y Fernández, marqués de Zambrano, que tomó posesión en noviembre de 1823 y cesó por ascenso a teniente general en 7 de Julio de 1824, reemplazado por don Carlos Fabre D'Aunois, quedando interino el teniente de rey de la plaza. El 5 de abril se despidió de la ciudad que acordó consignar su sentimiento por su gestión.

Natural de Madrid fué después elegido secretario del despacho universal de Guerra en el famoso ministerio presidido por Calomarde y se le encomendó la reorganización del ejército a base de declarar impurificados a todos los oficiales y tomando solo los conocidamente

ello la gran cruz de Carlos III, año 1830.

El señor mariscal de campo don Carlos Fabre D'Aunois, que se recibió en 1 de Agosto de 1824; cesó en junio de 1828, pasando de gobernador a Lérida.

El señor mariscal de campo don José Manso Sola, que tomó posesión del corregimiento en 9 de junio de 1828, por mano del alcalde mayor primero don Joaquín Tercero, con su título fecha en Villafranca de Ebro el 21 de abril y cesó en 16 de febrero de 1831, según cabildo de Aguila detrás de la capilla mayor (así encabeza el acta) en que se le felicita por el ascenso a comandante general de las provincias vascongadas pero continuó unos días hasta el 22 de febrero, que se presentó en cabildo el sucesor. Fué verdaderamente benéfica a la ciudad la gestión de este noble y caritativo general una de las glorias del ejército español, que dejó aquí imperecedero recuerdo por los actos que relataremos, copiando interesantes notas que con su proverbial generosidad nos ha facilitado el señor Díaz de Escovar. Dicen las notas. En Agosto de 1829 llegó al puerto un buque mercante que llevaba a Ceuta unos presos políticos, de orden del conde de España. Eran el luego briga-

dier don José María Ragoy, que tenía por compañero de cadena al abogado don Enrique Foguet y el capitán de Estado mayor Viver, encadenado con un sargento. Al saberlo Manso mandó quitarles los hierros y resistiéndose el oficial de escolta por que temía que al llegar a Barcelona le tocara ser castigado, Manso le dió orden por escrito a fin de eximirlo de toda responsabilidad y dejó sueltos a los presos, trasladándolos al bergantín Jacinta, que escoltaba el convoy al que pertenecía el buque mercante, recomendándoles al comandante, por quien fueron obsequiados, comiendo con los oficiales. El conde de España se vengó de este acto humanitario diciendo al gobierno que Málaga era el asilo de los liberales, Parece que Manso estaba cordialmente empeñado en salvar a Torrijos y los suyos de una muerte segura y así hubiera ocurrido si el desgraciado general no hubiera desoído los avisos y consejos secretos que Manso le enviaba. Al marcharse de Málaga el general Manso resentido con el conde de España, el Ayuntamiento le envió cariñosa despedida a la que pertenecieron los siguientes párrafos: Cuando recuerda esta Corporación el infatigable celo, desinterés y actividad con que V. S. ha manejado las

ni contrario alguno le non pongades ni consitades poner, e nos por la presente le recibimos e avemos por recibido al dicho oficio e le damos poder para lo usar e ejercer e cumplir e ejecutar la nuestra justicia. Caso que por vos otros o por alguno de vos no sea recibido por cuanto cumple a nuestro servicio que el dicho licenciado de Zumaya tenga el dicho oficio por el dicho un año no **embargante** cualesquier escrituras e costumbres que cerca dellos tengades e por esta nuestra carta mandamos a cualesquier persona o personas que tienen las varas de la nuestra justicia e de los oficios de alcaldias e alguacilazgo de la dicha ciudad e su tierra que luego que por el dicho licenciado Pedro Diaz de Zumaya fueren requeridos que las entreguen e no usen mas dellas sin nuestra licencia so las penas que usan de oficios públicos para que no tienen poder ni facultad canos por la presente los supendemos e habemos por suspendidos. E otro si es nuestra merced que si el dicho nuestro corregidor entendiere que es complidero a nuestro servicio e a la ejecución de la nuestra tra justicia que cualesquier caballeros e otras personas vecinos de sa dicha ciudad o de fuera parte que a ella viniera o en ella están

salgan della e que no entren ni estén en ella e que se vengan e presenten ante nos, que lo el pueda mandar de nuestra parte e los faga della salir, a los cuales a quien lo el mandare nos por la presente mandamos que luego sin sobre ello nos requerir ni consultar ni esperar otra nuestra carta ni mandamiento e sin interponer dello apelación ni suplicación lo pongan en obra según que lo el dijere e mandare, so las penas que le pusiere de nuestra parte, las cuales nos por la presente le ponemos e haemos por puestas e le damos poder e facultad para lo ejecutar y los que remisos e inobedientes fueren en sus bienes. E otrosi, por esta nuestra carta mandamos a vos el dicho Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales e homes buenos de la dicha ciudad de Málaga que fagades dar e dedes al dicho nuestro corregidor este dicho año dos cientos e cincuenta maravedjs de mantenimiento cada un día del dicho año, los cuales le dad e pagad como suelen e acostumbran dar a los otros **corregidores** que fasta aquí eran e han sido desa dicha ciudad de Málaga, los cuales le dad e pagad de los propios e rentas de la dicha ciudad o por repartimiento o **derrama** que entre vosotros fagades, según

que en tal caso habeis acostumbrado para los cuales haber e cobrar de vosotros e de vuestros bienes e para vos facer sobre ello todas las prendas e premias e presiones e ejecuciones e remates de bienes que necesario sean e para usar e ejercer el dicho oficio e cumplir e ejecutar la nuestra justicia le damos por esta nuestra carta poder cumplido con todas sus incidencias e dependencias e margencias anexas e conexidades. Otrosi vos mandamos que al tiempo que recibieredes por nuestro corregidor de esta dicha ciudad de Málaga al dicho licenciado de Zumaya tomades e recibades de fianzas llanas e abonadas que fara la residencia que las leyes de nuestros reinos mandan. E otrosi tomades y recibades del juramento en forma debida de derecho que durante el dicho tiempo que por nos toviere el dicho oficio de corregimiento visitará los términos desta dicha ciudad de Málaga a lo menos dos veces en el año e renovará los mojones si menester fuere e restituirá lo que injustamente le tuviere tomado o si non lo pudiere buenamente restituir enviará a nos al nuestro Consejo la relación dello para que nos proveamos como cumple a nuestro servicio. E otrosi mandamos al dicho nuestro co-

regidor que las penas pertenecientes a nuestra cámara e fisco en que el e sus alcaldes condenaren las ejecuten e las pongan en poder del escrivano del consejo desta dicha ciudad por inventario e ante escrivano público para que las den y entreguen a nuestro receptor de las dichas penas o quien su poder hubiere. E otrosi mandamos que portazgos e imposiciones nuevas o acrecentadas se lleven en la dicha ciudad e tierra e asimismo lo de sus comarcas que se podiere remediar e lo que no se podiere remediar nos lo notifique e nos envíe la pesquisa e verdadera relación dello para que lo mandemos proveer como con justicia debamos. E otrosi mandamos al dicho licenciado de Zumaya que se informe e vea el apartamiento de los moros desta dicha ciudad y su tierra y sus comarcas e lo que cayere en su jurisdicción faga que se guarde e lo que cayere en los logares comarcanos solicite para que se guarde el dicho apartamiento e que si no se guardaren ejecute las penas contenidas que las leyes de nuestros reinos disponen. E otrosi mandamos al dicho licenciado de Zumaya que reciba la residencia del bachiller Juan Alonso Serrano corregidor que agora es de la dicha ciu-

dad de Málaga e de sus oficiales por término de sesenta días según que la ley por nos fecha en las Cortes de Toledo lo disponen, la cual mandamos al dicho bachiller Serrano e a sus oficiales que la fagan ante vos. E otrosí vos informad como e de que manera el dicho bachiller Serrano e sus oficiales han usado e ejercido el dicho oficio de corregimiento e ejecutado la nuestra justicia, especialmente en los pecados públicos, e como se han guardado las leyes por nos fechas en las Cortes de Toledo e fecho guardar e cumplir e ejecutar las sentencias que son dadas en favor de la dicha ciudad e si en algo fallades culpante por la información secreta al dicho corregidor e a sus oficiales llamadas e oidas las partes averiguad la verdad e averiguada la enviedes ante nos la verdad sabida de todo ello, e habed información de las penas en que el dicho bachiller Serrano y sus oficiales condenaron a cualesquier concejos e personas pertenecientes a la nuestra cámara e fisco e cobradlas e dadlas e entregadlas al nuestro receptor de las dichas penas o a quien su poder hubiere. E otrosí tomad e recibid las penas de los propios e repartimientos que en la dicha ciudad se han repartido e gastado

después que las nos mandamos recibir e otra vez fueron tomadas e recibidas enviadlas todo ante nos para que nos lo mandemos ver e facer sobre ello cumplimiento de justicia. E complidos los dicho sesenta días de la dicha residencia enviadlo todo ante nos con la información que hubieredes tomado como e el dicho bachiller Serrano y sus oficiales han usado el dicho oficio del corregimiento. E mandamos al dicho licenciado de Zumaya que dé en cada un año al alcalde que en la dicha ciudad de Málaga tuviere para su salario e mantenimiento allende de sus derechos ordinarios que como alcalde le pertenecen de todos los autos que ante el pasaren mil maravedis los cuales vos mandamos que dedes e pagades del salario que habedes de dar e pagar al dicho licenciado de Zumaya. E los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al poe alguna manera etc.. Dada en la villa de Almazán a Diez dias del mes de junio año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de mil cuatrocientos noventa y seis años. Yo el Rey, Yo la Reina. Yo Juan de la Parra secretario del rey e de la reina nuestros señores la fize escribir por su mandado

Juan MORENO DE GUERRA
Académico de la Historia

Faint, illegible text on the left side of the page, appearing as bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text on the right side of the page, appearing as bleed-through from the reverse side.



LA VIRGEN DE LA MAR.-MALAGA

por D. José Hermoso

Estrella del Mar, Reina de lo creado, no habrá un solo marino cristiano que durante el día no eleve alguna vez su corazón a Ti, Madre de Dios, Divina Corredentora.

Malaga, fervorosa amante de la Santísima Virgen, ciudad en la que tantas y tantas obras de arte representan a María Santísima, tenía que escribir en su historia religiosa una página de gloria con sus fervores para la Santísima Virgen de la Mar.

Oratorio de la Puerta del Mar

La primera noticia que tenemos de existir la devoción de los malagueños a la Virgen de la Mar, es bien antigua y data del 15 de Noviembre de 1531. En dicho día celebró Cabildo el de la Ciudad, y en el acta correspondiente se lee de los Caballeros Capitulares que concurrieron, platicaron sobre que, siendo esta ciudad puerto de mar,

donde de continuo concurren varias gentes extranjeras y se hallan ancladas las Galeras y Armadas de Su Magestad, causa por la que muchos no pueden entrar en la ciudad, se acordó que sobre la Puerta del Mar se hiciese un altar para decir Misa, y se ponga una Imagen (de la Santísima Virgen) con el Niño en los brazos y su advocación sea del Mar y para ello se dió comisión al Luis Pacheco y al Jurado Juan Sánchez.

El día 22 de Febrero del año 1532, el mismo cabildo autoriza al Corregidor para que convenga con doña Isabel del Castillo, esposa de don Iñigo Manrique, para que perpetuamente haya una Misa diaria en el altar de la Torre de la Puerta del Mar.

Nació este acuerdo del cabildo de una petición formulada por don García Manrique, deudo de don Iñigo Manrique, hijo, a su vez, de García Fernández Manrique, Al-

cayde de la Alcazaba y Gibralfaro Maestre Sala de la Emperatriz y del Principe don Juan y Capitán General de la Armada de la guarda del Reyno de Granada, progenitor de los condes de Puertollano y de los condes de Frigiliana.

Formuló don Iñigo su petición en nombre de su madre doña Isabel Carrillo, proponiendo que: «puesto que la ciudad tenía acordado hacer una puerta muy suntuosa dond^e estaba la del Mar, frontera de la calle Nueva, y encima un altar para que los de la parte de afuera y los de dentro pudieran oír Misa y porque la dicha señora, su madre, tenía devoción de dejar en aquel altar una memoria, pedía y suplicaba a la ciudad se le hiciese merced de la Capellanía del referido altar, para que dicha señora lo pudiese tener y proveer para siempre jamás». Y la Ciudad en agradecimiento a tan santa obra y buena memoria y por el beneficio que de ello recibían los vecinos, la hizo merced de la Capellanía.

No sabemos si la Santa imagen de la Virgen de la Mar, que acordó el Cabildo colocar sobre la Puerta del Mar, en sesión del 15 de Noviembre de 1531, se colocó en el balcón de la Puerta del Mar, o fué este acuerdo uno de los mu-

chos que jamás llegan a ser cumplidos, o si de este balcón, ya colocada por el cabildo, pasó a la capillita que junto a la Puerta edificaron los frailes Mínimos del convento de Nuestra Señora de la Victoria.

Siendo regla de la Orden de San Francisco de Páula y voto en ella hacer cuaresma todo el año, solicitaban limosna de pescado de todos los pescadores y bolicheros del puerto, los que le socorrían en abundancia y con buena voluntad; agraciados los Mínimos a esta cotidiana caridad, edificaron una capilla (la que decimos en el párrafo anterior) en la Puerta del Mar donde colocaron una Imagen de Nuestra Señora para que fuese más cómodo a los trabajadores del mar encomendarse a su Madre y Señora. Seguramente la capillita era pequeña para el número de fieles que acudían a protestarse a los pies de la Inmaculada Madre de Dios y un Corregidor convirtió la capilla en ermita, dándole amplitud y la necesaria altura para que se colocase en la fachada, que debía mirar al mar, un mirador en el que de día y de noche luciese una potente luz, que servía de faro a los marinos y pescadores y alumbraba constantemente a la Santísima Virgen, cuya advocación de Vir-

gen de la Mar dieron aquellos devotos marinos.

Allí moraba un lego mínimo al cuidado de la Virgen de la Mar, de la ermita y de la luz, y el mismo recibía las limosnas de pescado que hacían a su convento los pescadores. Pero sucedía muchas veces, que, bien por no haber terminado sus quehaceres, bien por cualquier otra circunstancia alguno de los P.P. no podía llegar al convento de la Victoria a la hora precisa de retirarse el hermano portero y cerrar la puerta del convento y para prevenir esta fortuita contingencia y evitar que los retrasados molestasen a alguno de los muchos amigos que en Comunidad tenía en la población, edificaron una hospedería al lado de la ermita, hacia el muro de la Espartería (hoy manzana de casas entre las calles de Muro de Espartería y Alarcón Luján) previa autorización del Cabildo.

No llegó al siglo la duración de la ermita y hospedería, pues, en el año 1621, siendo Obispo de Málaga el cordobés don Luis Fernández de Córdoba, hijo de los señores de Guadalcazar, corrió la voz de que venían enemigos flamencos con una numerosa escuadra a asaltar y saquear la ciudad, por lo que fueron derribadas todas las edi-

ficaciones hechas fuera de la muralla, por acuerdo de una Junta patriótica presidida por don Pedro Pacheco, caballero santiaguista y del Real Consejo de la Guerra, que gobernaba la plaza de Málaga, playas y costas, construyendo en el lugar donde las edificaciones estaban emplazadas trincheras para la defensa de la Ciudad, en cuya obra dió tan eficaz ejemplo el Prelado, siendo el primero en tomar la azada y la espuerta para levantar las trincheras, que clérigos, religiosos, sujetos de los más nobles y distinguidos y el pueblo trabajaron por igual, no se sabe quién más y con más entusiasmo. Entre los edificios derribados estaban la ermita de Nuestra Señora la Virgen de la Mar y la hospedería aneja a ella.

Santuario de Nuestra Señora de la Victoria

Antes de ser demolida la ermita, fué trasladada la imagen de la Virgen de la Mar a la capilla de la iglesia de la Victoria (capilla que antes se llamó de San Gregorio en iglesia antigua) que desde éste traslado se llamó de Nuestra Señora de la Mar; ésta capilla es, en la actual iglesia, la segunda que hay en el cuerpo de la misma, en el lado del Evangelio, después del crucero.

El traslado tuvo lugar, según refiere un testigo presencial, el día 26 de Agosto de 1621, con el mayor acompañamiento y cerrando la comitiva catorce compañías de infantería.

Continuó dándose culto a la Santísima Virgen de la Mar en éste capilla de la iglesia de la Victoria hasta que en el siglo XVIII le fué cedida al Regidor Perpétuo don Baltasar Bastardo de Cisneros para que la colocase en el oratorio de su casa de campo llamada «Tavico», donde hoy continúa. Así lo dice don Joaquín M^a. Díaz de Escovar en su precioso folleto titulado «La Imagen de Nuestra Señora de la Victoria», nota 2 de las páginas 31 y 32).

Esta afirmación del señor Díaz de Escovar hizo nacer en mí una y confusión, porque encontrándome en la página 291 del tomo III de la «Conversaciones Malagueñas» de Medina Condé, que al tratar de la iglesia de los Mártires y dar cuenta de las cofradías que en dicha iglesia tenían vida al tiempo de publicarse el libro que firma don Cecilio García de la Leña, cita la cofradía titulada de Nuestra Señora de los Remedios, de la que dice, en una nota, «que la familia Bastardo de Cisneros tenía la propiedad de la Imagen y capilla de

Nuestra Señora de los Remedios (capilla primera del lado de la Epístola entrando por la puerta principal de la iglesia de los Santos Mártires San Ciríaco y Santa Páula) por haber sido agregada a su mayorazgo por don Rodrigo de Cisneros y su mujer doña María Delgado Calderón, en 1623; que ambos costearon el trono de la Santa Imagen, el cual fué renovado en 1735 por don Francisco Bastardo de Cisneros Corregidor de Córdoba. Al principio colocó esta imagen en el convento de la Victoria (continúa diciendo Medina Condé) el capitán Hernán González Bastardo de Cisneros, hidalgo montañés, que sirvió a los Reyes Católicos; después se trasladó a su casa de campo en el de los Camaras, llamada de «Tabicos», y de allí a ésta Parroquia por su nieto el Bachiller Hernando Bastardo.

¿Fueron dos imágenes distintas? ¿Era la misma la Virgen de la Mar trasladada desde la ermita de la Puerta del Mar que esta de los Remedios que colocó en la iglesia de la Victoria el hidalgo montañés Hernán Bastardo?.

Iglesia de San Pedro y Cofradía de la Virgen de la Mar

Otra imagen tuvo que ser venerada en Málaga con la advocación de la Virgen de la Mar.

En la Iglesia de San Pedro, fundada el año 1658 por el aragonés don Diego Martínez de Zarzoza, Obispo que fué de Málaga desde 1656 hasta 1658, para ayuda de parroquia de la de San Juan (en la sacristía de ésta iglesia de San Pedro se conservaba un retrato del Illmo. señor Martínezz de Zarzoza, Obispo de Málaga, y fundador de esta Iglesia del señor San Pedro. Año 1658). En ésta iglesia hubo una Cofradía con el título de «Nuestra Señora del Mar», que cita Medona Conde en sus «Conversaciones Malagueñas», tomo IV, página 163, y que debió ser rica, por cuanto encontramos en el libro de fundaciones del convento de la Victoria la referencia de una donación hecha por la Cofradía de Nuestra Señora del Mar a la Virgen de la Victoria, Patrona de Málaga, siendo Mayordomo Alejo Hables de la Cofradía de Nuestra Señora del Mar, y como tal, compareció ante el escribano Cristóbal López el día 4 de abril

de 1575, otorgando escritura de donación de una imagen de plata en figura de barquilla a la Patrona de Málaga la Santísima Virgen de la Victoria que se venera en el convento de Mínimos de esta Ciudad, para que se coloque en medio de las demás que tiene, ante su altar y en ella luzca perpétuamente una luz.

* * *

No puedo terminar este pequeño trabajo sin hacer presente mi gratitud a los señores don Narciso y don Joaquín Díaz de Escovar cronistas de Málaga, investigadores históricos infatigables a quienes debo la mayor parte de los datos que me han servido para perjeñar estas líneas, principalmente el valioso folleto «Nuestra Señora de la Victoria» de don Joaquín M. Díaz de Escovar y el artículo titulado «La Puerta del Mar» y que publicó don Narciso en la «Unión Mercantil» del día 9 de septiembre de 1929.

JOSE HERMOSO



Mainake, una ciudad griega en el extremo Occidente

Después de una ausencia de diez años ha pasado unos días en Málaga el famoso historiador don Adolfo Schulten.

Nuevamente ha tratado de precisar el emplazamiento de la ciudad locense de Mainake, después de varias excavaciones y estudios de los restos cerámicos encontrados, el sabio profesor ha deducido que en el cerro del Peñón de Torre del Mar existió tan sólo un poblado prehistórico, y que más tarde, una población musulmana.

A Mainake hay pues que suponerla a la otra orilla del río de Vélez en el llamado cerro del Mar, en el cual los restos abun-

dantes de época romana hicieron creer se trataba de la ciudad conocida en la Historia Antigua con el nombre de Maenuba. Así pues, probablemente contrario al supuesto hasta ahora, la población griega de Mainake, destruida hace 2.500 años por los cartagineses fué reconstruida por los romanos, nombrándola Maenuba; su emplazamiento fué, seguramente, el cerro del Mar, situado al Este del río de Vélez.

Hechas estas pequeñas modificaciones expuestas en la conferencia dada últimamente por Schulten en la Sociedad de Ciencias, creemos de gran interés lo cal reproducir su poco co-

nocido estudio «Mainake», publicado por primera vez en 1923 en la revista alemana «Archaeol Auzeiger» y dos años después, en castellano y con croquis topográfico, en la «Revisita de Occidente».

Queremos hacer público testimonio de gratitud por esta amable autorización del bondadoso y sabio hispanista señor Schulten.

•••

En la costa del Asia Menor entre las islas de Lesbos y de Quíos, se halla Focea, la ciudad de origen griego. Una sola vez aparece su nombre en la Historia, a saber: en aquella época brillante durante la cual los griegos extendieron su poder por todo el Mediterráneo. En aquella época, Focea rivalizaba con las ciudades más importantes, por ejemplo con Mileto, en navegación atrevida y colonización emprendedora de costas lejanas.

Generalmente, y con razón, se conceptuaba a los jonios asiáticos como pueblo enervado, pero los habitantes de esta pequeña ciudad tenían espíritu de héroes. Esto no solamente está demostrado por sus excursiones a Occidente que la fantasía griega pintaba con toda cla-

se de horrores, sino también por hechos históricos.

Cuando los focenses fueron sitiados por los persas, viendo que no podían resistir, no rindieron la ciudad, sino que embarcaron sus familias y lo que poseían, a bordo de sus buques, y buscaron una nueva patria en Córcega (Córcega). Unicamente el populacho que no conocía el amor patrio, se quedó atrás, prefiriendo vivir en la esclavitud. Los emigrantes sumergieron en el mar un pedazo de hierro, jurando que no volverían a la patria oprimida hasta que no apareciera nuevamente en la superficie, juramento de valerosa desesperación que se hizo proverbial. Cuando una generación más tarde, los jonios se levantaron para reconquistar su libertad, fué proclamado jefe un focense: Dionisio, a pesar de no poseer más que tres buques y ninguna patria. Pero pronto su manera de ser disgustó a los demás, pues exigía una disciplina severa a la que no estaban acostumbrados los jonios. Así ocurrió que no le prestaron obediencia; de aquí que fueran vencidos en la batalla naval de Lade, quedando nuevamente en esclavitud los jonios. Dionisio por el contrario, conquistó tres navés enemigas y se fué a Fenicia,

capturó allí buques y se hizo un corsario poderoso que no tocó ningún barco griego, pero que, en cambio, causó mucho daño a los etruscos y cartagineses que eran los mortales enemigos de los griegos.

El mérito de los focenses consiste en el descubrimiento y la colonización del extremo Occidental, hasta las columnas de Hércules (estrecho de Gibraltar) y más allá. Massalia (la Marsella de hoy, faro de la cultura griega en el Occidente, era una colonia de los focenses quienes también en las costas españolas fundaron Hemeroscopium (cerca de lo que hoy es la ciudad de Denia) y como extrema vanguardia la ciudad de Mainake, objeto de este artículo.

Mainake ya tenía importancia por el solo hecho de ser la más occidental de las ciudades griegas. Hay que agregar que su suerte y desgracia estaban ligadas a Tartessos, la ciudad de mayor importancia en el Occidente.

Massalia, Hemeroscopium y Mainake eran las escalas de los buques de los focenses cuando navegaban hacia Tartessos. Mainake se puede comparar, como la factoría más próxima de la ciudad de la plata o sea Tartessos, con Gades (Cádiz)

establecido cerca de la misma por los fenicios.

No cabe duda que también Mainake se fundó para fomentar el tráfico con Tartessos, llevando sus productos y especialmente plata y estaño a los países de Oriente. Después de la fundación de Mainake, los demás comerciantes griegos no debieron pasar de ella para hacerse cargo de las mercancías procedentes de Tartessos. Parece que desde entonces el comercio directo con Tartessos debió ser un privilegio de los focenses.

Cuando fué fundada la ciudad, no se sabe de fijo. Floreció en el siglo VI, antes de Jesucristo y es por lo tanto probable que fuera construida en la misma época que Massalia, o sea, a principios del siglo VI antes de Jesucristo. En aquella época reinaba sobre Tartessos y su región que comprendía toda Andalucía y Murcia, el rey Arganthonios que llegó a la edad de 120 años, reinando 80 (de 620 a 540 poco más o menos). Para los celos vecinos de Tartessos, era este rey el "Hombre de la plata", (este es el significado de su nombre). Para los griegos su nombre encerraba la felicidad y la riqueza. En su reino fueron recibidos los focenses con la mayor hospitalidad.

Les permitió la fundación de la factoría de Mainake, invitándoles, cuando su ciudad natal fué sitiada por los persas (en el año 550), a trasladarse definitivamente a su reino. Rehusaron los focenses, aceptando por el contrario agradecidos, un donativo de plata para poder fortificar su ciudad natal. Del tráfico con Tartessos, ambas partes sacaron provecho. Los de Tartessos dieron a los griegos algo de su abundancia de plata, estaño y otros metales, y les proporcionaron las primeras noticias acerca de los países del Norte hasta la Gran Bretaña y el Mar del Norte. En cambio, recibieron productos de la industria griega y quizás también vino y aceite. Pero recibieron todavía cosas de mayor valor. En aquella época quedó sembrada en las fértiles regiones de Turdetania la semilla de que nació después aquel arte ibérico, cuya obra más hermosa es la «Dama de Elche». Hace poco tiempo fué encontrado entre las ruinas de Focea un león de piedra que tiene una semejanza asombrosa con otro hallado en la provincia de Alicante, el «León de Bocairante», que está en el Museo de Madrid.

La situación de Mainake era desconocida; se buscaba en Almuñecar,

en Málaga y en otros sitios, hasta que en otoño de 1922 el autor de este artículo logró encontrar sus restos. La ciudad estaba situada al oeste de la desembocadura del río Vélez, en lo alto del «Peñón» que domina buena parte de tierra y mar, y cerca de los baños de «Torre del Mar» a 28 kilómetros al Este de Málaga.

En este sitio coinciden todos los datos que tenemos de antiguo, a saber: Situación entre Málaga y Sexi (Almuñecar) en la orilla de un río, cerca de una isla formada por los dos brazos del río Vélez.—Los restos antiguos indican claramente además, que la ciudad primitiva estaba en lo alto del Peñón, y su sucesora romana, la ciudad Maenuba, en la orilla izquierda del río Vélez.

Es extraño que los fundadores no se hayan acercado más a Tartessos, con cuyo mercado iban a traficar. El motivo habrá sido la rivalidad de los fenicios de Gades y Málaga. Se establecieron, pues, en el primer punto a propósito al Este de Málaga, y lo encontraron en la vega del río Vélez. La desembocadura del Vélez servía de puerto, el río proporcionaba el agua para beber y el Peñón que se eleva a 80 metros de altura sobre la ve-

ga, agradaba los focenses que preferían estos sitios altos que dominan el mar, según demuestra también Hemeroscopeium (Denia). Desde el Peñón se tenía una vista amplia sobre el mar, sirviendo aquel a causa de su forma característica, como señal terrestre a los navegantes. La espaciosa rampa que forma la parte Oeste del monte, ofrecía bastante sitio para una ciudad y proporcionaba, al mismo tiempo, material de construcción, según demuestra la existencia de numerosas canteras. En aquel tiempo no estaría habitado el Peñón, pero en el lado opuesto del río, en el Cerro del Mar, ya había una ciudad ibérica. Esto se deduce por el nombre de su sucesora romana Mainoba, porque oba es una terminación ibérica y el mismo nombre lleva una ciudad en el bajo Guadalquivir. Pero la misma denominación la encontramos en la Porma Mainobora en Ecateo, hacia quinientos años antes de Jesucristo. De esta Mainoba o Mainobora indígena, los griegos distinguieron su colonia por el nombre Mainake, que tiene una terminación muy extendida en la patria asiática de los focenses. La nueva fundación se hizo según el plan de ciudades que solían dar los jonios a sus factorías, es decir, tra-

zando calles rectilíneas, a ejemplo de las ciudades antiguas asiáticas. Así se encuentra este plano en forma de tablero de ajedrez que del arquitecto Hippodamo se denominó más tarde estilo hipodámico, también en Emporion, la colonia massaliota del Golfo de Rosas.

La calle principal de Mainake, siguiendo la pendiente del monte estaba trazada de Este a Oeste en una extensión de 500 metros y cortada perpendicularmente por cortas transversales. Esta dirección de Este a Oeste la tiene también la entrada de la ciudad en el lado Este, que está cortada en la roca en una longitud de 30 metros por 5 de ancho y 3 de hondo. Se reconoce todavía la subida a la ciudad que en pronunciada curva se eleva desde la vega.

¡Qué vida más animada se desarrollaría aquí entre el puerto y la ciudad, cuando llegaban los barcos de Tartessos, desembarcando los tesoros que la ciudad de la plata producía, en parte ella misma y en parte traída de los países Norte y Sur!

He aquí la descripción antigua del Periplo respecto a la situación de la ciudad:

Después del territorio de Tartessos viene hacia el Este el Cabo

Barbético (hoy punta de Calaburras la terminación del Golfo de Málaga en dirección Oeste), luego el río Mainake con la ciudad del mismo nombre. Delante de la ciudad hay una isla de los tartessios consagrada a la Diosa Luna. Cerca de la isla hay una laguna y un puerto espacio so. La ciudad está situada en alto.

Esta descripción se puede aplicar en todas sus partes a los terrenos de hoy. La isla de la Diosa Luna es la tierra rodeada por los dos brazos del río Vélez, que hoy todavía se llama «Isla». La laguna probablemente, es la desembocadura pantanosa, al Este. Las dos bocas antiguas del Vélez son, según el doctor Jessen, la boca al Oeste del faro y la laguna al Este de la boca actual. También la situación en lo alto de la costa está bien definida. En la cima más alta del Peñón estaría emplazado el templo de la Artemis de los efesios, el símbolo de las ciudades focenses y massaliotas, como recuerdo de la lejana ciudad natal. Ya desde lejos saludaba el santuario al navegante, quien a su feliz regreso de países lejanos subía al templo para cumplir la promesa hecha al emprender el viaje. Ninguna diosa tenía mejor mansión que esta patrona de los navegantes en lo alto de los Peñones en las costas del

Mediterráneo, adorada por los griegos bajo la advocación de Artemis o Afrodita, lo mismo que hoy los navegantes rezan a nuestra Señora de la Guardia, Nuestra Señora de Argel, y Nuestra Señora del Carmen.

Del templo no se conserva ningún rastro y de la ciudad pocos. Pero por todas partes se ve como estaba preparado el Peñón para albergar las mansiones; aquí se vé todavía la profundidad de un pozo, allá algunos labrados en la piedra, desde los cuales en su tiempo las mujeres de los navegantes focenses mirarian al mar esperando al esposo o hermano. El suelo está sembrado de cacharros y piedras labradas. Todo lo ha levantado el arado que desde hace siglos pasa por encima de la olvidada ciudad. La capa de tierra en el Peñón es bastante escasa, y de excavaciones no hay que esperar mucho. Pero lo que seguramente existe todavía es el cementerio de Mainake. Y ¡qué tesoros podremos esperar encontrar en él! Allí no pueden faltar objetos griegos de metal y barro. Deben ser del siglo VI antes de Jesucristo. Porque la ciudad fué destruída antes del año 500. Verdad es que las necrópolis están muchas veces bien escondidas y son difíciles de encontrar; pero el asiduo buscar espera

magnífica recompensa. Las tumbas de Mainake deben encontrarse y en ellas se hallarán tesoros de la brillante época de Tartessos.

La isla de la Diosa de la Luna los tartessios en la desembocadura del río Vélez es una cosa digna de mención, pues nos permite entrever algo del culto que tributaban los tartessios a los astros. Otra prueba de ello es el templo dedicado, ya en la época romana, al Lucero del Alba; en la altura de San Lucas de Barrameda, del cual existen todavía ocho columnas junto a la Catedral. Quizás se consiga hallar el templo de la Luna cuyos restos acaso se conservan entre las aluviones del río Vélez.

La isla de la Luna recordaría a los focenses la isla de Bakcheion, situada delante de su ciudad natal, como el río Vélez les habrá recordado el río Hermos que desemboca cerca de Focea. Siempre es ha observado que los colonizadores evocaban con predilección el recuerdo de los sitios de su país natal.

Unos cincuenta años de (600 a 540) habrían durado las relaciones comerciales provechosas para todos entre los focenses de Mainake y los habitantes de Tartessos, cuando los focenses sufrieron dos

rudos golpes que acabaron de raiz con su poder. En el año 540, antes de Jesucristo, hubo de rendirse Focea, la metrópoli de Mainake, a los persas, y poco después, fué destruida su flota por los aliados cartaginenses y etruscos cerca de Alalia, en la costa occidental de Córcega. Con esto la preponderancia en el Oeste pasó a manos de los cartaginenses. Los colonizadores de Mainake, carecieron desde entonces del apoyo de su metrópoli, y, por consiguiente, no pudieron resistir a los cartaginenses. Estos ya se habían establecido antes en la isla de Ibiza, y ahora pretendían apoderarse del país de la plata o sea de Tartessos. Lo primero que hicieron los vencedores fué cerrar el paso por el Estrecho; a ningún buque extranjero le era permitido pasar más allá de las columnas de Hércules para llegar a Tartessos. Los que querían visitar la isla consagrada a Hércules en el Estrecho, tenían que dejar la carga en el puerto de Mainake e ir con el buque vacío a aquella isla para volver inmediatamente después de haber hecho el sacrificio. Así lo cuenta el Periplo de Euctemon que fué escrito poco después de aquella época. Con el cierre del Estrecho fué cortado el comercio de los

habitantes de Mainake con Tartessos.

Pero los comerciantes de Mainake eran gente valiente y emprendedora, si se les cerraba la vía marítima sabían hacerse con una vía terrestre que los llevaba en cinco días a Tartessos; hecho memorable cuyo conocimiento debemos al citado Periplo marsellés. Este camino pasaba por la sierra de Ronda, por Antequera, continuando la pendiente Norte de la sierra hasta Tartessos. ¡Cuánto interés habrá tenido los habitantes de Mainake en poder comerciar con Tartessos, cuando para conseguir su objeto no reparan en que el camino terrestre era mucho más largo y penoso que el marítimo!

Naturalmente, los cartaginenses no consintieron que se utilizara este nuevo camino para llegar a Tartessos, y pronto se deshicieron de sus rivales por la fuerza. Trabaron combate, y el resultado fué la destrucción de Mainake. Ahora los cartaginenses eran los únicos poseedores del mercado de Tartessos. Habrían podido contentarse con este monopolio; pero les pareció más seguro que Tartessos fuese destruído del todo, llevándose sus riquezas y las importaciones del Norte y de Africa directamente a Cartago. Así, a la destrucción de Mai-

nake, sucedió la de Tartessos, que había sido desde mil años antes el mercado y el centro de cultura a la vez del lejano Occidente.

Tartessos y Mainake estaban convertidas en ruinas, y una época brillante y casi fantástica había terminado con ellas. El Oeste y los países oceánicos eran de nuevo cubierto por tinieblas, después de haber sido iluminados por Tartessos y Mainake. Estas dos ciudades cayeron en el olvido. Cuando en el año 100, antes de Jesucristo, el geógrafo Artemidoro, visitó estas costas, vió las ruinas de Mainake en las que podía distinguir todavía el plano de la ciudad en forma de tablero de ajedrez, pero oyó que muchos buscaban Mainake en Málaga y confundían Tartessos con Gades.

La ciudad ibérica de Mainoba parece que siguió existiendo, porque los historiadores romanos hablan de la ciudad Maemiba. Sus inmensas ruinas se hallan en la orilla Este del Vélez, parte en la vega y en el Cerro del Mar. Allí se encuentra todavía la ruina de un edificio construído con aquel cemento duro como el hierro que supieron fabricar los romanos en tan magnífica calidad; tampoco faltan tejas, mosaicos, columnas, tumbas, vasijas, etc. También aquí la

arados han tropezado con las piedras de las construcciones. Algunas proceden, como se puede apreciar por su clase de la ciudad griega en lo alto del Peñón.

El sitio de Mainake quedó en tiempos de los romanos desierto y así continúa aún hoy. A excepción del campesino que lleva el arado años tras años por este campo sembrado de piedras, apenas nadie pisa este terreno árido, donde antaño hubo una ciudad floreciente.

Grande es el encanto del paisaje que ha quedado intacto: el mismo mar azul con las velas blancas, la misma costa suavemente accidentada en donde las olas repiten su juego siempre igual y siempre variado. Tampoco los alrededores han sufrido gran transformación, excepto que hoy en la vega del río hay plantaciones de caña de azúcar y el puerto se ha convertido en laguna. Qué bello es permanecer en el Peñón al atardecer cuando el sol poniente tiñe el cielo de color rosado, cuando las velas triangulares de los barcos pesqueros se acercan al puerto y cuando en las escasas hierbas que cubren el campo de la ruina suena la canción de los grillos! Entonces se siente el gran encanto de este remoto sitio histórico. Un lazo une las ruinas de Mainake con sitios parecidos

de Grecia. También aquí se oía el hermoso idioma griego, y también aquí en país lejano, vivía el espíritu odiseico que incitaba a los griegos a viajar en busca de lucro y, a la vez, para conocer los secretos de los países extranjeros y las costumbres de sus moradores.

La ciudad de Mainake, muerta hoy, es, a la par, un monumento de la cultura humana que llevó a este punto lejano la lumbré de la cultura griega, y de la barbarie humana y la vil envidia que repentinamente destruyen la cultura pacífica para colocar el caos en su lugar.

Adolfo SCHULTEN





LOS LIBROS DE REPARTIMIENTOS DE MÁLAGA

TRANSCRIPCIONES

En el archivo Municipal de Málaga se conservan cuatro voluminosos tomos que constituyen quizás la parte más interesante de sus fondos históricos. Son los Libros de Repartimientos de la Ciudad y sus pueblos que se hicieron a raíz de la reconquista y que mencionan todos los historiadores que se han ocupado de Málaga, sin que hasta el presente se haya hecho un estudio a fondo de los mismos.

Empeñado en este trabajo actualmente el erudito investigador don Juan Moreno de Guerra, principal colaborador de estos Estudios, y mientras da cima a su penosa labor, daremos una serie de transcripciones de algunos fragmentos interesantes de dichos Libros, escogiendo aquellos que pueden constituir temas aparte del asunto general de estos fondos, comenzando por la descripción de los repetidos Libros, que consta a la guarda del tomo tercero.

Descripción de los Libros

I. H. S.

A loor y alabanza de Dios Nuestro Señor e de la Virgen Santa Maria de cuyo poderio e gracia e adjuratorio celestial el Rey don Fernando e la Reina doña Isabel Rey e Reyna de Castilla e de León e de Cecilia e de Granada, etc. ganaron la noble ciudad de Málaga de los moros enemigos de nuestra santa fe católica e por mas la honrar e noblecer la mandaron poblar de vecinos cristianos a los cuales por orden mandaron dar e repartir todas las casas e tierras e viñas e huertas e árboles e otros heredamientos que quedaron en la dicha ciudad e sus terminos e después de los primeros repartidores que fueron Cristóbal de Mosquera e Francisco de Alcaraz proveyeron por reformador e justicia de la dicha ciudad e su tierra al señor bachiller Juan Alonso Serrano su contador mayor de cuentas e del su

Consejo el cual con su poder mandado vino a la dicha ciudad e hizo la reformación del repartimiento de los dichos heredamientos de la dicha ciudad e su tierra en presencia de mi Anton Lopez de Toledo escribano del Rey e de la Reyna nuestros señores e su notario público en su corte e en todos sus reinos e señoríos e escribano del dicho repartimiento e reformación e uno de los escribanos públicos del número de la dicha ciudad e engeneral de la paga de las guardas de la costa de la mar del reino de Granada por sus altezas, e fecho e acabado el dicho repartimiento e reformación sus altezas me mandaron que para que de esto oviese perpetuamente memoria en la dicha ciudad se ficiere libro de todo lo que por el dicho repartimiento se había dado e proveido para que firmado e signado se pusiese en traslado en el arca de su cabildo por virtud de lo cual cumpliendo su real mandamiento se puso en obra de hacer e sacar el traslado de los dichos libros del dicho repartimiento por la orden e forma que se contiene en los libros e registros originales de ello que el dicho bachiller Serrano hizo e repartio por la dicha reformación los cuales originalmente quedan en mi poder por razón de mi oficio

para dar los titulos e donaciones a los vecinos e otras personas que los han de haber como sus altezas lo tienen mandado e porque si todo el dicho repartimiento e reformación se pusiera en un libro para la ciudad fuera gran volumen de escritura se acordó de hacer de todo cinco libros para la dicha ciudad en papel de marca mayor en esta guisa.

Primeramente de un libro que se fallo que Cristobal de Mosquera e Francisco de Alcaraz habían hecho en el repartimiento de la dicha ciudad por ante Rodrigo de Alcazar, escribano que fue del dicho repartimiento que es ya difunto, se hizo un traslado en un libro por si encuadernado para la dicha ciudad.

Otro si de toda la reformación e repartimiento quel dicho bachiller Serrano hizo en la dicha ciudad a los vecinos e moradores e otras personas que por el dicho repartimiento ovieron heredades, se hizo el traslado dello en dos libros en que ovo en el primero libro trescientas e veinte fojas sin la primera plana do fue escrita la cabeza del libro e en este que el segundo libro ovo trescientas e cuarenta e cinco fojas con las enmiendas de anos libros que van salvadas en este e mas otras sesenta

e dos fojas que ovo en el traslado de ciertas sentencias e actos que pasaron entre los vecinos de la ciudad sobre las tiendas que se pusieron en fin de este libro (hoy es libro tercero).

Otro si de todo el repartimiento e reformatión quel dicho bachiller Serrano fizo en las villas e logares de la tierra e termino e jurisdicción de la dicha ciudad de Málaga a los vecinos e otras personas que las ovieron de haber por merced o vecindad o en otra cualquier manera con los otros actos e poderes e ordenanzas e escrituras que pasaron en la dicha reformatión, se fizo otro libro por si encuadernado para el area del cabildo de la dicha ciudad (hoy es el libro 4.º que tiene 380 hojas).

Otro si de los poderes e instrucciones e de todas las cartas e mercedes e otras provisiones e medidas e escrituras que ovo e se mostraron tocantes a la dicha reformatión e repartimiento, se fizo otro libro por si encuadernado para el area del cabildo de la dicha ciudad: asi que son por todos cinco libros como dicho es, y el segundo libro de las dichas heredades de Málaga es este que se sigue.

En el Libro primero de cabildo

ciudad a los Reyes consultándoles sobre puntos importantes del gobierno de ella; pero las contestaciones no se insertan allí, sino que fueron trasladadas en los libros de Repartimientos



Relaciones del repartimiento

«El Rey e la Reyna, Bachiller Juan Alonso Serrano, Porque nos queremos ver la relación de todos los Repartimientos que se han fecho en las cibdades de Málaga e Ronda e Marbella e sus tierras de las casas e tierras y heredamientos de las dichas ciudades e sus términos para ver en la horden e manera que se han dado y repartido y porque vía y a quien y a quales personas, por ende nos vos mandamos que luego questa nuestra carta veais, nos enyieis entera y cumplida Relación de como y en que manera se han fecho los dichos repartimientos e a que personas e en que maneras: lo que se ha dado por propio de las dichas ciudades por su parte e lo que se ha dado a los vezinos de las dichas ciudades por su parte e lo que se ha dado por mercedes por su parte e la Razón del Repartimiento de cada

ciudad sobre si e así mesmo nos enuiad justo conesto la razón sumaria en que declare lo que se ha dado en suma a escuderos de nuestras guerdas, e que tanto e quantas personas y lo que se ha dado por via de caballerias y lo que se ha dado por via de peonias por esta misma horden y en cada sumario destos venga declarado las mercedes que particularmente habemos fecho a cada uno de los que la tienen e que a cada uno e en que manera, la qual dicha Relación nos enuiad e la dad e entregad a Francisco de Alcaraz continuo de nuestra casa para que nos la el traiga y venga junto con el los escribanos que han tenido cargo de los dichos repartimientos los quales sean con el dicho Francisco de Alcaraz con todas las dichas Relaciones para el domingo de casimodo, e porque esto cumple mucho a nuestro servicio poned en ello el recabdo y diligencia que de vos confiamos. De la Villa de Santa Fe a diez e siete día del mes de abril de noventa e dos años. Yo el Rey. Yo la Reina. Por mandado del Rey e de la Reina Fernando de Zafra.

(Libro de Repartimientos número 2, f.291 v.)



Contra los avecindados en dos lugares

El Rey e la Reyna. Bachiller Juan Alonso Serrano, nuestro juez pesquisidor de las cibdades e villas e logares e serranias del obispado de Málaga. Nos somos informados que algunas personas se han avecindado en las dichas cibdades a quiénes han dado por razon de las dichas vecindades casas y heredamientos, y que no contentos con ella diz que ay muchos dellos que se han avecindado en otras de las dichas cibdades e villas e logares e les han dado en ellas casas y heredamientos, de guisa que entienden gozar de dos vezindades e porque nuestra merced es de mandar en esto proveer nos vos mandamos que luego vos informeis e sepais a quien e quales personas tienen dobladas las dichas vezindades e a los que hallades que tienen dos vezindades les deis la una dellas qual ellos más quisieren e la otra repartades por las

otras personas que lo devan e hayan de aver ecebto si los tales tovieran nuestras cartas e mercedes para las poder thener e non fagades ende al. Fecho en el Real de la vega de Granada a diez e seis deias de marzo de noventa y un años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey e la Reyna Juan de la Parra.

(Libro de Repartimientos núm. 2 f. 292. v.)



Sobre vecindades en los lugares costeros o de pequeña población.

9 El Rey e la Reyna. Viendo ser así cumplidero a nuestro servicio e porque nos somos informados que ciertos logares del término e jurisdicción de Málaga, conviene siempre estar poblados de cristianos así por ser pequeños de población como por estar cercanos a la costa de la mar, enespecial en Alocaina Benalmadena e Miñás e la Fuengirola

e la Bizmiliana, es nuestra merced e mandamos que las personas a quien se han dado o dieran vezindades en los dichos logares o en cualquier dellos guarden la condición con que mandamos hacer el avezindamiento de Casarabonela que es que ninguno pueda vender las casas y heredades de la vezindad que así le fuera dada, salvo a otro vesino que de nuevo venga al dicho lugar, sopena que haya perdido la tal heredad que así vendiere e quede para que de aquello libremente se provea a otro vezino que la resida; E mandamos al bachiller Juan Alonso Serrano nuestro corregidor e Reformador que faga notificar esta nuestra carta en cada uno de los dichos logares e la faga guardar en todo e por todo segund que en ella se contiene, e la faga asentar en los libros de la Reformation porque con la dicha condición queden e se den a los vezinos de los dichos logares e a cada uno dellos las dichas vezindades. E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced e de diez mill maraveis para la nuestra cámara. Fecha en la cibdad de Segovia a veynte días del mes de agosto año de noventa e quatro años. Yo el Rey. Yo la Rey-

na. Por mandado del Rey e de la Reyna. Juan de la Parra.

(Libro de Repartimientos número 2, f. 293.)



Poder al Bachiller Serrano contra los moros

El Rey e la Reina. Concejo, alcaldes, alguaziles, alfaquies viejos e buenos hombres moros de la cibdad de Ronda e Marbella e sus serranias e de las villas de Gaucén e Casares e sus serranias e de las otras villas e logares de la hoya de Málaga e axarquía e garbía y de la serranía dde Bentomiz e de las otras villas e logares del obispado de Málaga e a cada uno e qualquier de vos. Nos enviamos a las cibdades de Málaga e Vélez Málaga e oLja al bachiller Juan Alonso Serrano nuestro juez pesquisidor a facer algunas cosas que nos le mandamos cumplideras a nuestro servicio, por ende nos vos mandamos que estando el dicho bachiller

en la dicha visitación de las dichas cibdades, cada e quando fueredes llamados por cartas e mandamientos del dicho bachiller Juan Alonso Serrano doquier que estuvieredes sobre el cumplimiento del asiento que con el hezisteis por las cosas por vosotros cometidas en nuestro deservicio vengades e parescades ante el doquier que estoviere a sus mandamientos y emplazamientos, e pagades e cumplades todo aquello que el de nuestra parte vos dixere e mandare a los plazos e so las penas que el de nuestra parte vos pusiere, las cuales nos por la presente vos ponemos e avemos por puestas e le damos poder e facultad para las executar en vuestras personas e bienes e si lo así hacer e cumplir no quisieredes o alguna excusa o dilación en ello pusieredes por esta nuestra carta o por su traslado signado de escribano publico mandamos a todos los alcaldes corregidores e otras justicias qualesquier de las dichas cibdades e villas e logares q a cada uno dellos que vos apremien y fagan ir a los llamamientos y emplazamientos que por el dicho bachiller Serrano vos fueren puestos e por ello vos prendan los cuerpos y exe-

cuten en vuestros bienes las penas que por el dicho bachiller Juan Alonso Serrano vos fuéren puestas. E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera sopena de la nuestra merced o de privación de los oficios e diez mill maravedis para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario hiciere e demás mandamos al home que vos esta nuestra carta mostrare que vos emplaze que parescades ante nos en la nuestra corte doquier que nos seamos del día que vos emplazare fasta quinze dias primeros siguientes, etc... Dada en el Real de la vega de Granada a quinze días del mes de setiembre año del nacimiento de nuestro salvador Ihesu Xristo de mill e quatrocientos noventa e un años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna Juan de la Parra.

(Libros de Repartimientos num. 2, f. 293 al 294.)



Sobre las casas de los judíos de Málaga

El Rey e la Reyna. Bachiller Juan Alonso Serrano nuestro Corregidor de la cibdad de Málaga. Nos somos informados que al tiempo que por nuestro mandado salieron de nuestros Reynos todos los judíos que en ellos había e moraban que el provisor de la iglesia catedral desa dicha cibdad ovo ciertas casas de los judíos que a la sazón vivían en esa dicha cibdad e porque los dichos judíos non tenían las dichas casas por merced ni residieron los cinco años que nos tenemos ordenado para poder vender ni disponer de las dichas casas sin la nuestra licencia e especial mandado, e porque en la dicha cibdad estan muchos vecinos de los que se han venido a ella a vevir e morar con sus mugeres que no se les han dado casas; por ende nos vos mandamos que si los dichos judíos vendieron las dichas casas al dicho provisor e pareciere que la venta dellas no fue cabtelosa

e el precio que por ellas dió pareciere ser poco que en tales casos siendo las dichas casas para los vezinos que nuevamente han venido a poblar ge las dedes a los que a vos pareciere que se deven dar pagado ellos al dicho provisor lo que pareciere que verdaderamente dió por ellas con las mejoras si algunas oviere fecho en las dichas casas o en algunas dellas, seyendo tasado por alarifes que dello sepan e non fagades ende al. Fecha en la cibdad de Segovia a veynte días del mes de agosto de noventa e quatro años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna. Juan de la Parra.

(Libro de Repartimientos número 2, f. 294 y v.)



Instrucciones para el gobierno de la ciudad

El Rey e la Reyna. Bachiller Juan Alonso Serrano nuestro Corregidor de la cibdad de Málaga: Vimos vuestras letras y los memoriales que vos e esa dicha ciudad nos enviasteis con Gonzálo de Toledo nuestro escribano, y en servicio

vos tenemos todo lo que nos escribisteis y el recabdo que poneis en la buena administración de la justicia y en las otras cosas de nuestro servicio. E así vos mandamos y encargamos que lo continueis, y en quanto toca a lo de las fortalezas desa tierra que parescen ser las unas provechosas e que deuen quedar e repararse e otras que se deven derribar, por agora havemos acordado que en el derribar dellas se sobresea fasta que nos seamos en esos nuestros Reynos plaziendo a Dios e mandemos en ello proveer como más cumpla a nuestro servicio, e en las otras fortalezas e torres que decís que son provechosas e que se deven reparar algunas dellas vos mandamos y encargamos que todo el reparo nescesario que en ellas buenamente se pudiere se faga, especialmente lo de la labor de Marbella e para esta labor e las otras que fueren nescesarias se gaste lo de la libranza del conde de Rivadeo e las otras cosas que desis que se pueden aver en vuestros capítulos contenido, los quales van señalados de Hernán Alvarez nuestro secretario; y en quanto a lo que dezís y esa dicha cibdad suplica que las tenencia de las fortalezas della se le diesen para que las toviesen los oficiales e vezinos della segun que lo estan los de Sevi-

lla y en esto no conviene que se hable por agora ni ha lugar y cerca de las otras cosas en vuestras cartas e memoriales contenidas vos mandamos responder en la forma siguiente:

Quanto a lo que nos escribis de lo que aveis hecho en la visitación de la tierra desa cibdad todo está bien e vos lo tenemos en servicio e siempre os encargamos los continúeis así.

Quanto dezis de los acibarales en esto porque pertenecen a nos mandamos que las fagays cobrar e poner de manifiesto fasta que por nos sea visto e determinado a quien pertenescen.

Quanto lo que escribis de las galeazas vos mandamos e encargamos les fagays mucha honra e trabajéis que sean bien tratados porque con mejor voluntad e gana continuen se venida a ella.

Quanto a lo que nos escribis de la buena guarda que hay en la costa esto vos encargamos que siempre continúe.

Quanto a lo de los fieles desa cibdad e del poder que deben tener e que se contara con ellos porque mejor se haga bien nos parece lo que escribistes aquello debeis asentar e enviarnoslo aca porque lo mandemos así proveer. De Barcelona a veynte días de

noviembre de noventa y dos años. Yo el Rey Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna Fernán Dalvarez.



Sobre cobranza de derechos a los moros

El Rey e la Reyna Bachiller Juan Alonso Serrano, nuestro Contador mayor de cuentas e nuestro Corregidor de la cibdad de Málaga. Vimos la petición que nos enviasteis y mandamos ver los capítulos en ella contenidos de algunas cosas que devíamos mandar proveer, e visto acordamos de mandar responder a cada capítulo de los contenidos en la dicha petición en la forma siguiente:

En lo que toca a los derechos que los recabadores piden a los moros de los derechos que han pagar de que los dichos moros reciben muchos agravios e en ello hay fraudes e colusiones y encubiertas porque al tiempo del pedir de los derechos diz que les muestran algunas escrituras que non cumplen a los moros e las que les cumplen mostrar no las muestran e que sera bien por excusar

lo suso dicho que lo que asi se oviese de recabdar se asentase en un libro para que las nuestras justicias lo vean cada mes e lo señalen, nuestra merced e voluntad es que para el pedir e demandar destos dichos derechos se haga arancel por las dichas nuestras justicias junto con el dicho recabrador e con el cadí de los moros de todos los derechos que somos obligados de nos pagar para que por allí se resciban e cobren e no en otra manera e quel dicho arrendador tenga libro cosido e en la cabeza del asiento el dicho arancel que asi fuere fecho e escriba en el libro todos los derechos que asi recibiere por manera que los dichos moros paguen aquello que justamente devieren e fueren obligados e non mas, e sobre ello no sean fatigados ni reciban agravios y esto mandamos que asi se haga e guarde e cumpla de aquí adelante.

En lo que toca a lo que habeis proveido de los atajadores para la costa todo está bien fecho y por servicio nuestro que trabajais como se remedie lo de Marbella.

En lo que toca a las labores de Comares que aveis fecho aquello esta muy bien y en servicio vos tenemos lo que en ello habeis trabajado y lo demás que ha sobrado

vos mandamos que fagays que se labre en esa cibdad de Málaga y en la cibdad de Marbella en reparo de los muros e torres e otras cosas de que más necesidad haya.

En las otras cosas contenidas en vuestro memorial no se vos responde aquí porque no hay necesidad de respuesta salvo que todo aquello está muy bien fecho y como a nuestro servicio cumple De la villa de Almazan a seis dias de jullio de noventa y seis años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna Fernando de Zafra.

Z. (Libro de Repartimientos número 2, f. 295 v.)



Instrucciones sobre mercado franco y otras

El Rey e la Reyna. Bachiller Juan Alonso Serrano: El Concejo Justicia Regidores Cavalleros escuderos oficiales e homes buenos de la cibdad de Málaga nos envio ciertas peticiones y capítulos por uno de los quales nos envian suplicar mandemos dar orden en lo del mercado franco que nos mandamos dar a la dicha cibdad para que aquel que haya de hacer e fa-

ga en cierto lugar della segund que por el dicho capitulo vereis: nos vos mandamos que juntamente con los Regidores viejos e nuevos de la dicha cibdad lo veais e platicais en ello e si todos fueren concordés en ello dad forma que se haga e use el dicho mercado en la parte e lugar que más convenientemente vos pareciera que se deve hacer e si no se pudieren concordar en ello enviadnos relación de lo que dicen los unos y los otros con vuestro parecer porqué visto se mande proveer en ello como cumpla a nuestro servicio e bien e procomun de la dicha cibdad.

Así mesmo nos enviaron hazer Relación que la dicha cibdad tiene las tiendas della de nos por merced para propios e a que se atribuyeron por tres vidas sobre que diz que ha avido ciertas diferencias segun vereis por el dicho capitulo que va señalado de Juan de la Parra nuestro secretario, por ende nos vos mandamos que lo veades e vos informéis quanto es el menoscabo que de ello puede venir a los propios e quantos son los vezinos que han fecho e hacen las dichas tiendas e nos enviéis relación dello juntamente con vuestro parecer porque visto mandemos proveer en ello como cumpla a nuestro servicio e bien procomun de la dicha cibdad.

Otro por si otro capitulo nos envían suplicar mandemos declarar el salario de obrero e mayordomo de la dicha cibdad mandamos vos que lo veades juntamente con los dichos regidores e visto e platicado sobre ello nos enviéis vuestros parescer de lo que en ello se deva hazer.

Así mismo por otro capitulo nos envían suplicar mandemos declarar si en la dicha cibdad ha de haber executores con conoscimiento de cabsa o judicatura como en la cibdad e que se debe haber dos corregidores que sean sobrefieles que vean e conoscan los agravios que los dichos fieles hiciéren los cuales sean nombrados en cada un año por la dicha justicia e regimiento de la dicha cibdad pero porque queremos que en esto se mire mucho nos vos mandamos que lo veades y nos enviéis vuestro parescer de lo que se deva hazer en ello.

Otro si por otro capitulo nos envían fazer relación de los molinos de la torre de Pimentel se dieron por propios a la dicha cibdad y están derribados y mal reparados y agora a los que quieren arruinarlos piden nuestra licencia para ello los que los arruendan por ende nos vos mandamos que lo veades e hallades información desto y nos enviéis con vuestro parescer de lo que se

dende proveer de ello. De la villa de Santa Fe a treinta días de marzo de noventa e dos años.

Yo el Rey. Yo la Reina. Por mandato del Rey e de la Reina Juan de la Parra.



Instrucciones a Serrano sobre diversos asuntos

El Rey e la Reina. Bachiller Juan Alonso Serrano. Vimos vuestras cartas e los memoriales que nos enviásteis y sobre lo en ello contenido nos mandamos proveer en la forma siguiente:

Quanto a lo que desís que esta excedida la forma y horden de los repartimientos fechos en esa cibdad de Málaga, nos escrivimos sobre ello a Francisco de Alcaráz mandándole que luego envíe la Razón dello.

Quanto a lo que desís que como quiera que no se devía dar a marido ni muger vezindad estando alguno dellos condenado por hereje mandamos vos que no consintades ni deys lugar que ningún condenado ni reconciliado sea recebido salvo aquellos que fue-

ren abonados por los padres inquisidores e llevaren sus cartas e fe dello.

Quanto a las huertas y arboledas de regantios que por mercedes y vezindades se han dado en logar de tierra a algunas personas e a otras por tierras y aceñas y tierras de regantio, nos vos mandamos que si no en mucha la cantidad, non removais lo questa fecho, pero si en mucha cantidad fuere que lo remediéis como mejor os pareciere que se deve hazer.

Quanto a lo que desís que haya doce tabernas en esta cibdad para dar e mcomer e vender carne y pescado y otras veynte solo de vino e todas las otras de los señores de vinos que querran vender, nos vos mandamos que en esto de las tabernas no haya tasa ninguna e que haya quantas tabernas quisieran poner los vezinos de la dicha cibdad, tanto que en los mesones no se vendan cosas de comer salvo que se guarde en ello el thenor e forma de la ley de Toledo que sobre ello habla.

Quanto a lo que desís de los moros que son tenderos no vendan fuera de sus barrios a los cristianos manteca ni azeyte ni pan por menudo en sus tiendas ni las otras cosas de comer, nuestra voluntad es que en esto se guarde la ley real que sobre ello habla.

Quanto a lo que desís que mandásteis fraer a los moros capuces verdes salvo a Alí Dordux e a los otros que tienen nuestras cartas mandamos vos que en esto no se yнове cosa alguna salvo que pasen como se acostumbra por otros logares que nos por la gracia de Dios ganamos de los moros.

Quanto a lo que desís que la conversación de los judíos con cristianos en peligrosa y dañosa especial en los logares nuevamente ganados y poblados como es hesa cibdad e que los judíos que ay en ella se devryan echar fuera nos vos mandamos que asy lo fagáis e deís horden como luego sean echados y salgan fuera de la cibdad e no estén más ella.

Quanto a las quejas que decís que ay sobre el meson de Garcí Fernández Manrique ya sobre el de Fernandez segund vereys por nuestra provisión que mandamos dar a que ella se guarde y cumpla.

Quanto al derecho que desís que se lleva en las Atarazanas de los botes de vinos que en ella meten e que devían estar libres para los navíos que vienen nuestra voluntad es que no se le lleven derecho alguno e dad horden como luego sean desembarazadas las dichas Atarazanas para los dichos navíos.

Quanto a lo que desís que se

quejan muchos de la merced que nos mandamos hazer a hesa cibdad de las thenerías para los propios vos nos mandamos que nos enviéis luego el traslado de la dicha merced porque lo queremos mandar ver.

Quanto a lo de vuestro salario e ayuda de costa nos lo mandaremos ver e proveer en ello.

Quanto a lo de Gonzálo Cabrera vuestro cuñado que nos enviásteis suplicar a nos plaze por respeto vuestro reciba merced e asy vos mandamos que en esta cibdad e en sus términos le deys una vezindad con alguna mejoría de lo que se ha dado a cualquier escudero de nuestras guardas que en ellas se han avezinado.

Quanto a lo que desís de la mudanza de la casa de la Trinidad hazed que se suspenda por agora hasta que mas en ello se vea.

Cerca de lo que nos escribís de la hacienda de maestre Andrés ya sobre ello avemos mandado proveer lo que avreis visto.

Cerca de lo que nós esviásteis desir que mandásemos proveer de regidores por ser necesario para la reformation de esta cibdad mandamos vos que luego nos enviéis una copia de todas las personas que vos pareciere que para ello són hábiles e pertenecientes porque de ellas mandemos nombrar las que nos

pareciere que cumplen a nuestro servicio.

Quanto a lo de la residencia sobre que nos escribisteis luego que fuere acabada nos la envid para que la mandemos ver.

Quanto a lo del Bachiller De Ribera, vos mandamos que le dedes e fagades dar en esa cibdad e en sus terminos una vezindad segund se ha dado e da a los de su suerte que en ella se han avezinado.

Quanto a lo que nos escribiste de los sesenta e ocho mil e quatrocientos maravedis que seran menester para las labores necesarias al presente de se hazer en la fortaleza de la Alcazaba con los espolones y torres della. pues se ha visto con maestros es bien que hableys en ello Garci Fernández Manrique e vos e que deys horden como luego se entienda en ello para que las dichas labores y reparos se fagan antes que más daño venga en ello e que se cobren los noventa e dos mil maravedis que están depositados dell Conde de Ribadeo y que estos se gasten en la torre que sale sobre la mar e lo demás que fuere menester se cumpla de las penas.

Quanto a lo que nos enviasteis dezir que mandásemos declarar si en los logares de la costa que fueron despoblados avian de vivir nosotros, nuestra voluntad es que en mu-

guro dellos vivan ni labren cerca de la mar con una legua en derredor e así lo proveer e mandad de nuestra parte e que ningún moro tenga barco ni entre por la mar a pescar ni a otra costa alguna si no fuere en compañía de cristianos so las personas que a vos pareciere que le deven poner sobre ello.

En lo que toca a las hasyendas que están dadas a los parientes del Ovispo de Avila es muy bien lo que dezís. Así mandamos que se pase e non se faga con ello ynovación alguna.

En lo que dezís tocante a García Fernández Manrique e don Sancho de Rojas, mandamos vos que no se faga mudanza ninguna en ello.

Quanto a lo tocante de la población de Benalmádena e Bizmiliána vos mandamos que en lo de Benalmádena se guarde lo asentado con Palmero y en lo de Bizmiliána porque a nuestro servicio cumple que aquel lugar este poblado, dad horden que luego se pueble de los vesinos que buennamente allí se puedan sofrir repartiéndoles las casas e tierras e huerlas e otras hereditales que allí tiene Fernando de Arévalo e Fernando Uncilbay e otros, dándoles a ellos en otra parte en tierras las cavallerías de que nos tienen de

merced porque no reciban agravio.

Quanto a lo de Arcarya de Juncare, dad horden como se labren las heredades y estén la renta dellas depositada en poder de personas fiables llanas e abonadas hasta que nos mandemos lo que dellas se faga. De Santa Fe a treynta días de marzo de mill e quatrocientos e noventa e dos años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna Juan de la Parra. E al pie de lo suso dicho estaba una rubrica do desia acordado.



El Rey e la Reyna. Bachiller Juan Alonso Serrano. Vimos vuestra carta, y en servicio vos thenemos la buena diligencia e recabdo que aveys puesto en la guarda desa tierra e costa de las mar e asy vos mandamos se continue porque los moros no puedan hazer ni fagan daño. Quanto a la presa de los moros e astas de lanzas que diz que tomó Alonso Cheryno procurad con mucha diligencia de saber donde compraron e ovieron las dichas astas de lanzas e quien ge las dió e enviad luego la razón dello porque se provea en ello como a nuestro servicio cumple, e

lo que desis de los moros e moras que se pasaron allende e por no saber guiar se tornaron el barco a tierra e de lo que contescio con ellos a los de Marbella las mujeres de los dos cristianos que diz que murieron allí nos enviaron suplicar les hiziesemos merced de las dos moras que se tomaron para algún remedio de su pérdida e por esto aver contescido en la frontera mandamos vos que Garci Fernández Manrique e vos e el theniente de Marbella vos junteis e avais ynfornación de la ley e costumbre de la dicha frontera e las dichas moras e todo lo que allí se tomó lo adjudiqueis a quien pertenezca e lo ha de haber segund la dicha ley e costumbre.

En lo que dezis tocante a los judios que ende descargaron de las galeazas de Venecia e se tornaron cristianos e de los robos e daños que se quexaron haber recibido e de los dineros e ducados que theneis embargados, vistas las peticionas que dello enviasteis vos enviaremos mandar lo que en todo ello ayais de hazer.

A lo que dezis que el repartimiento de los heredamientos desa cibdad esta fecho justamente e conforme a las instrucciones que alla theneis que no queda que hazer sino dar a cada uno lo suyo segund la orden de la reformación

mandamos vos que luego la hayai e cumplais asy e deis ya fin en el dicho repartimiento porque cada uno tenga su hasienda conoscida e no hayan de venir ni enviar acá cada día con peticiones a se que-
 xar sobre ello.

En lo que desis locante a las tierras y heredades que se han dado a los grandes e del nuestro Consejo que por guardar las capitulaciones, e instrucciones nuestras aveys señalado lo que tenían demasiado para dote e propios de los monesteryos de la Trinidad e de Santo Domingo e que no lo aveys quitado fasta ver sobre ello nuestro mandamiento e desis que si mandamos que gozen de lo que tenían que allá se buscarian de otra parte con que se cumplan las dotes de los dichos monesteryos pues ay heredamientos para ello, cumplid dellos con los dichos monesteryos en manera que sean bien dotados como por nuestras cartas vos lo habemos enviado mandar e dexar a los grandes e del Consejo lo que asi tenían e no le fagais dello mudanza alguna.

En lo que toca a la vesindat de Sancho de Angulo Alcayde de Tolox que dezis no le habeys dado porque en la capitulación fué preveido que a los que fuesen fecho merced de tierras e cantidat que no oviesen otras tierras de vesindat e

que se contase la vezindat en ellas, porque es persona que nos ha bien servido mandamos vos que le dedes e cumplades la dicha vezindat syn ge la contar ni la merced que le hesimos. En quanto a las tres cavallerías de que hezimos merced a Alonso de Angulo e Fernández Cabrera e Juan de Alza mandamos vos que ge las dedes de mas de sus vezindades e sin ge las contar en ellas porque nos han servido en nuestras guardas e es nuestra voluntad que gozen de la merced que le hesimos.

E lo que desis que mandemos proveer para que los corregidores de Loja e Guadix entiendan en los repartimientos de aquellas cibdades, asy está proveido e lo avemos enviado mandar por nuestras cartas.

En lo que escribió Fernando de Zafra sobre la paga de los salarios de los corregidores que dezis, si los servicios que quieren dar hesos moros se gastasen en Gibralfaro que se harya grand obra e quedaria la fortaleza acabada, cuando el dinero estoviere cobrado y junto hazednoslo saber porque os enviemos mandar como e en que obra desas se ayan de gastar, e porque avemos sabido que lo que se labra de los portillos de la cerca es de malas tapias, mirad que lo que se isyere sea bueno e conform

a la otra de la cerca por donde labraren.

Quanto al dinero de la libranza del conde de Ribadeo que desis está cobrado y que quereis labrar en la fortaleza y espolones como nos lo mandamos e la obra que se haze en el Aduana e quadra de aposentamiento como oviere tiempo para labrar que se gastara aquello en lo que a Garci Fernán- des Manrique e a vos pareciera más necesario, fazedlo asy como lo desis en vuestra carta. La carta para el Meson de Garci Fernán- des Manrique mandóse despachar conforme a lo que escribisteis y en lo de las Torres ya vos havemos mandado responder con Gonzalo de Toledo como allá havereis visto. De la cibdad de Barcelona a treynta días del mes de enero año de mill e quatrocientos e noventa e tres años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna, Juan de la Parra.

(Libro de Repartimientos núm. 2, f. 299 v. al 301).



El Rey e la Reyna Bachiller Juan Alonso Serrano nuestro Corregidor en Málaga. Vimos las cartas e memoriales que nos enviasteis con Anton López escrivano e en lo que desis que los moros de Benadalid e del axarquía e Almoxia e Comares e Ollás han entregado las armas e están obedientes e obligados de pagar el servicio a sus plazos suplicándonos les mandásemos librar sus cartas de perdón, a nos place dello e vos les mandamos enviar segund vereys.

En lo que desis de las cosas que quedaron cerradas en un palacio en casa de Pedro de Uceda desde el tiempo de la pestilencia, fareis ver que cosas son e poniéndolas por inventario nos enviad relación dellas. En lo que toca a los dos criados de don Sancho que dezis mandemos declarar la cantidad que les aveys de dar mas que a los otros de su suerte mandamos vos que a cada uno dellos fagades dar una cavallería de tierras.

En lo que toca a las penas de los jueces de Garci Fernán- des Man-

rique condenaron para nuestra Cámara e la repartieron entre si, el nos escribió sobre ello que vos decíades que no se fallaba contra ellos otra cosa sino esto de las penas de nuestra Cámara, porquel no llenaba salaryo alguno. Si por otra cosa no está detenida su residencia deveis dar despacho en ella que de lo que pertenesce a nuestra Cámara nos le azemos merced dello e si algo toca a parte alguna en aquello hazed lo que devais de justicia.

En lo que desis tocante a los solares del arrabal de la puente que eran ferrerías e los proveisteis a vezinos a condición que dexen calle para Ronda ocho pies entre las casas e el muro. esto e todas las otras cosas que tocaren a la fortaleza de la cibdad e fuerzas della vedlo e platicadlo con el dicho Garci Fernández e ambos a dos dada en ello la forma que vos pareciere que más cumple a nuestro servicio e al bien de la dicha cibdad, mirándolo de tal manera que por el noblescimiento de la cibdad no se impida la fortaleza della e esto mismo hazed en lo que escribisteis de la puerta que acordabades de abrir para que no hiciese vuelta la que está en el espolón, porque con su acuerdo e parecer del dicho

Garci Fernández se fagan las semejantes cosas.

En lo que dezis tocante a Gonzalo Cabrera y al dicho Anton Lopez escrivano mandamos vos que le dedes sus haciendas en las cinco partes como a los de nuestras guardas con las mejorías e segund se dan a las otras personas nombradas en aquel género.

En lo que dezis tocante a las tyendas e theneryas de que hezimos merced a la cibdad para propios por otra nuestra carta mandamos en ello proveer segund ver ys.

Quanto a los officios de regimientos e juraderyas desa cibdad nos vimos la relación de las personas que nos enviasteys e mandamos proveer de los dichos officios como vereys por la carta que sobre ello vos llevan.

Quanto a la merced que dezis se deve hazer a Alonso de Vega e a Juan de Hariza medidores por lo que ahn servido en el repartimiento de sendas haciendas de los moros que sehan pasado o pasaren (1) allende, esto no ha logar de se hazer porque el usufruto destas haciendas pertenescen a los arrendadores durante el tiempo de su arrendamiento, pero nos avemos por bien que reciban merced e vos trabajeyes como se les de en otra parte de la cibdad donde aya logar.

Quanto a lo que dezis que nos

suplicays que porque no ay dinero de los propios desa cibdad e que seays pagado de vuestro salario que vos lo mandemos librar en los maravedis del servicio de los moros e vos fagamos merced para ayuda a vuestra costa, a nos plaze dello e vos mandamos enviar nuestra cedula para que de los dichos maravedis seays pagado segund vereys.

Quanto a lo que dezis que fagamos merced a Mahomar el Corunal de una hacienda de los moros que se han pasado allende porque ha servido en la cobranza de los maravedis que se han repartido entre los moros, esto no ha lugar de se hazer porque el usufruto destos bienes pertenescen a los arrendadores pero havremos por bien que se busque de otra parte e le deys hacienda la que a vos paresciere que se le deve dar avida consideración a sus servicios e trabajos.

En lo que nos enviasteis suplicar proveamos a Crislobal Cano de una notarya por ser abile e suficiente para ella a nos plaze dello e le mandamos despachar la provisyón dello segund vereys.

En lo que nos enviasteis supli-

(1) Las palabras «o pasaren» aparecen sobre raspado y de distinta letra, sin que se salve dicha corrección.

car mandásemos dar licencia a Francisco Serrano, vuestro sovryno para que con navío que tiene pudiese ir a las islas de las Indias, porque el almirante de las dichas Islas tiene cargo desto, con el podrá hablar en ello.

En lo que dezis mandemos hazer alguna merced a los regidores e jurados desa cibdad en gratyficación de lo que han servido e trabajado en las cosas del repartimiento della, al presente no ha lugar de se hazer.

A lo que dezis que por estar nos acá tan lexos consultáreis con el Arzobispo de Granada e con Fernándo de Zafra nuestro setietario lo del salaryo del Bachiller Bernaldino fué bien hecho e a nos plaze dello.

A lo que nos escrentisteis que en las cosas del repartimiento e reformación mandásemos proveer como cumpliese a nuestro servicio porque cesasen yndicaciones e enojos as lo avemos mandado e proveído segund allá vereys.

A lo que dezis que unos barcos de moros fueron a hesa costa e hizieron daño en tierra de Maro e que robaron unas aldeas de moros e del carauo que llevaron e los otros daños que hizieron asy los de Benadalid que se pasaron como los otros que nos escribisteys todavia se deve poner buen recabdo en la

porque no aya lugar de hazer más daño.

En lo que dezis que el Corregidor de Ronda vos escribió que los moros no habian fecho las diligencias que cumplan e eran obligados, sabida la verdad de ello si se hallaren culpables dad orden como sean castigados porque para adelante se tenga por derecho de hacer sus diligencias enteramente segund que son obligados.

En lo que dezis de los caminos de la Torre de Zambra e los otros que aveis fecho allanar e de la buena población de la cibdad e de los edificios que en ella se hazen todo es a bien fecho e hazemos placer dello e vos lo tenemos en servicio.

En lo que dezis tocante a Gonzalo Rodrigues Araujo ya sobre ello mandamos proveer segund vereys por nuestra letra aquello se faga e cumpla asy.

A lo que dezis que está poblada Bizmiliana e que ay treynta vezinos en ella plazer avemos habido dello.

En lo que dezis del daño que viene a Ozasina de la merced de las tierras que hezimos al alcayde Barrasa, pues aquellos se le dieron en hemienda de sus servicios e trabajos e perdidas e el nos sirvió bien, no es razón que dello se faga mudanza alguna.

De la cibdad de Barcelona a treze días de julio de noventa e tres años. Va sobre raído, etc. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna. Juan de la Parra.

(Libro de Repartimientos núm. 2 f. 301 a 1303)



Ihs

El Rey e la Reyna. Garcí Fernandes Manrique del nuestro Consejo e nuestro Alcayde e Corregidor de la cibdad de Málaga e Francisco de Alcaraz e otro qual quier repartidor de la dicha cibdad.

Por parte del Concejo Alcadis Alfaqui Alguazil biejos e buenos hombres de la villa de Comares nos es fecha relación que nos mandamos asegurar a ellos e a sus bienes e le mandamos dar nuestra carta de seguro e que ciertos vezinos de la dicha villa tienen e poseen ciertos pedazos de viñas en el término de Benaque e de Olias que es

agora tierra del termino de la dicha cibdad las cuales les aveys tomado e dado e repartido al algunas personas en lo qual ellos han recibido e recybiryan si asy pasase grande agravio e daño suplicándonos cerca dello con remedio de justicia les mandasemos proveer o como suplicandonos cerca dello con remedio de justicia les mandasemos proveer o como la nuestra merced fuese; por ende mandamos vos que veades el seguro que nos mandamos dar e dimos a los moros de la dicha villa de Comares e ge la guardades e cumplades e fagades guardar e cumplir en todo e por todo segund que en la dicha pro-

visión que de nos tiene se contiene, y en lo que toca a los dichos heredamientos de viñas atento el thenor a forma del dicho seguro proveedlo de manera que los moros de la dicha Comares no reciban agravio alguno de que tengan cabsa de se nos mas quejar. E no fagades ende al. Fecho en la villa Baena a diez e seys dias de abril de mill e quatrocientos e noventa e un años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna Juan de la Parra. E en las espaldas había una rúbrica.

(Libro de Repartimientos núm. 2,

f. 303 a 303 v.)



El repartimiento de Comares

El último de los Libros de Repartimientos que se conserva en el Archivo Municipal de Málaga, está dedicado a distintos pueblos de la provincia.

La descripción de los antiguos linderos con un caudal considerable de denominaciones geográficas árabígas, la enumeración de moros que en ellos quedaron, la revisión de términos hechos por la reforma del repartimiento primitivo y las incidencias de esta básica labor administrativa, dan una gran importancia a estos documentos, sin los cuales no puede enfocarse fundadamente la historia moderna de nuestra provincia.

De entre todos los pueblos escogemos para la transcripción, en primer lugar, el repartimiento de Comares, pues aparte de considerarlo como de los más interesantes ya que entre las quiebras de su terreno perduró más que en otros lugares el elemento morisco, queremos dedicarlo a nuestro ilustrado amigo don José Hermoso, que trabaja en una historia de aquella localidad.

Debemos advertir que en la trans-

cripción ponemos con mayúsculas los nombres de lugares y personas que en el original no lo están y no hacemos otras variaciones que las indispensables ortográficas para la mejor comprensión del texto.

En la villa de Comares sabade veynte e dos dias del mes de febrero año del nascimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de mill e quatrocientos e noventa e quatro años. El mucho honrado e virtuoso señor el bachiller Iohan Alonso Serrano corregidor e Reformador e Justicia mayor de Málaga e su tierra por el Rey e la Reyna nuestros señores en presencia de mi Anton Lopes de Toledo escrivano salió a faser la vista del destindamiento de los términos de la dicha villa para lo ver e Renovar los mojones conforme a sus poderes e estando encima de un cerro alto que esta sobre el río de Cabar questá cerca de la sierra que disen los moros de Carar Aljubayalid, estando presente el honrrado Francisco de Coalla alcaýde de la dicha villa e Gonzalo de Araujo